Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 1º de octubre de 1956 — Número 18.24·

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas

Ley Nº 11.723

25 DE ABRIL DE 1956

521.695. — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 5. Arg.

521.696. — El Civismo. Semanal. Castell. Prop.: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 1.260 ejemplares. $ 0,80. Arg.

521.697. — Boletín Argentino Forestal. Menusal. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Maderas. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 900 ejempl. $ 3,50. Arg.

521.698. — Mensajero de Paz. Quincenal. Castell. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.

521.699. — Revista Argentina del Frío. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina del Frío. Bs. As., enero|marzo 1956. 200 ejempl. Arg.

521.700. — El Asesor Noticioso. Mensual. Castell. Prop.: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 1. Arg.

521.701. — St. John's Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., abril 1956. 350 ejempl. Arg.

521.702. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Castell. Prop.: Ky Krum. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 5. Arg.

521.703. — Argentistas. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Arg. Mutual y Gremial Artistas Circenses y Variedades. Bs. As., enero|marzo 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.704. — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Asociac. Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., abril 1956. 1.300 ejempl. Arg.

521.705. — Confort. Mensual. Castell. Propietario: León Rossen. Bs. As., febrero y marzo 1956. 11.000 ejempl. $ 5.

521.706. — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rossen. Bs. As., enero a marzo 1956. 10.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.707. — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Roca S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 62.000 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.708. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Ollea. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 50 anuales. Arg.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)"
PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS
18 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
22 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

521.709. — La Voz Menonita. Mensual. Castell. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 4,50. Arg.

521.710. — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As., marzo 1956. 300 ejempl. $ 1. Arg.

521.711. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Castellano. Prop.. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., marzo 1956. 18.500 ejempl. Pesos 0,40. Arg.

521.712 — El Mar en Sombras. Melodía, música. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.713. — Egui. Melodía, música. 2 páginas. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.716. — Poble Diablo. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Director: Juan Luis Ribas. Bs. As., 9|3|56. 30.000 ejempl. $ 3. Arg.

521.726. — Presente y Futuro de los Ferrocarriles Argentinos. 1 vol. 245 págs. Castell. Autor: Honorio Roigt. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: Lib. Hachette S. A. Bs. As., 23|3|56. 1.000 ejempl. $ 50. Arg.

521.730. — Color Domingo. 1 foll. 72 páginas. Castell. Autor: Eduardo Ballari. Imp.: Edit. Araujo. Edit.: El autor. Bs. As., setiembre 1948. 300 ejempl. $ 5. Arg.

521.735. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Bisemanal. Castell. Director propietario: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., 27|3|56. 1.900 ejempl. $ 12. Arg.

521.736. — Hoy. Diario. Castell. Director propietario: Manuel Osvaldo Peláez. Luján (Bs. As.), 30|3|56. 1.000 ejempl. Pesos 0,80. Arg.

521.745. — Quinteto. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Quinteto S. R. L. (en formación). Director: Horacio Marcos Aiello. Bs. As., 18|4|56. 50.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.746. — Boletín del Colegio de Médicos de la 1ra. Circunscripción. Trimestral. Castell. Director: Luis Raúl Alcardi. Santa Fe, diciembre 1955. 1.100 ejempl. $ 3. Arg.

521.747. — Ex Alumnos de Don Bosco. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Ex Alumnos de Don Bosco. Director: Salvador Galant. Bs. As., enero-marzo 1956. 5.300 ejempl. $ 0,30. Arg.

521.748. — Revista del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego. Bimestral. Castell. Mendoza, febrero 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.749. — La Voz de Sastre. Mensual. Castell. Director propietario: Ignacio L. Calcaterra. Sastre (Sta. Fe), abril 1956. 400 ejempl. $ 2,50. Arg.

521.756. — Guía de Salta. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Coop. Gráf. Salta. Edit.: Baratieri Salvador. Salta, abril 1956. 500 ejempl. Arg.

521.759. — En tus pupilas. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), 2|4|56. $ 2,50. Arg.

521.772. — Parisina. Vals, música. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.

521.773. — Parisina. Vals, letra. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.

521.774. — Ahí va mi consejo. Tango, música. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.775. — Ahí va mi consejo. Tango, letra. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.776. — Desde Esquel. Vals, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfy. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.777. — Adornando un tango. Tango, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.778. — Desde Esquel. Vals, letra. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.779. — Adornando un tango. Tango, letra. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.780. — Me quiers y te quiero. Vals, letra. 2 págs. Autor: Antonio Cantó. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Selct. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.781. — Ya Ves. Bolero, música. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl., $ 4.— Argentina.

521.782. — Me quieres y te quiero. Vals, música. 2 págs. Autor: Victorio Virgillito. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl.. $ 4.—

521.783. — Hoy tengo otro sueño. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 5.—.

521.784. — Hoy tengo otro sueño. Tango, letra. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—.

521.785. Ya Ves. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl. $ 4.— Arg.

521.786. — E. Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edic. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.787. — El Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.788. — El Manco. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—. Arg.

521.789. — El Manco. Gato, letra. 2 págs. Autores: Bartolomé atricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl $ 3.—.

521.796. — Mi antigua casita. Tango, música. 2 págs. Autor: E. Alfredo Di Risio. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. del Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.795. — Mi Antigua Casita. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Tumulty. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. El Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.·99. — Amame o Déjame. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Daniel Fuchs, e Isobel Lennart. Intérp.: Doris Day, James Cagney y otros. 15 rollos. 3.285 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Agosto 1955. Extranjera.

521.800. — La Furia de los Justos. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Don K. Mankieficz. Intérp.: Glenn Ford, Dorothy Mc.Guire y otros. 11 rollos. 2.939 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Noviembre 1955. Extranjera.

521.801. — Melodía Interrumpida. Product.: Metro Galdwyn Mayer. Aut. Arg.: William Ludwing y Sonya Levien. 14 rollos. 3.483 mts. Intérp.: Glenn Ford, Eleanor Parker y otros. New York (EE. UU. de N. A.). Mayo 1955. Extranjera.

521.803. — Enfoques Tigrenses. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Alejandro Angel Glave. Victoria. Abril 1956. 5.000 ejempl. $ 2.— Arg.

521.805. — Boletín del Dirigente. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación de Hombres de la Acción Católica. Director: Jorge Vicien. Bs. As. Enero-marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 3.—

521 809. — Quien nos iguala. Milonga, música, 2 págs. Autores: Vicente Todaro y Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4.— Arg.

521.810. — Tango en La Menor. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente Todaro. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.813. — Llegó el Momento. Milonga, música. 2 págs. Autores: Roberto E. Silva y Vicente Todaro. Imp.: Edic. Music. Silva. Edit. Los autores. Bs. As. 14-4-56. 50 ejempl. $ 3.— Arg.

521.833. — Alejandra. — Product.: Argentina Sono Film. Aut. Arg.: Carlos Schlieper. Intérp.: Delia Garcés. Jorge Rivier y otros. 10 rollos. 2.674 mts. Bs. As. 19-4-56. Arg.

521.838. — Nuevo Manual del Alumno. 3er. grado. 1 vol. 366 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Art. Gráf. Rodoni S.A. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As. marzo 1956. 20.000 ejempl. $ 42,50.

521.839. — Fuentes de vida. 6to. grado. 1 vol., 297 pgs. Castell. Autores: Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Imp.: Art. Gráf. Bodono S. A. Edit.: Editorial Kapelusz. Bs. Aires, marzo 1956. 60.000 ejemp.. $ 22.50. (Arg.).

521.841. — Robes Pratiques. Feminité Nº 47. 1 foll. 32 pgs. Castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., abril 1956. 54.000 ejemp. $ 9,50. (Arg.).

521.842. — Montañas de ilusión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El Autor. Bs. As.. 6|4|56. 1 000 ejemp. $ 3. (Arg.)

521.843. — Montañas de ilusión. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As.. 6|4|56. 1 000 ejemp. $ 3.

521.844. — Festividad. Bailecito-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.845. — Festividad Bailecito-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As.. 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.846. — Yo soy la zamba. Zamba-música 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.. El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.848. — Yo soy la zamba. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.849. — Camino al Redentor. Cueca-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.. El autor. Bs. As., 10|4|56. 1 000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.850. — Camino al Redentor. Cueca-letra 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As.. 10|4|56 1 000 ejemp. $ 2 (Arg.).

521.851. — Heidi. 1 vol. 310 pgs. Castell. Autora: Juan Spyri. Traducc. del inglés: Antonio Hurtado. Imp. y Edit.: J. Peuser. S. A. Bs. As.. 1ra. quinc. abril 1956. 12.000 ejemp. $ 25. (Arg.).

521.852. — Shakespeare. 1 vol. 473 pgs. Castell. Autor: Frank Ernest Hill. Trad. del inglés. Josefina Martínez Alinari. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As. 2ª quincena marzo 1956 5.000 ejemp. $ 50. (Arg.).

521.855. — Cosa buena. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As.. 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.856 — No te puedo olvidar. Vals-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.857. — No te puedo olvidar. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Vicente Cuartarolo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3 (Arg.).

521.858. — Siempre borracho. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

514.939. — (7|2|956). — Seudónimo: "Musta".

e.20|9-Nº 2.723-v.3|10|56

26 DE ABRIL DE 1956

521.864. — Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Juan C. Caretta y Osvaldo R. Caretta. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.865. — Misiones Consolata. Mensual. Castell. Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Cba.), abril 1956. 4.000 ej. Argentina.

521.866. — La Voz de la Libertad Mensual. Cast. Prop.: Pedro Rissolo. Junín (Bs. As.), abril 1956. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.867. — El Mensaje de los Angeles Bimestral. Cast. Prop.: Paula Mendiola Bs. As., marzo-abril 1956. 2.000 ejemp. Argentina.

521.868. — Cimientos. Mensual. Castell. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., abril 1956. 500 ej. Arg.

HORARIO

CAJA, AVISOS. SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16. TRES días hábiles antes de su primera inserción.

521.869. — Navasart. Mensual. Cast.-armenio. Prop.: Unión General Armenia de Cultura Física. Bs. As., febrero y marzo 1956. 700 ej. $ 3. Arg.

521.870. — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.). marzo 1956. 7.700 ej. $ 0:40. Arg.

521.871. — Tintorería Industrial. Mensual Castell. Prop.: Revitec, Soc. en Com. p. Acc. (En formación). Bs. As., marzo 1956. 450 ejemp. $ 25. Arg.

521.872. — Luz y Verdad. Mensual. Cast. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Bs. As., diciembre 1955 a marzo 1956. Arg.

521.873. — Crónica. Semanal. Cast. Prop. J. Reynaldo Aón Rossi. Miramar (Bs As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 0.50. Arg.

521.874. — Estrellas. Quincenal. Castell Prop.: Editorial Temporada. Bs. As. abril 1956. $ 1.50. Arg.

521.875. — Reflejos G. M. A. Trimestral. Cast. Prop.: General Motors Argentina, S. A. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemp. Argentina.

521.876. — Heraldo de Asturias. Mensual. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs As., abril 1956. 2.000 ej. Arg.

521.877. — Argentina Austral. Mensual Cast. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Bs. As., enero 1956. 4.500 ej. Arg.

521.878. — Stadio (Estadio). Semanal. Italiano. Prop.: Augusto César Bonzi. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.000 ej. Arg.

521.879. — Di Presse (La Prensa Israelita). (Diario. Idisch. Prop.: Soc. Colectiva "Di Presse". Bs. As., marzo 1956. 14.500 ej. $ 0.60. Arg.

521.880. — La Prensa. Diario. Cast. Prop.: Soc. Colectiva "La Prensa" (Ezequiel P. Paz y Z. P. de Anchorena). Bs. As.. febrero y marzo 1956. 346.356 ej. $ 0.40. Argentina.

521.881. — Pregón. Bisemanal. Castell. Prop.: Soc. en Formación. Director: José R. Cáceres Monie. Curuzú Cuatiá (Corrientes). 13|4|56, 1.800 ej. $ 1. Arg.

521.882. — Nueva y Trascendente Misión del Médico. 1 vol. 90 pgs. Cast. Autor: Armando L. Domenech. Imp.: Tall. Gráf. Optimus. Edit.: Edic. Ultramar. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ej. $ 20. Arg.

521.886. — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba, S. A. C. e I. Directores: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h) y Claudio A. Columba (h) Bs. As., 27|4|56. 133.150 ej. $ 1.80. Arg.

521.887. — Duperial. Bimestral. Castell Prop.: Ind. Quím. Arg. Duperial. Direc.: Eric Kember. Bs. As., enero - febrero 1956. 12.000 ej. Arg.

521.888. — El Niquelador. Mensual. Cast. Prop.: Ind. Quím. Arg. Duperial. Direc.: Eric. Kember. Bs. As., septiembre 1955 1.000 ej. Arg.

521.889. — Noticioso Orbea. Trimestral. Cast. Prop.: Cartuchería "Orbea" Argentina, S. A. Diector: Jun B. Scursoni. Bs. As., enero-marzo 1956. 20.000 ej Argentina.

521.892. — El Pacará. Chamamé, mús. 2 pgs. Autor: José L. Siarez. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 19|4|56. 100 ej. $ 3. Arg.

521.902. — Faz "A". Canción de Amor. Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Faz "B": ¡Oho!-¡Aha! Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Intérp.: Caterina Valente. Disco T. K. Nº 200-62. Bs. As., 9|1|56. 900 ej. $ 16. Arg.

521.903 — Faz "A": El Sombrerito. Letra: Masceroni. Mús.: Cyprys. Faz "B": Boogie de Colón. Letra: Jary. Mús.: Balz. Intérp.: Peterli con Warner Muller. Disco T. K. Nº 200-71. Bs. As., 23-11-55. 1.000 ej. $ 71. Arg.

521.904. — Faz "A" y "B": Violines Encantados. Letra: Ramono. Mús.: Charmaine. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 240-03. Bs. As., 24|12|55. 1.000 ej. $ 100. Arg.

521.905. — Faz "A". Serenata Del Burrito. Letra: Friml. Mús.: Stothart. Faz "B": Los Estudiantes Pasa. Mús.: Ibáñez. Intérp.: Ricardo Santos. Disco T. K. Nº 200-43. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ej. $ 16. Argentina.

521.906. — Faz "A": J'Attendrai. Letra y mús.: Olivieri. Faz "B". La Luna Vigila. Letra: Jérez. Mús.: Faltz. Intérp.: Peter Alexander. Disco T. K. Nº 200-69. Bs. As., 23-11-55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.907. — Faz "A": El Violín. Letra: Majollo. Mús.: Di Stéfano. Faz "B": Roma Bella. Letra: Morbelli. Mús.: Oliviero. Intérp.: Pippo Bozizza. Disco T. K. Nº 200-61. Bs. As., 7|11|55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.908. — Faz "A": Rapsodia Sueca. Letra: Alven. Mús.: Dormant. Faz "B": La Canción de las Flores. Letra Kuhn-Alisch. Mús.: Lange-Bradtke. Intérp.: Friedel Hensch. Disco T. K. Nº 200-60. Bs. As., 21|1|56. 2.000 ej. $ 16. Arg.

521.909. — Faz "A": Zíngara. Letra: Del Lungo. Mús.: Matteini. Faz "B": Canción de Hoy. Mús.: Fiorella Bini. Intérp.: Fiorella Bini y Paolo Sardisco. Disco T. K. Nº 200-49. Bs. As.. 19|10|55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.910. — Faz "A": El Mosquito. Letra: Steiner. Música: Amel. Faz "B": Malagueña. Letra y mús.: Lecuona. Intérp.: Caterina Valete. Disco T. K. 200-47. Bs. As., 3|1|56. 500 ej. $ 16. Arg.

521.911. — Faz "A": Dora. Música: Dorival Cajuri. Faz "B": Aruanda. Música: Osvaldo De Souza. Intérp.: Vanja Orico. Disco T. K. Nº 200-44. Bs. As., 5|9|55. 200 ej. $ 16. Arg.

521.912. — Faz "A": Una Voz, Una Guitarra y un Poco de Luna. Letra: Callse. Mús.: Rossi. Faz "B": Tengo el Corazón en el Paraíso. Letra: Kramer. Mús.: Garinei-Giovannini. Int.: Adriano Valle. Disco T. K. Nº 200-45. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16.

521.913. — Faz "A": La Muñeca del Paso Alegre. Letra: Dougherty-Ager. Música: Yellen. Faz "B": Sonrisas. Letra: Roberts. Mús.: Callahan. Intérp.: El Loco Otto. Disco T. K. Nº 200-46. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16. Arg.

521.916. — Ya Verás. Marchinha, música. 2 pgs. Autor: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

521.917. — Ya Verás. Marchinha, letra. 2 pgs. Autora: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

521.920. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en cast. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.921. — 16 Toneladas. Fox trot, música. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y editor: Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.922. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en inglés. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.923. — Para Todos. Semanario. Cast. Director - Propietario: Julio E. Vicario. Trenque Lauquen (Bs. As.), 19|4|56. 600 ej. $ 0.75. Arg.

521.924. — El Popular. Diario. Cast. Prop.: Amoroso y Pagano. Director: Julio Argentino Pagano. Olavarría (Bs. As.), 25|4|56. 5.400 ej. $ 0.70. Arg.

521.925. — Panorama. Mensual. Castell. Propietarios: Juan C. y Osvaldo R. Caretta. Director: Los Propietarios. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.926. — El Tiempo, de Cuyo. Diario Cast. Prop.: Edit.: Los Horcones, SRL. (En formación). Director: Raimundo Fares. Mendoza. 22|4|56. 5.000 ej. $ 0.50. Argentina.

521.928. — Los Labios de mi Madre. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.

521.929. — Los Labios de mi Madre. Vals. mús. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.

521.931. — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Director - propietario: Oscaldo Amílcar Crawford. Bs. As., 1º|4|56. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.932. — Tratado de Agrimensura General y Aplicada. 1 vol. 278 pgs. Cast. Autor: Nicolás Agüero Vera. II tomo (Agrimensura Aplicada). Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Labor, S. A. Argentina. Bs. As., 10|4|56. 3.600 ej. $ 160. Argentina.

e.20|9-Nº 2.724-v.3|10|56

27 DE ABRIL DE 1956

521.944 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides A. Brunelli. Bs. As., abril 1956. (Argentina).

521.945 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barré. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.946 — Relaciones del trabajo. Mensual Castell. Prop.: Instituto Argentino de Relaciones Industriales. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 1.200 ejemp. (Argentina).

521.947 — Revista Litúrgica Argentina. Bimestral. Castell. Prop.: Agustín Sadoiril. Bs. As., julio a diciembre 1955. 950 ejemp. (Argentina).

521.948 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, marzo 1956. 43.297 ejemp. $ 0.50 (Arg.).

521.949 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Arg. de Oftalmología. Bs. As., enero 1956. 500 ejemp. (Arg.).

521.950 — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Hijas del Divino Salvador. Bs. As., marzo 1956 y abril 1956. 1.300 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

521.951 — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto De Franc. Bs. As., marzo y abril 1956. 45.000 ejemp. $ 1.— y 1.50 (Argentina).

521.952 — La Acción. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia de la Asunción de Avellaneda. Bs. As. (Avellaneda), abril 1956. 450 ejemp. (Argentina).

521.953 — El Popular. Semanal. Castell. Prop.: Victorio Vicente Asperella y Osvaldo Taramasco. Almirante Brown (Bs. As.), marzo y abril 1956. 800 ejem. (Argentina).

521.954 — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As., marzo 1956. 5.300 ejemp. (Argentina).

521.955 — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. M. Juárez y Leones (Córdoba), marzo 1956. 800 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

521.956 — Crédito del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., noviembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

521.957 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia de Wilde. Wilde (Bs. As.), abril 1956. 300 ejemp. $ 0.50 (Arg.).

521.958 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ejemp. $ 1. (Argentina).

521.959 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Bs. As., marzo 1956. 200.00 ejemp. pesos 0.40. (Argentina).

521.965 — Faz "A". Samarra. Música: Kaper. Faz "B". Sólo para los novios. Música: Mann Hilliard. Intérp.: Leroy Holmes y su orq. Disco MGM Nº 8.584. Bs. As., 2-4-56. 200 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.966 — Faz "A". Arrivederci Roma. Letra y música: R. Pascal y Carl Sigman. Faz "B". El señor está muy atareado. Letra y música: Ray Allen y Jerry Joyce. Intérp.: Ralph Young con coros y orq. Disco Decca Nº 333.519. Bs. As., 2-4-56. 500 ejemp. 16.30. (Arg.).

521.967 — Faz "A". El boogie de las burbujas. Música: Aoke. Faz "B". Oh, Diddley. Letra y música: Daniels. Intérp.: Joe Reisman y su orq. con coro. Disco Odeón Nº 297.276. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.968 — Faz "A". Nadie sino tú. Letra y músima: Brodszky y Lawrence. Faz "B". Brisa marina. Letra y música: Douglas, Norman y Beardon. Intérp.: Billy Eckstine y su orq. Disco G. M. Nº 8.580. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. pesos 16.30. (Argentina).

521.969 — Faz "A". Chaparrón. Letra y música: Cloud-Harris. Faz "B". Un hueso. Letra y música: Thomas-Kirkland. Intérp.: Laude Cloud y sus Thunderclaps. Disco M.G.M. Nº 8585. Bs. As., 2-4-56. 250 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.970 — Faz "A". Juego de libelulas. Letra y música: Mewes. Faz "B". Serenata de ruiseñores. Letra y música: Klose. Intérp.: Frederick Hippmann y su orq. Disco Odeón Nº 196.692. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 14.85 (Arg.).

521.971 — Faz "A". Mujercita del Danubio. Música: J. Strauss. Faz "B" Sentimiento vienés. Música: J. Schrammel. Intérp.: Orq. Los Bohemios Vieneses. Disco Odeón Nº 196.691. Bs. As., 2-4-56. 800 ejemp. $ 14.85 (Arg.).

521.972 — Faz "A". Cautivo. Letra y música: Lee-James. Faz "B". Si solo te hubiese escuchado. Letra y música: Sigman. Intérp.: Tommy Mara y orq. Disco M.G.M. Nº 8586. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.973 — Faz "A". Barcelona. Música: Evans-Kahn. Faz "B". El momento para separarnos. Música: Previn, Comiden, Green. Intérp.: David Ross y su orq. Disco M.G.M. Nº 9593. Bs. As., 2-4-56. 400 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.974 — Faz "A". La pequeña escalera. Música: Cioffi, Wilson. Faz "B". Adiós Roma. Música: Rascel. Intérp.: Cyril Stapleton y su orq. Disco M.G.M. número 8581. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp $ 16.30 (Arg.).

521.975 — Faz "A". Escarbando. Música: Herschel Evans. Faz "B". Buenos días blues. Música: Eddie Durham. Intérp.: Count Bassie y su orq. Disco Decca Nº 333.516. Bs. As., 2-4-56. 700 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.982 — Ven.. Volvé a quererme. Vals. Música. 2 págs. Autor: Julio Santanera. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.983 — Ven... volvé a quererme. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Díaz Ramos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. pepesos 4.— (Arg.).

521.984 — En lo de Laura. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Antonio Polito. Impr. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.985 — En lo de Laura. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56, 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.986 — Una noche en Posadas. Polca. Música. 2 págs. Autor: Enrique Fernández Mendía. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 16-4-56. 350 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.987 — Mana. 1 vol. 107 págs. Polaco. Autor: Waclaw Liwski. Imp.: Tall. Gráf. Salguero. Edit.: El autor. Bs. As., 17-12-55. 2.000 ejemp. $ 20.— (Arg.).

521.989 — El marido, la mujer y la muerte. Comed. teatral. 1 foll. mecanofraf. 93 págs. Castell. Autor: André Roussin. Traduc. del francés: Annie Cahen Salaberry. Teatro Liceo. Bs. As., 26-4-56. (Argentina).

521.990 — Judith y las rosas. Farsa en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 56 págs. Castell. Autor: Conrado Nale Róxlo. Teatro Liceo. Bs. As., 23-3-56. ,Arg.).

521.991 — Manos sucias. Comed. dramática. 1 vol. mecanograf. 151 págs. Castell. Autor: Jean Paul Sartré. Traduc. del francés: Eduardo Borrás. Teatro Politeama. Bs. As., 16-3-56. (Arg.).

521.992 — Anastasia. Comed. en 3 actos. Autores: Marcelle Maurette y Guy Bolton. Traducc. de: Rodolfo Domínguez. Castellano. 1 vol., mecanógraf. 137 págs. Teatro Smart. Bs. As., 19|4|56. (Arg.).

521.993 — Espérame. 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanógraf. 85 págs. Autor: Constantín Simonov. Traducc.: Lila Guerrero. Teatro Colonial. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

522.007 — Siempre Borracho. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Autor. Bs. As., 27|4|56. 250 ejempl. $ 3.— (Arg.).

522.008 — Noches de Amor. Zamba, mús. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y Edit.: Edic. Musicales Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.009 — Noches de Amor. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.013 — El Accionista. Diario. Castellano. Directores-Propietarios: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As. 21|4|56. 3.000 ejempl. (Arg.).

522.016 — Y Pensar que la Quise. Tango, letra. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.017 — Y Pensar que la Quise. Tango, música. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.018 — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Prop.: Coleg. Seráfico "San Francisco Solano". Director: Salvador Miguel Gurrieri. Rosario (Sta. Fe). abril 1956. 9.000 ejempl. (Argentina).

522.019 — El Cooperativista. Mensual. Castellano. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Director: Pedro Smulovitz. Moisés Ville (Sta. Fe). 31|3|56. 950 ejemplares. (Argentina).

522.020 — Noticias del Colegio San José. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Esperanza (Sta. Fe), enero 1956. 3.000 ejemplares. (Argentina).

522.021 — Revista Bíblica. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Villa Calzada (Bs. As.), enero|marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 6.25. (Argentina).

522.026 — El Civismo. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), 24|3|56. 1.280 ejemplares. $ 0,80. (Arg.).

521. 997 — Hombres Destacados de San Andrés de Giles. 1 vol. 120 págs. Castellano. Autor: Víctor Alberto Lapeyrette. Imp. y edit.: El Autor. Luján (Bs. As.), 4|4|56. 220 ejempl. (Arg.).

521.999 — Curso de Castellano. 1er. año. 4ta. Edición. Castell. 1 vol. 295 págs. Autor: Fernando E. López Agnetto. Imp.: J. H. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 7.000 ejempl. $ 17.— (Reimpresión). (Argentina).

522.028 — Mención de Hechos Ilustrativos. 1 foll. 47 págs. Castellano. Autor: Enrique P. Doublet. Imp. y edit.: G. Kraft. S. A. Bs. As., 25|4|56. 2.000 ejs. $ 5.— (Argentina).

522.032 — Código de Procedimientos en Materia Penal y Leyes Complementarias. Vol I. 1 vol. 483 págs. Castellano. Autor: Luis A. Barberis. Imp.: Taller Gráf. Verdad. Edit.: Roque Depalma, Editor. Bs. As., 20|1|56. 2.537 ejemplares. $ 110.— (Argentina).

522.035 — Revista Litúrgica Argentina. Castellano. Prop.: Agustín Sadornil. Director: Andrés Azcárate. Bs. As., 27|4|56. 950 ejemplares. $ 3.— (Arg.).

522.036 — Facundo. 1 vol. 312 págs. Castellano. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Prólogo y Apéndice: Raúl Moglia. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 80.— (Arg.).

522.037 — La Rosa Negra. 4ta. edic. 1 vol. 491 págs. Castellano. Autor: Thomas B. Costain. Traducc. del inglés: Pedro De Olazábal. Imp.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 25.— (Arg.).

e.20|9-Nº 2.725-v.3|10|56

30 DE ABRIL DE 1956

522.043 — Labrador. Diario. Castell. Propietario: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.044 — Sarmiento. Diario. Castell. Prop. Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.045 — San Justo. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

522.046 — San Miguel. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), marzo 1956. 100. ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

522.047 — El Libertador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0.40 (Argentina).

522.048 — Rivadavia. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.049 — El Gladiador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos, (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.050 — Mariano Moreno. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Argentina).

522.051 — Ballester. Diario. Castell. propietario: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

522.052 — Mitre. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), marzo de 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

522.053 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.), marzo 1956, 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

522.054 — España Gráfica en América. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Iberoamericano S.R.L. Bs. As., abril 1956. 15.300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.055 — Impetu. Mensual. Castell. Propietario: Manuel Marcelino Mórtolo. Bs. As. marzo 1956. 850 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.056 — Cronista Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Domingo Bordino. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.057 Oro de ley (Antología de cuentos famosos) 1 vol. 192 págs. Castell. Autores: Giovanni Verga, Rubén Darío y otros. Traduc.: Anónima. Imp.: Cía. Gral. Fabril Finaciera. Edit.: Edit. Ortiz Barili. Bs. As., 30|4|56. 25.000 ejem. $ 10.— (Argentina).

522.058 — Vocación. 1 vol. 126 págs. Castellano. Autor: Mary Rega Molina. Impresor: Imp. Bonani. Edit.: La autora. Bs. As., 30|6|52. 500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

522.059 — Cinemascope. Polka fox, música, 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.060 — Cinemascope. Polka fox, letra. 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemplares. $ 5,50. (Argentina).

522.061 — La Guayabita. Tamborera panameña, música. 2 págs. Autor: Chino Hassan. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.062 — La Guayabita, Tamborera panameña, letra. 2 págs. Autor: Tano Chacón. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.063 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Letra. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina).

522.064 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Música. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. pesos 7. — (Argentina).

522.065 — Marinera y resbalosa (Catay chumay). Letra. 6 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina). (Argentina).

522.066 — Marinera y resbalosa (Catay chumay). Música. 2 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edot. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemplares. $ 7.— (Argentina).

522.068 — La tengo a ella. Vals ranchero, música. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejem. $ 3.— (Argentina).

522.069 — La tengo a ella. Vals ranchero. letra. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.070 — Pasión y odio. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Imp. y Edit.: Edit. Korn. Bs. As., 9|4|56 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.071 — Pasión y odio. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 9|4|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.072 — Panal de miel. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Alberto Rossi. Impresor: Julio Korn. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.073 — Panal de miel. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: N. E. Selvas. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

522.074 — Un sueño. Guarania, música. 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.075 — Un sueño. Guarania., letra. 2 páginas. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.076 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp, pesos 3.— (Argentina).
522.077 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera, letra. 2 págs. Autores: Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit. Edit. A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.078 — Clases de Cha cha cha. Cha chacha, letra 2 págs. Autor: Sergio Marmolejo. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.079 — Clases de Cha cha cha. Cha cha cha, música. 2 págs. Autor: Ramón Márquez. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.080 — Serenata a mi amada. Vals, letra. 2 págs. Autor: Emilio Marcos Sastre. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.081 — Serenata a mi amada, Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl Bianchi. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
522.082 — Místico. Vals sentimental, música. 2 págs. Autores Carlos J. A. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemplares $ 4.— (Argentina).
522.083 — Espuelas de plata. Malambo, sica. 2 págs. Autores: Carlos A .J. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.084 — Junto a mi madre. Vals. música. 2 págs. Autores: Elio R. Reta y Gervasio Escayol. Imp. y Edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
522.085 — Junto a mi Madre. Vals, letra. 2 págs. Autor: Elio R. Reta. Imp. y edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Arg.).
522.086 — Manual de Electricidad de los Automóviles Ford - 1952 - 1953. 1 vol. 126 págs. Castll. Autor.: Anónimo. Imp.: F. Lozano. Edit.: Edic. Técnicas Americanas. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejeml. $ 40.— (Argentina).
522.087 — Antología Gaucha. 1 vol. 236 páginas. Castll. Autores: Eduardo Acevedo Díaz, Agustín Alvarez y otros. Compilac. y notas: E. M. S. Danero. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. Santa Fe. 10|1|56. 2.500 ejempl. $ 34.— (Argentina).
522.088 — Concierto en Mi. 1 vol. 130 páginas. Castll. Autora: Luisa Mercedes Levinson. Imp. y edit.: Edit. Castellvi. Santa Fe, 15|3|56. 2.000 ejempl. $ 24.— (Argentina).
522.089 — La Brucelosis en el Oeste de la Provincia de la Rioja. (Tesis doctoral). 1 vol. 277 págs. Castell. Autor: Honorio N. Olivares. Imp. y edit.: Lib. y Edit.: Castellvi. Santa Fe, 10|2|56. 500 ejemplares. (Arg.).
522.090 — La Nave de Tharsis. 1 vol. 126 páginas. Castll. Autora: Angélica Lucía Luján Carranza. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. Sta. Fe, 20|2|56. 300 ejs. (Argentina).
522.091 — Opinión de un Ciudadano Sobre el Comercio Actual. 1 foll. 24 págs. Castellano. Autor: Angel Savoini. Imp. y Edit.: Lib. y edit. Castellvi. Sta. Fe, 10|3|56. 500 ejempl. (Arg.).
522.092 — Mañana. 1 foll. 59 págs. Castellano. Autor: J. M. Taverna Irigoyen. Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellvi. Santa Fe, 3|4|56. 300 ejempl. (Arg.).
522.093 — La Alquimia. 1 vol. 361 págs. Castellano. Autor: Josue Collan (h.) Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellvi. Santa Fe, 10|4|56. 2.000 ejempl. $ 60.— (Argentina).
522.117 — Caricias de Madre. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.118 — Caricias de Madre. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.119 — El Orden. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 26|4|56. 1.000 ejempl. $ 0,60. (Arg.).
522.120 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas Coronel Dorrego (Bs. As.), 28|4|56. 700 ejempl. $ 0,50. (Arg.).
522.124 — Manual Estrada. II grado. 1 vol. 274 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Angel Estrada y Cía. S. A. Bs. As., 5|3|56. 20.000 ejempl. $ 35.— (Argentina).
522.126 — El Libro de la Historieta. Serie 13. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 1º|9|55. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).
522.127 — El Libro de la Historieta. Serie 14. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., dicembre 1955. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).
522.128 — El Libro de la Historieta. Serie 15. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R.L. Bs. As., 5|4|56. 100.000 ejemplares. $ 5. —(Argentina).
522.129 — Los Perros del Mar. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.130 — El Pabellón Negro. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.133 — La Reina de Mesa Verde. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: London F. Riolleba. Traducc. del inglés: R. Bellani Nazeri. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
522.134 — Persecución Salvaje. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Nil Reblan. Traducc. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.135 — La Maga Daisy. 1 foll. 64 págs. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 30.000 ejemplares. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).
522.136 — Recordando. Baión, música. 2 págs. Autor: Gaetano De Dominicis. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).
522.137 — Recordando. Baión, letra. 2 páginas. Autor: Rodolfo Pierfauli. Impreso y editado: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).
522.138 — La Puerta Misteriosa. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Edit. Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 30.000 ejempl. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).
522.139 — Espías en Buenos Aires. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Oscar Montgomery. Traducc. del inglés: José M. Del Valle. Imp. y edit.: Editorial Tor S.R.L. Bs. As., 15|12|55. 10.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).
522.140 — Maigret, London y los Gangster. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Georges Simenon. Traducc. del inglés: M. J. Engel. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 15|11|55. 10.000 ejemplares $ 4.— (Argentina).
522.149 — Monografía de los Equinoideos Argentinos. 1 foll. 58 págs. Castell. Autor: Irene Bernasconi. Imp.: L. I. G. U. Edit.: Museo de Historia Natural. Montevideo (R. O. del Uruguay), 10|9|53. 1.000 ejemplares. (Argentina).
522.150 — El Cooperador. Bimestral. Castellano. Propietario - Director: Jorge Weinzettel. Bs. As., setiembre-noviembre 1955. 6.000 ejempl. $ 4.— (Arg.).
522.160 — Fuego en tu Piel. Bolero, música. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50 (Arg.).
522.161 — Fuego en tu piel Bolero, letra. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).
522.170 — Historia del Señor de Renca. 1 foll. 28 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio S. R. L. Edit.: Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nac. de Cuyo. San Luis, diciembre 1953. (Argentina).
522.171 — La imprenta en San Luis. 1 foll. 33 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio. Edit.: Direcc. de Cultura del Ministerio de Previsión Social y Educación. San Luis, dicembre 1953. (Argentina).
522.172 — Gallo Viejo. Tango, música 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Américo A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
522.173 — Muy... de la Garganta. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
522.174 — Mi Capitán. Tango, música. 2 páginas. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
522.175 — Ahí... no. más... Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
522.182 — Allá Lejos y Hace Tiempo. 1 vol. 365 págs. Castell. 7ª edición. Autor: Guillermo Enrique Hudson. Traducción del inglés: Fernando Pozzo y Celia Rodríguez de Pozzo. Imp. y edit.: J. Peuser. Bs. As., 2da. quincena de marzo de 1956. 1.000 ejemplares. $ 30.— (Argentina).
522.184 — No Puedo Perdonar. Vals, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).
522.185 — No Puedo Perdonar. Vals, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).
522.186 — Sambita de mi Penar. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).
522.187 — Sambita de mi Penar. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).
522.188 — Río Ceballos. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).
522.189 — Río Ceballos. Zambas, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

e.20|9-Nº 2.726-v.3|10|56

---

2 DE MAYO DE 1956

522.194 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía de Seguros. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejemp. (Argentina).
522.195 — El Cuarto Poder. Mensual. Castell. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).
522.196 — Cosas y hechos de Misiones. Mensual. Castell. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). Abril 1956. 650 ejemp. $ 2.— (Argentina).
522.197 — Tambo y chacra. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales (Argentina).
522.198 — La Industria Lechera. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).
522.199 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).
522.200 — El Informativo Aduanero. Quincenal. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.201 — El Aracuán. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Santa Fe, abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).
522.202 — U.D.A.M.Y.A. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos Lanús. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).
522.203 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Mensual. Castell, Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. Ríos. Entre Ríos, marzo 1956. 350 ejemp. $ 0,70.
522.204 — Esnea (Lecho). Decenal. Castell. Prop.: Ricardo Florencio González Marane. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).
522.205 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez. Bs. As., abril 1956. 1.400 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).
522.206 — Historia. Trimestral. Castell. Prop.: Raúl A. Molina. Bs. As., octubre 1955 a marzo 1956. 1.500 ejemp. Pesos 30.— (Argentina).
522.207 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (San Luis), abril 1956. 1.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
522.208 — Hermes. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).
522.209 — La Revista. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), abril 1956. 1.350 ejemp. $ 0,50 ejemp. (Argentina).
522.210 — Dios y Patria. Mensual. Castell.-polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 2,50 (Argentina).
522.211 — La Idea. Semanal. Castell. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco. Bs. As., marzo 1956. 400 ejemp. $ 0,80. (Argentina).
522.212 — A sus marcas. Mensual. Castell. Prop.: Club Argentino de Atletismo. Bs. As., marzo y abril 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).
522.213 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. Castell.-idisch. Prop.: El Diario Israelita S.R.L. Bs. As., abril 1956. 18.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).
522.225 — Runita Yetao (Chacarera, música). 2 págs. Autor: Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.226 — Runita Yetao (Chacarera, letra). 2 págs. Autor: Angel Molina. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.227 — Noche en los cerros (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Vicente Nardini y Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.228 — Noche en los cerros (Zamba, letra-. 2 págs. Autor: Angel Molina. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.229 — Hicimos fuego en la noche... 1 foll. 70 págs. Cast. Autores: Jorge Raúl Carharino, Dolores López Aranguren y Héctor M. Rivera. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Dolores López Aranguren. La Plata (Bs. As.), 4 de abril de 1956. 500 ejs. $ 10. (Arg.).
522.231 — Revista de la Federación Gremial del Comercio e Industria. Mens. Cast. Direct.: Eduardo B. Astesano. Rosario (Sta. Fe), marzo 1956. 3.000 ejs. (Arg.).
522.232 — La Familia Cristiana. Semanal. Cast. Direct.-Prop.: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 19|4|56. 800 ejs. $ 0,80. (Arg.).
522.233 — Vida, estoy solo (Beguine, letra). 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Music-Tone. Bs. As., abril de 1956. 500 ejs. $ 3. (Arg.).
522.234 — Vida, Estoy Solo. Beguine. Música. 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Mustic-Tone. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 3.
522.239 — Curso de Castellano. 2º año. 2ª edic. 1 vol. 342 págs. Cast. Autor: Fernando E. López Agnetti. Imp.: Héctor J. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 6.000 ejs. $ 18. (Arg.). Reimpresión.
522.244 — Rafael y Compañía (De Irresponsables Ilimitada). Comedia en 3 actos. Cast.-italiano. Autores: Elena y Tito Santoro. 1 foll. 64 págs. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).
522.245 — Prisionero del Sexo. Comed. dramática en 3 actos. Cast.-italiano. 1 foll. 64 págs. Autores: Elena y Tito Santoro. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).
522.247 — No puedo resistir (Vals, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.248 — No puedo resistir (Vals, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y oséJ Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28 4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.249 — Lugar campero (Ranchera, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.250 — Lugar campero (Ranchera, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Impres.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As.. 28|4|56. 200 ejs, $ 4. (Arg.).
522.253 — Después de viejo (Tango, letra). 2 págs. Autor: José Cernández. Impr. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As. 20|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.254 — Nancy (Vals, letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As., 20|3|56 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.255 — Luz y Verdad. Mens. Cast. Propiet.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Direct.: Jonás Villaverde. Bs. As., abril 1956. 1.150 ejs. $ 1,50. (Arg.).
522.262 — Ilusión de arrabal (Tango, música). 2 págs. Autor: Ricardo Suárez Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.263 — Ilusión de arrabal (Tango, letra). 2 págs. Autor: Ricardo Palacio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.266 — Historia de un juguete (Zarzuela en 1 acto, mús.). 20 págs. Autor: Luis Savioli. Imp. y edit.: Soc. Editora Internacional. Bs. As., 3|4|45. 500 ejs. (Arg.).
522.267 — Trío, para violín, viola y cello. Mús. 2 págs. Autor: P. Sáenz. Imp. y edit.: Estudios D.E.M.O.S. Bs. As., 16|4|56. 100 ejs. (Arg.).
522.268 — Tres Danzas Argentinas. Música. 29 págs. Autor: Gilardo Gilardi. Imp.: Estudios D.E.M.O.S. Edit.: Editorial Saraceno. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).
522.269 — El Ladrón del Rey. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg. Cristopher Knophf. Intérp.: Ann Blyth, Edmund Purdom y otros. 10 rollos. 2.125 mts. New York (EE.UU. de N. A.), setiembre 1955. (Extranjera).
522.270 — Don Pacho (Chamamé, mús.). 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ejs. $ 4. (Arg.).
522.272 — Junto al Chacay (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).
522.273 — Junto al Chacay (Zamba, música). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).
522.274 — Mi cabrita (Cueca chilena, letra). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As. 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).
522.275 — Mi cabrita (Cueca chilena, música). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As.. 1º|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.279 — Proserpina y el Extranjero. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor: Omar del Carlo. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 13|3|56. 3 000 ejs. $ 19. (Arg.).
522.280 — Mucho después del verano. 1 vol. 132 págs. Cast. Autor: Roberto Nathan. Traduc. de: Carlos H. Albarracín Sarmiento. Imp.: Imp. López. Edit.: Ed. Nova, S.A. Bs. As., 21|3|56. 3.000 ejs. $ 18. (Arg.).
522.281 — Aproximaciones al Concepto de Educación Nacional. 1 vol. 108 págs. Cast. Autor: Raúl Alberto Pierola. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 4|4|56. 3.000 ejs. (Arg.).
522.282 — Magaly (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Héctor De la Fuente. Imp. y edit.: Edit. Musical Olavarría. Bs. As., 19|4|56. 100 ejs. $ 3. (Arg.).
522.283 — El Colono Cooperador. Mens. Cast.-idisch. Prop.: Fraternidad Agraria, Cooperativa. de Cooperativas Ltda. Direct.: Abraham Cabis. Bs. As., marzo 1956. 2.400 ejs. (Arg.).
522.284 — Amor y vino (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Manuel López Ramilo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Argentina).
522.285 — Amor y vino (Corrido, letra). 2 págs. Autor: Bilon. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Arg.).
522.286 — Frente Cultural. Mens. Cast. Direct.-Prop.: Nicolás Marinkev. Bs. Aires. abril 1956. 3.000 ejs. $ 1. (Arg.).
522.290 — Faz "A": La dulce trampa. Letra: Cahn. Mús.: Van Heusen. Faz "B": Ellas van a llorar. Letra: Fischer. Música: Carey. Intérp.: Frank Sinatra con acomp. orq. Disco Capitol Nº 353.295. Bs. As., abril 1956. 900 ejs. $ 17. (Arg.).
522.291 — Faz "A": Patrulla de cafeína. Faz "B": Luz de luna azulada. Mús.: West.U Intérp.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol Nº 353.308. Bs. As., abril 1956. 600 ejs. $ 17. (Argentina).
522.292 — Faz "A". Pastorcito de Amancay. Letra y música: Chito Galindo. Faz "B". Criollita del Tajamar. Letra y música: Julio Argentino Jérez. Intérp.: Trío Cruz-Galán-Bernal. Disco Pampa Nº PS-6138. Bs. As.. abril 1956. 300 ejemp. Pesos 14.50.
522.293 — Faz "A". Merceditas. Letra y música: Ramón Sixto Ríos. Faz "B". La Pulga. Música: Damasio Esquivel. Interp: Damasia Esquivel y su sexteto guaraní. Disco Pampa Nº PS-6126. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 14.50 Arg.
522.294 — Faz "A". Haragán. Letra: Enrique Delfino. Música: Manuel Romero. Faz "B". Un pobre viejo. Letra: Oscar de la Fuente. Música: Horacio Sanguinetti. Intérp.: Enrique Mora y su cuart. típ. Disco Pampa Nº PM-17.114. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. $ 15.50
522.295 — Faz "A". Angustia de un querer. Letra: Fain. Música: Websted. Faz "B". Volando con la brisa. Letra: Gillespie-Simons. Música: Whitng. Intérp: "King" Cole. con la orq. de Nelson Riddle. Disco Capitol Nº 353.306. B. A. abril 1956. 900 ejemp. $ 17.—
522.296 — Faz "A" El problema de Harry. Letra: McIntyre-Eiseman. Música: Huddleston. Faz "B". Habana. Música: Baxter. Intérp. Les Baxter y su orq. Disco Capitol Nº 353.309. Bs. As. abril 1956. 700 ejemp. $ 17.— Arg.
522.297 — Faz "A". El vals del cu-cu. Música: Jonasson. Faz "B". Junto al hermoso mar. Música: Carroll-Atteridge. Intérp.: Jerry Shard y su música. Disco Capitol Nº 353.310. Bs. As. abril 1956. 800 ejemp. $ 17.— Arg.
522.298 — Faz "A" Birmin'ham. Letra: Martín. Música: Blane. Faz "B". Un hombre ocasional. Letra: Martín. Música: Blane. Intérp.: Billy May y su orq. con Ella Mas Morse. Disco Capitol Nº 353.307. Bs. As. abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— Arg.
522.299 — Faz "A". Maruzzella. Letra: Renato Carosone. Música: Bonagura. Faz "B". Scapricciatiello. Letra: Albano Música: Vento. Intérp.: Renato Carosone y su cuarteto. Disco Parlophone Nº PN-44.117. Bs. As.. abril 1956. 300 ejemp. $ 17.— Arg.

522.300 — Faz "A" Giga de la 4ª Suite para Laúd. Música: Juan Sebastián Bach. Faz "B". O Romanza Nº 4. Música: Alfonso Galluzzo. intérp. Clara Sinde Ramallal. solo de guitarra. Disco Parlophone Nº S-43.122. Bs. As. abril 1956. 300. ejemp. $ 16.—.

522.301 — Faz "A". Estrellita. Música: Manuel Ponce. Faz "B". Ayer. Letra: Jerome Kern. Música: Otto Harbach. Intérp.: Vlady. Disco Parlophone Nº S-43.120. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 16.— Arg.

522.302 — Charla rural. mensual. castell. Prop.: Muchnik Editores SRL. Director: Oscar Moretti. Bs. As. abril 1956. 7 000 ejemp. $ 5.— Arg.

522.304 — Barrio alto. chamamé-música. 2 pgs. Autor: Ramón Rojas. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.305 — Bertita. polca-música. 2 pgs. Autores: Ramón Rojas y Osvaldo Mendoza. Imp. El Flete. Edit.: Los autores. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.314 — Canción del mar. Fado-fox. Letra en castellano. Autor: G. Dasca. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.316. — Rock con leche. música. 2 pgs. Autores: Santos Lipesker y Aldo Camarota y Armando Libreto. Imp.: Férrer. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As. 2-2-56. 500 ejemp. Arg.

522.317 — Canción del mar. fado-fox letra en portugués. 2 págs. Autor: Frederico Brito. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.318 — Canción del mar. fado-fox-música. 2 pgs. Autor: Férrer Trindade. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.319 — El gato sobre el tejado de zinc caliente. 1 foll. mecanógraf. 88 pgs. castellano. Autor: Tennessee Williams. Traducción del inglés: María Luz Regas Velasco. Bs. As. Teatro Odeón. 28-3-56. Arg.

522.322 — Olvido. bolero-música. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

522.323 — Olvido. bolero-letra. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

521.488 — (23-4-56) — Seudónimo: "B E - L U". — Pedro Carlos Acebey, secretario.

e.20|9-Nº 2.783-v.3|10|56

3 DE MAYO DE 1956

522.332 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Castell-holandés. Prop.: J. F. Schadec. Bs. As., enero a abril 1956. 500 ejemp. $ 45.— anuales (Arg.).

522.333 — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Bisemanal. Castell. Alemán. Prop.: Editorial Estrellas Ltda. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

522.334 — Nuevos Rumbos. Diario. Castell. Prop.: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba), febrero y marzo 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.335 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.336 — A R S. Trimestral. Castell. Prop.: Isaac Szalakman. Bs. As. 1.500 ejemp. $ 90.— (Argentina).

522.337 — El Orden. Diario. Castell. Propietario: Cajas Hnos. y Cía. Coronel Pringles (Bs. As.), marzo 1956. (Arg.).

522.338 — El Heraldo. Semanal. Castell. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Rivadavia (Est. América. Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.339 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

522.340 — Revista Electrotécnica. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.341 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario de Santa Fe, mayo 1956. 7.300 ejemp. (Argentina).

522.342 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.), abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.343 — Cronista Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Bs. As., abril 1956. 700 ejemp. (Argentina).

522.344 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: Antonio César Caballero Martínez. Córdoba, abri-mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

522.345 — Cine Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Cite, Periodística y Cinematográfica. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

522.346 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., marzo 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

522.347 — Okey. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.348 — Ecran. Semanal. Castell. Propietario: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.349 — Pobre Diablo. Quincenal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Bs. As., marzo 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.350 — Veritas (Continental). Mensual. Castell. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

522.351 — Auana. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana. Bs. As., marzo 1956. 1.300 emp. (Argentina).

522.352 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Castell.-alemán. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril 1956. 3.750 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.353 — El Ciudadano. Mensual. Castell. Prop.: Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro), abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.354 — Vida Cristiana. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Villa Angela (Chaco), febrero a abril 1956. 400 ejemp. $ 0.60 (Argentina).

522.355 — Der Berater (El Concejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Laimann (Unión Evangélica Bautista). Urdinarrain (Entre Ríos), enero a abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.356 — Timón. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. pesos 0.75 (Argentina).

522.357 — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.358 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro M. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Arg.).

522.359 — Laikas (El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Simanskis. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. $ 2.— (Arg.).

522.360 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines. Bs. As., abril 1956. 400 ejemp. (Argentina).

522.361. — La Voz de San Justo. Diario. castell. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. — San Francisco (Cba.), marzo 1956. 5.000 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

522.362. — Diógenes. Trimestral, castell. Prop.: Editorial Sudamericana, S. A. — Bs. As., enero-marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.363. — Páginas Pirelli. Mensual, castell. Prop.: Industrias Pirelli, Soc. An. Ind. y Comerc. — Bs. As., mayo 1956. 4.500 ejemp. (Arg.).

522.364. — Apuntes Para una Geografía de la Provincia de Mendoza. — 1 foll., 73 págs. Autor: Roque Pedro Grippi. — Imp.: Imp. Querol. Edit.: El autor. — Mendoza, 23|2|56. 300 ejemp. $ 15.— (Arg.).

522.366. — En tus pupilas. Tango, letra, 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. A N A. Rosario de Sta. Fe, 8|4|56. 500 ejemp. $ 2.50 (Arg.).

522.394. — Vida Aduanera, Castell. Director-Propietario: Vicente Angel Russo. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 300 ejs. (Argentina).

522.395. — "¡Remanyada!. Tango, musical. 2 págs. Autor: A. A. Bazan. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.396. — ¡Remanyada! Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.397. — Las arrugas de mi cara. Milonga, música. 2 págs. Autor: Amin Abugauch Bazán. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.398. — Las arrugas de mi cara. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Francisco García Gisbert. — Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.413. — América Unida. Mensual, castell. Prop.: Constantina T. Vda. de Núñez. Director: Emilio Enrique A. Pairolat. — Bs. As., abril 1956. 2.000 ejs. $ 2.—. (Arg.).

522.415. — Chamusquina. Tango, música. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Wais. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

522.416. — Chamusquina. Tango, letra. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Waiss. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.417 — Romántico (Baião, música). 2 págs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.418 — Me gusta mi novia, (p.doble, música). 2 págs. Autor: E. Sofiner. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.419 — Me gusta mi novia, (p.doble, letra). 2 págs. Autor: A. Guijarro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.420 — El divorcio. (tango-música). 2 págs. Autor: Cayetano Puglisi. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.421 — El divorcio, (tango-letra). 2 págs. Autor D. Ventrice y C. Caruso. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.422 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-música). 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.423 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-letra) 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.428 — Revista. Vol. IV. Nº 4. (serie segunda). Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata Director: Leonardo D'Attorre. La Plata (Bs. As.), diciembre 1951. 1.000 ejs. (Arg).

522.429 — Nuevo Manual del Alumno. 4to. grado. 1 vol. 559 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos S.A. Edit Kapelúz S.A. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejs. $ 46. (Arg.).

522.430 — Análisis Matemático. tomo I. 1 vol. 836 págs., castell. Autores: J. Rey Pastor, P. Pi Calleja y C. A. Trejo. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Kapeluz. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejs. $ 196. (Arg.).

522.431 — Lea en Viena (vals, música). 2 págs. Autor Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 3|5|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.432 — Alférez Gaona. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Director: Nicolás Martiniano Cortiglia. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp.

522.433 — Faz "A": Que le Quiten el Tapón. Letra y música: Manuel Jiménez. Faz "B": Qué Maravilla. Letra y música: Mario de Jesús. Intérp.: Trío Maravilla. Disco T.K. Nº SS-313. Bs. As., 13|10|55. 5.000 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.434 — Faz "A": Yauco. Faz "B": Timbaleros. Letras y músicas: César Concepción. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº SS-312. Bs. As., 5|9|56. 500 ejemp. $ 14.50.

522.435 — Faz "A": Eso se Hincha. Letra y música: Pablo Cairo. Faz "B": Estás como Mango. Letra: Severino Ramos. Música: Humberto Hausman. Intérp.: Sonora Matamcera. Disco T.K. Nº SS-311. Bs. As., 5|9|55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.436 — Faz "A": Serenata de Toselli. Música: Anónimo. Faz "B": Narciso. Música: Nevin. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Bs. As., 23|11|55. Disco T.K. número 200-67. 1.500 ejemp. $ 16. Arg.

522.437 — Faz "A": Las Velitas Encendidas del Pino de Navidad. Faz "B": Venid Niños. Letras y músicas: Erich Bender. Intérp.: El autor. Disco T.K. número 200-57. Bs. As., 19|10|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.438 — Faz "A" y "B": Hace Mucho Tiempo. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Alberto Vossen. Disco T.K. número 200-72. Bs. As., 23|11|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.439 — Faz "A" y "B": Potpourrí de Broadway. 1ª y 2ª partes. Letra y música: Anónima. Intérp.: El Loco Otto. Disco T.K. Nº 200-66. Bs. As., 2|1|56. 2.000 ejemp. $ 16.

522.440 — Faz "A". Las Mirlas. Letra y música anónimo. Faz "B" Lágrimas. Letra y música: Albaro Dalmar. Intérp.: Carlos Ramírez. Disco T.K. Nº 300. Bs. As., 13 mayo 1956. 500 ejemp. $ 14,50. (Argentina).

522.441 — Faz "A" y "B". La hora azul. Selección de tangos. Letra: anónimo. Músimas: anónimo. Intérp.: Alfred Hause. Disco T.K. Nº 240-00-. Bs. As., 2 agosto 1955. 1.000 ejemp. $ 100.

522.442 — Faz "A". Canción de cuna de Broadway Letra: Al Dublín. Música: Harry Warren. Faz "B". Lentamente como al amanecer. Letra: Oscar Hammerstein. Música: Sigmund Romberg. Intérp.: Carlie Palmieri. Disco T.K. Nº SS-315. Bs. As., 13 octubre 1955. 500 ejemp. $ 14.50. (Argentina).

522.443 — Faz "A". El borrachón. Letra: Bobby Capo. Música: Emesst Lamy. Faz "B". Volver. Letra: Le Pera y C. Gardel. Música: Le Pera. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº SS-314. Bs. As., 13 octubre 1956. 500 eejmp. $ 14.50. (Argentina).

522.444. — Faz "A" y "B". Cocktail musical con Cedric Dumont. Letras y música: Anónimos. Intérp., Cedric Dumont. Disca T.K. Nº 240-13. Bs. As., 12 enero 1956. 100 ejemp. $ 100

522.445 — Faz "A" y "B". Una cita con Caterina Valente. Letras y músicas: Caterina Valente Disco T.K. Nº 240-11 Bs. As. 7-11-55. $ 100.— Arg.

522.446. — Faz "A" y "B". Suenan las Trompetas. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Orq. de Instrumentos de viento de Hans Steinkopf. Disco T K. Nº 240-09. Bs. As. 15-9-55. 500 ejemp. $ 100.— Arg.

522.447. — Faz "A" y "B". Canciones y Melodías de Navidad. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Coro de Montetes de Berlín. Disco T.K. Nº 240-10. Bs. As. 2-1-56. 400 ejemp. $ 100.— Arg.

522.448. — Faz "A". El Estudiante Mendigo. Faz "B" El Pajarero. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Coro y Orq. (Direc.: Franz Marzzalek). Disco T.K. Nº 240-06. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Arg.

522.449. — Faz "A" y "B". Melodías que conquistaron el mundo. 1ra. y 2da. partes. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Werner Muller. Disco K.T. Nº 240-05. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Arg.

522.450. — Faz "A" y "B". Te Danzante con Barnabás Geczy. 1ra. y 2da. partes. Letras: Anónimos. Músicas: Bernabas von Geczy. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº 13-6-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Argentina.

522.451. — Faz 'A" y "B". Dulce Serenata. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Harry Hermann. Disco K.T. Nº 240-12. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 100.— Argentina.

522.452. — Faz "A". Pantaleón. Letra y música: Tony Tejera. — Faz "B". El Ermitaño. Letra y música: José Escalona. Intérp.: Nelson Pinedo. Disco T.K. Nº SS-319. Bs. As 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.453. — Faz "A". No me Molestes. Letra y música: F. Fellove. — Faz 'B". Chataguna Cha Cha. Letra y música: Lenny Hambre. Intérp.: Machito. Disco T.K. Nº SS-320. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.454. — Faz "A". El Organillero. Letra y música: Plácido Acevedo. — Faz "B". Cogele bien el compás. Letra y música: Enrique Jerrin. Intérp.: Trío Avileño, y Los Romanceros. Disco T.K. Nº SS-318. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14.50 Arg.

522.455. — Faz "A". Lo que quiera Lola. Letra: Adler. Música: Ross. — Faz "B". Sassaricando. Letra: L. A. Mario. Música: O. Magalhaes. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº 317. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.456. — Faz 'A". Lemón Merengue. Letra: Legry Lovett. Música: Belmonte. - Faz "B". Me lo dijo Adela. Letra: George Thorne. Música: Otilio Portal. Intérp.: Simón Bolívar. Disco T.K. Nº SS-316. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.458. — Vida Cristiana. Quincenal Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Director: Eduardo Hryniewicki. Villa Angela (Chaco). 15-4-56. 500 ejemp. $ 0,60.

522.459. — La Opinion. Diario. Castell. Director-Propietario: José Miguel Padilla. Almirante Brown (Bs. As.) 30-4-56. 1.300 ejemp. $ 0,40. Arg.

522.462. — Coopecarril. Bimestral. Castell. Prop.: Instituc. Cooperat. del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Bs. As. Febrero 1956. 20.000 ejemp. Arg.

522.467. — El León y La Pantera. Corrido. Letra. 2 págs. Autores: Nicolás Lungarzo y Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.—

522.468. — Para Ellas. Baión, letra. 2 Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.470. — Boletín Aberdeen-Angus. Mensual. Castell. Prop.: Corporación Arg. de Aberdeen-Angus. Director: Carlos Guerrero. Bs. As. Abril 1956. 10.000 ejemp. Arg.

523.471. — El Plata Seráfico. Mensual. Castell. Prop.: Tercera Orden Franciscana. Director: Leopoldo J. Palacio. Bs. As. Abril 1956. 2.000 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.475. — Cronista Naviero. Mensual. Director-Propietario: Andrés García. Bs. s. 29-256. 1.000 ejemp. Arg.

522.482. — Mi Tierra Querida. Estilo, música. 2 págs. Autor: Migue A. Wisgkil. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18-8-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.483. — Mi Tierra Querida. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Flammini. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18-8-55. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.485. — Buenos Aires (Album de fotografías). 1 vol. 234 págs. Autor: Horacio Raúl Klappenbach. Versión francesa: André Rigaud. Versión inglesa: Federico Schonbach. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As. 2da. quinc. abril 1956. 7.000 ejemp. $ 150.— Arg.

522.486. — Un mensaje plástico para la arquitectura. 1 foll. 73 págs. Castell. Autor: Antonio E. Rodríguez, Rodolfo Castagna y otros. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), mayo 1954. 1.000 ejemp. Arg.

522.487. — La determinación de la forma de las figuras en la triangulación fundamental argentina. 1 foll. 16 págs. Castell. Autor: Heliodoro Negri. Imp. y edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), agosto 1953. 300 ejemp. Arg.

522.488. — Consideraciones sobre la lluvia artificial. 1 foll. 37 págs. Castell. Autor: G. Lebebant y R. Di Maio. Imp. y dit.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.). 31-7-54. 341 ejemp. Arg.

522.501. — Tus Cartas. Canción, música. 2 págs. Autores: P. U. Garavini. Imp.: Boccazzi. A. Edit.: Edic. Internacionales. Bs. As. 2-5-56. 250 ejemp. $ 3.— Argentina.

522.506. — Zamba de los Ojos Negros. Música. 2 págs. Autor: Atilio Yavicoli. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.507. — Zamba de los Ojos Negros. Letra. 2 págs. Autor: Pablo A. Scolari. Imp.: Ricardi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.508. — La Estancia. Motivos de milonga. Música. 2 págs. Autor: Julio Urtubey. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

e.20|9-Nº 2.784-v.3|10|56

4 DE MAYO DE 1956

522.509 — Tit-Bis. Semanal. Castellano Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 53.700 ejempl. $ 1.— y $ 1.20. (Argentina).

522.510 — El Gorrión. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 67.500 ejempl, $ 1.— y 1.20. (Argentina).

522.511 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 31.300 ejemplares. $ 0,60. (Argentina).

522.512 — Puño Fuerte. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 85.200 ejempl. $ 0,80 y $ 1.— (Argentina).

522.513 — Stea. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemplares. (Arg.).

522.514 — Comentario. Trimestral. Castellano. Prop.: Instituto Judío Argentino. Bs. As., año 1955. 2.100 ejempl. $ 12.— (Argentina).

522.515 — Tenis. Mensual. Castellano. Prop.: Tulio Palermo y Salvador Tescione. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemplares. (Argentina).

522.516 — Mundo Maderero. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemplares, (Argentina).

522.517 — Noticias Comerciales del Día: Diario. Castellano. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., abril 1956. (Arg.).

522.518 — Comercio y Justicia. Diario. Castellano. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, abril 1956. 4.500 ejempl. $ 0,50; (Argentina).

522.519 — Metálica. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., abril 1956. 3.00 ejemplares. (Arg.).

522.520 — El Accionista. Diario. Castellano. Prop.: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As., noviembre 1955. y abril 1956. 3.000 ejemplares. (Arg.).

522.521 — Revista Bagó. Mensual. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., enero y febrero 1956. 16.600 ejempl. Arg.

522.522 — Archivos Farmacéuticos Bagó. Mensual. Castell. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 6.000 ejempl. Arg.

522.523 — El Heraldo de Paz. Mensual, Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios, Bs. As., enero a mayo 1956. 3.000 ejempl. $ 1. Arg.

522.524 — Heraldo Dominical. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., febrero a mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 0,35. Arg.

522.525 — Ecos Diarios. Diario. Castellano. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios (Saúl, Aníbal y Enrique Ignacio), Necochea (Bs. As.), abril 1956. 3.550 ejempl. $ 0,50. Arg.

522.526 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.), abril 1956. 700 ejempl. $ 0,60. Arg.

522.527 — Crónicas. Semanal. Castell. Prop.: José A. Compagnucci. General Villegas, abril 1956. 1.500 ejempl. Pesos 1,20. Arg.

522.528 — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Castell. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, abril 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.

522.529 — Informativo de Cuyo. Mensual. Castell., Prop.: Jorge Balmaceda Bustos. Mendoza, San Juan, San Luis, enero y febrero 1956. 2.000 ejempl. Arg.

522.530 — El Forjador. Mensual. Castell. Prop.: Abraham Cafrune. Merlo (Bs. As.), abril 1956. 1.000 ejempl. Arg.

522.531 — Sophia. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., mayo 1956. 6.000 ejempl. $ 3. Arg.

522532 — Cuatro Rumbos. Trimestral. Castell. Prop.: Rayen Difusora S. R. L. Bs. As., septiembre, diciembre 1956. 5.000 ejempl. $ 5. Arg.

522.533 — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 4.500 ejempl. Pesos 1,50. Arg.

522.534 — Revista. Vol. IV. Nº 5. Serie segunda. Castell. Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), junio 1953. 400 ejempl. Arg.

522.535 — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., abril 1956. 5.600 ejempl. $ 24 anuales. Arg.

522.536 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia (Chaco), abril 1956. 550 ejempl. $ 0,20. Arg.

522.537 —Diario de Licitaciones. Diario. Castell. Prop.: Sucesión "Federico Pla". Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.

522.538 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejempl. Arg.

522.539 — La Luciérnaga. Quincenal. Castellano. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe, noviembre 1955 a abril 1956. 27.000 ejempl. $ 0,27. Arg.

522.540 — El Cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Santa Fe), abril 1956. 121 ejempl. Arg.

522.541 — Destellos Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Estudiantes. General Galarza (Entre Ríos), abril 1956. 270 ejempl. $ 0,50. Arg.

522.542 — La Semana. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de la Merced. Pergamino (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejemplares. $ 1. Arg.

522.543 — El Eco. Mensual. Castell. Prop.: Humberto Costantin. Gral. San Martín (Bs. As.), abril 1956. 1.300 ejempl. $ 1,50. Arg.

522.544 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Castell. Bs. As., abril 1956. 1.850 ejempl. Arg.

522.545 — Camoati. Mensual. Castell. Prop.: Mario Segre. Bs. As., enero a marzo 1956. 900 ejempl. $ 10. Arg.

522.547 — Faz "A". Lo que quiere Lola. Letra: Richar Adler. Música: Jerry Ross. Faz "B". Judas. Letra y música: G. Fangiuil, Pinchi, Jara. Intérp.: Héctor y su orq. Disco Victor número 1A-0488. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. Arg.

522.561 — Apuntes de Sucesiones. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Hernán N. Damiani. Imp. y editor: El autor. Santa Fe, 28|3|56. 120 ejempl. $ 60. Arg.

522.562 — Peronismo y Justicialismo (juicio crítico). 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: Humberto Zamboni. Imp.: J. Assandri. Edit.: El autor. Córdoba, marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 25. Arg.

522.568 — Histología (en 5 parciales). 1 vol. 202 págs. Castell. Autor: Fexdoso. Imp. y edit.: La autora. Bs. As., 26|9|55. 1.000. $ 10. Arg.

522.570 — Curso de Geografía Económica General. 1 vol. 402 págs. Castell. Autor: Pedro Brunengo. Imp.: Nemesio Ferrari. Edit.: Lib. y Edit. Macchi Hnos. Bs. As., 33|5|55. 3.000 ejempl. $ 50. Arg.

522.575 — Luis Braille Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Dirección de Protección Social. Director: David López. Bs. As., marzo 1956. 940 ejempl. Arg.

522.576 — Boca Juniors (vida y pasión del fútbol). 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Carlos E. Imaz. Imp.: Nueva Imp. Sudamericana S. A. Editor: Edit. Imaz. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejemplares. $ 10. Arg.

522.581 — La Gaceta. Diario. Castell. Propietario y director: Oscar Nicolás Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.). 30|4|56. 3.500 ejempl. $ 0,40. Arg.

522.592 — Mi Curro. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Félix Salas Fonz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 26|4|56. 50 ejempl. $ 4. Arg.

522.594 — Eco en las montañas. Fantasía clásica, música. 2 págs. Autora: Margarita Fischer. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 500 ejempl. $ 5. Arg.

522.596 — Gaceta del Colmenar. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Argentina de Apicultores. Director: Roberto Eduardo Steiner. Bs As., enero, febrero 1956. 1.000 ejempl. $ 3,50. Arg.

522.597 — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Castell. Directora propietaria: Juana Domínguez Martínez. Bs. As., abril 1956. 1.200 ejempl. Arg.

522.610 — Sarmiento. Tribuna de Educación Popular. Mensual. Castell. Director propietario: Gaspar Mortillaro. Bs. As., abril 1956. 5.500 ejempl. $ 2. Arg.

522.614 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Director: Jorge Balza. Bs. As., enero 1956. 500 ejempl. Arg.

522.616 — La Viruta. Mensual. Castell. Prop.: E. Cusnir. Director: D. Bladimirsquy. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejempl. $ 5. Arg.

e.21|9-Nº 2.785-v.4|10|56

---

8 DE MAYO DE 1956

522.786 — Ciencias Sociales. Bimestral. Castell. Prop.: Palermo Molinari. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 10.— (Argentina).

522.787 — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S.R.L. Bs. As., abril 1956. 2.700 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

522.788 — Campo Misionero. Mensual. Castell Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen. G. Spooner. Bs. As., mayo 1956 3.350 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.789 — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit. Bs. As., mayo 1956. 25.500 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.790 — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País S.A. Bs. As., marzo y abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

522.791 — Renovación. Quincenal. Castellano. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas (Bs. As.) abril 1956 500 ejemp. $ 0,25. (Argentina).

522.792 — La Prensa. Diario. Castell. Prop.: S. Col. La Prensa, Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Bs. As., abril 1956. 318.046 ejemp. $ 0,40, 0,80 y 0,60. (Argentina).

522.793 — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), abril 1956. 2.900 ejemp $ 0,50. (Argentina).

522.794 — La Voz del Pueblo. Diario. Castell. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), abril 1956. 6.700 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

522.795 — Revista Argentina de Cardiología. Bimestral. Castell. Prop.: Blas Moia. Bs. As., septiembre a diciembre 1955. 900 ejemp. $ 10.— (Argentina).

522.796 — Luz y Vida. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista Luz y Vida. Bs. As., abril 1956. 700 ejempl. Pesos 1. (Argentina).

522.797 — Ingeniería Agronómica. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. Bs. As., enero - febrero 1956. 1.200 ejempl. (Argentina).

522.798 — Boedo. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo P. Gianotti. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 0,65. (Arg.).

522.799 — El Mensajero Cristiano. Mensual. Castell. Prop.: Juan Zub - Solotarow. Abril a junio 1956. 2.000 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

522.800 — El Progreso. Semanal. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso. Bs. As., abril 1956. 200 ejempl. $ 0,40. (Arg.).

522.801 — Eco Carmense. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Ciancaglini. De la Garma (Bs. As.), abril 1956. 500 ejempl. $ 1. (Argentina).

522.802 — El Ciudadano. Semanal. Cast. Prop.: José Saturnino Pittaluga. Victoria (Entre Ríos), marzo y abril 1956. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

522.803 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán. abril 1956. 800 ej. (Argentina).

522.804 — Esquel. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), abril 1956. 3.500 ejempl. $ 0,50. (Arg.).

522.805 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero. abril 1956. 350 ejemp. $ 1. (Argentina).

522.806 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino - Boliviana. Bimestral. Castell. Bs. As., enero - febrero 1956. 500 ejempl. (Argentina).

522.807 — Rosario. Diario. Castell. Propietario: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe, abril 1956. (Argentina).

522.808 — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe, abril 1956. (Arg.).

522.809 — Gato. Música. 22 págs. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. e edit.: Edit J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15.— —1er. año— (Arg.).

522.810 — Escondido Popular. 12 págs. Música. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.811 — Chacarera. 12 págs. Música. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.812 — Triunfo popular. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

822.813 — La zamba es así. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.814 — Gato. 12 págs. Coreografía. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.815 — Escondido popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.816 — Chacarera. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Arg.).

522.817 — Triunfo popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl: $ 15. (Argentina).

522.818 — La zamba es así. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo a Papavero. Imp. y edit.: Edit.. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.819 — El bravo. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9.— (Arg.).

522.820 — Chacarera de la caja. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.821 — La zamba es así. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

523.822 — El Bravo. Gato. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Impresor y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).

522.823 — Chacarera de la caja. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.824 — La zamba es así. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).

522.825 — Faz "A": La calesita se destrozó. Letra: Franklin. Música: Fuerd. Faz "B": Zapateando suavemente. Letra: Williames. Música: M. Burman. Intérp.: Los Mariscales. Disco Victor Nº IA-0451. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. (Argentina).

522.826 — Ritmo. Mensual. Castell. Prop.: Ministerio de Educación (Depto. de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar). Director: Jaime Potenza. Bs. As., abril 1956. 12.000 ejempl. (Argentina).

522.828. — El Motor a Explosión Comparado con el Diesel. En la Propulsión de Camiones Pesados. I foll. 32 pgs. Cast. Arnoldo Lucius. Imp.: Tall. Gráf. Oeste Edit.: Edit. Hobby. Bs. As. abril 1956. 5.000 ej. $ 4. Arg.

522.829. — Fabricación de Juguetes de Madera. 1 vol. 160 pgs. Cast. Autor: Aldo Musarra. Imp.: E. U. Chicrino. Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ej. $ 16. Arg.

522.830. — Manual para la Reparación y Ajuste de Motores de Automóvil. 1 vol. 138 pgs. Cast. Autor: J. Fernández Pinto. Imp.: Tall. Impresora Oeste. Editor: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 10. Arg.

522.831. — Curso de Navegación Aérea. 1 vol. 216 pgs. Cast. Prop.: Emilio Bonotti. Imp.: Tall. Gráf. Julio Kaufman. S. R. L. Edit.: Edit. Hobby. Bs., As., marzo de 1956. 4.000 ej. $ 40. Arg

522.838. — Unico amor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Pedro Galíndez. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

522.839. — Diagnóstico y tratamiento de los transtornos conculsivos en la infancia. 1 vol. 358 pgs. Castell. Autor: Samuel Livingston. Traducc. del inglés: José M. Gutiérrez Márquez. Imp.: Tipografía Llorden S.R.L. Edit.: La Médica. Rosario de Santa Fe. 1-3-56. 2.000 ejemp. $ 180. Arg.

522.855. — Boletín parroquial de San Roque. Quincenal. Castell. Director-propietario: José T. Guntern. Santa Fe. 14-4-56. 500 ejemp. Arg.

522.856. — La lectura del domingo. Semanal. Castell. Director-propietario: Pedro A. García Alonso. La Plata (Bs. As.). 28-4-56. 650 ejemp. $ 0.50. Arg.

522.840. — Yo no sé con cuál quedarme. Baión-música. 2 pgs. Autor: Vicente D'Angelo (Vicentito). Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4.

522.841. — Yo no sé con cuál quedarme. Baión-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.842. — Afanancio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Pablo Yovino. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.843. — Afanancio. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.844. — En mi vida una flor. Vals-música. 2 pgs. Autor: Miguel Martino. Imp.: C. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.

522.845. — En mi vida una flor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Esteban V. Caccuri. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.

522.846. — Ofrenda. Vals-música. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez Imp. y Edit.: Ana (Rosario (Sta. Fe). 2º quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.847. — Ofrenda. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez. Imp. y Edit.: Ana Rosario (Sta. Fe). 2º quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.850. — Cual una flor. Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santin. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg.

522.851. — Cual una flor. Canción-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santin. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg

522.860. — Ya no me hagas padecer. Taquirari-música. 2 pgs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 300 ejemp. $ 4. Arg.

522.861. — Una lágrima. Taquirari, música. 2 págs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. — Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 300 ejemp. $ 4.— (Arg.).

522.868. — Comentario. Trimestral, castell. Prop.: Instituto Judío Argentino. Director: Máximo G. Yagupsky. Bs. As., 1er. trimestre 1956. 2.100 ejemp. $ 12.—. (Arg.).

522.869. — Comuna Democrática. Mensual, castell. Director-Propietario: Ernesto Evasio Gómez. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.872. — Mundo Metalúrgico. Mensual, castell. Director-Propietario: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejemp. $ 40.— anuales. (Arg.).

522.874. — Olvidarte nunca podré. Vals, música. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.

532.875.— Sólo pido quererte. Vals., música. 2 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.— (Arg.).

532.876. — Sólo pido quererte. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.877. — Reluciendo. Tango, música. 2 págs. Autores: Vito Decapua y José Celano. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.878. — Olvidarte nunca podré. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.

522.881. — Y yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Imp.: Edit. Music Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

522.882. — Y yo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

522.884. — La Voz de Paiva. Mensual, castell. Director-Propietario: Demetrio Díaz Acuña. Santa Fe, marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 1.— (Arg.).

522.885. — Los Sagrados Destinos. 1 vol. 103 págs., castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 12|5|56. 350 ejemp. $ 18.— (Arg.).

522.886. — Los Dioses, la Noche, Elegías. 1 foll. 90 págs. castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 14|7|49. $ 5.— (Arg.).

522.890. — Jorge Müller de Brístol. 1 vol. 130 págs., castell. Autor: Gilberto M. J. Lear. — Imp.: Establ. Gráf. Racciatti. Edit.: Lib. y Edit. Cristiana S. R. L. Bs. As., 29|2|56. — 3.000 ejemp. $ 25.— (Arg.).

522.893. — Después de quince años. 1 vol. 198 págs. castell. Autorea: Eleonora Bielecka. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Lib. y Edit. Uruguay. Bs. As. 12|4|56. 1.000 ejemp. $ 26.

522.894. — Asesor Comercial. Mensual, castell. Director - Propietario: Miguel Angel I. Del Prado. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejemp. $ 1.—. (Arg.).

522.895. — Faz "A": El maroto pampeano. Recopilac.: Lombardi. Faz "B": La tristecita.. Música: A. Ramiros. Intérp.: Alberto Ocampo y su conj. Disco Music Hall Nº 15.373. — Bs. As., 23|3|56. 650 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.896. — Faz "A": Dieciséis toneladas. Letra y música: Merle Travis. — Faz "B": Escuché que golpeabas. Letra y música: D. Bartholomew. Intérp. Jimmy Carroll y su Orq. Disco Music Hall Nº 15.372. Bs. As., 15|3|56. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.897. — Faz "A": No llores mi amor. Letra: José H. Staffolani. Música: Agustín Magaldi y P. Noda. Faz "B": Del Fogón. Letra y música: E. A. Mónaco y J. Cantuarias. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.369. Bs. As. 27|1|56. 250 ejemp. $ 16.—.

522.898. — Faz "A": Alerta Peregrino. Letra: M. Arcos. Música: J. D. Ríos. Faz "B": Farolito Viejo. Letra y música: J. Lojo. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.368. Bs. As. 27|1|56. 130 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.899. — Faz "A": El marido. Letra y música: A. Tovar (Caballito). Faz "B": La mujer de Roberto. Letra y música: A. Tovar. Intérp.: Orq. Américo y sus Caribes. Disco Music. Hall Nº 15.331. Bs. As., 3|11|55. 250 ejemp.

522.900. — Faz "A": Viaje de novios. Letra: C. Vedani. Música: E. Pereyra. Faz "B": Dueña mía. Letra: F. Brancatti. Música: D. Pelle. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.352. Bs. As., 27|12|55. 200 ejemp. $ 16.— (Arg.).

522.901. — Faz "A": La canción de un ciego. Letra y música: J. B. Vescio. Faz "B": Noches de amor. Letra: S. Pello. Música: C. Falcone. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.252. Bs. As., 21|6|55. 600 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.902. — Faz "A": Volvé. Letra: Bayón Herrera. Música: E. Donato. Faz "B": Idilio Gaucho. Letra y música: A. Castagno. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.345. — Bs. As. 14|12|55. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.903. — Faz "A": Yo tampoco. Letra y música: Dorival Caymmi. Faz "B": India. Letra y música: J. A. Flores - O. Guerrico. Intérp.: Los Cariocas con acomp. de orq. Disco Music. Hall Nº 15.265. Bs. As., 14|11|55. 300 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.904. — Faz "A": Pantalones negros y botas. Letra y música: Stollero-Leiber. Faz "B": Solamente tú. Letra y música: Ram-Rand. Intérp.: Barry Frank con orq. Disco Music Hall Nº 15.362. Bs. As., 21|12|55. 200 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

523.908. — El primer amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Mario Lissi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.909. — El primer amor. Vals, letra. 2 págs. Autores: Héctor Soler y Héctor Del Valle. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.924. — La Palabra. Mensual, castell. Director-Propietario: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), 23|3|56. 1.000 ejemp. (Arg.).

e.21|9-Nº 2.999-v.4|10'56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.905-54, por el señor Salvador San Martín, el día diecisiete de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las quince horas, cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 37 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, ocupando la totalidad del mencionado lote, en terrenos que según consta en autos son de propiedad del señor Hussain Musi Saluh, con domicilio en Valcheta, Río Negro. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.19|9-Nº 24.085-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del

Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.461-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día cinco de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamento Loncopué de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste, por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud, de la pertenencia Nº 6 de la mina "San José", expte. 210.545-43, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e.19|9-Nº 24.082-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4, del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.041|55, por el señor Francisco Claudio Miguel Gallardo, el día Veintitrés del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren con respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 3.000 m. de longitud en dirección Norte-Sud, cuyo extremo más al Norte se encuentra a 4.000 m. al Sud y 4.000 m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 2 mencionado: Al Norte y Sud, rectas paralelas en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Este de la cúspide del Cerro de los Bueyes; el segundo lado, recta en dirección Este-Oeste, pasa a 3.000 m. en dirección al Sud del Cerro mencionado y el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa a 1.500 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 2 ya citado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, abril 10 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería; Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.19|9-Nº 24.087-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.182|55, por el señor Mario Jorge Carnota, el día veintiuno de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 11, fracción B, y lote 15, fracción A, sección XXXI, Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 4.000 m. en dirección Norte-Sud cuyo extremo Norte se halla a 5.000 m. al Este de un punto A que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud de la pertenencia Nº 6 de la Mina "San José", Expte. 210.545|43; al Norte, una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se define de la siguiente manera: El primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 m. al Este de un punto B definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Calcayén y Naunaucó, formando entre los dos primeros un ángulo de 36º y entre la segunda y tercera un ángulo de 6º; el tercer lado es una recta en dirección Este-Oeste, que pasa a 2.500 m. al Sud del punto B; al Sud recta en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto C, que se halla a 3.000 m. al Sud del esquinero Sud-Oeste de la mina "San Vicente", expte. 82.927-52; y el tercer lado es una recta en dirección Norte-Sud, pasa a 2.500 m. al Este del punto C, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de Abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. —

Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 720.— e.19|9-Nº 24.083-v.2|10|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INDUSTRIAL ALVIÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. H. Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.415. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán y firman, comparece Don Benedicto Apelejg, casado, mayor de edad, vecino, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de Benap, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituída originariamente con el nombre de "Industrial Alviño, Sociedad Anónima", carácter y existencia de la mencionada Sociedad que justifica con sus Estatutos y Actas necesarias para el presente otorgamiento, cuyos elementos se hallan íntegramente transcriptos en la escritura otorgada al folio tres mil trescientos cincuenta y cinco de este mismo Registro, Protocolo corriente, que tengo a la vista, y en lo pertinente copiado dice así: "Estatutos. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "INDUSTRIAL ALVIÑO, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina)... Artículo 2º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la industrialización, acopio, transformación, elaboración y compra-venta de cueros de cualquier clase y condición, así como de materias afines y derivadas. — ... Artículo 3º: La Sociedad durará veinte (20) años a contar desde la fecha de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio... Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad será de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000.—). — Artículo 7º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas. — Habrá además tres suplentes que podrán concurrir a las sesiones del Directorio toda vez que falte un titular y previa citación. — Tanto los directores como los Suplentes, en su caso, serán designados por la Asamblea, por mayoría de votos presentes, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los miembros del Directorio continuarán en el ejercicio de sus cargos con todos los derechos y atribuciones y remuneraciones hasta que se designe sus sustitutos en Asamblea realizada dentro de los términos fijados por estos Estatutos. — Artículo 8º: La duración del mandato de los Directores titulares y suplentes será de dos años. — Artículo 9º: El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario, al constituirse. — ... Artículo 11º: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, según estos Estatutos... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad Industrial Alviño, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 31 de Julio de 1950, y apruébase su estatuto... Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva... Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 24.969. — ... Ante mí: Horacio A. Clariá ... Buenos Aires, 31 de Agosto de 1951. — Inscripto con esta fecha bajo el número Setecientos veinte, al folio Treinta, del Libro Cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales, de este Registro Público de Comercio. — Conste. — S|R. Nueve. — Vale. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — Lucio R. Meléndez. — 2º Jefe". — "Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las nueve horas veinticinco minutos, se reunen en el local de la calle Chacabuco Nº 77, piso 1º, los Accionistas de Industrial Alviño S. A. — Se encuentran presentes ocho accionistas, que representan un capital de seiscientos noventa mil pesos moneda nacional... 2º) Elección de tres directores titulares y de tres directores suplentes... El Señor Presidente invita luego a elegir directores titulares y suplentes en cumplimiento del punto 2º del Orden del Día... Se propone la siguiente lista: para directores titulares a los señores Benedicto Apelejg, José L. Orlando, Dr. Adolfo Cambiaso, Sr. Horacio E. Micchi y Sr. Alberto T. Lara; para directores suplentes a los Señores Haroldo R. Cambiaso, Armando Olivieri y Gunther Srtupp. — Efectuada la respectiva votación, resultan elegidos por unanimidad todos los señores mencionados y para los cargos indicados... De inmediato y de acuerdo al punto 4º del Orden del Día se procede a la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, siendo elegidos los señores Esteban Herczeg y Dr. Jacobo Wainer. — No quedando otros asuntos para considerar, el Señor Presidente declara levantada la Asamblea siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos. — F. Hirsch. — E. Herczeg. — J. Wainer". — "Sesión Nº 23. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas, se reunen en su local social los miembros del Directorio que firman al pie. — Hace uso de la palabra el Sr. Benedicto Apelejg, poniendo de manifiesto que, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, corresponde elegir entre los miembros del Directorio un Presidente, un Vice Presidente y un Secretario. — Previo un cambio de opiniones se elige al Sr. Benedicto Apelejg como Presidente, al Sr. Alberto Tiburcio Lara como Vice-Presidente y al Dr. Adolfo Cambiaso como secretario de la Sociedad. — No habiendo otros asuntos para considerar, se da por levantada la reunión. — B. Apelejg. — Alberto T. Lara. — A. Cambiaso. — José L. Orlando. — José P. Hernández". — "En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y ocho horas, se reunen en el local de la calle Chacabuco Nº 77, piso 1º, los accionistas de Industrial Alviño S. A. con asistencia de siete accionistas que representan un capital de seiscientos setenta mil pesos moneda nacional. La Asamblea se realiza sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, siendo presidida por el Sr. Benedicto Apelejg, quien dando comienzo a la misma, da lectura a la Convocatoria efectuada, que dice: "Se convoca a los señores accionistas de Industrial Alviño S. A. a Asamblea General Extraordinaria... para tratar el siguiente "Orden del Día": 1º) Modificación de los artículos 1º, 2º, 4º y 12º de Estatutos Sociales. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio". "Se entra a considerar de inmediato el punto 1º del Orden del Día, haciendo uso de la palabra el señor Presidente, diciendo que el Directorio había considerado necesario proceder a la modificación de los artículos 1º, 2º, 4º y 12º de los Estatutos Sociales, por estimar que, con ello, se daría mayor impulso a las actividades de la Sociedad, beneficiándose en consecuencia los intereses de los accionistas. Procede seguidamente a dar lectura al artículo 1º, texto modificado, cuya redacción es la siguiente:... El señor Presidente da lectura al artículo 2º, texto modificado... Al disponerse el señor Presidente a dar lectura al artículo 4º modificado, pide la palabra el señor Síndico José P. Hernández, diciendo que a su entender, el aumento de capital sometido a la consideración de la Asamblea, no lo considera conveniente... Apoya las palabras del señor Hernández, el señor Adolfo Dain. Hace uso de la palabra el señor Benedicto Apelejg, diciendo que el Directorio, al proponer la modificación del artículo 4º supuso podría contar con la aprobación unánime de todos los señores accionistas, siendo ese el espíritu esencial que se tuvo en cuenta al introducir la modificación, pero como comprueba que en la Asamblea no existe unanimidad de pareceres, anticipa que él no dará su voto favorable, a la modificación. De inmediato se pone a votación si se aprueba o no el texto, del artículo 4º, modificado, cuya lectura se suprime por decisión unánime, de los presentes, y por unanimidad, se resuelve no aprobarlo. Procede luego el señor Presidente a dar lectura al artículo 12º modificado... El señor Presidente expresa luego que correspondería, designar dos accionistas para que actuando conjunta, separada o indistintamente gestionen la aprobación de las reformas recién resueltas, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida por la Inspección General de Justicia. Por votación unánime quedan designados el Dr. Adolfo B. Cambiaso y el señor Adolfo Dain. Luego y en cumplimiento al punto 2º del Orden del Día, se procede a la elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, siendo elegidos por unanimidad el señor Armando Olivieri y el señor Adolfo Dain. No quedando otros asuntos para considerar, el señor Presidente declara levantada la Asamblea siendo las diez y ocho horas, cuarenta minutos. — B. Apelejg. — Armando Olivieri. — Adolfo Dain". Es copia fiel, de las partes pertinentes de la referencia, doy fe, como de que don Benedicto Apelejg, continúa diciendo: Que en mérito a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de que se ha hecho mérito, e iniciados los correspondientes trámites por Expediente número cinco mil seiscientos cincuenta|cincuenta y cinco, ante la Inspección General de Justicia, y luego por Expediente número diez mil quinientos veinte y siete del Ministerio de Justicia de la Nación, quedaron aprobadas las modificaciones introducidas en los artículos Primero, Segundo y Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, de la sociedad que representa, todo ello de acuerdo a las correspondientes actuaciones del mencionado expediente, que tengo a la vista, y en lo pertinente copiado dice así: "En Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y ocho horas, se reúnen en el local de la calle Chacabuco Nº 77, piso 1º, los accionistas de Industrial Alviño S. A., con asistencia de siete accionistas, que representan un capital de seiscientos setenta mil pesos moneda nacional. La Asamblea se realiza sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, siendo presidida por el señor Benedicto Apelejg, quien dando comienzo a la misma, da lectura a la Convocatoria efectuada, que dice: "Se convoca a los señores accionistas de Industrial Alviño S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1955, a las 18 horas, en el local de la calle Chacabuco Nº 77, piso 1º, para tratar el siguiente "Orden del Día": 1º) Modificación de los artículos 1º, 2º, 4º y 12º de los Estatutos Sociales. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio". Se entra a considerar de inmédiato el punto 1º del Orden del Día, haciendo uso de la palabra el señor Presidente, diciendo que el Directorio había considerado necesario proceder a la modificación de los artículos 1º, 2º, 4º y 12º de los Estatutos Sociales, por estimar que con ello se daría mayor impulso a las actividades de la Sociedad, beneficiándose en consecuencia los intereses de los accionistas. Procede seguidamente a dar lectura al artículo 1º, texto modificado, cuya redacción es la siguiente: "Art. 1º: Bajo la denominación de Benap Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, continuará su giro la sociedad que fuera autorizada con el nombre de Industrial Alviño Sociedad Anónima. Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), pudiendo establecer sucursales, agencias, escritorios u oficinas en cualquier punto de la República Argentina, o fuera de ella. — Art. 2º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros: a) A operaciones comerciales, de compra-venta, importación, exportación y realizar, en general, cualquier operación comercial o industrial, con lanas sucias, lavadas, peinadas, desperdicios, en su estado natural, y en cualquer estado y proceso, así como también en cueros crudos, salados, y sus derivados, igualmente con toda clase de bienes muebles, materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, del país, o del extranjero, afines a las mencionadas; b) Comprar, vender, permutar, hipotecar, fraccionar, administrar, construir, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; c) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales, firmas, a empresas, o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales, o extranjeros; d) Dedicarse en general a la explotación de todo negocio agropecuario. — Para llenar su cometido la Sociedad podrá: a) Aceptar, consignaciones, comisiones o mandatos en general; b) Comprar, vender, y arrendar toda clase de bienes inmuebles, constituir y aceptar hipotecas particulares, y de entidades privadas, y públicas; c) Contratar préstamos con Bancos, sociedades, o particulares, dentro o fuera de la República; d) Efectuar adquisiciones del activo y pasivo de negociantes e industriales, y comanditar a otros. — Esta enumeración es meramente enunciativa y de ninguna manera restrictiva, por cuanto la Sociedad podrá realizar cuanta gestión, operación o negocio que hagan directa o indirectamente al objeto social". — "Artículo 12º: La representación legal de la Sociedad será ejercida por intermedio del Presidente o del Vice Presidente, o por el Director Delegado o por el Director Gerente, o por dos directores titulares. — Para estos tres últimos casos, deberá existir autorización especial del Directorio al efecto". — Se aprueba por unanimidad de los presentes. — El señor Presidente expresá luego que correspondería designar dos accionistas para que actuando conjunta, separada o indistintamente gestionen la aprobación de las reformas recién resueltas, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida por la Inspección General de Justicia. — Por votación unánime quedan designados el Dr. Adolfo B. Cambiaso, y el señor Adolfo Dain. — Luego y en cumplimiento del punto 2º del Orden del Día, se procede a la elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, siendo elegidos por unanimidad el señor Armando Olivieri y el señor Adolfo Dain. No quedando otros asuntos para considerar el señor Presidente declara levantada la Asamblea siendo las diez y ocho horas, cuarenta minutos". Hay un sello que dice: "Industrial Alviño, Sociedad Anónima". — B. Apelejg. Presidente. — "Industrial Alviño Sociedad Anónima. Datos personales de los accionistas presentes en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 14 de septiembre de 1955. — Benedicto Apelejg, argentino de 44 años de edad, casado con doña Sonia Bengelsdorf, profesión: comerciante, domiciliado en Chacabuco Nº 77 de la Capital Federal, Cédula Nº 2.604.686, de la Policía Capital Federal. — José L. Orlando, argentino, 58 años de edad, casado con doña Teresa Serrano, profesión: comerciante, domiciliado en la Avda. R. Sáenz Peña Nº 811, de la Cap. Federal; Céd. de Identidad Nº 973.583, de la Policía Cap. Federal. — Adolfo Cambiaso, argentino, 45 años de edad, casado con doña Mónica Delia Rodríguez, profesión abogado, domiciliado en Ayacucho Nº 1822 de la Cap. Federal; Céd. de Identidad Nº 492.752, de la Policía Cap. Federal. — Alberto T. Lara, argentino, 70 años de edad, casado con doña Carola Blanco Spangenberg, profesión comerciante, domiciliado en Garay Nº 845 de la Cap. Federal, Cédula de Identidad Nº 203.076 de la Policía Cap. Federal. — José P. Hernández, argentino, 64 años de edad, casado con doña Juanita Tejo Neiro, profesión comerciante, domiciliado

en Cangallo Nº 318 de la Cap. Federal. — Cédula de Identidad Nº 3795 de la Policía de la Cap. Federal. Adolfo Dain, argentino, 46 años de edad, casado con doña Sara Rosenhek, profesión: contador: domiciliado en Avda. R. Sáenz Peña 825, cédula de Identidad Nº 821.165 de la Policía de la Capital Federal. Armando Olivieri. Argentino, 52 años de edad, casado con doña Angela Raffo, profesión: comerciante, domiciliado en Fray Cayetano Nº 654 de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.248.402, de la Policía Cap. Federal. — Industrial Alviño Sociedad Anónima. — B. Apelejg, Presidente". — "Industrial Alviño Sociedad Anónima. Accionistas Asistentes a la Asamblea General Extraordinaria del 14 Setiembre de 1955. — Accionistas — Representante — Cantidad de Acciones — Capital — Cantidad de Votos 1. — Benedicto Apelejg, por sí, 5100; 510.000; 1400. — 2. — José L. — Orlande, por sí 100; 10.000; 100. 3. — Adolfo Cambiaso, por sí, 100, 10.000; 100. — 4º — Alberto T. Lara, por sí, 100; 10.000; 100. — 5. — José P. Hernández, por sí, 100; 10.000; 100. — 6. — Adolfo Dain por sí, 100; 10.000. — 100. — 7. — Armando Olivieri, por sí, 100. — 10.000. — 100. — 6.700. — 670.000. — 2.000. Se recibieron en Buenos Aires, setiembre 9 de 1955, siete certificados de acciones; que representan 6.700 acciones. — Fdo. José P. Hernández; Fdo. B. Apelejg. — En Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre de 1955, siendo las 18 hs. se constituye la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de siete accionistas, todos por sí, totalizando 6.700, acciones con derecho a 2.000 votos. — Fdo. José P. Hernández. — Fdo.: B. Apelejg. Fdo.: Armando Olivieri. — Fdo. A. Dain. — Industrial Alviño Sociedad Anónima. — B. Apelejg. — Presidente". — "Buenos Aires, 26 Jun. 1956. Visto el expediente Nº 10527|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Industrial Alviño, Sociedad Anónima", que en lo principal, consiste en modificar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295, del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.) a cuarenta y seis vuelta (46 vta.) con las modificaciones de fojas sesenta y uno vuelta (61 vta.), y sesenta y cuatro y vuelta (64 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 14 de setiembre de 1955, la que en lo sucesivo, se denominará "Benap, Sociedad Anónima Comercial e Industrial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. Decreto Nº 11.324. Carlos A. Adrogué". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales, que tengo a la vista, doy fe. — Finalmente don Benedicto Apelejg, dando por protocolizadas las precedentes actuaciones, solicita del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí y los testigos del acto, don Eugenio Ossani, y don Eugenio Marcolin, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe. — B. Apelejg. — E. Ossani. — Eugenio Marcolin. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil cuatrocientos quince, del Registro doscientos cincuenta y uno, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad Benap Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Agropecuaria, Financiera y Inmobiliaria, expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del setecientos catorce mil ochocientos veinte y uno, al setecientos catorce mil ochocientos veinte y seis, y el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Hon. conv. $ 2.000 m|n. Hay un sello. M. Vengerow. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 424. — e.1º|10-Nº 24.108-v.1º|10|56

COMPAÑIA TODDY

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública de fecha 20 de julio de 1956, pasada al folio 2575 del Registro 132, a cargo del Escribano Público de esta Capital, don A. Julio Gutiérrez Moreno, la COMPAÑIA TODDY, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL protocolizó las reformas introducidas a su estatuto, que fueron aprobadas por decreto Nº 11.643 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 2 de julio de 1956. — El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: "Artículo 5º. — El Capital Autorizado se fija en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Este capital estará dividido en: a) Cuarenta (40) series de 5.000 acciones ordinarias cada una, que se denominarán Serie 1ª, Serie 2ª, etc., hasta la Serie 40ª, cada acción con derecho a un voto, — b) Una serie de 5.000 acciones preferidas, Clase 'A', de un dividendo acumulativo anual del diez por ciento (10 %) de pago preferente en el reparto de utilidades. — c) Diecinueve (19) series de 5.000 acciones preferidas cada Serie, Clase "B", de un dividendo acumulativo anual de hasta un máximo del diez por ciento (10 %) de pago preferente en el reparto de utilidades, subsiguiente a las de Clase "A". — Esta clase de acciones no tendrá derecho a voto y su emisión será resuelta por una Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada caso el tipo de dividendo de estas acciones. — Cuando las utilidades de un ejercicio no alcanzaren para pagar totalmente el dividendo fijo asignado a las acciones preferidas de la Clase "A" y "B", se tomará el remanente que falte de las utilidades líquidas y realizadas de los ejercicios subsiguientes. - - Todo el capital emitido en acciones preferidas tendrá derecho a participar en las Asambleas que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones de menor derecho a voto, durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas. — La preferencia podrá extenderse igualmente a la respectiva porción de capital en caso de liquidación de la Sociedad. — En cada caso de emisión de acciones preferidas, la Asamblea de Accionistas fijará las condiciones, derechos y obligaciones de las mismas". — "Artículo 6º. — Las veinte (20) primeras series de acciones ordinarias, la serie de cinco mil (5.000) acciones preferidas de la Clase "A", y las nueve (9) primeras series de acciones preferidas de la Clase "B", han sido emitidas. — Por consiguiente el capital en acciones de cien pesos moneda nacional de valor a la par cada acción, que ha sido emitido, es de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000 c|l.). — En cuanto a las series restantes, la Asamblea General de Accionistas dispondrán su emisión, a medida que los negocios sociales requieran mayor capital. — Los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho exclusivo para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias que se emitan, lo que se hará mediante prorrateo. — La emisión de estas acciones la hará conocer el Directorio mediante avisos publicados por tres días en el "Boletín Oficial" y la opción para la suscripción de las mismas tendrá que ser comunicada a la Sociedad por los accionistas tenedores de acciones ordinarias, dentro de los quince (15) días subsiguientes, vencido cuyo plazo, tal opción se considerará renunciada si no hubiera sido hecha efectiva. — En tales casos, las acciones que hubieren quedado disponibles podrán ser suscriptas a voluntad por aquellos accionistas poseedores de acciones ordinarias, que habiendo hecho uso de la opción, desearen suscribir mayor número de acciones. — Para las acciones preferidas no habrá preferencia en su suscripción. — Toda resolución sobre emisión de acciones, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer en la forma indicada precedentemente, debiendo posteriormente darse cuenta de ello a la Asamblea General de Accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia". — "Artículo 32º. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances de cada ejercicio se distribuirán, después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias, en la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 %) para integrar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance un mínimo del 10 % del capital suscripto. — b) La suma necesaria para abonar el dividendo fijado a las acciones preferidas, debiéndose asimismo pagar en primer término los dividendos a dichas acciones que se hallaren atrasados. — c) La suma que fijare la Asamblea para remunerar al Directorio, cuando así se decidiera. — En el caso en que los suplentes hubieran actuado como titulares, les corresponderá la parte proporcional por el tiempo de su actuación. — En igual forma se procederá con los Síndicos. — d) El remanente que resulte después de proveer las reservas extraordinarias y|o previsión y las compensaciones o retribuciones especiales para el personal que se resolviera otorgar, tendrá el destino que la Asamblea General de Accionistas determine. — e) El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 % de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder del porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones, en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día".

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 144. — e.1º|10-Nº 23.912-v.1º|10|56

MINERVA

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Gustavo A. Losada Calvento, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

Escritura número trescientos veintinueve. En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a catorce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Alberto Emilio Frese, escribano público, titular del registro número diez y testigos que al final expresaré y suscribirán comparece don Orlando D'Angiola Arcucci, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en el Departamento Pocito, Distrito Sánchez de Loria, de mi conocimento, de lo que doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento, en su carácter de vicepresidente del Directorio de "Minerva" Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, personería que justifica con el acta de constitución de la sociedad y estatutos de la misma, que se encuentran integramente transcriptos en la escritura de su protocolización, que pasó ante mí con fecha quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio mil sesenta y tres del protocolo respectivo, que en lo pertinente dice así: "Escritura número seiscientos cuarenta y ocho. En la Ciudad de San Juan,... a quince días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco,... comparece el señor Orlando D'Angiola Arcucci... y dice: Que en su carácter de vicepresidente de "Minerva" Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial y haciendo uso de las facultades que le confiere la asamblea constitutiva... venía a reducir a escritura pública la precitada acta constitutiva y los estatutos que regirán la marcha de la sociedad... que copiados por su orden, son del tenor siguiente: "Acta de constitución. En la Provincia de San Juan... a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron... Nicolás D'Angiola Arcucci; Orlando D'Angiola Arcucci; Aldo Juan Luis D'Angiola; Amalia Guida de D'Angiola; Luis Barbieri; Manuel Ricardo Vignale; Juan Ferrón; Florencio Alcani y Vicente Alfredo Villani, los cuales deciden constituir una sociedad anónima que... se denominará "MINERVA" S. A. AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL y se regirá por los estatutos cuya lectura y aprobación se efectúan en este acto y cuya transcripción obra por separado y forma parte integramente de la presente acta de constitución... A continuación y de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en tres (3) el número de titulares de aquéllos. Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: directores titulares: Nicolás D'Angiola Arcucci; Orlando D'Angiola Arcucci y Aldo Juan Luis D'Angiola; directores suplentes: Manuel Ricardo Vignale y Juan Ferrón. ...Acto seguido, se procedió a distribuir los cargos de los directores... en la siguiente forma: presidente: Nicolás D'Angiola Arcucci; vicepresidente: Orlando D'Angiola Arcucci y secretario: Aldo Juan Luis D'Angiola. Estatutos: Título primero. Nombre, domicilio, duración y objeto: "Artículo primero: Se constituye una sociedad anónima denominada "Minerva" Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, con domicilio legal... Artículo segundo: La duración de la sociedad queda fijada en cincuenta años a contar desde la fecha que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000). ... Artículo 111. Dirección y administración. Artículo 14: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares... Durarán un año en sus funciones... Artículo 18º: El Directorio tendrá las más amplias atribuciones... y a tal efecto podrán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad... por intermedio de su presidente o de la persona que el Directorio designe en cada caso... f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas... h) Otorgar y aceptar las escrituras públicas... que los actos y operaciones de la sociedad exijan; otorgar poderes especiales o generales, amplios o limitados... i) Designar de entre sus propios miembros o extraños gerente... O. D'Angiola Arcucci... Ante mí: A. E. Frese...". Es conforme: con lo pertinente de la escritura original de su referencia, doy fe. Y el compareciente dice: Que la sociedad que representa ha resuelto establecer una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, en sesión celebrada por el Directorio, con fecha cuatro de enero del año en curso, lo que se documenta en el acta número cuatro, que copiada integramente dice así: "Acta número 4: Sesión del día 4 de enero de 1956. En la fecha, siendo las 10 horas se reunió el Directorio en su local social con asistencia de los señores miembros al margen transcriptos y bajo la presidencia del señor Nicolás D'Angiola Arcucci, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura y aprobación del acta anterior. 2º) Creación de la sucursal Buenos Aires. Punto primero: Leída el acta es aprobada por los presentes. Punto segundo: Informa el señor presidente que de acuerdo con el art. 1º de los estatutos y siendo necesarios crear una sucursal en Buenos Aires para atender los negocios de la sociedad en esa Ciudad, propone que para ello se continúe ocupando el local que en calle Defensa 1527, tenía la firma "Minerva" S. R. L. sociedad que por acta del 2|1|56 ha transferido su activo y pasivo a esta empresa. A tal efecto, aconseja se asigne a esa sucursal un capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. El Directorio por unanimidad resuelve dar conformidad al temperamento propuesto designando al señor presidente para que haga las tramitaciones necesarias para su inscripción en el Registro Público de la Ciudad de Buenos Aires. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas. N. D'Angiola Arcucci. O. D'Angiola Arcucci. Aldo D' Angiola". Es conforme con su original, que obra al folio siete del libro de actas de Directorio, rubricado judicialmente para "Minerva" Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial que he compulsado, doy fe. Y el señor D'Angiola Arcucci prosigue diciendo: Que a los fines de efectuar las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, deja inserta en este protocolo el acta transcripta. En su testimonio, leída que le fué, ratificó su contenido, firmando por ante mí y los testigos don Federico Ricardo Moreno y don Alberto Arancibia, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Sigue a la de poder general hecha hoy. O. D'Angiola Arcucci. F. R. Moreno. Alberto Arancibia. Ante mí: A. E. Frese. Hay un sello y una estampilla. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en este registro a mi cargo, doy fe. Para "Minerva" Sociedad Anónima. Agrícola. Industrial y Comercial, expido este segundo testimonio, el que autorizo, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 156. — e.1º|10-Nº 24.100-v.1º|10|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GEBARA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 5 de setiembre de 1956, los componentes de la sociedad "GEBARA HERMANOS", SOC. DE RESP. LTDA.", de común acuerdo han resuelto elevar el capital social a la suma de Un Millón de Pesos m|n. y reformar el Art. 5º y 4º que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de Un Millón de Pesos m|n., dividido en Mil cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscriptas en la siguiente forma: David Foad Gebara, 600 cuotas; Emilio David Gebara, 200 cuotas y Alberto Gebara, 200 cuotas e integradas de la siguiente forma: David Foad Gebara, 420 cuotas, Emilio David Gebara, 120 cuotas y Alberto Gebara, 120 cuotas, según balance firmado por todos los socios y que forma parte integrante del presente. Los saldos serán integrados cuando los socios lo consideren conveniente. — Cláusula Quinta: Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales que se practicarán el 31 de diciembre, tomando por base las reglamentaciones vigentes y las disposiciones pertinentes de la Dirección General Impositiva, serán repartidas, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 % del capital en la siguiente proporción: David Foat Gebara, 50 %, Emilio David Gebara, 25 % y Alberto Gebara, 25 %. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social en vigor. El presente aumento de capital y modificación, tiene retroactividad al 31 de agosto de 1956. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Carlos Castro Walker y Mario Lassaga, secretarios.

$ 48.— e.1º|10-Nº 24.469-v.1º|10|56

COMIMPAR

Compañía Importadora Exportadora Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: La unanimidad de los socios resolvieron elevar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, suscribiéndose el aumento de setecientos mil pesos de igual moneda en partes iguales lo que integran en un cincuenta por ciento, capitalizando los saldos que tienen acreditados en sus cuentas particulares y que según balance al 30 de junio de 1956 se encuentran invertidos en el giro social. Resolvieron asimismo que el saldo se integrara cuando la mayoría de los socios así lo resuelva. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 24.— e.1º|10-Nº 24.483-v.1º|10|56

APEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, secretaría Nº 1 a mi cargo, se hace saber por un día que la firma "APEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado su contrato social por un plazo de veinte años, a contar del 30 de agosto de 1956. Se deja constancia que se consideran de plena vigencia todas y cada una de las demás cláusulas del contrato original y de la ampliación de capital. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 20.— e.1º|10 Nº 24.487-v.1º|10|56

DECOPRINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los 31 días de agosto de 1956, entre los señores Claus Sievers, Luis Martínez y Ottomar Müller, únicos socios componentes de DECOPRINT, S. R. L., cuyo contrato social fué inscripto ante el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de febrero de 1955, bajo el Nº 178, al folio 212 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Erico Buczeck, alemán, casado, domiciliado en Valetín Vergara 2721, Florida, Provincia de Buenos Aires, se conviene: A) Se retiran de la sociedad Claus Sievers y Ottomar Müller, quienes declaran que en este mismo acto venden, ceden y transfieren a favor del señor Erico Buczeck la totalidad de sus cuatrocientas cuotas sociales y todos sus derechos, acciones, capital y beneficios que tienen o les corresponden en la sociedad citada, cesión que se efectúa mediante el pago de cuarenta mil pesos moneda nacional, por partes iguales, que ya

han recibido del comprador a entera satisfacción y por la cual otorgan carta de pago en legal forma, apartándose en consecuencia los cedentes de todo derecho y acción que tuvieran o les correspondiera en la sociedad aludida. B) Ingresa a la sociedad el señor Erico Buczeck, con la plena y completa conformidad del socio Luis Martínez, quien acepta el retiro de los socios Claus Sievers y Ottomar Müller y la cesión de sus cuotas sociales y el ingreso del señor Erico Buczeck. C) Todos los contratantes declaran expresamente que los efectos del presente contrato se retrotraen al diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis y que también desde esa fecha se retiran de la gerencia de la sociedad los señores Claus Sievers y Ottomar Müller, a quienes reemplaza el señor Rolando Dürr, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Rodríguez Peña 154, Capital Federal. De conformidad y a un solo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor. Fdo. Erico Buczeck. — Luis Martínez. — Rolando Dürr. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 60.— e.1º|10-Nº 24.496-v.1º|10|56

DECOPRINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los 31 de agosto de 1956, reunidos los señores Erico Buczeck y Luis Martínez, únicos socios componentes de Decoprint S. R. L., convienen modificar el contrato social de dicha sociedad, que pasa a tener la siguiente redacción: Primero: Bajo la denominación de DECOPRINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se constituye una sociedad con domicilio Rodríguez Peña 154, Capital Federal. — Segundo: El objeto social lo constituye la explotación de la industria de pinturas, esmaltes, lacas, thinners y afines, importación y exportación en general. — Tercero: El capital social asciende a sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, correspondiendo cuatrocientas cuotas al socio Erico Buczek y doscientos cuotas al socio Luis Martínez. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo del señor Rolando Dürr, argentino, casado, y mayor de edad, domiciliado en Rodríguez Peña 154, Capital Federal, con las más amplias facultades. Todas las operaciones que importen obligaciones para la sociedad, exigirán la firma del gerente, o en su defecto, la de cualquiera de los socios conjuntamente con la de un apoderado general. — Quinto: El ejercicio financiero de la sociedad, quedará cerrado el 30 de junio de cada año y las utilidades líquidas realizadas se distribuirán entre los socios proporcionalmente a su capital, previa deducción del cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal y de las amortizaciones que correspondan. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios de la misma manera. — Sexto: La duración de la sociedad se establece en cincuenta años a contar del 1º de diciembre de 1953. — Séptimo: En caso que alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, haciendo cesión de sus cuotas, deberá dar preferencia al otro socio quien tendrá derecho a adquirirlas, pagando el total de los haberes del socio que se retira, dentro del plazo de tres años, en cuotas trimestrales, iguales, sin interés. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, previa unificación de su personería, pasarán a ocupar el lugar del fallecido o incapaz. Será facultativo de los herederos o representantes, continuar en la sociedad o retirarse de la misma, observándose en este caso lo dispuesto en la cláusula séptima. — Noveno: Vencido el término del presente contrato, o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, siendo liquidador el gerente. — Décimo: La sociedad llevará un libro de actas, debidamente rubricado, en el que se asentarán las decisiones que los socios consideren de importancia y sus consideraciones sobre el balance anual. De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. Fdo.: Erico Buczeck. Luis Martínez. Rolando Dürr. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 76.— e.1º|10-Nº 24.495-v.1º|10|56

Establecimiento Mecánico Industrial LACHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 731. Primer Testimonio. Escritura número doscientos veinte y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: don Nunzio Américo La Porta, que manifiesta ser de estado casado, en primeras nupcias con doña Magdalena Calzetta, titular de la cédula de identidad número dos millones setecientos setenta y cinco mil noventa y siete, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Miguel La Porta, que asegura ser de estado soltero, titular de la cédula de identidad número tres millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos diez y siete, expedida por la Policía de esta Capital Federal, ambos de nacionalidad argentinos, domiciliados en la calle Carrasco número novecientos veinte y don Francisco Chillemi, quien expresa ser de estado casado en primeras nupcias con doña Magdalena Guiu, de nacionalidad italiano, titular de la cédula de identidad número tres millones seiscientos treinta y un mil cincuenta y cuatro, expedida por la Policía Federal de esta Capital, domiciliado en la calle Berón de Estrada número tres mil ochocientos ochenta y nueve, de la localidad de San Justo, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; los dos primeros comparecientes nombrados vecinos de esta Ciudad, todos de profesión mecánicos industriales, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que mediante la presente escritura dejan constituída entre los deponentes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá conforme a lo dispuesto en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de "ESTABLECIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL "LACHI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Las Palmas número dos mil novecientos sesenta y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otra parte de esta República y|o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de tercero y|o asociada a terceros la fabricación y venta por mayor y menor de máquinas industriales en general y ramos afines, pudiendo explotar cualquier ramo de la industria metalúrgica, mecánica y sus derivados, efectuar importación o exportaciones relativas a sus actividades y afines. — Podrá igualmente adquirir y vender bienes muebles, inmuebles por cualquier título, por el precio forma de pago y demás condiciones que se pacte, constituir y aceptar prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real sobre los mismos y en general realizar cualquier otro acto comercial o industrial que de común acuerdo convengan entre los socios efectuar. — Tercera: Esta Sociedad se constituye por el plazo de Cinco años a contar desde el día ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmándose todos los actos, contratos y operaciones realizados hasta el día de hoy. — Una vez cumplidos los tres primeros años de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse, debiendo preavisar a los restantes, mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social, con noventa días de antelación, a la fecha de su retiro. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, que son suscriptas, integradas y aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Nunzio Américo La Porta, ciento treinta y tres cuotas o sean ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional; señor Miguel La Porta ciento treinta y tres cuotas o sean ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional, y el señor Francisco Chillemi, ciento treinta y cuatro cuotas o sean ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional. Dicho capital está representado por las maquinarias, mercaderías, muebles, útiles y todo cuanto constituye el activo físico del establecibiento instalado en la calle Las Palmas número dos mil novecientos sesenta y siete de esta Capital, y el mismo referido inmueble, cuyos dominios se les transmiten por escrituras de esta misma fecha y posteriores a la presente, todo lo que se detalla y especifica en el balance que firmado por los otorgantes, forma parte integrante de este contrato y se agrega como cabeza de la presente. — Quinta: Los socios don Nunzio Américo La Porta; don Miguel La Porta y don Francisco Chillemi, revisten el carácter de gerentes, quedando autorizados para que indistintamente puedan ejercer el mandato de administración, además de las facultades que implícitamente les acuerda la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco como asimismo hacer uso de la firma social en la siguiente forma: Uno: En forma conjunta dos cualesquiera de los socios podrán: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidas en este lugar a sus efectos; b) Conferir poderes generales y especiales; incluso los de administración, disposición de bienes y judiciales; c) Promover querellas y demandas criminales; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y sus sucursales o agencias y cualquier otro Banco oficial o particular u otro establecimiento público o privado del país o del extranjero inclusive con aquellos con los cuales ya tuvieran cuentas o movimientos y|o abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y condiciones de las operaciones y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones; e) Firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarques, warrants y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones que obligue a la sociedad; f) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, prendar o de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes semovientes, créditos, títulos, acciones, muebles y otros bienes, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes; g) Celebrar contratos de sociedad de responsabilidad limitada o de otra naturaleza siempre que se trate de actividades relacionadas con el giro de esta sociedad; h) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales similares y afines u otros; i) Ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones, dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Celebrar contratos de arrendamiento, aún cuando sea por más de seis años; k) Aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar de jurisdicción; l) Constituir y aceptar prendas e hipotecas; m) Adquirir privilegios legales e industriales, patentes y otros derechos relacionados con inventos, descubrimientos o procedimientos industriales, explotarlos o enajenar su propiedad o usufructos; n) Efectuar toda clase de operaciones financieras, de créditos, de importación o exportación o de representación de mercaderías o productos. — Dos: Cualesquiera de los socios e indistintamente podrán: a) Efectuar todos los trámites administrativos ante las oficinas, reparticiones y autoridades del Gobierno Nacional, de las Provincias y Municipalidades o ante cualquier otra oficina pública de países extranjeros; b) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, otorgando las cancelaciones, finiquitos y carta de pagos; c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los obreros o empleados de la sociedad; d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones; e) Absolver posiciones y concurrir a audiencias de conciliación ante los Tribunales Nacionales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión y sus delegaciones; f) Realizar toda clase de gestiones y diligencias ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y sus dependencias, Reparticiones públicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación y otras; g) Administrar los negocios de la sociedad con amplios poderes, a cuyo efecto podrán comprar, vender y cualquier otro modo negociar con las mercaderías, muebles y productos fabricados y|o industrializados por la sociedad. — Tres: Se deja expresa constancia de que la precedente especificación es meramente enunciativa y no taxativa. La firma social debe destinarse solamente a los fines de la sociedad, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su industria o comercio, en provecho de los socios, ni darla como garantía, firma o aval de obligaciones de terceros. — Sexta: Los tres socios deberán actuar conjuntamente, teniendo el uso de la firma social para adquirir el dominio de bienes inmuebles, enajenarlos o transferirlos por cualquier título, hipotecarlos o constituir cualquier otro derecho real. — Séptima: Todos los socios deberán dedicarse a las funciones y negocios de esta sociedad no pudiendo por sí ni por interpósita persona realizar actividades afines o ajenas a la misma, ni formar parte de otras y si cualquiera de ellos violaren esta estipulación, sin perjuicio de los derechos de los restantes socios para separar de la sociedad al socio que hubiere violado esta obligación, la sociedad tendrá derecho a reclamar los beneficios y demás utilidades de tales actividades. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de marzo, se practicará un balance general del giro social e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán en cualquier época que lo solicitaren cualquiera de los socios, para comprobar el estado de los negocios, suministrándose una copia de ellos, a cada uno de los socios para su consideración y aprobación. — Novena: De las utilidades líquidas realizadas, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante será distribuído entre los socios en proporción a la respectivas cuotas de capital aportadas e integradas. De las utilidades que resulten de cada ejercicio y que le fueren adjudicadas a cada uno de los socios, éstos sólo podrán retirarlas hasta el veinte por ciento de las que les correspondan, siempre que los negocios y necesidades de la sociedad, lo permitan hacer efectivo y el resto se acreditará en las respectivas cuentas deudoras de cada uno de los socios, salvo el caso que en asamblea los socios resolvieran el mayor o total retiro de las utilidades adjudicadas. En caso de pérdidas, serán soportadas por los socios en proporción a las respectivas cuotas de capital aportadas e integradas. En caso de que las pérdidas excedieran del veinte y cinco por ciento del capital social a la terminación de cualquier ejercicio económico, motivará que la sociedad entre de inmediato en liquidación. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, concurso o quiebra de uno o más de los socios. En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal declarada judicialmente de alguno de los socios, los socios restantes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad y del giro de sus negocios, bajo el mismo rubro actual. El haber del socio fallecido o interdicto se determinará sobre la base de lo que arrojen los libros de contabilidad a la fecha del fallecimiento o de la interdicción. Dicho haber será abonado en dieciocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, garantizando con pagarés, con más el ocho por ciento de interés anual, sin perjuicio de que pueda hacerse el pago al contado, anulando el interés indicado. Los socios sobrevivientes o capaces podrán admitir la incorporación de los herederos o del representante legal del socio interdicto, debiendo aquéllos unificar la representación en una sola persona, sin derecho a ejercer la representación y atribuciones que le acuerda este contrato. — Undécima: La participación de cada socio es de carácter personal e intransferible. El socio que quiera vender, transferir o ceder sus derechos, deberá contar con la conformidad de los demás componentes de la Sociedad. En caso de disolución total se procederá de acuerdo a los principios que rigen la materia para estos casos y la misma no podrá demorarse más de seis meses, a contar de la fecha de la desisión que constará en acta. Cualquiera de los socios, tendrá derecho para pretender la continuación de los negocios a su sola cuenta, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, mediante licitación privada y pago al contado a los socios que se separan, del haber que le correspondiere por capital, utilidades, fondos de reservas, préstamos e intereses, según balance general. Si uno o más de los socios pretendieran hacer uso de ese derecho, será preferido aquel que ofrezca mayor cantidad por el haber social, y si en cambio ninguno de los socios quisiera continuar con la Sociedad, ella entrará inmediatamente en liquidación. La partición final se efectuará a medida que los bienes se vayan realizando y la distribución se hará en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Décima Segunda: Se llevará un Libro de Actas, en el cual se asentarán todas las resoluciones y acuerdos que tomen los socios. — Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos, salvo aquéllas para los que el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, fija expresa unanimidad. A tal fin se computará un voto por cada cuota suscripta e integrada. La contabilidad será llevada en libros rubricados, conforme a lo prescripto por el Código de Comercio. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios, durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución, liquidación o división del caudal común y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y causa, será definida por un tribunal arbitrador amigable componedor, compuesto por árbitros designados uno por cada parte en litigio, dentro de los quince días de producida la divergencia, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo y obligadas las partes a su acatamiento sin derecho a apelación de ninguna naturaleza y la parte que se alzare deberá abonar a la otra la cantidad de treinta mil pesos nacionales, en concepto de indemnización. — Décima Cuarta: Los socios reunidos en asamblea podrán resolver por unanimidad de votos la constitución o participación en la formación de otras Sociedades, siempre que se trate de actividades relacionadas con el giro de esta Sociedad. — Décima Quinta: El capital social podrá ser aumentado, en las oportunidades y cantidades que por unanimidad resuelvan los socios, pero, con la condición de que el capital social esté aportado siempre por partes iguales por cada uno de los componentes de la misma. — Décima Sexta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil y|o las leyes de la materia. Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos, don David Rosmarín y don Eustaquio Piñeiro, vecinos, mayores, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Nunzio A. La Porta. — Miguel La Porta. — Francisco Chillemi. — Tgo.: David Rosmarín. — Tgo.: E. Piñeiro. — Hay un sello — Ante mí: S. Weinschelbaum. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio setecientos treinta y uno, del Registro trescientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente primer testimonio, extendido en cinco sellos fiscales nacionales, valor de tres pesos moneda nacional cada uno, todos de la Serie P, numerados correlativamente del quinientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y tres, al presente número quinientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Chillemi — Beron — cinco — y — treinta — abriendo — embarques — adjudicaciones — negociar — fines — pérdidas — o de garantizado — aquellas — artículo — llevará — unanimidad — Todo vale. — S. Weinschelbaum. — Hay un sello. — Hay un sello en tinta, que dice: Decreto Ley 26.655|51. — Honorarios: m$n.: 3.265. — Es Copia Fiel del testimonio de su referencia, doy fe. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Beron — mismos — Palmas — país — prestado — seis — de cambio — giros — pagarés — real — determinará — garantizado — fallo — social. — Todo vale. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 364.— e.1º|10-Nº 24.477-v.1º|10|56

DISTRIBUIDORA BELLIZZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Testimonio: Entre los señores León Julio Medrano, argentino, casado; doña María Elena Moras de Medrano, argentina, casada, ambos domiciliados en la Avda. Rivadavia Nº 1823, piso 7º, Dep. "B", en adelante "los cedentes" y el señor Alberto César Bellizzi, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Rivadavia número 1827, en adelante "el cesionario", se ha convenido lo siguiente: Primero: Los cedentes ceden y transfieren al cesionario las doscientas cuotas de capital de valor mil pesos cada cuota, totalmente integradas, de que son titulares en DISTRIBUIDORA BELLIZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con capital de quinientos mil pesos y cuyo contrato

social de fecha 29 de octubre de 1953, fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Buenos Aires el 10 de diciembre de 1953 bajo el número 2.679, al Fº 36 del Libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El señor Pedro Bellizzi que conjuntamente con los cedentes son los únicos componentes de la nombrada sociedad, expresa conformidad con las cesiones pactadas precedentemente. — Segundo: El precio de esta cesión se conviene en la suma de ochocientos veinte y cinco pesos cada cuota o sea un total de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, pagadero de la siguiente manera: ochenta mil pesos moneda nacional al contado que los cedentes han recibido antes de ahora del cesionario, suma por la cual otorgan recibo y carta de pago en forma; el saldo de ochenta y cinco mil pesos se pagará en cuotas mensuales de cinco mil pesos cada una, con más un interés del doce por ciento anual; documentando tal obligación los cedentes reciben diez y siete pagarés escalonados suscriptos por el cesionario y avalados por el señor Genaro Bellizzi. — Tercero: En virtud de todo ello queda perfeccionada la cesión y los cedentes transfieren al cesionario todos los derechos y obligaciones que les correspondían en la sociedad, colocándolo en su propio lugar. Acto seguido, entre los señores Pedro Bellizzi y Alberto César Bellizzi, en su carácter de únicos componentes de "Distribuidora Bellizzi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar el artículo tercero del contrato social individualizado precedentemente; el mencionado artículo quedará redactado así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación, compra-venta, distribución de mercaderías en general y la realización de operaciones inmobiliarias; podrá también ser titular de patentes de marcas de fábricas, etc., que está facultada para explotar por sí o con la participación de terceros, además, y no obstante lo expuesto precedentemente, la sociedad podrá dedicarse a toda actividad lícita que, a juicio de los socios sea conveniente a los intereses sociales, pero queda convenido que en ningún caso realizará operaciones de importación y|o exportación. A tales efectos la sociedad podrá realizar o cumplir todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios y|o convenientes, pudiendo aceptar daciones en pago, aceptar, endosar y girar cheques, vales, pagarés y|o letras, etc.; tomar dinero prestado y|o prestarlo con o sin garantías; arrendar y|o dar en arrendamiento por el término no mayor del de duración de la sociedad; adquirir, constituir y|o ceder derechos reales sobre muebles o inmuebles, hipotecar éstos a particulares o a instituciones y|o Bancos oficiales o privados, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, etc.; realizar cualquier clase de operaciones bancarias y|o crediticias con cualquiera de los Bancos privados u oficiales mencionados; constituir o participar en otras sociedades de cualquier naturaleza que fueren; otorgar y aceptar mandatos generales y|o particulares. Queda bien entendido que el presente texto tiene carácter meramente enunciativo." — En un todo de acuerdo, se firma el presente en Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1956. — A. C. Bellizzi. — María Elena Moras de Medrano. — L. J. Medrano. — Pedro Bellizzi. — Mario Lassaga y Carlos Castro Walker, secretarios.

$ 100.— e.1º|10-Nº 24.484-v.1º|10|56

ARDINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen las siguientes personas: Señora doña Angela Eulalia Napal, que firma A. E. Napal, argentina, casada, domiciliada en la calle Malvinas 250, cuarto piso, departamento B; señora doña Coral Beatriz Villaverde de Young, que firma C. V. de Young, argentina, casada, domiciliada en la calle Santa Fe 3394, sexto piso, departamento C y el señor don Lorenzo Rodolfo Young, que firma L. R. Young, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 3394, sexto piso, departamento C, siendo todos los domicilios expresados, en la Capital Federal y todos los nombrados mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto dejan constituída. Dicha sociedad se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y Domicilio: La sociedad constituída entre los comparecientes girará en plaza bajo la denominación "ARDINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Malvinas 250, cuarto piso, departamento B, sin perjuicio de los domicilios especiales o sucursales que en cualquier punto de la República y|o del exterior resuelvan establecer en adelante. Segunda: Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El socio que no deseare continuar en la sociedad, deberá comunicarlo a cada uno de los socios restantes por medio de telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos seis (6) meses a la fecha del balance general. — Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: la construcción, venta y|o administración de propiedades, pudiendo asimismo realizar operaciones inmobiliarias, ser gestora de créditos hipotecarios u otros préstamos con garantías reales o personales, promover consorcios de propiedad horizontal, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, enajenarlos, gravarlos y|o subdividirlos, tomar préstamos de cualquier naturaleza, inclusive hipotecarios en cualquier grado sobre sus propiedades, y también concederlos. Podrá también realizar inversiones en otras compañías nacionales o extranjeras y aceptar la representación y|o administración por cuenta ajena en general y|o formar sociedades con terceros para la realización de cualquier clase de operación lícita. Podrá igualmente realizar cualquier otra clase de operaciones industriales y|o comerciales de exportación, importación, consignación, proyectos y dirección técnica. Asimismo la sociedad para su desenvolvimiento comercial o industrial podrá operar con instituciones bancarias ya sean nacionales, extranjeras, provinciales, municipales, particulares o mixtas, existentes o a crearse en el futuro. Podrá también, por no ser limitativa la enumeración anterior, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales y comerciales y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueran nesarios para la realización del objeto social. — Cuarta: Capital: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional representada por doscientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero efectivo y al contado en la siguiente proporción: la señora Angélica Eulalia Napal, cien cuotas o sea Cien Mil pesos moneda nacional; la señora Coral Beatriz Villaverde de Young, cincuenta cuotas o sea Cincuenta Mil pesos moneda nacional y el señor Lorenzo Rodolfo Young, cincuenta cuotas o sea Cincuenta Mil pesos moneda nacional. — Quinta: Cuentas Particulares de los Socios: Todos los socios tendrán en la sociedad una cuenta particular cada uno, que se formará con las sumas que ellos faciliten a la sociedad y con las utilidades que al finalizar cada ejercicio le correspondan a cada uno. Los saldos que a favor de cada socio existan en dichas cuentas, son préstamos hechos a la sociedad y podrán gozar o no de un interés anual. Con la conformidad de todos los socios, expresada en el libro de actas, podrá establecerse la tasa de interés que en el futuro devengarán los saldos que arrojen las cuentas particulares. — Sexta: Administración de la Sociedad: La sociedad será administrada por el socio gerente señor Lorenzo Rodolfo Young, quien tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, inclusive para los actos que requieran poderes especiales. Así sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios en los que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir, representando a la sociedad, toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, al contado o a plazos, arrendarlos, venderlos y|o gravarlos; d) Representar a la sociedad ante instituciones bancarias, nacionales, provinciales, municipales, extranjeras, particulares, oficiales o mixtas y ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, como asimismo representarla ante empresas del Estado. Queda expresamente prohibido al socio gerente usar la firma social en operaciones ajenas a la misma y|o en cualquier acto, contrato o documento en que la sociedad no esté directa o indirectamente interesada. También le está expresamente prohibido firmar documentos de favor o dar garantías a terceros. Todos los documentos que el socio gerente subscriba por cuenta de la sociedad y en el desempeño de su cargo lo hará con su firma personal, haciendo constar previamente la razón social adoptada. — Séptima: Reemplazo del socio gerente: El socio gerente podrá hacerce reemplazar temporaria o transitoriamente en el ejercicio de sus funciones, otorgando a tal efecto los poderes que fueren necesarios a favor de terceros, socios o no de la sociedad, quienes actuarán en el mismo grado que aquél y de acuerdo a los términos de la cláusula sexta. — Octava: Todos los socios tendrán el más amplio derecho a fiscalizar y controlar las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas, comprobantes y documentos de la sociedad, por sí o por expertos por ellos designados. — Novena: Balances: Los ejercicios comerciales serán cerrados al treinta y uno de agosto de cada año, debiendo confeccionarse de inmediato un balance general de los negocios, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario de bienes. El balance general será practicado de acuerdo a los más sanos principios contables y de previsión, formando todas las reservas legales y de contingencia que sean necesarias para asegurar la solvencia y progreso de la sociedad. Dentro de los sesenta días posteriores a la finalización de cada ejercicio comercial, se convocará a una reunión de socios a los efectos de considerar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. La sola firma del mismo en el libro de inventarios significará su aprobación. — Décima: Distribución de las Utilidades: De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco (5) por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el límite del diez (10) por ciento del capital. El remanente se distribuirá de la siguiente manera: a la señora Angélica Eulalia Napal el cincuenta (50) por ciento; a la señora Coral Beatriz Villaverde de Young el veinticinco (25) por ciento y al señor Lorenzo Rodolfo Young el veinticinco (25) por ciento. Los importes resultantes de la distribución de utilidades antes señalada serán acreditados en las cuentas particulares de cada socio y de acuerdo a los términos de la cláusula quinta. Si se produjeran pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción en que cada uno interviene en la distribución de utilidades, y los importes correspondientes serán debitados de sus cuentas particulares. Si en dichas cuentas particulares los saldos existentes no alcanzaren a cubrir los importes de las pérdidas, ellas se compensarán con las ganancias de los próximos ejercicios. — Undécima: Retiro de los Socios: Cuando un socio deseare retirarse de la sociedad, deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios, con la anticipación prevista en la cláusula segunda. Los demás socios podrán resolver por: a) Aceptar el ofrecimiento pagando las cuotas ofrecidas por su valor nominal y de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta; b) Aceptar un nuevo socio que tomará a su cargo las cuotas sociales del socio que se retira y c) Entrar en liquidación. Cualquiera que sea la resolución que adopten los socios a quienes se ha efectuado el ofrecimiento, deberán comunicarla al otro socio dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se formuló el ofrecimiento. - Duodécima: Transferencia, Gravamen o Embargo de Cuotas: Queda absolutamente prohibido a los socios transferir, gravar o ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a favor de terceros, excepto en los casos previstos en la cláusula anterior. Esta prohibición es absoluta, renunciando los socios al régimen establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (artículo doce). En caso de producirse la situación que esta cláusula prevé, por uno cualquiera de los socios, quedan facultados los socios restantes para resolver el retiro del socio inculpado. A tal efecto, los firmantes de este contrato renuncian expresamente a cualquier reclamación o indemnización que pudiera derivarse de tal decisión, aceptando formalmente los términos de esta cláusula, teniendo únicamente derecho a percibir el importe de sus cuotas de capital por su valor nominal y la parte de los beneficios devengados hasta la fecha de separación, proporcionándolos al resultado del balance general correspondiente al ejercicio comercial en curso, de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula décimo cuarta. Si dicho ejercicio arrojara pérdidas, ellas serán deducidas de cualquiera de los créditos que a su favor mantenga el ex socio en la sociedad y si su importe no alcanzara a cubrirlas, la sociedad tendrá derecho a reclamar su inmediato pago. — Décimo Tercera: Fallecimiento o Incapacidad de los Socios: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, queda especialmente convenido que la sociedad continuará sus negocios hasta la fecha establecida para el balance general, cuyo resultado será distribuído en la forma determinada en la cláusula décima. Dentro de los quince días de producido el fallecimiento de un socio, la sociedad notificará a los familiares del causante, que los herederos del socio fallecido deben unificar su representación y que al representante de ellos se le reconoce la facultad de fiscalizar las operaciones sociales, sin derecho a intervenir en los actos comerciales. Igual procedimiento se seguirá en caso de incapacidad de cualquier socio. Durante los sesenta días subsiguientes al fallecimiento o incapacidad, dicho representante deberá comunicar a la sociedad por cuál de los dos siguientes puntos optan sus representados: a) si deciden retirarse de la sociedad o b) si resuelven continuar en ella. En caso de que optaren por el punto a) los socios restantes deberán resolver cuál de las tres alternativas expresadas en la cláusula undécima eligen para hacer frente a la situación planteada. Si el representante de los herederos o del socio incapacitado optase, en nombre de ellos, por el punto b), facultad que expresamente se les reconoce, se deje establecido que a contar desde la terminación del ejercicio comercial en el cual se produjo el fallecimiento o incapacidad quedan obligados por un plazo de tres años, a permanecer en la sociedad, sin intervenir en los actos comerciales, y con el mismo porcentaje de utilidades o pérdidas que tenía en ella el socio fallecido o incapacitado, perdiendo toda prerrogativa personal que el socio fallecido disfrutare en la sociedad y sólo podrán por intermedio del representante que los unifica, fiscalizar las operaciones comerciales, comprometiéndose a respetar todas las normas que en este contrato se estipulan. Sesenta días antes del vencimiento del plazo de estos tres años, la sociedad resolverá si decide pagar los haberes del socio fallecido o incapacitado, procediendo en la forma que estipula la cláusula décimo cuarta o si por el contrario decide que los herederos del socio fallecido o el socio incapacitado, continúen en la sociedad, siempre que éstos también lo acepten, estudiándose en base a qué condiciones seguirían en la misma. — Décimo Cuarta: Forma de Pago de los Haberes de los Socios: Queda perfectamente establecido que el socio que deje de pertenecer a la sociedad por aplicación de las cláusulas undécima, duodécima o décimo tercera, no tendrá derecho a percibir suma alguna por concepto de indemnización o pago, ya sea en efectivo o en especie, por concepto de llave, marca, denominaciones comerciales, lucro cesante, ni por ninguna otra causa; como tampoco por la parte proporcional de los fondos creados para atender las obligaciones que resulten de leyes obreras, sociales o de previsión, debiendo recibir exclusivamente de la sociedad el importe que en el capital social representen sus cuotas al valor nominal y el saldo de su cuenta particular como así también las partes proporcionales correspondientes al fondo de reserva constituído para responder a la obligación que marca el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los que se hubieren creado como reservas libres, calculadas estas proporciones en base a los porcentajes con que el causante hubiera contribuído a la formación de dichos fondos de reserva. El importe total resultante será abonado dentro del plazo de treinta y seis meses contados desde la fecha de separación del socio que se retira (cláusulas undécima y duodécima) o de la fecha de separación de los herederos del socio fallecido o incapacitado (cláusula décimo tercera), a cuyo importe se le acreditará un interés calculado a razón del nueve por ciento anual, pagadero por período adelantado en el domicilio de la sociedad, dentro de los primeros cinco días de cada período. Será facultad de la sociedad establecer los plazos de los pagos los que no podrán ser mayores de seis meses dentro del plazo máximo de treinta y seis meses, antes citado, debiendo ser sus importes proporcionales en relación al tiempo. Los intereses se calcularán sobre los saldos deudores. — Décimo Quinta: Disolución de la Sociedad: En el caso de que esta sociedad deba disolverse, ya sea por los motivos previstos en el presente contrato o por cualquier otra causa legal, serán los socios los encargados de realizar la liquidación, la cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de tres años. — Décimo Sexta: Toda duda o divergencia que se suscitara durante la vigencia del presente contrato o con referencia a la interpretación de sus cláusulas o en lo que concierne a la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que de antemano deberán designar un tercero para el caso de discordia. Si no se pusieran de acuerdo para la elección del tercero que deba dirimir las divergencias, éste será nombrado por el señor Presidente del Banco Popular Argentino, a solicitud de los designados por las partes. El fallo que se dicte será irrecurrible e inapelable ante los tribunales ordinarios o de otro fuero. — Décimo Séptima: Cambio de Tipo de Sociedad: Esta sociedad podrá convertirse en otro tipo de las que admite el Código de Comercio o las Leyes dictadas especialmente al efecto, por decisión unánime de los socios. Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 368.— e.1º|10-Nº 24.474 - v.1º|10|56

JAVERMAN Y LACAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Eugenio User Javerman, casado, comerciante y Pedro Alberto Lacave, casado, comerciante, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en la calle Alvarez Jonte 3882, de esta Capital Federal, hábiles para este acto y contratar, convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, del Código de Comercio y Civil, y de las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída en la fecha entre los firmantes señores Eugenio User Javerman y Pedro Alberto Lacave una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "JAVERMAN Y LACAVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su sede social en la calle Alvarez Jonte 3882 de esta Capital Federal. — Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación del comercio y taller de confecciones textil en general y afines, asimismo dedicarse a cualquier actividad lícita, pudiendo establecer sucursales o representaciones en interior o exterior del país. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero para el caso de que uno de los socios desee retirarse deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000), dividido en Cien cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales, es decir, por el señor Eugenio User Javerman, cincuenta cuotas o sea Cincuenta mil pesos, y por el señor Pedro Alberto Lacave cincuenta cuotas o sea Cincuenta mil pesos. El capital indicado está compuesto por maquinarias, muebles y útiles e instalaciones, según balance practicado al efecto en la fecha y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del señor Pedro Alberto Lacave quien actuará como socio gerente, con las limitaciones establecidas por la Ley. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general al día treinta y uno de Agosto de cada año. — Del balance efectuado podrán los socios manifestar disconformidad por escrito dentro de los treinta días subsiguientes de la fecha del mismo, transcurrido el plazo quedarán automáticamente aprobados. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: a) El 5 % para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el 10 % del Capital social y de conformidad al artículo 20 de la Ley 11.645. — b) El porcentaje que en cada ejercicio los socios resuelvan para fondos de reserva especial, y el saldo será distribuído entre los socios por partes iguales, es decir la mitad para cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Se conviene en no retirar utilidades si las hubiere en los dos primeros años. — Al vencimiento de los ejercicios sucesivos sólo podrán retirar el 50 % de sus utilidades netas. — Octavo: Los socios convienen expresamente en no grabar sus cuotas sociales ante terceros extraños mientras dure la sociedad. — Noveno: Antes de haber transcurrido dos años ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas. — Transcurrido ese lapso para retirarse deberá ceder sus cuotas al otro socio quien abonará al socio saliente el importe de sus cuotas, utilidades y demás que le correspondan en la siguiente forma: El 10 % al solicitar su retiro y el saldo del 90 % en ocho cuotas trimestrales iguales sin interés. — En caso de pretender un socio ceder sus cuotas o parte de ellas a un tercero necesita la conformidad escrita del otro socio. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos podrán optar por continuar en su lugar, y en tal caso deberán unificar la representación, pero sin derecho a ocupar el cargo ni gozar de sueldos si los hubiere en razón de esa función específica del socio fallecido Si por el contrario optaren por vender las cuotas del socio fallecido podrán hacerlo únicamente a la sociedad y en este caso se abonará a los herederos del socio fallecido, su capital, utilidades y demás que le correspondiere de acuerdo al balance a practicarse al efecto dentro de treinta días de ocurrido el deceso, en idéntica

forma a lo establecido en la cláusula Novena del presente contrato. — Décimo primero: En caso de disolución total o liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo del socio gerente, pero ambos socios continuarán con las mismas obligaciones y derechos hasta la total terminación de la disolución o liquidación. — Décimo Segundo: Para cualquier efecto los socios fijan su domicilio real y legal en la calle Alvarez Jonte 3882 de esta Capital Federal, debiendo comunicar cualquier cambio de domicilio mediante telegrama colacionado. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato, su rescisión, validez, cumplimiento, interpretación o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercer árbitro, obligándose los socios a aceptar sin más trámites su laudo arbitral. — Bajo las trece cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de sociedad, que las partes se obligan a respetar y cumplir fielmente con arreglo a derecho y en prueba de lo cual se firma este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — Eugenio User Javerman - Pedro Alberto Lacave. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 132.— e.1º|10-Nº 24.475-v.1º|10|56

CAJAS Y TESOROS BORGES LA PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abealrdo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: "Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre "Cajas y Tesoros Borges S.R.L." con domicilio en la calle Cangallo número Trescientos setenta y cuatro de esta Capital, debidamente representada por su Gerente General don Héctor Rodolfo Borges, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad argentina, quien actúa en ejercicio de las facultades que han sido concedidas en el contrato inscripto con fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número Mil setecientos uno, al folio Cuatrocientos ocho del libro veinte y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y don Oreste Félix Acastello, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad argentina y domiciliado en la Avenida Pueyrredón número mil cuatrocientos noventa y cuatro, piso séptimo, departamento "B", también de esta ciudad, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que se indican a continuación: Primera - Denominación: La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social "CAJAS Y TESOROS BORGES —LA PLATA— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tendrá su domicilio en la calle Cangallo número Trescientos sesenta y dos, primer piso, oficina número Ciento cinco, Capital, sin perjuicio de que podrá trasladarlo e instalar sucursales en cualquier otro punto del país. — Segunda - Término: El término de duración de la Sociedad se establece en Cinco Años contados desde el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de la cual se retrotraer todos los efectos del presente contrato. — a su vencimiento este término quedará automáticamente prorrogado por otro período igual de Cinco años, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad en contrario, la cual siempre deberá ser expresada mediante telegrama colacionado dirigido al otro consocio, con una anticipación mínima de seis meses a la terminación del plazo contractual. — Sin perjuicio del término de duración que precedentemente se ha establecido, se reconoce a Cajas y Tesoros Borges S.R.L. el derecho de optar por la disolución anticipada de la Sociedad, cuando estimare que así conviene a sus intereses, supuesto en el que deberá notificar al otro contratante en la misma forma y plazo indicados en esta cláusula. — Tercera - Objeto: El objeto de la Sociedad consistirá especialmente en la comercialización de cajas de seguridad, tesoros para Bancos, muebles metálicos, organización de oficinas y afines como así también la prestación de servicios inherentes al ramo. — Existiendo el acuerdo de ambos socios, la Sociedad podrá ampliar sus actividades a cualquier otro ramo del comercio y la industria, inclusive a la representación, importación y exportación, etc. etc. — Cuarta - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 500.000,00 m|n.) y estará formado por quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: Cajas y Tesoros Borges S.R.L. Doscientas setenta y cinco cuotas que representan Doscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y Oreste Félix Acastello Doscientas veinticinco cuotas que representan Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional. — Cajas y Tesoros Borges S.R.L. ya ha integrado totalmente su aporte con las mercaderías que son objeto de su fabricación, y se detallan en el inventario que por separado firman los contratantes y forma parte del presente convenio. — A su vez, el socio señor Oreste Félix Acastello integra en este acto la cantidad de Ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional, en dinero efectivo, importe equivalente a la mitad de su aporte, obligándose a integrar el saldo de Ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional, cuando las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Quinta - Desarrollo de las Operaciones: A los efectos del mejor desenvolvimiento de su actividad, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales que estime convenir a sus intereses, pudiendo entre otros actos crear y participar en la creación de toda clase de sociedades, comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructar, permutar, hipotecar, prendar, gravar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, etcétera solicitar de los Gobiernos Nacional, Provinciales y Comunales, concesiones y derechos exclusivos o en común con otras personas o sociedades, presentarse en licitaciones públicas y privadas, solicitar, adquirir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos industriales y derechos de cualquier especie, dar y tomar dinero en préstamo del Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y particulares, como asimismo de cualquier sociedad o de simples particulares, con garantía real prendaria u otra especie, o sin ellas, y en general celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Sexta - Representación y Gerencia: La representación, dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de don Héctor Rodolfo Borges y de don Oreste Félix Acastello, quienes actuarán en el carácter de Gerente, de la misma conjunta, separada, alternada o indistintamente. — La firma social estará a cargo de los dos Gerentes en forma indistinta, y se usará firmando cualquiera de ellos con su firma personal bajo el aditamento de "Cajas y Tesoros Borges —La Plata— S.R.L.". — Los Gerentes ejercerán su cometido con toda la amplitud de facultades que concede la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, las que les acuerdan los Códigos Civil y de Comercio, y las que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Así se podrán constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, transar y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir, otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, etc. — Les corresponderá el uso de la firma social con la única limitación de no poder comprometer a la Sociedad en negocios personales, ajenos al giro de la misma, o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la Sociedad conforme con lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive para realizar los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos cuarenta y uno, inciso tercero, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, y especialmente para ejecutar todos los actos que sean conducentes a la mejor marcha de los negocios sociales, y los que se indican a simple título enunciativo en la cláusula Quinta del presente contrato. — Séptima - Libro de Actas: La Sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones más importantes de interés social, inclusive la consideración de balances y su aprobación. — Octava - Inventario y Balance: El día treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general del giro social. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá: a) el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento de capital total; b) las amortizaciones, previsiones y reservas admitidas por la Dirección General Impositiva; el remanente se distribuirá entre los Socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — El balance general anual y cuenta de pérdidas y ganancias que simultáneamente se practique, si no fuere observado por los socios dentro de los treinta días de practicarse y de hecho circular entre ellos, quedará automáticamente aprobado. Los saldos deudores o acreedores que arrojen las cuentas corrientes abiertas a nombre de ambos socios, devengarán un interés del Diez por ciento anual. — Novena - Fallecimiento: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, no se suspenderán las actividades comerciales, pero finalizado el ejercicio en curso se practicará el respectivo balance, y se establecerán las sumas que habrá de asignarse a los herederos o representantes del socio fallecido, o a él mismo en caso de incapacidad en vida. — Los importes asignados estarán constituídos por su aporte de cuotas de capital, con más las utilidades al treinta de Junio inmediato siguiente a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y con más o menos los saldos acreedores o deudores en cuenta corriente. — Décima - Liquidación: En el caso de liquidación de la Sociedad, la misma será efectuada por don Héctor Rodolfo Borges y don Oreste Félix Acastello actuando entonces con el aditamento de "En liquidación". — Undécima - Domicilio: Para todos los efectos derivados de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, las partes constituyen domicilio especial en los lugares más arriba indicados, dejando constancia de que se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las once cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de ello en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Entrelíneas: "otro ramo del comercio y la industria, inclusive a la representación, im." — Vale. — Cajas y Tesoros Borges - Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Héctor Borges, Gerente. — O. F. Acastello".
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.
— Carlos Castro Walker y Mario Lassaga, secretarios.

$ 224.— e.1º|10-Nº 24 430-v.1º|10|56

TESTA Y CASTAGNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Ochenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano y testigos que suscriben, comparecen los señores don Alfredo Jacinto Testa, poseedor de Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y cinco mil trescientos veinte nacido el quince de agosto de mil novecientos tres y don Oscar José Castagna, domiciliado en la Avenida Santa Fe tres mil doscientos cuarenta y dos, piso noveno, nacido el diecinueve de marzo de mil novecientos quince, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número un millón ciento sesenta y seis mil doscientos veintidós, ambos comparecientes son casados en primeras nupcias, argentinos, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dar cumplimiento a la promesa de contrato que celebraron mediante escritura pública, otorgada en este Registro, protocolo corriente, al folio doscientos ochenta y uno, escritura número ciento veinticuatro, de fecha once de julio de mil novecientos cincuenta y seis, en la cual los comparecientes se obligaban a asociarse para la explotación de la locación del negocio de garage, estación de servicio, venta de nafta y aceites y afines, que estaba en construcción, cuya edificación se encuentra terminada a la fecha de hoy y que se refería a la parte del inmueble sito en esta ciudad, calle Boedo seiscientos cuarenta y uno al cuarenta y cinco, hoy números seiscientos cuarenta y tres y seiscientos cuarenta y cinco, en la cual los comparecientes manifiestan ser locatarios, a cuyo efecto otorgan y declaran: Que vienen por la presente escritura a asociarse para la explotación de los renglones comerciales expuestos, mediante una sociedad de carácter de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones, a saber: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "TESTA Y CASTAGNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio principal de la sociedad será en esta Capital, actualmente en el indicado domicilio, calle Boedo seiscientos cuarenta y tres y seiscientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como así también de establecer sucursales en la Capital Federal y en el interior de la República. — Tercero: La duración de la sociedad es de treinta años, a contar del primero del corriente mes y año. Cualquiera de los socios tienen derecho a retirarse de la misma, debiendo en este caso comunicar esta decisión al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses a la fecha del balance. El socio que continuare tendrá preferencia en adquirir las cuotas del socio renunciante. El precio de tales cuotas será fijado por el socio renunciante, mediante una comunicación escrita, pero con el compromiso de comprar las cuotas del socio no renunciante al precio así fijado, si éste no fuera aceptado por aquél. De no preferir este procedimiento, el valor de las cuotas del socio renunciante se determinará de conformidad con el balance inmediato posterior a la comunicación de la renuncia, a cuyo efecto se computará: a) Capital; b) Reserva Legal; c) Reservas libres; d) Utilidades no distribuídas; e) Llave y nombre del negocio, cuyo precio se fijará de común acuerdo entre los socios. En este balance las existencias de mercaderías, materias primas, envases y cualquier otro bien expuesto por la venta, serán tomados por su precio de costo. El socio que continúa deberá abonar el precio resultante como él lo crea conveniente y de común acuerdo. — Cuarto: El capital de la sociedad es de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dichas cuotas fueron suscriptas totalmente por los socios por partes iguales. Las cuotas mencionadas han sido totalmente integradas mediante el aporte de mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás bienes que se encuentran en el referido local, habilitado con fecha de hoy, o sea Boedo seiscientos cuarenta y tres al cuarenta y cinco, más valor de llave. Los aportes de los socios figuran en el inventario practicado con fecha de hoy, el que ha sido firmado de conformidad y en el cual se han adjudicado a los bienes detallados sus valores reales y que forma parte integrante de esta presente escritura. — Quinto: La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de compra-venta de automóviles, estación de servicio, garage, venta de repuestos, mecánica ligera y todo lo concerniente al buen mantenimiento del automóvil, así como representaciones, comisiones de tales artículos y demás actos lícitos vinculados a esos fines. Podrá realizar asimismo la sociedad indicada, para el mejor cumplimiento de sus fines, los siguientes actos y contratos: a) Aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandato en general. b) Constituir, aceptar, adquirir y|o transferir hipotecas, prendas, prendas agrarias y otros derechos reales sobre toda clase de bienes. c) Dar o recibir en pago y dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes. d) Abrir toda clase de cuenta bancaria y cuentas corrientes ante todo Banco Nacional, Provincial o Municipal y particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y demás Bancos particulares, donde podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso abrir cuentas corrientes o de cualquier otra clase. Al efecto podrá efectuar toda clase de depósito, ya sea de dinero, cheques, vales, letras de cambio, giros y demás papeles comerciales, con facultad de endosarlos para su depósito. Otorgar y firmar y librar cheques. Girar en descubierto. Retirar total o parcialmente toda suma depositada en esas cuentas, firmando los cheques, giros, letras de cambio y demás papeles comerciales que sean necesarios. Hacer descuentos y redescuentos de letras, pagarés y demás documentos comerciales. Solicite toda clase de créditos y préstamos, ofreciendo y dando garantías reales o personales que se exijan. Otorgue y firme cheques, letras de cambio y demás papeles de comercio por las sumas acordadas en préstamos o en créditos. Otorgue y firme toda clase de cheques, giros, letras de cambio, vales, pagarés y demás papeles de comercio. Extraiga total o parcialmente los fondos que se depositen o que se acordaren. e) Tener y dar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles o industriales. f) Concurrir a licitaciones públicas o privadas de particulares, sociedades y organismos nacionales, provinciales o municipales. g) Concluir toda clase de contratos por instrumento público o privado. h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y reproducir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Podrá también por no ser limitativa la enumeración precedente, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales e inmobiliarias y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueren necesarios a la realización del objeto social. Comprar y adquirir bienes, venderlos y transferirlos. — Sexto: Ambos socios quedan designados con el carácter de gerente en forma indistinta. Así, indistintamente, podrán ejercer las facultades para dirigir el negocio y determinar la política a seguir en materia de compra y venta de los elementos que constituye el objeto social. Podrán actuar en nombre de la sociedad en cumplimiento de sus fines, aun en aquellos casos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial. Pero no podrá comprometer la razón social en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al objeto social, ni en provecho particular, ni en garantía de terceras personas. Los socios, como se expresó, tienen facultad para usar la firma en forma indistinta, revistiendo el carácter de socios gerentes. Y quedan facultados para representar a la sociedad ante todos los fueros y jurisdicción de los Tribunales del país y ante todas las oficinas o reparticiones públicas, sean éstas nacionales, provinciales o municipales. Los socios gerentes, o sean los aquí comparecientes, deben firmar en forma conjunta todo cheque que se emita contra los Bancos, con los cuales se mantiene cuenta corriente. En forma conjunta deberán también firmar todo préstamo o crédito que llegaren a solicitar. — Séptimo: Ambos socios deben dedicarse personalmente a la atención de los negocios sociales, distribuyéndose las funciones de común acuerdo. Asimismo quedan facultados ambos socios a realizar separadamente, actividades similares, en otro negocio del mismo objeto que el que se menciona en el artículo quinto de este contrato o a realizar otras actividades en distintos ramos de comercio. — Octavo: La transferencia de cuotas podrá ser hecha entre los socios. Para la transferencia a un tercero es necesario acuerdo mutuo. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, si se aceptara la incorporación de herederos o legatarios, éstos deberán unificar su representación. Si, por el contrario, el socio sobreviviente abonara la parte que correspondiere al socio fallecido mediante el pago de la suma que surja por aplicación del artículo tercero del presente contrato. La suma que así se determine, siempre en base al último balance aprobado, se aumentará o disminuirá con las utilidades o pérdidas que resultaren en el balance proporcionado al tiempo transcurrido entre la fecha de ese balance y la del deceso. Si sobreviviera incapacidad física o mental de alguno de los socios, será de aplicación todo lo previsto en este artículo. — Noveno: La sociedad llevará la contabilidad legal, realizándose balance por lo menos una vez al año en la fecha que establezcan los socios. Se destinará un cinco por ciento para la reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. En caso de producirse pérdidas, ellas quedarán debitadas en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" y serán canceladas con utilidades del ejercicio o ejercicios siguientes, salvo que los socios resolvieran cancelar las mismas, debitándoselas en sus respectivas cuentas particulares, en cuyo caso serán también en la proporción recién aludida, pues las pérdidas se soportarán en partes iguales. — Décimo: En cualquier momento que se constatare una pérdida de más del cuarenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación inmediata de la sociedad. El socio que manifestara su voluntad de continuar en la sociedad, tendrá derecho a adquirir las cuotas del socio renunciante, abonándoselas al contado, y por el valor que resulta de aplicar el criterio indicado en el artículo tercero, pero referido al último balance. —

Décimo primero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o bien al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores y personas atingentes al ramo principal del objeto social, debiendo el socio divergente nombrar un árbitro, como así los demás socios, con facultad de estos árbitros de nombrar a un tercero en caso de discordia. El fallo que pronuncien los árbitros o el tercero será inapelable e inobservable y no podrá someterse a forma de juicio alguno. El autorizante queda facultado para hacer las gestiones y diligencias necesarias, a fin de obtener la debida inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de esta Capital, estando autorizado a expedir los testimonios y copias que se le soliciten. Para mayor abundamiento, se hace constar que se han publicado los edictos que ordena la ley once mil ochocientos sesenta y siete, en el diario Boletín Oficial del día diecisiete de julio al veintitrés del mismo mes y del corriente año y en el diario "Poder y Justicia" del doce de julio al dieciséis de dicho mes y año en curso, como así también se ha dado cumplimiento al artículo veintidós de la ley catorce mil doscientos treintiséis, comunicación que entrara en la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Comerciales el dieciocho de julio del corriente año, cuya comunicación se determina así: "C.D. dieciocho mil setecientos sesenta y dos" que las partes conocen y aceptan y manifiestan conformidad, haciéndose cargo solamente el señor Testa de cualquier reclamación presente o futura que podría realizar cualquier persona, ya sea como acreedora a esos rubros o a ese negocio, pues en la fecha no se ha presentado persona alguna reclamando o alegando derecho. Por último, los socios pueden otorgarse recíprocos poderes ante escribano, para reemplazarse, como asimismo pueden otorgarse poderes entre ellos para hacer uso de cualquier facultad, para no entorpecer la marcha de los negocios sociales. Los comparecientes manifiestan conformidad y aceptación con los términos de la presente escritura, por estar redactada de acuerdo a lo convenido. Leída y ratificada, firman por ante mí, cada cual en la forma como acostumbra hacerlo en presencia de los testigos del acto, que lo fueron los señores don Isidoro Cerro y don Oscar Villar, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Alfredo J. Testa. — O. J. Castagna. — Isidoro Cerro. — O. Villar. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos noventa y cuatro del Registro trescientos ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad: "Testa y Castagna, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos nacionales de tres pesos cada uno de la serie P. correlativamente del número quinientos cincuenta y seis mil once al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: dos, común, todo, entre. Vale. Testado: jurídicos, social. No vale. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 312.— e.1º|10-Nº 24.467-v.1º|10|56

TERMECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli ordena se practique por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Atilio Luis Alejandro De Giacomi, argentino, casado con Da. Rosa María Jan, ingeniero, domiciliado en la calle Figueroa Alcorta tres mil veinticuatro; don Alfredo Wreschner, argentino, naturalizado, casado con Da. Felisa Leonor Greenberg, ingeniero, domiciliado en la calle Sucre dos mil trescientos veinte y nueve, y don Mauricio Walter Altschul, argentino naturalizado, casado con Da. Cleo Matilde Greenberg, comerciante, domiciliado en la calle Avenida Forest mil ochocientos ochenta y uno, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará en plaza con la denominación TERMECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre trescientos sesenta y siete, piso tercero, escritorios trescientos trece y trescientos quince de esta Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto efectuar estudios e instalaciones termomecánicas a cuyo efecto se encunetra capacitada para fabricar, importar, exportar maquinarias y materiales para esa actividad o afines, pudiendo asimismo establecer fábricas, adquirir inmuebles, y establecer sucursales en el país o en el extranjero, efectuando todos los actos propios y conducentes para el mejor desarrollo de la industria. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una de ellas, y distribuídas en la siguiente forma: El señor Alfredo Wreschner, ochenta y cinco cuotas que importan la cantidad de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, distribuídos en la siguiente forma: diez y seis mil pesos su parte en una máquina prototipo de refrigeración por absorción cuyo valor total es cuarenta y ocho mil pesos y sesenta nueve mil pesos moneda nacional en efectivo. — El señor Atilio De Giacomi, ochenta y cinco cuotas que importan la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que integra en la siguiente forma: diez y seis mil pesos su parte en el prototipo de refrigeración por absorción ya mencionado y sesenta y nueve mil pesos en efectivo. Y el señor Mauricio Altschul la cantidad de treinta cuotas que importan la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal integrado en la siguiente forma: diez y seis mil pesos en el prototipo de máquina de refrigeración por absorción ya citado y catorce mil pesos moneda nacional en efectivo. Estas cuotas han sido integradas en su totalidad en el acto de la constitución. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: A los efectos de la administración de la sociedad, la gerencia de la misma se encontrará a cargo de los señores De Giacomi y Wreschner, con las más amplias facultades y el uso de la firma social en forma conjunta; pudiendo representar a la sociedad, ante las autoridades administrativas nacionales provinciales, municipales, reparticiones autárquicas y descentralizadas, actuar ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones que estimen convenientes sin limitaciones de ninguna naturaleza, comprar, vender, contratar, tomar en préstamo y ejercitar toda actividad comercial o industrial sin limitación alguna, como así también comprar, vender bienes raíces y constituir sobre los mismos toda clase de derechos reales, como así también adquirir toda clase de derechos sobre inmuebles que no sean de su propiedad. Actuar y operar con entidades bancarias oficiales, mixtas o privadas, creadas o a crearse, especialmente con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, etc. Sustituir total o parcialmente sus facultades otorgando poderes generales y especiales. — Se deja expresa constancia que la presente es una mera enunciación de las facultades concedidas, y que las expresamente mencionadas en el presente no deben ser tomadas bajo ningún concepto como una limitación. En caso de ausencia o impedimento de alguno de los gerentes las facultades de ésta se harán extensivas automáticamente y sin necesidad de que se justifique la ausencia o impedimento ante terceros, al socio señor Altschul quien acompañará con su firma todas las actuaciones del gerente presente. — Se deja expresa constancia que las cuentas bancarias se harán a nombre de la sociedad y los cheques, libranzas, giros, descuentos, podrán hacerse indistintamente con la firma de los dos gerentes o la de uno de ellos acompañado por la del socio señor Altschul. — Sexta: El día primero de julio de cada año se realizará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas de acuerdo a las prescripciones legales contenidas en las leyes once mil seiscientos ochenta y dos, once mil seiscientos ochenta y tres y once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán de la siguiente forma: a) Un cinco por ciento para el fondo de reservas legales hasta llegar a alcanzar el diez por ciento del capital; b) El resto, teniendo en cuenta no sólo el aporte de capital sino también el científico se procederá a distribuirlo en la siguiente forma: los ingenieros De Giacomi y Wreschner el cuarenta y cinco y medio por ciento cada uno de ellos y el nueve por ciento restante el señor Altschul. — En caso de retiro de la actividad técnica o administrativa de los señores Wreschner o De Giacomi quedarían con su capital y utilidades en la misma proporción. — En caso que la explotación comercial produjera pérdidas, las mismas serán prorrateadas en la misma proporción. — Octava: Todo aumento de capital se hará en proporción idéntica al momento de efectuarse la constitución social o sea los señores De Giacomi y Wreschner el cuarenta y dos y medio por ciento y el señor Altschul el quince por ciento. — En caso de que alguno de los socios no quisiera acrecer el capital pueden hacerlo los otros dos en proporción al suyo, si éstos no pudieran cubrir todo el aumento recién entonces podrán procurar la adhesión de terceros. — Novena: Las patentes y|o marcas que actualmente estuvieran registradas a nombre de los socios serán transferidas a la sociedad como de su exclusiva pertenencia y sin cargo alguno. — Todo procedimiento o patente que alguno de los socios llegue a descubrir o realizar en el futuro deberá ser inscripto a nombre de la sociedad indicándose el nombre del o de los inventores en su caso, y la sociedad, autorizará a hacer las publicaciones científicas o dar conferencias que estime convenientes. — En caso de su disolución las patentes e inventos se reinscribirán a nombre de su descubridor o inventor. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, es facultativo de los restantes proseguir los negocios con la participación de los representantes o herederos del incapaz o fallecido, a cuyo efecto éstos deberán unificar la personería. — Caso contrario se procederá a declarar la disolución de la sociedad debiendo practicarse ésta con la intervención del representante o herederos del incapaz o fallecido previa unificación de personería. — Para el caso de que los socios quisieran continuar con el giro de las actividades sociales se practicará un balance especial dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la declaración de incapacidad del otro socio, y el capital resultante de su aporte societario, acrecentamientos y utilidades se le abonará a los representantes o herederos del socio incapaz o fallecido en cuatro cuotas semestrales con un interés del seis por ciento anual. — Undécima: El socio que desee retirarse de la sociedad podrá hacerlo debiendo para ello comunicar tal circunstancia a la sociedad con seis meses de antelación a la fecha en que desee efectivizar su retiro, por telegrama colacionado. — En cuyo caso es facultativo para la sociedad continuar el giro comercial de la misma o efectuar una disolución anticipada. — En el primero de los casos, treinta días antes de la fecha del retiro se efectuará un balance especial y la suma que corresponda en concepto de capital y utilidades será entregada al socio saliente en cuatro cuotas semestrales, las que devengarán un interés del seis por ciento anual. — Décimo Segunda: A los efectos de la liquidación mencionada en el artículo cuarto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la cláusula anterior, se tendrá presente lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. Décima Tercera: Toda duda o divergencia que ocurra sobre la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte. Bajo estas cláusulas queda formada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada firmando las partes el presente contrato de conformidad. E|l.: un. Vale.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 208.— e.1º|10-Nº 24.391-v.1º|10|56

FARMACIA COSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los que suscriben Miguel Costa, argentino, casado, de profesión farmacéutico, Ethel Agustina Sera de Costa, argentina, casada y Guillermo Alonso, argentino, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Rioja 2099 de esta Capital Federal, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo al Superior Decreto número treinta y tres mil ochocientos noventa y su resolución reglamentaria ocho mil doscientos veintitrés del año mil novecientos cuarenta y ocho y demás disposiciones emanadas del Ministerio de Salud Pública de la Nación, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "FARMACIA COSTA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rioja Nº 2099 de esta Capital Federal. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio de farmacia, perfumería y anexos, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes, pudiendo para este fin comprar y vender muebles e inmuebles, dar y tomar créditos, abrir y cerrar cuentas bancarias, suscribir y aceptar pagarés y otros documentos, obtener créditos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires o en cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado que exista o se creare, gravar e hipotecar y realizar todos los actos de comercio propios de su actividad. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años, pero después de transcurridos tres (3) años cualquiera de los socios puede pedir su retiro de la sociedad, resolución que deberá hacer conocer a sus consocios con ciento veinte (120) días de anticipación, al vencimiento de los primeros tres (3) años o de cada período anual siguiente, mediante telegrama colacionado. Para la transferencia de las cuotas es previa la autorización del Ministerio de Salud Pública al farmacéutico que se hará cargo de la farmacia. — Cuarto: El capital se fija en la suma de un millón sesenta y ocho mil pesos moneda ancional (m$n. 1.068.000), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), aportando el señor Miguel Costa la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 484.000), o sea cuatrocientas ochenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, la señora Ethel Agustina Sera de Costa la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 484.000), o sea cuatrocientas ochenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una y el señor Guillermo Alonso la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) o sea cien cuotas de un mil pesos cada una. — Quinto: El capital se halla totalmente integrado por los socios de la siguiente manera: novecientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 968.000) en el valor del activo y pasivo de la Farmacia Costa, de Miguel Costa, según balance cuya copia se acompaña al presente contrato y cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) en efectivo, de los cuales cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) han sido depositados en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. — Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios señor Miguel Costa y señora Ethel Agustina Sera de Costa, que revestirán el carácter de socios gerentes. Los cheques, pagarés, contratos y todo otro documento que comprometa a la sociedad serán firmados indistintamente por cualesquiera de los socios gerentes, acompañando su nombre a la razón social. — Séptimo: La dirección técnica de la Farmacia será ejercida por el señor Miguel Costa; su nombre figurará con la mención de su título en todos los papeles, rótulos y etiquetas que utilice la Farmacia. Ejercerá sus funciones de acuerdo a los horarios y|o modalidades que declare ante la autoridad Sanitaria, pero sin perjuicio de ello podrán designarse co-directores técnicos auxiliares temporal o permanentemente, bajo las condiciones que con ellos se convenga y en el número necesario para asegurar la mejor prestación de servicio. La decisión del Director Técnico será respetada y acatada por los otros socios en los casos previstos por el artículo veintidós de la resolución ocho mil doscientos veintitrés complementaria del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa y con sujeción estricta a los términos de dicho artículo. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán cuando lo solicitare cualquiera de los socios, se practicará al 31 de marzo de cada año un inventario y balance general para determinar la situación patrimonial y financiera de la sociedad. Previa deducción del cinco por ciento (5 %) de Reserva Legal, las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: cuarenta y cinco por ciento (45 %) para el señor Miguel Costa, cuarenta y cinco por ciento (45 %) para la señora Ethel Agustina Sera de Costa y diez por ciento (10 %) para el señor Guillermo Alonso. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: El señor Miguel Costa podrá retirar mensualmente para sus gastos personales hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000) de los cuales m$n. 2.500 corresponden a su trabajo personal y m$n. 1.500 como adicional por su título de farmacéutico, y el señor Guillermo Alonso dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500), sumas éstas que se cargarán a gastos generales y que podrán ser modificadas por acuerdo entre los socios. Todo otro retiro deberá cargarse en la cuenta particular del socio que lo motive y devengará un interés del ocho por ciento (8 %) anual a favor de la sociedad. Con relación al señor Miguel Costa esta cláusula deberá aplicarse cuando sus retiros excedan la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — Décimo: La sociedad deberá abonar al señor Miguel Costa la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500) en concepto de alquiler del local de la calle Rioja 2099, Capital Federal, del cual es propietario. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar por continuar la sociedad y, en tal caso, deberán los sucesores estar representados por una sola persona, quien tendrá en la sociedad las facultades, derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. Si sobreviniese el fallecimiento o incapacidad legal del señor Miguel Costa, la señora Ethel Agustina Sera de Costa estará obligada a transferir parte de sus cuotas hasta cubrir como mínimo el veinte por ciento (20 %) del capital social para que pueda incorporarse otro socio, de profesión farmacéutico, previa conformidad del Ministerio de Salud Pública de la Nación. — Duodécimo: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios para la aplicación, cumplimiento o interpretación de las cláusulas de este contrato serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de este último será inapelable. — Décimo Tercero: Los efectos del presente contrato deben retrotraerse al día siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis. De conformidad con las trece cláusulas estipuladas se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Miguel Costa. — Ethel A. S. de Costa. — G. Alonso. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 168. — e.1º|10-Nº 24.413-v.1º|10|56

CIPRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Testimonio En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Abraham Mordkovich, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida Parral número mil cuatrocientos noventa y cinco; don Valentín Spstein, rumano, casado, con domicilio en la calle Cuenca número tres mil trescientos cincuenta y tres, y don Juan Spstein, argentino, soltero, con domicilio en la calle Doctor Norberto Quirno Costa número quinientos ochenta y ocho, todos hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto en formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CIPRA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio comercial y legal queda fijado en esta Capital, calle Córdoba número cuatro mil novecientos cuarenta y uno, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del interior o del exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años, teniendo un período inicial de cinco años, a cuyo vencimiento cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de disolverla, voluntad que deberá hacerla saber a la sociedad con una anticipación no menor de seis meses antes del vencimiento por telegrama colacionado. El término de duración de este contrato ha comenzado a regir desde el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente. — Tercera: El objeto de la sociedad será la importación y exportación de repuestos y artículos para automotores y maquinarias en general, pudiendo, no obstante ello, incorporar a sus actividades cuantas operaciones crean convenientes para el mejor desenvolvimiento de sus negocios sociales, para cuyos fines podrá realizar y ejercer los siguientes actos: adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título que sea bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales, colocar y tomar dinero en préstamo, operar con Bancos oficiales o particulares, existentes o a crearse, sociedades civiles, comerciales o simples particulares; celebrar cualquier clase de contratos o convenios, rescindirlos, etc., y todos los otros actos que sean necesarios para el buen desenvolvimiento del giro social. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas capital valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrada y suscripta por los socios en la siguiente proporción: Don Abraham Mordkovich, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos; don Valentín Spstein, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Juan Spstein, ciento cincuenta cuotas, o sea

ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social está integrado en mercaderías y dinero efectivo, todo de acuerdo al balance que se ha practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, que ha sido firmado por todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Al treinta de junio de cada año, se practicará un balance general-inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán a pedido de cualesquiera de los socios. Los balances se considerarán aprobados, si no mediare oposición dentro de los veinte días de su presentación. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del mismo, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Para la aprobación de los balances se requerirá la mayoría absoluta de votos computados según el capital, conforme lo establece el Código de Comercio utilizándose además este procedimiento para las demás resoluciones de interés para la sociedad. La fecha de los balances podrá ser modificada si así lo requieren las necesidades administrativas, obligaciones impositivas, etc., dejándose constancia de dichas resoluciones en el libro de actas respectivo. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan designados "gerentes". El uso de la firma social estará a cargo de todos e indistintamente cada socio gerente, quienes lo harán con su firma personal precedida del sello de la razón social. Los gerentes con su sola firma tendrán las más amplias facultades para resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos conducentes al desarrollo de las operaciones sociales, pudiendo realizar además todos los mencionados en la cláusula tercera, los que se dan por reproducidos, pero ninguno podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto ni afectarla con garantías, fianzas ni obligaciones en favor de terceros o en interés o beneficio propio. Esta última prohibición quedará sin efecto, en cuanto a las garantías o fianzas se refiere, en los casos de firmar dos o más socios conjuntamente los documentos. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, se procederá de acuerdo al siguiente criterio: una vez pagadas las deudas, se devolverá a cada socio el capital aportado, como así también el remanente, que se distribuirá por partes iguales entre sus integrantes, debiendo tenerse en cuenta los saldos de sus cuentas particulares. Dicha liquidación se realizará de común acuerdo, pero en caso de surgir divergencias se designará la persona o personas que las practicarán, las que deberán ser elegidas por unanimidad. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirar de la sociedad en cualquier momento, aun antes de la expiración del plazo inicial, preavisando formalmente a los demás socios su determinación con una anticipación no menor de ciento ochenta días. El o los socios restantes podrán optar: a) Por adquirir sus cuotas de capital al valor de libros e inventarios; b) Proceder a la liquidación de la sociedad; c) Autorizar al socio saliente la transferencia particular de su parte a una tercera, quien previamente tendrá que tener la aprobación de los socios restantes. Si optaren por comprar, el valor resultante se abonará salvo acuerdo en contrario, en seis cuotas trimestrales, con vencimiento la primera a los sesenta días de la fecha de inventario y balance practicado al efecto. — Novena: Cualquier diferencia entre los socios en cuanto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o lo no previsto en él, será dirimida por amigables componedores, uno por cada parte, los que antes de tomar conocimiento de las cuestiones nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo que pronuncien y el del tercero, en su caso, será definitivo y obligatorio; no siendo por lo tanto susceptible de apelación. — Décima: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sin variación hasta la finalización del período en vigor, debiendo los herederos unificar su representación, que no tendrá derecho a ocupar el cargo de gerente y el uso de la firma social, salvo determinación en contrario, de la cual deberá dejarse constancia en el libro de actas con aprobación de todos los socios restantes. — Décimo Primera: El presente contrato se regirá por las cláusulas anteriores y en su defecto por la Ley 11.645 y el Código de Comercio. Bajo tales cláusulas los otorgantes dan por formalizado el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, suscribiéndose el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. (Nota: Lo raspado léase: Octubre 5 de 1956: Vale.) — Firmado A. Mordkovich. — Valentín Spstein. — Juan Spstein.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 184.— e.1º|10-Nº 24.471-v.1º|10|56

PROVENZA
Calzado para Damas
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Raúl José Santa María, por una parte, y doña Zulema María Gerosa de Massimo, por la otra, ambos mayores de edad, casados, argentinos, y domiciliados el primero en Carlos Ortiz Nº 59, y la segunda en Emilio Lamarca Nº 1251, de esta Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Don Raúl José Santa María, vende y transfiere a la señora Zulema María Gerosa de Massimo, las cuotas que le corresponden en la sociedad "PROVENZA, CALZADO PARA DAMAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída mediante instrumento privado de fecha quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de octubre de 1951, bajo el Nº 2393, folio 58, libro XXI, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Las cuotas sociales que el señor Raúl José Santa María, vende y transfere a la Señora Zulema María Gerosa de Massimo, consisten en Treinta y Cinco (35) cuotas de Quinientos Pesos cada una ($ 500), que le corresponden por compra verificada al señor José María Carmelo Rodriguez, con fecha 10 de diciembre de 1951, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de enero de 1952, bajo el Nº 116, folio 190 del Libro 22 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El precio total de la transferencia es de $ 100.000 (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), que el señor Raúl José Santa María, recibe al firmarse este documento, que sirve también de recibo y carta de pago. — Cuarto: El señor Antonio Massimo, en su carácter de socio de la sociedad "Provenza, Calzado para Damas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", presta su conformidad a la cesión y venta de dichas cuotas. — Quinto: Por el Presente el Señor Raúl José Santa María, deja de formar parte de la nombrada Sociedad, declarando expresamente que nada tiene que reclamar contra las mismas ni contra sus componentes, y subroga en sus derechos y obligaciones a la señora Zulema María Gerosa de Massimo, que al firmarse el presente entra a ocupar el lugar del señor Santa María. — Sexto: Al firmar el presente, la Señora Zulema María Gerosa de Massimo, se da por enterada del estado de la contabilidad y de la marcha de los negocios, ratificando en todas sus partes el contrato social originario. — Séttimo: En consecuencia quedan como únicos socios de la Sociedad "Provenza, Calzado para Damas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Antonio Massimo y Zulema María Gerosa de Massimo, quienes tendrán a su cargo, indistintamente, la administración de la Sociedad. En prueba de conformidad, se firma el presente en tres ejemplares, a los 30 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Antonio Massimo. — R. J. Santa María. — Zulema M. Gerosa de Massimo. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 72.— e.1º|10-Nº 24.470-v.1º|10|56

SUPERLOZA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Quinientos Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y los testigos al final firman, comparecen don Mahmud Abdala Nazra, que firma "M. Nazra", de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias y doña Nélida Nazra, que firma Nélida Nazra, soltera, argentina, domiciliados en la calle Constitución número dos mil seiscientos cuarenta y siete, de cincuenta y dos y veinticinco años de edad respectivamente, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que son los únicos socios de la sociedad "SUPERLOZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", primitivamente constituída por don Mahmud Abdala Nazra, Hassan Fatala, Faiz Magid Hamse y Mustafá Jusef Murad, con fecha diez y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, ante la autorizante en este mismo Registro e inscripta el siete de marzo del mismo año, bajo el número ciento sesenta y cinco, al folio trescientos setenta y dos, del libro quince de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Que posteriormente con fecha treinta y uno de diciembre del mismo año, ante igual Escribano y Registro, señores Hamze y Murad, cedieron todas sus acciones y derechos a los señores Nazra y Fatalá, que fué inscripta el ocho de marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número doscientos treinta y cinco, folio trescientos treinta y seis del libro diez y siete, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que por escritura del veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante igual Registro y Escribano, el señor Fatalá cedió todas sus acciones y derechos a la señorita Nélida Nazra, y al señor Mahmud Abdala Nazra, por cuyas circunstancias quedaron estos dos señores como únicos socios de la citada sociedad. Que habiendo vencido el plazo de cinco años que figuraba en la escritura primitiva, vienen por la presente a prorrogar el mismo por diez años continuando con la citada Sociedad, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Superloza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá el domicilio social provisoriamente en la calle Constitución dos mil seiscientos cuarenta y siete de esta Capital. El establecimiento fabril estará ubicado en la calle Caseros número mil ciento cincuenta y tres de la localidad de Merlo, Ferrocarril Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires, o donde oportunamente se fijen los mismos. Pueden establecer sucursales y fábricas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La vigencia de este contrato se retrotrae al treinta y uno de enero del corriente año, como continuación de la Sociedad antes citada y teniendo una vigencia de diez años a contar de dicha fecha, pudiendo ser prorrogada a su terminación, por igual período. — Tercera: El objeto de la Sociedad, será la fabricación y comercialización de toda clase de artículos y objetos de cerámica, construcción de hornos, maquinarias, útiles y artefactos especiales para la misma, para uso propio o de terceros, así como aquella industria similar o afín. En general la Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a toda clase de comercio o industrias. Para llenar sus fines la Sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, que podrá enajenar, gravar, prendar, locar, constituir servidumbres y podrá tomar o darlos en locación o recibirlos en pago, así como constituir, ceder o transferir cualquier derecho real o personal. b) Comprar y vender establecimientos comerciales e industriales, marcas de fábrica, patentes de invención, procedimientos o fórmulas de laboratorio u otros, aceptar y constituir prendas, warrants, constituir y dividir condominios, formar parte de otras sociedades asociarse con personas visibles o jurídicas. c) Podrá celebrar contratos y participar en negociaciones, y convenios con terceros. d) Aceptar o remitir consignaciones, efectuar operaciones en participación o comisión. e) Aceptar o conceder representaciones civiles, comerciales o industriales ya sean nacionales o extranjeras. f) Importar y exportar, la presente especificación es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general y realizar todos los contratos y actos que en cualquier forma favorezcan el desarrollo de los fines sociales. — Cuarta: El capital social es el primitivo de un millón de pesos moneda nacional, de la Sociedad inicial, que por las cesiones mencionadas queda en la proporción de novecientos ochenta mil pesos de la misma moneda para el señor Mahmud Abdala Nazra y veinte mil pesos de igual moneda para la señorita Nélida Nazra, en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Las asambleas serán convocadas, las ordinarias por los Gerentes y las extraordinarias por cualquier socio con diez días de anticipación, informándose en la misma el orden del día. En las Asambleas ordinarias a realizarse en el mes de febrero de cada año, se considerará el balance general de cada ejercicio, la distribución de ganancias o pérdidas proporcionales a los capitales respectivos, las reservas de ley, reservas especiales que se consideren oportunas y amortizaciones del activo fijo. No podrán tratarse en las Asambleas otros asuntos ajenos a los incluídos en el orden del día. Toda cuota da derecho a un voto. Las resoluciones de las Asambleas serán válidas si se hallan en las mismas más de la mitad del capital suscripto. Las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de más de la mitad del capital presente. De toda Asamblea y resoluciones de ellas, se dejará constancia en el Libro de Actas. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general del que se remitirá una copia a cada socio, quienes deberán observarlo o aceptarlo dentro de los quince días de su recepción. Vencido ese plazo se dará por aprobado inapelablemente. — Séptima: Los socios no pueden por sí ni por terceros hacer ni dedicarse a la explotación de los mismos ramos que en un momento determinado hace la Sociedad, salvo resolución unánime al respecto labrada en acta. — Octava: Por asamblea extraordinaria u ordinaria se fijará después de cada ejercicio el tanto por ciento de las utilidades que podrá dejarse en depósito en la Sociedad y tanto por ciento de interés que redituará. — Novena: Los socios nombrados tienen el cargo de Gerentes administrativos y técnico de la Sociedad y el uso de la firma social estará a su cargo conjuntamente con el aditamento de "Superloza, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Con tal objeto y en la forma expresada podrá ser usada para todos los actos y operaciones de la Sociedad, pudiendo comprar, vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, por los importes, plazos y condiciones que estipule, percibiendo los importes. Aceptar, otorgar y suscribir las escrituras públicas y documentos necesarios. Hacer todas las operaciones que autoricen las reglamentaciones de los Bancos, nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, creados o a crearse, sin excepción de operación o de Banco, pudiendo abrir cuenta, cancelarlas, girar en descubierto, pedir créditos, etcétera. Prestar dinero con garantías reales o sin ellas. Otorgar poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos. Tomar intervención en todos los asuntos en que la Sociedad sea parte ante cualquier Tribunal, fuero o jurisdicción, incluso los de Trabajo y Conciliación, actuando como parte actora, demandada o querellante, presentando escritos, pidiendo pericias, nombrando árbitros, transando y realizando todos los actos y procedimientos determinados por los Códigos de Procedimientos, sin excepción de ninguna índole y celebrando toda clase de actos, protestos, protestas, contratos y cuantos actos sean necesarios para el giro y el objeto social pues la presente especificación no es limitativa, pudiendo realizar todos los actos que las leyes admiten a toda persona hábil sin excepción. Los sueldos y asignaciones que se fijen a los socios dejarán de abonarse automáticamente al fallecimiento o incapacidad del que lo motive y a los herederos no les asiste derecho sobre los mismos. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad legal o retiro de uno o más socios. En caso de fallecimiento los herederos seguirán en la Sociedad pero bajo una representación unificada. Dicho representante tiene que ser de conformidad de los demás socios, percibiendo el sueldo del fallecido. El haber del fallecido se determinará por balance realizado a dicha fecha. En caso de retiro de un socio su parte será adquirida en primer lugar por los familiares directos del mismo, en la proporción que ellos establezcan. — Segundo: Será adquirida por los otros socios en proporción a sus respectivos capitales. — Tercero: Si alguno en el orden indicado no acepta, será adquirida por cualquier otro socio y en última instancia será ofrecida a terceros. Esta venta a terceros se hará con aceptación de los demás socios y en ningún caso de esta venta será con la firma social si no es expresamente aceptada por los socios restantes. — Décima primera: En caso de liquidación ésta estará a cargo de los Gerentes o personas y en el plazo que por acta se estipule o ampliación que se resuelva. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o en la liquidación será dirimida por árbitros uno por cada parte en divergencia y se elegirá un arbitro tercero para el caso de discordia. Su fallo será inapelable. — Décima tercera: Todo lo no previsto en este contrato será ajustado a las leyes vigentes en la materia y los Códigos de Comercio y Civil en lo que fuere pertinente. Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Pascual Lapellegrina y don Luis A. Musso, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — M. Nazra. — Nélida Nazra. — P. Lapellegrina. — L. A. Musso. Hay un sello. Ante mí: Bernardino Enrique Bottini. Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y dos de mi adscripción. Para la Sociedad se expide este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda legal, cada uno de ellos y que llevan los números: un millón ciento diecinueve mil ciento cuarenta y ocho; un millón ciento diecinueve mil ciento cincuenta y cuatro y sus correlativos, al presente inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Honorarios $ 5.245.—. Hay un sello. Bernardino Enrique Bottini. El Colegio de Escribanos, con jurisdicción en la Capital Federal y Territorios Nacionales de la República Argentina, en virutd de las facultades que le confieren las leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano don Bernardino Enrique Bottini, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1.119.156, quien actuó en ejercicio de sus funciones. — Buenos Aires, 20 enero 1955. Nicanor J. M. Repetto. La Plata 26 de octubre de 1955. Inscripto en la fecha al folio número 66.355, Tomo 67 en el Registro de Mandatos Generales. — Idelfredo E. Lombardi. — Enmendado: prendar, comprar, prendas, que, Vale. — Enmendado: número, hábiles, podrá, comprar, prendas, otros, Vale.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 236.— e.1º|10-Nº 24.381 - v.1º|10|56

SIDERURGICA COBO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número quinientos setenta y dos. En esta ciudad de Buenos Aires, a uno de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el presente escribano público y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Luis Angel Bozzini, argentino, casado, domiciliado en la calle Salta número mil novecientos cincuenta y siete, y don Oliver James Coldwell, argentino, casado, con domicilio en la calle Laprida número mil cuatrocientos sesenta, ambos comparecientes son de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye tendrá por objeto principal dedicarse a los negocios de materiales metalúrgicos y de construcción, para lo cual podrá comerciar, comprar, vender, importar o exportar cualquier clase de mercaderías que tengan relación directa o indirecta con el principal objeto de la sociedad. Podrá ejercer también representaciones de firmas que tengan similitud con el ramo, establecer sucursales en cualquier punto del país, adquirir y participar en negocios del mismo ramo y afines. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará constituédo en la Capital Federal calle Guevara número mil doscientos cincuenta, el que podrá ser trasladado. — Tercera: La duración de la sociedad será por un plazo de diez años, a contar desde la fecha, el que podrá ser prorrogado por otro plazo igual de diez años, si ninguno de los socios manifestara su deseo de dar por terminada la sociedad al vencimiento de los primeros diez años, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de su vencimiento. — Cuarta: La sociedad girará bajo la razón social de "SIDERURGICA COBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando a cargo de ambos socios por igual, la dirección y administración de la sociedad, tanto en sus relaciones externas como internas, quedando por este acto designados gerentes. En tal carácter tendrán el uso de la firma social indistintamente para todos los actos y contratos que a ella se refieran y les está expresa y terminantemente prohibido emplearla en operaciones extrañas al giro social o comprometerla en operaciones a título gratuito. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad por medio de sus gerentes, podrá celebrar todos los actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender, en cualquier forma, bienes muebles e inmuebles, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias, incluso agrarias, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución nacional o provincial, creada o a crearse, conforme con sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, otorgar escrituras públicas y privadas, cobrar, percibir, emitir cheques, aceptar documentos de crédito, letras, pagarés, giros y vales, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes, a plazo fijo; aceptar y otorgar fianzas y garantías y avales y girar en descubierto; absolver posiciones e intervenir ante

autoridades administrativas y tribunales judiciales, administrativos, arbitrales y gremiales y sustituir total o parcialmente estas facultades a favor de terceros, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios por partes iguales y está integrado por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás, en un todo de acuerdo al balance de iniciación que por separado tienen firmado las partes. — Sexta: Dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año los socios practicarán un balance general del estado de la sociedad al treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los parciales, que podrán realizarse en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad entrará en disolución, pero el socio sobreviviente o capaz podrá tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, abonando a los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, su parte de capital y utilidades de acuerdo con el balance especial que se practicará al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, en cuatro cuotas consecutivas e iguales, sin interés, pagaderas trimestralmente, contadas desde la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Octava: Toda divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación de las cláusulas de este contrato, durante la vigencia de esta sociedad o al tiempo de su disolución, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, quienes antes de entrar a conocer deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero será inapelable. — Novena: Los respectivos balances deberán ser aprobados por unanimidad, dentro de los treinta días de su realización, lo que se hará constar en un libro de actas que a tal efecto se llevará y donde se asentarán, además, todas las resoluciones que adopten los socios para la mejor buena marcha de la sociedad, las que se tomarán siempre por unanimidad. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato de la sociedad "Siderúrgica Cobo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyas disposiciones se obligan a respetar y cumplir, conforme a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos don Manuel Castro y don Norberto A. Olalla, vecinos, hábiles, de que doy fe. — Bozzini. — Oliver. J. Coldwell. — Tgo.: Manuel Castro. — Tgo.: N. A. Olalla. — Hay un sello. Ante mí: Alvaro R. Leiguarda. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número siete de mi adscripción, doy fe. A pedido de los otorgantes expido este primer testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del ciento noventa y tres mil setenta y uno-P al presente, ciento noventa y tres mil setenta y tres-P, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello firmado Alvaro R. Leiguarda.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 160.— e.1º|10-Nº 24.426-v.1º|10|56

GRAU RIESCO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Raúl Grau Riesco, chileno, casado, domiciliado en Ramón L. Falcón mil quinientos ochenta y dos y Juan Domingo Sosto, argentino, casado, domiciliado en Bogotá novecientos treinta y cuatro, ambos de esta Ciudad de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad Mercantil, que se regirá por las disposiciones generales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las particulares del presente según las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "GRAU RIESCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y establece su domicilio en la Avenida Independencia mil seiscientos setenta y nueve, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y|o agencias y|o establecimientos en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El objeto de esta contratación es la explotación del comercio y la industria del calzado y afines, habilitada la sociedad para efectuar, toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto, pudiendo a tal efecto: a) importar y exportar; b) comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes; c) aceptar y negociar todo género de concesiones, marcas y patentes; d) constituir sociedades; e) contratar la explotación y|o construcción, de obras; f) dar o tomar dinero en préstamo, con o sin hipotecas o prendas; g) tomar participación en otras sociedades o negocios lícitos de cualquier clase pudiendo, todas las operaciones que efectuare, hacerlas por cuenta propia o por cuenta de terceros. — En caso que alguno de los socios decidiera explotar una propiedad industrial de creación o mejora, encuadrada en el ramo de la sociedad, deberá dar preferencia e intervención a ésta, en primacía con terceros ajenos a la misma, en cuyo caso la sociedad le reconocerá a su favor el precio de la concesión por convenio separado. — Tercero: La duración del presente contrato se estipula en cinco años a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, prorrogable automáticamente por otro período igual si ninguno de los socios manifestare expresamente su deseo en contrario con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha del vencimiento. — No obstante, si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del primer vencimiento —o posteriormente si se produjera la prórroga— y después de transcurrido el primer año de funcionamiento de la Sociedad, podrá hacerlo avisando fehacientemente a ella con una anticipación no menor de ciento ochenta días. — En este caso, si el retiro se operase antes de transcurrido el quinto ejercicio, en el haber que le corresponda por capital y utilidades, según balance que se formulará al efecto, no se tendrá en cuenta valor alguno por concepto de "llave" ni por ningún otro que integre el activo nominal de la sociedad, avaluándose el patrimonio social con los precios de costo respectivos según inventario de apertura y comprobantes de compras posteriores incorporadas. — Cuarto: El Capital social se fija en la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Señor Raúl Grau Riesco, doscientas setenta y cinco cuotas equivalentes a dos cientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional y señor Juan Domingo Sosto, doscientas setenta y cinco cuotas, equivalentes a dos cientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — La integración de las cuotas suscriptas ha sido efectauda por los socios totalmente en especie y según estado de activo y pasivo al día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, que, de conformidad por las partes se firma por separado y a cuya fecha se retrotraen el comienzo de funcionamiento de la sociedad. — Quinto: La Dirección, Representación y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán conjuntamente con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fueren necesarios, no pudiendo hacer uso de la firma social para operaciones ajenas a las de la sociedad, ni darlas para fianzas a terceros, de ningún género. — Sexto: Se observarán las prescripciones legales respecto a libros de comercio. — Cada ejercicio anual terminará el treinta y uno de diciembre. — En el Inventario se harán las deducciones correspondientes por amortización de mobiliario, máquinas y herramientas y de los créditos activos de dudosa solución. — De las utilidades líquidas se apartará en primer término un cinco por ciento, para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un mínimo del diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en relación a sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: La aprobación de balances y demás resoluciones de interés social, se tomarán por mayoría de votos de capital, excepto las resoluciones para cuya aprobación el Código de Comercio establece expresamente unanimidad. — Será llevado un Libro de Actas, rubricado, a tales fines. — Los Balances anuales, una vez terminados y dentro de los ciento veinte días de cerrado cada ejercicio, se pondrán a disposición de los socios quienes deberán expresar su aprobación o reparos dentro de los quince días subsiguientes, considerándose aprobación la no expresión concreta de reparos en dicho término. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los dos socios fundadores y gerentes, la Sociedad continuará su funcionamiento normal, haciéndose cargo de la Gerencia el socio supérstite o capaz, en forma automática y sin otro requisito que la comprobación fehaciente de dicha circunstancia. — Los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, podrán continuar en la Sociedad en calidad de socios comunes, previa unificación de su personería ante la misma u optar por el retiro según lo establecido en la cláusula tercera. — Igual temperamento se seguirá para casos análogos con eventuales socios no gerentes incorporados posteriormente a este contrato. — Noveno: El haber que resulte a favor del socio fallecido o incapacitado a la fecha del fallecimiento o la incapacidad y en caso de tener que liquidarlo según lo previsto en la cláusula anterior, se determinará con las mismas bases establecidas en la cláusula tercera y será abonado al o a los interesados en veinticuatro cuotas bimestrales iguales y consecutivas, sin interés, a partir de los noventa días de formulado el balance respectivo que será dentro del término de los ciento ochenta días preaviso. — Salvo la opción de la Sociedad de aceptar un sustituto que pague a los interesados por convenio separado, en cuyo caso la cesión de cuotas será a favor del sustituto aceptado. — El mismo término y opción regirán para el caso de retiro voluntario previsto en la citada tercera cláusula del presente, con el agregado del ocho por ciento anual de interés sobre los saldos impagos a favor del socio saliente. — Décimo: Las bases de disolución y liquidación de la Sociedad serán las establecidas por el Código de Comercio. — En caso de discrepancias enter los socios sobre la interpretación del presente, las partes en litigio se comprometen a someterlas al honorable arbitraje de la Cámara Argentina de la Industria del Calzado, cuyo fallo se considerará inapelable y comprometiéndose los contratantes a respetarlo sin perjuicio de su derecho de apelación ante la Justicia Comercial, en caso de agravio evidente. — Se suscribe el presente, en Buenos Aires, a once días de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 17 de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 180.—e.1º|10-Nº 24.356-v.1º|10|56

MAILHOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano, Dr. Juan Carlos Pasman, con fecha 20 de agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "MAILHOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 15 de agosto de 1956, estando a cargo de la liquidación de la misma el señor Augusto P. Dubecq. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 46.— e.1º|10-Nº 24.460-v.1º|10|56

FINCA LOS ANDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 4 de septiembre de 1956, los componentes de la sociedad "FINCA LOS ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de mutuo y común acuerdo en modificar parcialmente la cláusula quinta de su contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada del siguiente tenor: Quinta: Balance y Distribución de Utilidades: Anualmente al treinta y uno de julio se practicará un balance general e inventario, el que se someterá conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, a la reunión ordinaria de socios. Las ganancias netas que se obtengan se distribuirán en la siguiente forma: Cinco por ciento para el Fondo Legal; el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Facultativa; el veintisiete por ciento para cada uno de los señores Ignacio Herce y Gregorio Carlos Zabala, y el diez por ciento para cada uno de los señores Eduardo Fortunato Bech y Héctor Oscar Bech. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en relación a sus capitales. Las utilidades que a cada socio correspondan, serán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares y los socios podrán disponer de los saldos de las mismas, siempre que la Sociedad lo permita y no afecte, a juicio de los demás socios, el normal desenvolvimiento de la misma. Los importes en estas cuentas particulares, gozarán de un interés del ocho por ciento anual, liquidado por períodos mensuales completos y capitalizado anualmente al cierre del ejercicio. Todas las demás cláusulas del contrato social originario continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 44.— e.1º|10-Nº 24.466-v.1º|10|56

EL PELETERO INGLES WILLIAM EISELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 29 de agosto de 1956, pasada ante el Escribano Pedro Saúl Briones, el señor William Augusto Eisele y doña Elisabeth Schader de Eisele, donan sus cuotas sociales que poseen en la sociedad "EL PELETERO INGLES WILLIAM EISELE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus únicos hijos legítimos, llamados: Reginaldo Guillermo, Dennis Alberto, Joyce Eisele de Díaz, Jean Eisele de González Gorri, por sus partes iguales a cada uno de ellos, comprometiéndose los cesionarios solidariamente al señor William Augusto Eisele, una renta vitalicia de $ 3.500 m|n. mensuales, colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 28.— e.1º|10-Nº 24.465-v.1º|10|56

SILKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre del año 1956, reunidos en la calle Blanco Encalada Nº 1349|91, todos los componentes de la razón social "Silka, Tejeduría de Seda S. R. L.", señores Jaime Harari, Angel Chaufán, representado por doña Mary Chaufán Vda. de Harari, según poder general amplio, don Alejandro Valsecchi, don Adolfo Tiano, representado por su señora esposa doña Sara Mallah de Tiano, según poder general amplio, y don José Salmún, convienen lo siguiente: Primero: Que debiendo constituirse la Sociedad Anónima "Silka, Industrial y Comercial", de la que serán socios fundadores todos los socios de "SILKA, TEJEDURIA DE SEDA S. R. L.", y suscriptores de acciones de capital en la misma proporción que tienen en la actualidad en esta sociedad, se resuelve por la presente autorizar a "Silka, Industrial y Comercial S. A.", a constituirse para usar el nombre de "Silka". — Segundo: Autorizar a doña Mary Chaufán Vda. de Harari, y a Jaime Harari, a formar parte, como accionistas, de esa sociedad, y aceptar cualquier cargo que le sea discernido, ya sea como presidente, vicepresidente, director u otro cargo de representación en dicha razón social "Silka, Industrial y Comercial S. A.", quedando así reformada la cláusula Séptima del contrato social de "Silka, Tejeduría de Seda S. R. L.", que prohibirá a los Señores socios gerentes tales actos. — Tercero: Autorizar por la presente al Señor Jaime Harari, o a la persona que éste designe, a vender total o parcialmente el activo de la Sociedad "Silka, Tejeduría de Seda S. R. L.", a "Silka Industrial y Comercial S. A." (en formación) por los precios que se encuentran determinados a cada uno de los rubros que constituye el activo de la sociedad, en el respectivo balance, debiendo recibir el precio que resulte, una vez deducido el pasivo que quiera hacerse cargo la compradora en acciones ordinarias de la sociedad "Silka, Industrial y Comercial S. A." que ésta librará a tal fin. — Cuarto: Se amplía el objeto de la Sociedad "Silka, Tejeduría de Seda S. R. L.", a todos los actos de comercio que pueda realizar y autorizar las leyes, y especialmente en su faz financiera, quedando así reformada también la cláusula segunda del contrato social. Previa lectura y ratificación, se suscribe el presente en cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en fecha y lugar ut-supra. — Mary Chaufán Vda. de Harari. — Sara Mallah de Tiano. — José Salmún. — Alejandro Valsecchi. — Jaime Harari.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 64.— e.1º|10-Nº 24.440 - v.1º|10|56

DESTILERIAS BOUSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría delautorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Nicolás A. Gutiérrez con fecha 23 de julio de 1956, el señor Moisés Torre, cede y transfiere al señor Arnaldo Aníbal Fayolle, las cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que posee en la sociedad "DESTILERIAS BOUSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sobre raspado: Fayolle, Vale. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 20.— e.1º|10-Nº 24.407 - v.1º|10|56

MARYSEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante se hace saber por un día que por acto privado de fecha 2 de julio de 1956, los componentes de la sociedad "MARYSEL SOC. DE RESP. LTDA.", resuelven disolver la sociedad con efecto retroactivo al 15 de agosto de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Icek Blumental. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 12.— e.1º|10-Nº 24.426 - v.1º|10|56

S. BECCIU E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi, secretaría número seis del autorizante, se hace saber por el término de un día, que por escritura de fecha 20 de agosto de 1956, pasada ante el Escribano de esta Capital don W. B. Walman, el socio don Salvador Becciú, padre, cede, vende y transfiere al socio Doctor Salvador Becciú, hijo, ciento cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, con más todos los derechos y acciones que le corresponden por las mismas cuotas desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, en la sociedad "S. BECCIU E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Carlos Alberto Dell'Ooro, secretario.

$ 24.— e.1º|10-Nº 24.432 - v.1º|10|56

ESTABLECIMIENTO L. D. Comercial e Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Noventa y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen: don Jorge Eduardo de Domenici, de estado casado, con doña Luisa Vega, domiciliado en la calle Virrey Liniers número cuatrocientos treinta y cuatro de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Angel Loaglia, de estado soltero, hijo de don Angel Loaglia y de doña Sofía Cera, domiciliado en la calle Nahuel Huapi número cinco mil trescientos cincuenta y tres, departamento uno, de este vecindario, ambos argentinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe como de que dicen: Que han resuelto constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo efecto celebran este contrato que subordinan al régimen de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y especialmente a las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Se declara constituída entre los mencionados comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO L. D. COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Nahuel Huapi número cinco mil trescientos cincuenta y tres, departamento uno, pudiendo establecer sucursales, agencias, talleres o representaciones en cualquier parte de esta Re-

pública o del extranjero. — Segunda: El objeto de la referida sociedad será dedicarse a la industria de tornería, como asimismo a la fabricación y|o representación de máquinas industriales y repuestos por sí o en combinación con otras personas o entidades y en general a cualquier industria, negocio u operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, pudiendo efectuar importaciones y exportaciones relativas a sus actividades y afines e intervenir en licitaciones nacionales, provinciales, municipales y|o particulares, sean ellas públicas o privadas. La sociedad tendrá además de los negocios sociales, capacidad jurídica para realizar los actos que se enumeran a continuación, sin que los mismos tengan carácter limitativo sino simplemente enunciativo; Uno) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, créditos, títulos, acciones, muebles y otros bienes por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, forma de pagó y demás condiciones que estime conveniente. — Dos) Celebrar contratos de sociedades de responsabilidad limitada o de otra naturaleza. — Tres) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, similares, afines u otros. — Cuatro) Tomar y|o dar en arrendamiento casas, terrenos, muebles, bienes inmuebles o semovientes aún cuando sea por más de seis años. — Cinco) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales o agencias y cualquier otro Banco oficial o particular u otros establecimientos públicos o privados del país o del extranjero, inclusive con aquellos con los cuales ya tuvieran cuentas o movimientos y|o abriendo cuentas, efectuando depósitos o extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto de cualquier modo, conviniendo intereses, plazos y condiciones de las operaciones y en general realizando cualquier otra operación bancaria o comercial, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas y Reglamentaciones. — Seis) Firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarcos, warrants y cualquier otro documento comercial y sus renovaciones que obligue a la sociedad. — Siete) Conferir poderes generales y especiales, incluso los de administración, disposición de bienes y judiciales. —

Ocho) Ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones, dar fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. Aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes y prorrogar de jurisdicción. — Nueve) Constituir prendas o hipotecas. Adquirir privilegios legales o industriales, patentes y otros derechos relacionados con inventos, descubrimientos o procedimientos industriales, explotarlos o enajenar su propiedad o usufructo. — Nueve) Efectuar toda clase de operaciones financieras, de créditos, de importación o exportación o de representación de mercaderías o productos. — Diez) Efectuar todos los trámites administrativos ante las oficinas, reparticiones y autoridades del Gobierno Nacional, de las Provincias y Municipalidades o ante cualquier otra oficina pública de países extranjeros. — Once) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, otorgando las cancelaciones, finiquitos y cartas de pago. — Doce) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los obreros o empleados de la sociedad así como crear los empleos que se juzgue necesarios y fijar las remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de Cinco Años a partir del primero de agosto del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones, actos y negocios realizados hasta hoy. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ochenta Mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una, ya integrado por ambos socios por partes iguales y constituído por maquinarias, muebles y útiles y mercaderías de acuerdo al balance e inventario que, firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato, pudiendo los socios, de común acuerdo, aumentar el capital social cuando lo crean necesario. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, para todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en ningún caso en negociaciones ajenas al giro social ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros. Los socios firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. Ambos socios quedan facultados para delegar sus cargos en las personas que pudieren designar a tal efecto, debiendo contar para ello con la conformidad escrita del otro socio. Podrán los socios dedicarse a otras actividades, siempre que no sean similares a las que la sociedad explota. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general del giro social e inventario que deberá quedar terminado dentro de los treinta días, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán en cualquier época que lo solicitare cualquiera de los socios para comprobar el estado de los negocios, suministrándose una copia de los mismos a cada uno de los socios para su consideración y aprobación, bastando la sola firma de los socios en ellos o para determinar su aprobación. De las utilidades realizadas y líquidas que obtenga la sociedad en cada balance anual, se designará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar un quince por ciento del capital social, y el remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. La parte correspondiente a cada uno de los socios como ganancia, pasará a su cuenta personal, pudiendo disponer de dichas sumas en su totalidad y de inmediato en la proporción y plazo que de común acuerdo los socios juzguen no perjudicial al desenvolvimiento de la sociedad. Las pérdidas, si las hubieran, serán soportadas en la misma proporción y si las mismas llegaran al cincuenta por ciento del capital social a la terminación de cualquier ejercicio económico, los socios tendrán el derecho de pedir la disolución y liquidación de la sociedad, que se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio — Séptima: La retribución de los socios por los servicios que presten a la sociedad serán fijadas por ellos oportunamente de común acuerdo, debiendo ser iguales para cada socio. Los importes respectivos se cargarán directamente a gastos generales haya o no utilidad. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su parte en la sociedad, sin expresa autorización escrita del otro socio, pero aceptado el retiro de uno de ellos aun antes del vencimiento del período legal y siempre que haya sido notificado por escrito con la anticipación de seis meses al vencimiento del ejercicio comercial, el otro tendrá preferencia sobre toda otra persona para adquirir la parte del socio saliente. Lo que le correspondiera por capital y utilidades, conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro, en el que se incluirá un valor por la llave del negocio, le será abonado en seis cuotas semestrales iguales y sucesivas, sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de uno de los socios, sus herederos declarados tales o su representante legal, entrarán a formar parte de la sociedad, representando y ocupando el lugar del socio fallecido o incapacitado con las mismas atribuciones y obligaciones que aquél, debiendo en el primer caso los herederos declarados designar un único representante de los mismos en la sociedad, siempre que el socio sobreviviento lo acepte. — Décima: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución, liquidación o división del caudal común y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y causa, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, dentro de los quince días de producida la divergencia, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo y obligará a las partes a su acatamiento, sin derecho a apelación de ninguna naturaleza. — Undécima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil y|o leyes de la materia. Leída y ratificada, la firman los comparecientes por ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don Gerardo Mármora y don Juan Oscar Haurie, vecinos, mayoes de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. E. De Domenici. — Loaglia. — Tgo.: G. Mármora. — Tgo.: J. O. Haurie. Hay un sello. Ante mí: C. D. Perrotta. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos dos del Registro trescientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Establecimiento L. D. Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados del quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y tres al presente inclusive, todos de la serie P, y correlativos, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. Sobre raspado: Lucía, social, destinará, perjudicial, sobre, socio, y, Valen. Testado: se, No vale. Honorarios Decreto 26.655|51 $ 845 m|n. Hay un sello. — C. D Perrotta. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 244.— e.1º|10-Nº 24.361-v.1º|10|56

EL BAQUEANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 16 de agosto de 1956, pasada ante el Escribano Vicente F. López Imaz, ha quedado Disuelta la Sociedad "EL BAQUEANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tenía por objeto la explotación del ramo de Envasamiento, compra-venta de vinos y sus derivados, con domicilio en la calle Coronel Salvadores 1351.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 16.— e.1º|10-Nº 24.443-v.1º|10|56

LOUSTAU, MEISS & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Fabián F. Loustau, argentino, de 54 años, casado, domiciliado en Rodrigo de Cepeda y Ahumada 2469; Edmundo E. Weiss, argentino, de 40 años casado, domiciliado en Viamonte 332, e Israel S. Brujis, argentino, de 71 años, casado, domiciliado en Avenida Quintana 475, todos en la Capital Federal, se ha convenido en modificar el contrato de constitución de la sociedad "LOUSTAU, WEISS & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, bajo el número 1.554, al folio 316, del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 1º de julio de 1955, elevando el capital social originariamente constituído por la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, hasta la cantidad de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, y manteniendo la proporción de los aportes entre los tres socios. Las cuotas adicionales a que se hace referencia han sido ya totalmente integradas por los socios, íntegramente en especie, y resultan de la descripción incorporada al inventario de la sociedad. La cláusula cuarta del contrato constitutivo queda en consecuencia redactada en la forma: Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en las siguientes proporciones: Don Fabián F. Loustau, doscientos veinticinco cuotas, o sean doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional don Edmundo E. Weiss, doscientas veinticinco cuotas, o sean doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; y don Israel S. Brujis, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. Todos los aportes precedentes han sido ya íntegramente realizados en especie, y resultan del inventario aprobado y suscripto en esta misma fecha por los tres socios. Se firma este instrumento en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: "un día", vale.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 52.— e.1º|10-Nº 24.456-v.1º|10|56

SONNENSCHEIN Y FISZMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que "SONNENSCHEIN Y FISZMAN, S. R. L.", aclara el alcance de la cláusula 8 del contrato original, en el sentido de que los balances generales y cuadro de pérdidas y ganancias, se realizarán el 30 de octubre de cada año, en vez del 31 de diciembre que se practicaba hasta la fecha, quedando firme todo lo demás en ella pactado y que no modifica el presente documento de fecha 24 de julio de 1956.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 20.— e.1º|10-Nº 24.453-v.1º|10|56

FERREBARELS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Héctor Silvano Gómez, casado, con domicilio en Lavalle mil seiscientos sesenta y nueve; Manuel Feas Souto, soltero, domiciliado en Lavalle mil seiscientos sesenta y nueve y Vicente Máximo González, soltero, domiciliado en Méjico mil seiscientos cuarenta y tres, todos ellos de nacionalidad argentina, mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de FERREBARELS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Cochabamba mil ochenta y seis, pudiendo trasladarse en cualquier momento y establecer sucursales, agencias, secciones o depósitos en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización e industrialización, por cuenta propia o de terceros, de materias primas, materiales, accesorios, equipos, máquinas e implementos eléctricos en general, artículos, equipos y toda clase de accesorios para el hogar, artículos de ferretería en general, y toda clase de productos afines a dichas actividades. A estos efectos, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con cualquier otra institución bancaria o de crédito, oficial, mixta o privada, nacional o provincial, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas, de cualquier clase, hacer depósitos, retirarlos, suscribir y endosar toda clase de documentos, letras, pagarés, vales, cheques, valores y todo otro papel de comercio, constituir prendas de cualquier clase, adquirir bienes inmuebles, y de cualquier otra naturaleza, y por cualquier título, arrendarlos, venderlos, hipotecarlos; presentarse con peticiones de toda índole ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y realizar toda actividad lícita comercial, industrial, inmobiliaria o financiera conducente a los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social es de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales e integradas totalmente en bienes, como lo certifica el inventario y balance general que suscripto por todos los socios se agrega al presente. El capital social será aumentado hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, destinando a este efecto el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del primero de junio del corriente a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. La pérdida del cuarenta por ciento del capital social es causa de disolución anticipada y la misma se producirá a requerimiento de cualquiera de los socios. — Quinta: Todas las resoluciones sociales se tomarán por unanimidad y serán asentadas en el libro de actas de la sociedad, en el que se dejará constancia además, de la aprobación de los balances, la asignación de funciones y retribución de los gerentes, habilitaciones, nombramiento y remoción de personal y de toda otra resolución de importancia o de interés social. Las actas serán suscriptas por todos los socios. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación o de resultados que se formularán en cualquier época que cualquiera de los socios lo requiera. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción de los fondos de amortización y previsión que legal o técnicamente correspondan, así como de los fondos de reserva que la asamblea de socios resuelva constituir, se distribuirán como sigue: El cinco por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, al fondo de reserva legal y el remanente por partes iguales entre todos los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas primeramente por el fondo de reserva legal y los fondos de reserva existentes hasta su total extinción, extinguidos éstos, se distribuirán en igual forma que el remanente de las utilidades. Antes del treinta y uno de julio de cada año, el gerente a cargo de las funciones administrativas, suscribirá y entregará a cada uno de los socios, bajo constancia, el balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido. Los socios podrán objetar o consentir el referido balance en un término de quince días corridos, a contar de la fecha de la entrega; vencido este plazo sin formularse observaciones, se considerará aprobado, labrándose la respectiva acta, la que será suscripta por todos los socios. La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones légales y normas técnicas, bajo la responsabilidad del gerente a cargo de las funciones administrativas. Los socios tendrán el más amplio derecho para efectuar su revisión y verificación en cualquier época que lo estimen menester, por sí o por profesional debidamente autorizado. — Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, a los que se designan gerentes. Tendrán, indistintamente el uso de la firma social sin limitación alguna, salvo el de utilizarla para operaciones extrañas a la sociedad, en prestaciones gratuitas o en garantías o fianzas a favor de terceros. A estos efectos contarán con los más amplios poderes, incluso los especiales enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y los exigidos por cualquier otra disposición de los Códigos, leyes del país o resoluciones gubernamentales ó administrativas, sean éstas nacionales, provinciales o municipales. Los gerentes deberán dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales.

Anualmente, en la primera reunión de socios que se celebre, se designará el gerente a cargo de las funciones administrativas, así como las funciones a desempeñar por los gerentes restantes, fijándose las retribuciones correspondientes a cada ejercicio, las que se cargarán a gastos generales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será facultativo de los demás socios: a) Abonar a los herederos o representantes judicialmente declarados, la parte del capital y utilidades y todo otro haber correspondiente al socio fallecido o incapaz, conforme al inventario y balance general que se practicará al finalizar el mes en que se produzca el deceso, siguiendo idénticas normas a las aplicadas por la sociedad en los balances anuales anteriores, con la única modificación del valor de llave que se establecerá en una suma igual a dos veces la utilidad promedio obtenida por la sociedad desde la fecha de su iniciación hasta la del precitado balance. Si dicho promedio fuera inferior al valor de libros, se fijará como valor de llave el valor de libros. El haber total del socio fallecido o incapaz le será abonado en la siguiente forma: Veinte por ciento a los noventa días de la fecha de realización del referido balance; veinte por ciento a los ciento ochenta días de la misma fecha y el saldo en cuatro cuotas anuales e iguales a uno, dos, tres y cuatro años, de la mencionada fecha, con un interés del nueve por ciento anual a cuyo efecto se suscribirán los respectivos pagarés; b) Proseguir el giro de los negocios con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, el que podrá asumir las funciones de gerente, siempre que los restantes socios así lo resuelvan por unanimidad. En todos los casos los herederos o representantes deberán unificar su representación. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, cualquiera sea su causa, la misma será realizada por los socios gerentes, los que actuarán en las mismas condiciones que las establecidas precedentemente para la administración y con idénticas facultades y poderes. El producto de la liquidación, después de satisfecho el pasivo social y los gastos y honorarios de la liquidación misma, será distribuído en la siguiente forma: 1º Reintegro a la par del capital integrado. 2º El remanente, si lo hubiere, será distribuído por partes iguales entre los socios. Si el producto de la liquidación no alcanzara para el reintegro total del capital integrado, el quebranto producido será distribuído entre todos los socios por partes iguales. — Décima: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los socios o entre éstos y sus herederos o representantes como consecuencia de este contrato, sea durante su vigencia o al tiempo de su liquidación, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, única jurisdicción que establecen de común acuerdo las partes, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción y constituyendo domicilio legal, a todos estos efectos, en los precedentemente establecidos o en los que posteriormente fijen, dentro de la Capital Federal, mediante telegrama colacionado, dirigido a la sociedad y a cada uno de los socios. — Undécima: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por

las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por el Código de Comercio. Bajo las once cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho y encomiendan al socio gerente Sr. Héctor Silvano Gómez, los trámites para su inscripción en el Registro Público de Comercio, sirviendo la presente de suficiente autorización. Firman en prueba de conformidad este único ejemplar extendido en los sellos nacionales números: trescientos veintinueve mil setecientos setenta y siete, trescientos veintinueve mil setecientos setenta y ocho, trescientos veintinueve mil setecientos ochenta y trescientos veintinueve mil setecientos ochenta y uno N. valor fiscal de cincuenta centavos moneda nacional cada uno, habilitados con el sellado de ley, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Sobrerraspado: "Limitada", "destinando", "cinco", "sellos". Valen. — Firmado: H. S. Gómez. — Manuel F. Souto. — Vicente M. González. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "H. S. Gómez"; "Manuel F. Souto" y "Vicente M. González", son auténticas y pertenecen a Héctor Silvano Gómez; Manuel Feas Souto y Vicente Máximo González. — Buenos Aires, veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Rodolfo E. Olivé. — Hay un sello. — Se hace saber igualmente por el mismo término que el dos de julio ppdo. el Sr. Manuel Feas Souto, cedió quince cuotas de capital a favor de cada uno de los socios, Sres. Héctor Silvano Gómez y Vicente Máximo González, aceptándosele su renuncia como gerente. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 248.— e.1º|10-Nº 24.283-v.1º|10|56

RAFAELITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 10 de agosto de 1956, y con carácter retroactivo al 31 de agosto de 1954, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RAFAELITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Rafael Minici. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 16.— e.1º|10-Nº 24.375-v.1º|10|56

CASA ALONSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Bernardino Enrique Bottini, con fecha 2 de mayo de 1956, ha sido prorrogado el contrato de la sociedad "CASA ALONSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y modificado en algunas de sus cláusulas, que a continuación se expresan: Artículo Cuarto: La prórroga de este contrato se fija en veinte años, a partir del ocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil quinientas cuotas, de quinientos pesos moneda nacional, cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: El señor Antonio Alonso Rosel, mil ciento diez cuotas, o sean quinientos cincuenta y cinco mil pesos, el señor Atilano Antonio María Llousas, doscientas setenta cuotas, o sean ciento treinta y cinco mil pesos, y el señor Eduardo Guillermo Feehan, ciento veinte cuotas, o sean sesenta mil pesos. El capital social se halla integrado, y constituído por maquinarias, accesorios, muebles, útiles y mercaderías, de acuerdo al inventario practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco que corre agregado al presente contrato firmado por las partes. — Artículo Séptimo: Sin modificación se agrega un párrafo final que dice: El cobro de dineros de la sociedad provenientes de cualquier origen podrá hacerse por los señores Gerentes, Atilano Antonio María Llousas y don Eduardo Guillermo Feehan, individualmente hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional, y por el señor Antonio Alonso Rosel, cualquier suma sin limitación. — Artículo Undécimo, por sus tareas los socios percibirán las siguientes remuneraciones. El señor Antonio Alonso Rosel, cinco mil pesos; Atilano Antonio María Llousas y Eduardo Guillermo Feehan, tres mil pesos moneda nacional mensuales cada uno, que se imputarán a gastos generales y sólo se modificará por acta. — Artículo Décimo quinto: En caso de que los socios, señores Atilano Antonio María Llousas, Eduardo Guillermo Feehan, dejan de pertenecer por cualquier cinrcunstancia a la sociedad, no tendrán derecho a reclamo alguno en concepto de indemnización por llaves del negocio, maquinarias, a no ser la suma que el señor Antonio Alonso Rosel, por sí y sin oposición resuelva otorgar, teniendo únicamente derecho a reclamar el capital aportado y el saldo a su favor que existiere en su cuenta corriente. Y Artículo Décimo Séptimo: Se agrega al final el siguiente párrafo: En cualquier otro caso de incapacidad, por cualquier causa, los socios resolverán la situación por acta. — Enmendedo — retrotraen — quinientos — vale. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — S|R. septiembre de 1956. — Vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 68.— e.1º|10-Nº 24.382-v.1º|10|56

GUIBERT Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del infrascripto, se hace saber por un día, que por contrato de fecha 27 de octubre de 1955, GUIBERT Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha transferido a Guibert y Cía. S.A., la integridad de su activo y pasivo que asciende a $ 800.000. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 16.— e.1º|10-Nº 24.362-v.1º|10|56

GARAGE HIDALGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 31 de marzo de 1956, Arnaldo Ruben Codino y Adolfo Héctor Codino, ceden y transfieren a favor de don Domingo Gambone, argentino, casado, con domicilio en la calle Hidalgo 886, de Capital, y Alfredo Mateo Gambone, argentino, casado, con domicilio en la calle Hidalgo Nº 886, de Capital, las cien (100) cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GARAGE HIDALGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de ($ 1.000) mil pesos m|n. cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndose también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 28.— e.1º|10-Nº 24.371-v.1º|10|56

CAFE LIBERTAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Mordk Dolub, que firma Mateo Dolub, ruso, casado, domiciliado Tucumán 1638; Samuel Dolub, argentino, casado, domiciliado Tucumán 3457; José Menéndez, español, casado, con domicilio Santa Fe 2788; Julián Eugenio La Banda, argentino, soltero, con domicilio Nicaragua 4660, y José Víctor Alverte, argentino, soltero, domiciliado Badaracó 556, Ciudadela, todos mayores de edad, se conviene en lo siguiente; Primero: Queda formada entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "CAFE LIBERTAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Libertad 482 al 484, y que tendrá por objeto la explotación del ramo de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas. — Segundo: La duración de la sociedad será de seis años a contar del día de la fecha. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de quinientos sesenta mil pesos moneda nacional, y consiste en los bienes que se detallan en el balance que firman los socios separadamente, como parte integrante de este contrato, estando dividido dicho capital en cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportadas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Mordk Dolub, ciento setenta y cinco cuotas; Samuel Dolub, ciento setenta y cinco cuotas; José Menéndez, ciento diez cuotas; Julián Eugenio La Banda, setenta cuotas, y José Víctor Alberte, setenta cuotas. — Cuarto: La sociedad realizará balances anualmente, y las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: Mordk Dolub, el veinticinco por ciento; Samuel Dolub, veinticinco por ciento; José Menéndez, diez y siete por ciento; Julián Eugenio La Banda, diez y siete por ciento, y José Víctor Alverte, diez y seis por ciento. Al comenzar el giro social, por acta que se suscribirá al efecto, se determinará la suma que cada socio podrá retirar mensualmente, a cuenta de utilidades, suma que será igual para cada socio. — Quinto: Quedan designados socios gerentes los señores Samuel Dolub y José Menéndez, quienes tendrán el uso conjunto y exclusivo de la firma social, estampando a continuación del rubro social, sus firmas individuales. Queda entendido que tendrán las más amplias facultades para el ejercicio de la gerencia, de conformidad a la ley 11.645, incluso las enumeradas en el artículo 1881 del Código Civil, y con la única limitación de que no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a su objeto y en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Todos los socios, sin excepción, deberán prestar su trabajo personal para la atención del negocio social, no pudiendo realizar ninguna otra actividad que pueda afectar a la marcha del mismo. — Séptimo: En caso de liquidación o venta del negocio, los socios retirarán sus respectivos aportes, y el excedente, si lo hubiere, será distribuído en la misma proporción prevista para las utilidades, entre los socios. — Octavo: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte con interés opuesto. Si los árbitros no pudieran ponerse de acuerdo, designarán a su vez un árbitro único o solicitarán judicialmente su nombramiento, siendo el fallo que se dicte, en cualquiera de estos casos, definitivo e inapelable. De común acuerdo se firma esta ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Mateo Dolub. — Samuel Dolub. — José Menéndez — J. E. La Banda. — José V. Alverte. — Buenos Aires, 3 septiembre de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 88.— e.1º|10-Nº 24.424-v.1º|10|56

MAFER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Abelardo Francisco Rossi, Secretaría Nº 6, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que "MAFER ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado la vigencia de su contrato social hasta el día primero de agosto de 1958 e igualmente, por igual período, designó en calidad de gerente, al socio señor Raúl José Todros. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 16.— e.1º|10-Nº 24.300-v.1º|10|56

MADELEINE DEGRESE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 13 de agosto último las señoritas María Luisa Gatti y Celia Angélica Gatti venden, ceden y transfieren a la señora Eve. lina Doura de Gatti las 43 cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "MADELEINE DEGRESE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la señorita Alicia Gatti vende, cede y transfiere a la señora Berta Fischer de Doura las 23 cuotas que tiene y le corresponde en la misma sociedad, esta cesión se efectúa por la suma de $ 260.000 moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 24.— e.1º|10-Nº 24.303-v.1º|10|56

LAS TRES HERMANAS

Comercial, Industrial y Financiera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José Rincón, argentino, casado, mayor de edad; y Gregorio J. Corrado, argentino, casado, mayor de edad, constituyendo ambos domicilio en Independencia 1687, Capital, por una parte; y los señores Enrique Etchebarne, argentino, casado, mayor de edad; Antonio Gargiulo, argentino, casado, mayor de edad; y Oscar Vicente Di Marco, argentino, casado, mayor de edad, por la otra, constituyendo todos domicilio en Lautaro 271, Capital, resuelven: Primero: Los señores Enrique Etchebarne, Antonio Gargiulo y Oscar Vicente Di Marco, ceden, venden y transfieren por partes iguales a los señores José Rincón y Gregorio J. Corrado, las 191 cuotas o sean Ciento Noventa y Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 191.000), que tienen y les corresponden en "LAS TRES HERMANAS", COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta con fecha 28 de agosto de 1956, bajo el Nº 1.814, al folio 465, del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, incluyéndose en dicha cesión, todos los derechos emergentes de la calidad de socios, y las obligaciones que surgen, tanto sea utilidades pasadas, presentes y futuras, derechos, acciones, obligaciones y contratos a su favor. — Segundo: El precio de esta cesión se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000), importe recibido por los cedentes antes de ahora en efectivo, por lo cual otorgan la presente como la más formal y completa carta de pago, pasando a ocupar los cesionarios su lugar con el mismo grado y prelación de derecho. — Tercero: Presentes en este acto los socios restantes de la sociedad, Vito Antonio Gaetano Di Fonzo y Alberto Omar Casaza, prestando conjuntamente con los señores Oscar Vicente Di Marco, Antonio Gargiulo, Enrique Etchebarne, Gregorio J. Conrado y José Rincón, su más expresa conformidad a los términos del presente, por estar en un todo de acuerdo a lo convenido. De conformidad, firman el presente, en Buenos Aires, a 5 días del mes de septiembre de 1956. — José Rincón. — Gregorio J. Corrado. — Enrique Etchebarne. — Antonio Gargiulo. — Oscar V. Di Marco. — Vito Antonio Gaetano Di Fonzo. — Alberto Omar Casaza.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 68.— e.1º|10-Nº 24.305-v.1º|10|56

LUCARELLI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las siguientes partes: Vicente Lucarelli, casado; Salvador Lucarelli, soltero y Antonio Lucarelli, casado; todos de nacionalidad italiana, con domicilio legal en la calle Lazcano Nº 3960, Cap. Federal, mayores de edad y hábiles para este acto; rigiéndose por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social, de LUCARELLI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá sus escritorios en la calle Lazcano Nº 3960 de esta Capital Federal y talleres en la calle Berutti Nº 540, partido de San Martín, localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlos posteriormente y radicarlos en cualquier lugar del interior o exterior del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del día primero del mes en curso a cuya fecha se retrotraen las obligaciones del presente contrato. — Tercera: El socio que deseare retirarse al finalizar ese término podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta (180) días, dirigido a la sede de la sociedad por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Cuarto: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la fabricación de tejidos en general, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad y sin limitación de ninguna naturaleza. — Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de Ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 195.000.—), dividido en ciento noventa y cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una, totalmente suscripto en este acto y de acuerdo con Balance General practicado en la fecha indicada en cláusula segunda, con la conformidad de las partes y que forma parte integrante de este contrato. — El aporte de capital de los socios es por partes iguales, correspondiendo a cada uno la cantidad de sesenta y cinco cuotas (65), del valor indicado precedentemente. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de los socios, quienes actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que imponga los intereses sociales otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, y pudiendo, al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o Bancos, privados, mixtos, provinciales, municipales u oficiales; comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos - continuación en el papel sellado Nº O-590412 - Continuación del papel sellado Nº O-590411 - de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Séptima: Los socios gozarán de una remuneración mensual de Un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.150.—), que se imputará a gastos generales y no se considerará un anticipo de beneficios. — Octava: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo aún cuando fuera como accionista o comanditario, no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Novena: Anualmente se efectuará un Balance General el treinta de junio, a partir de mil novecientos cincuenta y siete, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital aportado en la forma establecida por el Código de Comercio. — Décima: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del capital aportado por cada socio. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento (5 o|o) para Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — Undécima: Los socios se comprometen a acumular en la sociedad el treinta por ciento (30 o|o) de sus utilidades líquidas, hasta duplicar el capital fijado por este contrato; el remanente de beneficios, una vez aprobados los balances, podrá retirarse en efectivo, en cuotas mensuales y consecutivas, durante los doce meses subsiguientes del cierre del respectivo ejercicio. — Duodécima: En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, en este acto como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos gerentes que actuarán, entonces conjuntamente. — Décima Tercera: Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros extraños a la sociedad, sino mediante el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las dos terceras partes del capital. — En el caso de que un socio resuelva hacer cesión de cuotas, deberá notificarlo a la sociedad, indicando el número de cuotas a ceder, las que deberán ser ofrecidas en opción a los otros socios en proporción a las cuotas que cada uno posea en ese momento, opción que deberán ejercer dentro del término de treinta días. — Luego de vencido el plazo y no ejercitada la opción, podrán las cuotas ser cedidas a terceros extraños a la sociedad. — La determinación del valor de las cuotas será hecha en base al valor costo de las mercaderías en existencia y materias primas, tomando como base los datos resultantes de la contabilidad, no reconociéndose - Continuación en el papel sellado Nº O-590413 - Continuación del papel sellado Nº O-590412 - en ningún caso plusvalía de ninguna naturaleza en calidad de "llave" o "marca". — Décima Cuarta: El importe resultante de la cesión de cuotas, será abonado en la forma siguiente: Treinta por ciento (30 o|o) en efectivo y en el momento de legalizarse la venta y el saldo en tres cuotas semestrales iguales, firmando pagarés, con más un interés del diez por ciento (10 o|o) anual sobre los saldos impagos. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de un socio sus herederos podrán optar entre: a) Solicitar el pago del haber a favor del socio fallecido o incapacitado, en base a un inventario y balance general que se practicará al efecto en la fecha del fallecimiento o de la declaración legal de incapacidad, efectuándose el pago en las condiciones que establecen las cláusulas décima tercera y décima cuarta; b) In-

corporarse a la sociedad unificando su representación. — En caso de enfermedad de uno de los socios de larga duración, la sociedad seguirá sus actividades sin modificación, pero luego de un año de duración se procederá como en el caso de fallecimiento o incapacidad. — Décima Sexta: Cualquier divergencia entre las partes será sometida al arbitraje de amigables componedores, uno por cada parte, y en caso de no llegar a un acuerdo, éstos designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Séptima: Para todos los casos no previstos en los artículos de este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — Estando las partes contratantes en un todo de acuerdo con las cláusulas que preceden y obligándose a su fiel cumplimiento, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Vicente Lucarelli. — Salvador Lucarelli. — Antonio Lucarelli. — Entre líneas: a cargo del Juzgado Nº 5. Vale.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis E. Campa, secretario.

$ 176.— e.1º|10-Nº 24.380-v.1º|10|56

PRODUCTOS BAYONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Dionisio Cabrero, Vicente González, Miguel Alberto Conforti y Francisco Aranzana, únicos y exclusivos socios de "Alfajores Aranzana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil cuatrocientos veintiocho al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro del libro veintiocho de sociedades de responsabilidad limitada del Registro Público de Comercio de esta Capital y los señores José Bernardino González, español, casado, domiciliado en Aristóbulo del Valle seiscientos dieciocho de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Alvarez Miniño, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Peña dos mil trescientos ochenta y ocho de esta Capital; José Blanco Blanco, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Corrientes dos mil veinticuatro de esta Capital; Eduardo Blanco Blanco, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Rivadavia setecientos cincuenta y cinco, y señorita Dolores Andrea Rodríguez, argentina, soltera, domiciliada en Corrientes dos mil ochocientos treinta y cinco de esta Capital, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven por unanimidad; Primero: Incorporar como socios de "Alfajores Aranzana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los señores José Bernardino González, Eduardo Alvarez Miniño, José Blanco Blanco, Eduardo Blanco Blanco y doña Dolores Andrea Rodríguez, aumentando el capital social actual de doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional a la suma de seiscientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional. — Segundo: En razón de haberse efectuado oposiciones a la actual denominación social, modificar la misma, así como las cláusulas que siguen del referido contrato, en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PRODUCTOS BAYONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Avenida De los Incas número cuatro mil doscientos veinticinco, pudiendo trasladarse en cualquier momento y establecer sucursales, agencias, secciones o depósitos en cualquier punto de la República. — Tercera: El capital social es de seiscientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas ochenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Dionisio Cabrero, ciento cuarenta y tres cuotas o sean ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional; Vicente González, ciento cuarenta y tres cuotas o sean ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional; Miguel Alberto Conforti, noventa y tres cuotas o sean noventa y tres mil pesos moneda nacional; Francisco Aranzana, cincuenta y cinco cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; José Bernardino González, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Dolores Andrea Rodríguez, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional; y Eduardo Alvarez Miniño, José Blanco Blanco y Eduardo Blanco Blanco, cuarenta cuotas cada uno o sean cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital ha sido totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: Doscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional en el acto de constituirse la sociedad, y cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional aportados con posterioridad a la sociedad y destinados al aumento del capital social, como lo certifica el inventario y balance general al 31 de mayo del corriente año, que, suscripto por todos los socios, se agrega al presente. El capital social será aumentado hasta la suma de un millón doscientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional, igualmente dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante el aporte de los socios que correspondan hasta igualar la suma de ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional por socio, conforme se establece en la cláusula sexta. — Sexta: Anualmente, el 31 de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación y|o de resultados que se formularán cuando cualquiera de los socios así lo requiera. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción de los fondos de previsión y de depreciación del activo que técnica o legalmente correspondan y los fondos de reserva que la asamblea de socios resuelva constituir, se distribuirán como sigue: el cinco por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, al fondo de reserva legal y el remanente entre todos los socios en igual proporción a la del capital aportado. El cincuenta por ciento de las utilidades que correspondan a los socios Sres. Miguel Alberto Conforti, Francisco Aranzana, Eduardo Alvarez Miniño, José Bernardino González, José Blanco Blanco, Eduardo Blanco Blanco y señorita Dolores Andrea Rodríguez, serán acreditadas a sus respectivas cuentas de aportes para aumento de capital, hasta alcanzar cada uno de ellos, la suma de ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional. Completada por todos los socios dicha suma, se suscribirá la pertinente escritura de aumento de capital la que será inscripta en el Registro Público de Comercio. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas primeramente por el Fondo de Reserva Legal y por los fondos de reservas existentes hasta su total extinción, extinguidos éstos, se distribuirán entre todos los socios en igual forma que el remanente de las utilidades. Antes del treinta y uno de julio de cada año, el gerente a cargo de las funciones administrativas, suscribirá y entregará a cada uno de los socios, bajo constancia, el balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio fenecido. Los socios podrán objetar o consentir el referido balance en un término de quince días corridos a contar de la fecha de entrega, vencido este plazo sin formularse observaciones, se considerará aprobado, labrándose el acta respectiva que deberán suscribir todos los socios. La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas bajo la responsabilidad del gerente a cargo de las funciones administrativas. Los socios tendrán el más amplio derecho para efectuar su revisión y verificación, en cualquier época que estimen menester, por sí o por profesional debidamente autorizado. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Vicente González, Miguel Alberto Conforti, Francisco Aranzana y José Bernardino González, a quienes en este acto se les nombra gerentes y los que en tal carácter, actuando indistintamente, dos de ellos conjuntamente, tendrán el manejo de los asuntos y negocios de la sociedad, con uso de la firma social en forma amplia, sin limitación alguna, salvo la de no comprometerla en negocios o actos ajenos al giro de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros o de los propios socios. Los gerentes firmarán con sus nombres individuales y cargos precedidos de la denominación social y contarán, a todos estos efectos, con los más amplios poderes, incluso los especiales enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo que sean pertinentes y los exigidos por cualquier otra disposición de los Códigos, leyes o resoluciones gubernamentales, nacionales, provinciales o municipales. Los gerentes no podrán dedicarse por cuenta propia o de terceros, a otras actividades o actos ajenos a la sociedad, debiendo en consecuencia dedicar todo su tiempo y actividad a la misma. Anualmente, en la primera reunión de socios que celebre, se designará el gerente a cargo de las funciones administrativas, así como las funciones a desempeñar por los restantes gerentes, fijándose las retribuciones correspondientes las que se cargarán a gastos generales. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad, cualquiera sea su causa, la misma será realizada por los socios gerentes, los que actuarán en las mismas condiciones que las establecidas precedentemente para la administración y con idénticas facultades y poderes. El producto de la liquidación después de satisfecho el pasivo social y los gastos y honorarios de la liquidación misma, se distribuirá entre los socios en proporción igual a la del capital aportado. — Tercero: Los señores José Bernardino González, Eduardo Alvarez Miniño, José Blanco Blanco, Eduardo Blanco Blanco y señorita Dolores Andrea Rodríguez, declaran conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad. — Cuarto: Las disposiciones del presente rigen desde el primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Firman en prueba de conformidad y para su pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, este único ejemplar extendido en los sellos nacionales números trescientos veintinueve mil setecientos ochenta y cuatro, trescientos veintinueve mil setecientos ochenta y siete y trescientos veintinueve mil setecientos noventa serie N, valor fiscal cincuenta centavos, habilitados con el sellado de ley en el lugar y fecha precitados. Sobre raspado: cuarenta, cuarenta: Vale. — Firmado: D. Cabrero. — Vicente González. — M. A. Conforti. — F: Aranzana. — J. B. González. — E. Alvarez. — José Blanco —Blanco. — Eduardo Blanco Blanco. — Dolores A. Rodríguez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen "D. Cabrero", "Vicente González", "M. A. Conforti", "F. Aranzana", "J. B. González", "E. Alvarez", "José Blanco Blanco", "Eduardo Blanco Blanco", "Dolores A. Rodríguez", pertenecen a Dionisio Cabrero, Vicente González, Miguel Alberto Conforti, Francisco Aran- (sigue en el sellado número 329.800 de la serie N.... viene del sellado número 329.790 de la serie N.) zana, José Bernardino González, Eduardo Alvarez Miniño, José Blanco Blanco, Eduardo Blanco Blanco y Dolores Andrea Rodríguez y son auténticas. — Buenos Aires, veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Rodolfo E. Olivé. Hay un sello: Rodolfo E. Olivé, escribano.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 230.— e.1º|10-Nº 24.300-v.1º|10|56

KRUMPAR E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Esteban Krumpár, checoslovaco, casado, domiciliado en la calle San Alberto 3294, de la Capital Federal, C. I. de la Policía Federal número 1.291.140, por una parte, y el señor Félix Krumpár, por la otra, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle San Alberto 3294, L. E. Nº 4.082.951, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las estipulaciones de la Ley 11.645 y en base a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad en formación se denominará "KRUMPAR E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle San Alberto 3294, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del Territorio de la Nación. — Segunda: El objeto de la Sociedad es realizar trabajos relacionados con la rama de electromecánica de precisión, ya sea por cuenta propia o de terceros. Adquirir en plaza, o en cualquier lugar de la República o del extranjero, materia prima, industrializarla, comerciarla, venderla, etc., y realizar, en fin, cuantas más operaciones comerciales establezcan los socios de común acuerdo, ya que la enumeración precedente es simplemente ejemplificativa y no limitativa. — Tercera: El término de duración de la misma será de veinte años (20), a partir del 1º de septiembre de 1956, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, mediante aviso por telegrama colacionado enviado con tres meses de anticipación a la fecha del retiro. — Cuarta: El capital social está formado por la suma de Veinticinco Mil Pesos M|n. (25.000) dividido en Doscientas Cincuenta (250) cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una, habiendo sido suscriptas e integradas por los socios en partes iguales; es decir: el socio Esteban Krumpár, 125 cuotas, que hacen un total de $ 12.500, y el socio Félix Krumpár, 125 cuotas, que hacen un total de $ 12.500. El aporte del capital suscripto y aportado por los socios se hace en especie, mediante la transferencia en favor de la sociedad que se crea, de todas las maquinarias, enseres, muebles, etc., que se encuentran en el local del taller, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, siendo designados por el presente socios gerentes y teniendo ambos el uso de la firma social, debiendo actuar conjuntamente en caso de compra o venta de inmuebles o constitución de derechos reales. Tienen facultad los socios gerentes para representar a la sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, entidades administrativas, autárquicas o descentralizadas, etc., y otorgar poderes generales o especiales para esos u otros fines que fueren necesarios. Los socios gerentes se fijan de común acuerdo un sueldo mensual de Un Mil Pesos M|N., con imputación a gastos generales. — Sexta: Anualmente y al 31 de diciembre, se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, teniendo en cuenta las normas fijadas por la ley mercantil. — Séptima: Las utilidades o pérdidas, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva previsto por el artículo 20 de la ley 11.645, y hasta cubrir el 10 % del capital se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Octava: En caso de muerte, imposibilidad o retiro, el socio supérstite podrá continuar con los negocios sociales, adquiriendo al otro socio su cuota social, establecida en el último balance firmado, acrecentado con las negociaciones posteriores como compras estimadas al costo. — Novena: El socio que queda con los negocios sociales, abonará la parte adquirida en la siguiente forma: En el acto de aprobarse y establecerse el monto total de la cuota, una tercera parte, y el resto, en partes alícuotas a los sesenta, noventa y ciento veinte días. Se deja establecido que no podrá reclamarse suma alguna en concepto de "llave de comercio", pero el saliente tendrá una indemnización que no podrá ser superior al veinte por ciento del monto total de la cuota social. Pasando dichos plazos, sin abonar las sumas fijadas, regirá por exceso un interés del 10 % anual. — Décima: En caso de cualquier dificultad en la interpretación del presente contrato, las mismas serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes decidirán la controversia, sin sujeción a norma procesal alguna. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Esteban Krumpár. — Félix Krumpár. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 120.— e.1|10-Nº 24.376-v.1|10|56

BELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número quinientos treinta. — En San Fernando, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Luis E. Armella Quiroga, escribano público, titular del registro diez y siete y testigos al final suscriptos, comparecen: don Hilario Muñiz, español, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos ochentidós mil setecientos nueve, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias, vecino de Gobernador Costa, Chubut; don Eusebio César Sevilla, argentino, de estado civil soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarentitrés mil trescientos trece, domiciliado en calle Alsina mil ochocientos diez y ocho, de la Capital Federal, y don Osvaldo Rubén Bellatti, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenticuatro mil setecientos cincuenta, de estado civil soltero, domiciliado en calle Fournier dos mil quinientos treinta y cinco, de la Capital Federal, siendo los comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe. Y exponen: Que han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "BELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Fournier dos mil quinientos treinta y cinco, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el exterior e interior del país. — Segundo: Su duración será de cinco años, pudiendo prorrogarse por lapso igual, si ninguno de los socios manifestaren intención en contrario, tres meses antes de la fecha de conclusión. El plazo comienza a contarse a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El objeto de la sociedad es el montaje y venta al por mayor y menor de artículos eléctricos para el hogar. Por decisión unánime de los socios podrá también desplegar actividades industriales relacionada con la seguridad industrial, tal como la fabricación de guantes y otros elementos similares. Podrá la sociedad comprar, vender y gravar cualquier clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, realizar toda clase de contrataciones, y efectuar los actos civiles y comerciales necesarios para su desarrollo. — Cuarto: El capital social es el de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto íntegramente en partes iguales por los socios, es decir, cada socio suscribe trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, habiéndolo integrado en la siguiente forma: don Hilario Muñiz, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, y las cincuenta cuotas restantes, o sean cinco mil pesos moneda nacional a los sesenta días de inscripta la presente escritura en el Registro Público de Comercio; don Eusebio César Sevilla, doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, y las cincuenta cuotas restantes, o sean cinco mil pesos moneda nacional a los sesenta días de inscripta la presente en el Registro Público de Comercio, y don Osvaldo Rubén Bellatti, trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean treinta mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sean Diez Mil Pesos, en efectivo, y las doscientas cuotas restantes representativas de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, que es el aporte de bienes efectuado por el mismo y que da cuenta el inventario y balance, agregado a la presente, como parte integrante de la misma, suscripto por todos los socios. — Quinto: La Sociedad será administrada por don Eusebio César Sevilla, quien queda designado Gerente quien tendrá el uso de la firma social pudiendo realizar toda clase de actos que hagan el desarrollo, empresario y de negocios de la Sociedad, pudiendo en especial comprar, vender, gravar, firmar o escriturar, otorgar y suscribir, instrumentos públicos o privados, conferir poderes especiales o generales, actuar ante el Poder Judicial, realizar toda clase de actos procesales y ante los demás poderes estatales nacionales, provinciales o municipales, Contratar regalías, patentes y concesiones, registrar marcas, nombres y patentes, negociar papeles de comercio y contraoperaciones bancarias, con el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otra institución oficial o privada o provincial creada o a crearse no pudiendo otorgar la fianza de la sociedad en favor de terceros. La enumeración es meramente enunciativa. — Sexto: Anualmente se formulará el treinta y uno de agosto, un Balance General, y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá la simple mayoría de votos. Séptimo: Las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas llevado al efecto, y serán tomadas por simple mayoría de votos para todos los casos, aplicándose a sus efectos el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; b) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados; c) El saldo se distribuirá proporcionalmente a las cuotas de capital aportados por cada socio. Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Noveno: Los socios tienen derecho de licitación para adquirir las cuotas de los socios que traten de cederlas a extraños. — Décimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y de control de las operaciones sociales, y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas, papeles, etcétera de la Sociedad. — Undécimo: El capital podrá ser aumentado hasta Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, por resolución unánime de los socios, debiendo las cuotas ser ofrecidas en primer término a los mismos socios, y en caso de

que éstos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios, siempre con la conformidad unánime de los socios. — Duodécimo: En caso de muerte; o incapacidad de cualquiera de los socios los herederos y|o representantes del incapaz permanente podrá ocupar el lugar premuerto o declarado incapaz, siempre que unifiquen la representación, pudiendo optar, a ello dentro de los tres meses de la fecha de deceso o de la sentencia declaratoria de incapacidad. En caso contrario, el capital social les será reintegrado con las utilidades que arroje el primer balance siguiente al fallecimiento o declaración de incapacidad, en doce cuotas iguales y consecutivas mensuales que comenzarán a contarse desde el tercer mes del fallecimiento o declaración de incapacidad, con un interés del ocho por ciento anual. — Décimo Tercero: En el caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, ésta será liquidada por el Gerente conjuntamente con uno cualquiera de los socios. agregando a la razón social la expresión "en liquidación", debiendo ante todo procederse al pago de las deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiera se distribuirá en forma proporcional a los aportes efectuados. — Décimo Cuarto: En caso de discordia entre los socios, el litigio será decidido por amigables componedores designados, uno por cada parte en conflicto, siendo su resolución solo apelable en el caso de desacuerdo, ante un tercero amigable componedor. designados por los arbitradores al comienzo de su actuación. —

Décimo Quinto: Queda facultado expresámente el socio Eusebio César Sevilla, para llenar las formalidades a que se refiere el Artículo Quinto de la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco a efecto de que la sociedad pueda funcionar como Limitada. — Leída que les fué, se ratifican y aceptan la presente en todas sus partes firmando como acostumbran, por ante mí y testigos del acto, don Diego Medina y doña Haydée Díaz vecinos, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Sigue a la número quinientos veinte y nueve, otorgada con fecha de ayer. — Hilario Muñiz. — Eusebio O. Sevilla. — O. Bellatti. — Tgo.: Diego Medina. — Tgo.: Haydée Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: Luis E. Armella Q. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos noventa y seis del Registro Diez y siete a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el número Dos millones doscientos veintidós mil cuatrocientos cuarentisiete al presente Dos millones doscientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 224.— e.1º|10-Nº 24.468-v.1º|10|56

PASKOR & COMPAÑIA
Empresa Constructora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: Entre los señores don Lucas Carlos Pastore, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la Avenida San Martín 1537; Salvador Bálsamo, argentino, casado, mayor de eadd, domiciliado en la calle Sanabria 2982 y Ernesto Kornblihtt, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Warnes 620. todos los domicilios en esta ciudad capaces, hábiles y únicos integrantes de la entidad PASKOR & COMPAÑIA EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 25 de agosto de 1948, bajo el Nº 1315, al folio 72, del libro 15 de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto de común acuerdo lo siguiente: — Primero: Que el señor Salvador Bálsamo, Cede y Transfiere sus veinte cuotas, de $ 1.000 m|n. cada una, que representan $ 20.000 m|n., a los señores don Lucas Carlos Pastore y Ernesto Kornblihtt por partes iguales, es decir, $ 10.000 m|n. a cada uno de ellos. — Segundo: Que dicha cesión de cuotas se realiza a su valor nominal y el precitado importe de $ 20.000 será satisfecho por los señores Pastore y Kornblihtt en efectivo, en el momento de la firma del presente contrato de cesión de cuotas. — Tercero: Que el señor Salvador Bálsamo renuncia en forma expresa a su calidad de gerente de la sociedad de la cual se separa y quedan autorizados los señores Pastore y|o Kornblihtt para realizar los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato de cesión de cuotas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de que esta cesión se realiza con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1955. Hecho en un solo ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 52. — e.1º|10-Nº 24.312-v.1º|10|56

SAN NICOLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por sentencia recaída en autos "SAN NICOLAS S. R. L. contra AMERICO J. LABATTI s|exclusión de socio" se ha excluído de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "San Nicolás" al socio D. Américo José Labatti, dividiéndose las cuotas que le corresponden en virtud de los arts. 5º y 6º del contrato social a prorrata entre los socios restantes. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 12. — e.1º|10-Nº 24.311-v.1º|10|56

LOS CALVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 13 de julio último, pasada ante el Escribano Rodolfo E. García Susini, los socios de "LOS CALVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han efectuado las siguientes cesiones de cuotas: Manuel Abelardo Rodríguez, 20 cuotas; Indalecio Aladro, 20 cuotas y Constantino Aladro 20 cuotas o sean 60 cuotas de capital, a favor de los señores José Alonso quien adquiere 10 cuotas; Benito Fernández 20 cuotas; Kahil Samid, quien adquiere 10 cuotas; Alberto Castro quien adquiere 10 cuotas, y Camilo Míguez, quien adquiere 10 cuotas. Kahil Samid 30 cuotas a favor de Feliciano Míguez; José Alonso, 30 cuotas a favor de Antonio Míguez; Benito Fernández 30 cuotas a favor de Manuel Fernández; Antonio Míguez 10 cuotas y Feliciano Míguez 10 cuotas o sean 20 cuotas de capital a favor de Ernesto Ruggieri. Manuel Fernández 10 cuotas y Benito Fernández 10 cuotas o sean 20 cuotas de capital a favor de Jesús Paz Guerra, y Alberto Castro 10 cuotas y Camilo Míguez 10 o sean 20 cuotas de capital a favor de Angel Ratón. Total Doscientas Diez Cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, cuyas cesiones se efectuaron por su valor nominal a excepción de las 60 cuotas referidas en primer término que lo fueron por la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional en total. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 40. — e.1º|10-Nº 24.346-v.1º|10|56

F. A. D. A.
Fábrica Argentina de Anteojos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 21 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de agosto de 1956, entre los señores doña Clotilde Honorina Charpentier de Araya, Jorge Carlos Charpentier y Ramón Araya, argentinos, comerciantes, con capacidad legal para contratar y obligarse, se conviene en formalizar una sociedad de carácter comercial de Responsabilidad Limitada y supeditada a las cláusulas que a continuación se especifican: 1º) Entre las personas mencionadas se conviene en continuar con las actividades comerciales de la razón social "F. A. D. A.", FABRICA ARGENTINA DE ANTEOJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que hasta el día de la fecha eran sus únicos integrantes, estando inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de junio de 1952, bajo el Nº 1.441, Folio 385 del Libro 22 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que vence el día 12 de mayo de 1957. — 2º) La nueva sociedad como continuadora girará bajo el mismo nombre de "F.A.D.A.", Fábrica Argentina de Anteojos, S. R. L., usándose para la firma de documentos, cheques, obligaciones y en donde se considere conveniente y necesario, sólo el rótulo de "F. A. D. A.", S. R. L. — 3º) El motivo del presente contrato radica en que está próximo su vencimiento, de tal manera que desde ya aceptan la finalización del anterior y la efectividad del presente, que comienza a regir a partir del día de la fecha, tomando a su cargo todo el activo y pasivo existente. — 4º) La sociedad seguirá dedicándose a la fabricación y venta de armazones y esqueletos para anteojos y anexos, siendo su asiento legal en la calle Céspedes Nº 3037, de esta Capital, sin perjuicio de ampliar sus actividades si estuvieren de acuerdo la mayoría de los socios. — 5º) El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: Doña Clotilde H. Charpentier de Araya, quinientas cincuenta y cuatro cuotas, o sea la suma de doscientos setenta y siete mil pesos m|n.; Jorge Carlos Charpentier, ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos m|n. y Ramón Araya, noventa y seis cuotas, o sea la suma de cuarenta y ocho mil pesos m|n. — Estos aportes provienen del capital que en cuotas aportaron anteriormente los socios mencionados y de los beneficios que han obtenido según resulta del balance practicado al 31 de mayo de 1956. — 6º) El capital social mencionado, de la presente sociedad, proviene de las maquinarias, muebles, inmueble, útiles, instalaciones, mercaderías, créditos a cobrar y demás activo existente que se encuentra en el domicilio de la sociedad y que resulta del balance adjunto. — 7º) La sociedad será administrada por un socio que tendrá el carácter de socio gerente, designándose en este acto por unanimidad al señor Jorge Carlos Charpentier, quien deberá dedicar todo su tiempo a los intereses de la sociedad dentro del establecimiento, y a cuyo cargo queda la dirección de la producción. quedándole prohibido dedicarse a cualquier otra actividad análoga o distinta, por sí o terceras personas, sin autorización escrita de los demás socios que podrán dedicarse a cualquier otra actividad que no importe una competencia desleal con la sociedad. — 8º) A los fines de presentarse ante cualquier autoridad o repartición nacional o municipal y ante cualquier fuero y jurisdicción, ya sea como actora o demandada, cualquiera de los socios tendrá la representación como socio gerente, teniendo en este caso el uso de la firma social. — 9º) La firma social sólo podrá ser usada para aquellos negocios atingentes a la sociedad, cómo ser: suscribir cheques, pagarés y demás documentos comerciales, pero no para la venta de dicha sociedad o de los bienes que la componen. — Para firmar en nombre de la sociedad podrá hacerlo cualquiera de los socios, que tendrá la representación de socio gerente, firmando en nombre de la sociedad con el sello que diga "F. A. D. A.", S. R. L., que en tal forma será registrada en las instituciones bancarias. — 10º) Anualmente, el día 1º de junio, se practicará un balance del giro social sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que los socios convengan efectuar. — Estos balances deberán ser aprobados por mayoría de votos nominales. — 11º) De las utilidades obtenidas en cada ejercicio se destinará el 10 % para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance el 10 % del capital inicial. — También se reservará el duodécimo de los jornales pagados en el transcurso de dicho año social. — Del remanente líquido obtenido se tomará el 40 %, que se repartirá en la siguiente forma: Para el señor Jorge Carlos Charpentier el 50 % de dicho monto y para los demás socios el 25 % a cada uno. — El 60 % restante de dicho beneficio líquido será repartido entre los socios en proporción al capital aportado en la sociedad. — Las pérdidas serán sufridas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Todo sueldo que se determine para los socios o cualquiera de ellos, se imputará a gastos generales y en la forma que se establezca en el libro de actas. — 12º) En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad física de alguno de los socios sucesores podrán optar por continuar con la sociedad con los mismos derechos y atribuciones que tenía el socio causante, a cuyo efecto unificarán su representación. — Si los herederos no fueran directos o sólo forzados, sólo les corresponderá percibir el importe que correspondiere a la cuota capital, aportada en la sociedad por el socio causante y que será el único monto que tendrá derecho a recibir, salvo los beneficios que hubieren resultado en el respectivo ejercicio anual no pudiendo reclamar ninguna otra suma por ningún concepto, cualesquiera fuera el derecho y la naturaleza del monto reclamado. — Dicho importe se abonará en cuotas semestrales y en forma proporcional, dentro de un plazo no mayor de diez años y que devengará un interés anual sobre la parte no amortizable, de acuerdo al tipo bancario que rija en plaza en aquella oportunidad. — 13º) En caso que cualquiera de los socios desee retirarse de la sociedad o transferir sus cuotas deberá comunicarlo con una anticipación previa de ciento veinte días, a la fecha del balance, por medio de telegrama, a los demás socios. — Las cuotas no podrán ser vendidas a personas ajenas a la sociedad, salvo que los demás socios expresen por escrito su voluntad de no adquirirlas. — El valor de las cuotas que se adquieran, se establecerá en su oportunidad, de común acuerdo, y en caso de no lograrlo se dejará a criterio de árbitros. — Su pago se hará en la misma forma que la establecida en la cláusula anterior. — 14º) Se conviene que el tiempo de duración del presente contrato será de treinta años, a contar de la fecha en que se suscribe el presente.

—Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá disponer su retiro de la sociedad en la forma que lo establece la cláusula décimatercera. — 15º) Se conviene que en caso de liquidación de la sociedad, los beneficios que se obtengan por cualquier concepto derivado de la transferencia del establecimiento; llave del mismo, venta de la fábrica o por cualquier otro motivo que no corresponda a la producción de mercaderías, será repartido entre los socios en proporción a las cuotas capitales aportadas. — 16º) Se establece de común acuerdo, que para el caso de liquidación de la sociedad, dos de los socios desempeñarán exclusivamente las funciones de liquidadores. —

17º) Todas las resoluciones tomadas por la sociedad y aprobadas por mayoría de votos que estén asentadas en el libro de actas, formarán parte integrante de este contrato, con toda su fuerza legal. — 18º) Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta por árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo, nombrarán un último, cuyo fallo será inapelable. — Queda entendido que la interpretación o aplicación de las cláusulas que rigen este contrato o las que deriven por actos análogos, serán suplidas en todo lo que se hubiere omitido, por las disposiciones que al respecto rige el Código de Comercio. — 19º) Para todos sus efectos legales, las partes constituyen domicilio real y especial; en la calle Viamonte 1767, para la señora Clotilde Honorina Charpentier de Araya y Ramón Araya, y en la calle Céspedes 3041, el señor Jorge Carlos Charpentier. — Bajo las cláusulas que anteceden y previa lectura y ratificación, que de su contenido hacen todos sus componentes, queda constituída la sociedad indicada obligándose los socios a cumplirla de acuerdo a derecho y en prueba de conformidad, firman al pie del presente, en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: Clotilde H. Ch. de Araya. — Jorge Carlos Charpentier. — Ramón Araya.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 196. — e.1º|10-Nº 24.386-v.1º|10|56

ESTANCIA LA PUERTA
Agrícola-Ganadera
Tinogasta, Catamarca

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 19, se hace saber por un día que se manda inscribir los siguientes instrumentos de modificación de contrato social y designación de gerentes: "Entre los actuales socios de "ESTANCIA LA PUERTA, AGRICOLA, GANADERA, TINOGASTA, CATAMARCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital pesos 90.000.-, según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 9 de marzo de 1935, bajo el Nº 1159, al folio 258, del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Sarmiento 643, Cap. Federal, y los señores doctor Isaác Nissensohn, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 643, Cap. Federal; Ing. César B. Pertierra, argentino, casado, domiciliado en San Martín 66, Cap. Federal; Ing. Natalio Gelman, argentino, soltero, domiciliado en Av. Fco. Beiró 4559, Cap. Federal; don Natalio Stilerman, argentino, casado, domiciliado en José M. Moreno 453, Cap. Federal; don Mauricio Raduszynski, argentino, casado, domiciliado en Medrano 516, Cap. Federal; doctor Emilio Vexlir, argentino, casado, domiciliado en Víctor Martínez 1350, Cap. Federal; don Rubén Nissensohn, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento 643, Cap. Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Art. 1º) Los arriba nombrados ingresan en la citada sociedad, en calidad de socios, suscribiendo los aportes en efectivo y bienes que se detallan en el art. 2º. — Art. 2º) Queda ratificado el contrato social en todas sus cláusulas, con las modificaciones que se indican a continuación: a) El capital social se eleva a $ 593.000 (quinientos noventa y tres mil pesos m|n.), dividido en 5.930 (cinco mil novecientas treinta) cuotas de cien pesos cada una, suscriptas de la siguiente manera: Novecientas cuotas, por un valor total de noventa mil pesos, suscriptas e integradas por los actuales socios en la forma indicada en el contrato original; el doctor Isaac Nissensohn suscribe doscientas cuotas por un valor total de veinte mil pesos en efectivo y mil trescientas cuotas, por un total de ciento treinta mil pesos m|n. en obligaciones a cobrar; el ing. Natalio Gelman suscribe doscientas cuotas por un valor total de veinte mil pesos m|n. en efectivo, y ochocientas cuotas, por un valor total de ochenta mil pesos, en obligaciones a cobrar; el ing. César B. Pertierra suscribe doscientas cuotas, por un valor total de veinte mil pesos m|n. en efectivo, y ochocientas cuotas, por un valor total de ochenta mil pesos m|n., en obligaciones a cobrar; el señor Natalio Stilerman suscribe cien cuotas, por un valor total de diez mil pesos m|n., en efectivo, y cuatrocientas cuotas, por un valor total de cuarenta mil pesos, en obligaciones a cobrar; el señor Mauricio Raduszynski suscribe cien cuotas, por un valor total de diez mil pesos, en efectivo, y cuatrocientas cuotas, por un valor total de cuarenta mil pesos, en obligaciones a cobrar; el doctor Emilio Vexlir suscribe cincuenta y cuatro cuotas, por un valor total de cinco mil cuatrocientos pesos m|n., en efectivo, y doscientas dieciséis cuotas, por un total de veintiún mil seiscientos pesos m|n., en obligaciones a cobrar; el señor Rubén Nissensohn suscribe cincuenta y dos cuotas, por un valor total de cinco mil doscientos pesos m|n., en efectivo, y doscientas ocho cuotas, por un valor total de veinte mil ochocientos pesos m|n., en obligaciones a cobrar; b) La administración de la sociedad estará a cargo de cuatro gerentes, designados por la asamblea, los que tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, y los que designarán uno de ellos con carácter de gerente delegado en el interior del país; c) El uso de la firma social queda en la Capital Federal a cargo de dos cualesquiera de los gerentes, en forma conjunta y simultánea, y en el interior del país, a cargo del gerente delegado en el interior del país, quienes podrán emplearla con la máxima amplitud que autoriza el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única restricción de no poder emplearla para asuntos ajenos a la sociedad, ni otorgar vales, fianzas ni garantías para terceros; d) Los beneficios, ganancias o utilidades de la sociedad se distribuirán de la siguiente manera: Los actuales socios conservan el 55,38 o|o (cincuenta y cinco con treinta y ocho por ciento) de las utilidades, dividido en tres partes iguales, correspondiendo el 18,46 o|o (dieciocho con cuarenta y seis por ciento) a cada uno de ellos; el doctor Isaac Nissensohn percibirá el 23,14 o|o (veintitrés con catorce por ciento); el ing. César B. Pertierra percibirá el 6,14 o|o (seis con catorce por ciento); el ing. Natalio Gelman percibirá el 6,14 % (seis con catorce por ciento); don Natalio Stilerman percibirá el 3,07 o|o (tres con cero siete por ciento); don Mauricio Raduszynski percibirá el 3,07 o|o (tres con cero siete por ciento); el doctor Emilio Vexlir percibirá el 1,53 o|o (uno con cincuenta y tres por ciento); don Ruben Nissensohn percibirá el 1,53 o|o (uno con cincuenta y tres por ciento). — Hecho en dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis". — I. Nissensohn. — C. B. Pertierra. — Norberto Nissensohn. — Natalio Gelman. — Efraír Nissensohn. — R. Nissensohn. — N. Stilerman. — E. Verlir. — M. Raduszynski.

— R. R. Cuello". — "En Buenos Aires a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los socios de "Estancia La Puerta, Agrícola, Ganadera, Tinogasta, Catamarca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el Nº 1159, al folio 258, del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado con fecha 29 de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, señores: doctor Isaac Nissensohn, ing. César B. Pertierra, ing. Natalio Gelman, don Natalio Stilerman, don Mauricio Raduszynski, don Ramón Rodolfo Cuello, don Norberto Nissensohn, ingeniero agrónomo Efraín Nissensohn, doctor Emilio Vexlir, y don Rubén Nissensohn, resuelven por este acto nombrar Gerentes de la Sociedad a los señores: ing. César B. Pertierra, don Natalio Stilerman, don Norberto Nissensohn e ing. agrónomo Efraín Nissensohn, con las facultades y uso de la firma establecidas en el inciso c) del artículo 2º de la modificación del contrato social mencionado. Los mencionados gerentes designan a su vez, de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 2º de la mencionada modificación de con-

trato social, al señor Norberto Nissensohn, en carácter de Gerente Delegado, quien queda a cargo exclusivo de la firma social en el interior del país. La firma social en la Capital Federal queda a cargo de dos cualesquiera de los cuatro Gerentes, en forma conjunta. De acuerdo con lo antedicho, firman los presentes a continuación. — s|b: 1º de junio, vale. — I. Nissensohn. — N. Stilerman. — Norberto Nissensohn. — R. Nissensohn. — Efraín Nissensohn. — Natalio Gelman. — C. B. Pertierra. — M. Raduszynski. — E. Vexlir. — R. R. Cuello. — Certifico, en mi carácter de escribano regente del Registro número ciento once de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: I. Nissensohn, N. Stilerman, Norberto Nissensohn, R. Nissensohn, Efraín Nissensohn, Natalio Gelman, C. B. Pertierra, M. Raduszynski, E. Vexlir y R. R. Cuello, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Isaac Nissensohn, Natalio Stilerman, Norberto Nissensohn, Ruben Nissensohn, Efraín Nissensohn, Natalio Gelman, César Benito Pertierra, Mauricio Raduszynski, Emilio Vexlir y Ramón Rodolfo Cuello, respectivamente, personas de mi conocimiento, y las usuales para todos sus actos — Buenos Aires, siete mayo mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. Enrique L. Huergo". —

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 176.— e.1º|10-Nº 24.306-v.1º|10|56

SITAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Mario Juan Carrea, italiano, casado, domiciliado en la calle Juncal dos mil ochocientos cuarenta y dos de esta Capital y el señor Bernardino Verrascina, italiano, casado, domiciliado en la calle Cerrito mil ciento veintiséis, únicos integrantes de la sociedad denominada SITAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en virtud de los actos que más adelante se refieren, convienen en celebrar el presente acto de prórroga del término de duración de la sociedad. A tales efectos deja constancia que la sociedad fué constituída por documento privado de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número seiscientos cuarenta y uno, al folio trescientos quince, del libro dieciocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Con fecha treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, por acto privado cuya inscripción se efectuara conjuntamente con la prórroga de duración de la sociedad, el socio Mario Juan Carrea adquirió las cuotas que poseían los socios Victorio Antonizzi, Carlos Manzano Small y Juan Carlos Fernández Cacciola, y el socio Claudio Lazázzera las cuotas que pertenecían al señor Benito Sigal, quedando en consecuencia la sociedad integrada únicamente por los señores Mario Juan Carrea y Claudio Lazázzera. — Posteriormente por documento privado de fecha once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil doscientos cincuenta y tres al folio trescientos setenta y uno del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el señor Claudio Lazázzera cedió sus cuotas a don Bernardino Verrascina y Mario Juan Carrea, quedando en consecuencia los firmantes de este acto como únicos integrantes de la sociedad, carácter en el cual convienen: Artículo Unico: Se prorroga el término de duración de la sociedad hasta el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, manteniéndose en vigencia las demás disposiciones estatutarias que rigen su funcionamiento. — A los efectos de la reposición fiscal de este acto se deja constancia de que el capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, de conformidad con la ampliación de capital efectuada con fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro por escritura número setecientos cincuenta y cinco, pasada al folio mil doscientos treinta y cinco del Protocolo doscientos noventa y seis de esta Capital. — De conformidad firman el presente en un ejemplar único que será presentado para su inscripción al Registro Público de Comercio. — Mario Juan Carrea. — Bernardino Verrascina.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 76.— e.1º|10-Nº 24.363-v.1º|10|56

RANDAZZO HERMANOS Y LAZARO BRAILOVSKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, y por el término de un día, se hace saber el siguiente edicto:

Testimonio. "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Eduardo Randazzo, argentino, casado, domiciliado en Avenida Sáenz 835; doña Elvira María Randazzo de Porto, italiana, casada, domiciliada en Avenida Sáenz Nº 837; Horacio Randazzo, argentino, casado, domiciliado en Avenida Sáenz 835 y don Lázaro Brailovsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba 3745, todas personas mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de la Capital Federal, resuelven celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se expresa en las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: Entre todas las personas precedentemente mencionadas se constituye una sociedad de responsabilidad limtiada en un todo de acuerdo a las prescripciones de la ley nacional Nº 11.645. — Segunda: Esta sociedad girará bajo la razón social de RANDAZZO HERMANOS Y LAZARO BRAILOVSKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y usará como designación de fantasías la de "Modas Damisela". — Tercera: La sociedad que se constituye tendrá como domicilio comercial y legal y asiento principal de sus negocios, el de la calle Avenida Sáenz 839, Capital Federal. — Pero de común acuerdo de socios podrá cambiarse este domicilio, y en la misma forma setablecerse sucursales, agencias, filiales o representaciones en otros puntos de la Capital Federal o del Interior del País. — Cuarta: El ramo de la sociedad será el de: Compraventa al por mayor y menor de confecciones para señora, artículos de lencería, de punto y tejidos en general, y mercaderías accesorias y afines de las indicadas. — Se desarrollarán estas actividades en el domicilio comercial precedentemente indicado, calle Avenida Sáenz 839. — Por el acuerdo de los socios, podrán ampliarse o modiifcarse estas actividades, dedicándose a todo otro comercio lícito. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en la forma siguiente: Ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional, es decir, ochocientas cuarenta cuotas el señor Eduardo Randazzo; ochenta y tres mil pesos moneda nacional, es decir, ochocientas treinta cuotas doña Elvira María Randazzo de Porto, ochenta y tres mil pesos moneda nacional, es decir, ochocientas treinta cuotas, don Horacio Randazzo y doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, es decir, dos mil quinientas cuotas, el señor Lázaro Brailovsky. — El aporte de los socios se efectúa en instalaciones, mercaderías, muebles y útiles, todo lo cual se detalla en la planilla que por separado firman las partes. — El capital social, así constituído, se encuentra totalmente integrado. — Sexta: Esta sociedad se conviene por el término de cinco años a partir del día primero de julio de 1956, prorrogándose automáticamente por cinco años más. El socio que no deseare hacer uso de la prórroga deberá notificarlo a sus otros socios, por telegrama colacionado, con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de vencimiento del primer término estipulado. — Séptima: Las utilidades que produzca la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: Cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El excedente de utilidades, considerado en un cien por ciento se distribuirá así: Diez y siete por ciento el señor Eduardo Randazzo; diez y seis por ciento doña Elvira María Randazzo de Porto; diez y siete por ciento don Horacio Randazzo; y cincuenta por ciento el señor Lázaro Brailovsky. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiera. — Octava: La firma social y bancaria se compondrá de la leyenda "Randazzo Hermanos y Lázaro Brailovsky Sociedad de Responsabilidad Limitada" en un sello y la firma personal conjunta del señor Horacio Randazzo y el señor Lázaro Brailovsky. —

En el uso de la firma social y bancaria los socios indicados, actuando conjuntamente, podrán suscribir toda clase de documentos y obligaciones; solicitar créditos y descuentos en Bancos Oficiales y Particulares; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y en fin; realizar todos los actos que sean necesarios o convenientes para la sociedad, con la única limitación de que no podrán afectar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la sociedad ni comprometerla en fianzas, garantías o avales en favor de terceros. — Novena: El señor Horacio Randazzo y el señor Lázaro Brailovsky, en forma conjunta, revestirán la calidad de socios gerentes con amplias facultades para el cumplimiento de su cometido. — Asimismo la dirección y administración de la sociedad, está a cargo conjuntamente de Horacio Randazzo y Lázaro Brailovsky. — Décima: Los derechos de locación de la finca que constituye el domicilio comercial, calle Avenida Sáenz Nº 839, Capital Federal, quedan incorporados a la sociedad. — Décima Primera: Los socios podrán hacer retiros mensuales a cuenta de sus respectivas utilidades, los que se convendrán de común acuerdo. — Décima Segunda: En todos los actos y contratos, documentos y obligaciones, se usará conjuntamente con la razón social, la mención del capital de la sociedad. — Décima Tercera: Anualmente al día 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario de los bienes sociales. Sin perjuicio de ello los socios podrán solicitar en cualquier momento arqueos de caja o balances parciales o de comprobación. — Los balances se considerarán aprobados al no ser observados dentro de los quince días de su presentación a cada socio. — Décima Cuarta: Todas las decisiones vinculadas a la sociedad, deberán tomarse por el acuerdo de todos los socios. — Décima Quinta: En caso de procederse a la liquidación de la sociedad, esta liquidación estará a cargo de todos los socios conjuntamente, debiendo usar en las operaciones que se realicen en el período de liquidación, el rubro social con el aditamento "en liquidación". — Décima Sexta: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes y los herederos legales del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — Décima Séptima: Si se produjeran divergencias entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad y con relación también a la interpretación del contrato en su espíritu, letra o cláusulas, se someterá la decisión de tales divergencias al juicio de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada socio, los que antes de entrar a resolver designarán un árbitro quinto para el caso de discordia. — La decisión arbitral será inapelable. — Décima Octava: Los balances de la sociedad deberán ser aprobados do común acuerdo por los socios. — Décima Novena: En todo lo no establecido en este contrato, regirán las pertinentes disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio. — Bajo las diecinueve cláusulas precedentes las partes dan por formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, y lo firman en prueba de conformidad, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de agosto de 1956. — (Fdo.): Horacio Randazzo; Elvira María Randazzo de Porto; Eduardo Randazzo y Lázaro Brailovski. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 172.— e.1º|10-Nº 24.315-v.1º|10|56

COLORAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, titular del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Ricardo J. Grether e Hijos, S.R.L.", con domicilio en 3 de Febrero 801, Capital, por una parte, representada en este acto por su socio-gerente don Raúl Grether, y por la otra don Enrique Taibo, argentino, casado, con domicilio en la calle Zapata 430, dep. "B", han convenido y declaran lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas de este contrato y por las disposiciones legales en vigor. Dicha sociedad girará con el nombre de "COLORAMA, S.R.L.", tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer talleres, agencias, sucursales o representaciones en el interior del país. — Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de este contrato. Al vencimiento de tal término, la sociedad se considerará prorrogada en forma automática por un nuevo período de tres años y así sucesivamente, siempre y cuando alguno de los socios no notifique su decisión en contrario al otro, por telegrama colacionado y con sesenta días de anticipación a la expiración del plazo de que se trate. — Tercero: La sociedad tendrá principalmente por objeto la fabricación y|o terminación de artículos textiles en general y su ulterior comercialización. Sin perjuicio de ello, podrá realizar cualquier otro acto o gestión comercial que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, endosar, transferir, recuperar o en cualquier otra forma adquirir, girar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y demás valores; dar y tomar bienes en arrendamiento, otorgar y requerir créditos, y efectuar cuantos actos se estimen convenientes para su existencia y desenvolvimiento. — Quinto: El capital social será de m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional) y se dividirá en 500 (quinientas) cuotas de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una y estará constituído por los siguientes aportes: a) Ricardo J. Grether e Hijos, S.R.L." aporta la suma de m$n. 45.000.— (cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional) en efectivo; b) don Enrique Taibo aporta la suma de m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional) en efectivo. En consecuencia, el socio "Ricardo J. Grether e Hijos, S.R.L." suscribe e integra en este acto 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas que representan m$n. 45.000.— (cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional) y el socio don Enrique Taibo suscribe e integra en este acto 50 (cincuenta) cuotas que representan m$n. 5.000.— (cinco mil pesos moneda nacional). — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Enrique Taibo y del representante que designe a tal efecto "Ricardo J. Grether e Hijos, S.R.L.", los cuales revistirán la calidad de gerentes y tendrán indistintamente y con las más amplias facultades el uso de la firma social para todos los asuntos, negocios y operaciones de cualquier clase que ellos sean. Sólo cuando se trate de contratos, documentos u obligaciones cuyo valor exceda de los m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional) se requerirá indefectiblemente la firma de ambos gerentes. Además de las limitaciones que resultan de la legislación vigente, los gerentes no podrán usar ni comprometer la firma social en operaciones o especulaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni prestarla como fianza o garantía para negocios de terceros ni para los suyos propios; tampoco podrán realizar liberalidades o sustituir a un tercero en sus funciones. Los gerentes suscribirán la documentación social con su firma personal precedida de la denominación adoptada. — Séptimo: Queda en este acto designado gerente, en representación de "Ricardo J. Grether e Hijos, S.R.L.", el señor Alberto Ricardo Grether. — Octavo: El año social comenzará el 1º de enero y terminará el 31 de diciembre, fecha esta última en que deberá practicarse el inventario y el balance de la sociedad. Las utilidades que arroje el balance anual se distribuirán en la siguiente forma: a) se destinará un 5 % (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al 10 % (diez por ciento) del capital; b) el resto se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: un 70 % (setenta por ciento) a "Ricardo J. Grether e Hijos, S. R. L." y un 30 % (treinta por ciento) a don Enrique Taibo. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. Los socios podrán disponer la formación de reservas voluntarias por períodos determinados de tiempo. — Noveno: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, después de practicados el balance y el inventario para deliberar sobre la marcha y conducción de los negocios sociales. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital posea. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones de los socios. — Décimo: En caso de disolución actuarán como liquidadores los gerentes o persona o personas que los socios designen especialmente a ese efecto. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a este contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando uno cada parte con la conformidad de la otra, los que deberán resolver por unanimidad. Antes de comenzar a cumplir su misión deberán designar a un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. Si no coincidiesen sobre la persona de éste, será nombrado por el Juez de Comercio. Para cualquier interpelación judicial, las partes atribuyen jurisdicción exclusiva a los tribunales competentes de la sede social. En prueba de conformidad se firman un original y dos copias, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a cinco días del mes de setiembre de 1956. — Firmado: Raúl Grether. — Enrique Taibo". S|R.: "cuarenta" "deliberaciones". Valen.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 148.— e.1º|10-Nº 24.491-v.1º|10|56

GRANCHIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Naum Ruben Spodek, polaco, casado, domiciliado en la calle Lavalle 2920, Abraham Jacobo Spodek, polaco, casado, domiciliado en la calle Pedernera 59, señora Brana Kronemberg, polaca, casada, domiciliada en la calle Lavalle 2920, todos mayores de edad y el señor Israel Spodek, polaco, soltero, de 18 años de edad, por lo que es representado en este acto, por su padre don Naum Ruben Spodek quien también es contratante de esta sociedad, de conformidad con las disposiciones del artículo doce (12) primer apartado del Código de Comercio convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las prescripciones de la Ley Nacional 11.645 de acuerdo a las bases y condiciones que a continuación se estipulan. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "GRANCHIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que adopta asimismo como rubro comercial. — Segunda: La sociedad tendrá la sede principal de su negocio en la calle Florida 729 de la Capital Federal pudiendo instalar agencias y filiales en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercera: Constituirá el objeto de la sociedad la explotación del ramo de venta de ropa para damas y niños, pudiendo desarrollar toda otra actividad no limitada por el artículo tercero de la Ley 11.645. — Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de duración de diez años a partir del 1º de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas (1.000) de mil pesos cada una (m$n. 1.000.—) que los socios suscriben en la siguiente proporción. — El socio Naum Ruben Spodek quinientas (500) cuotas valor total Quinientos Mil Pesos (m$n. 500.000.—) moneda nacional, la socia Brana Kronemberg Doscientas cincuenta (250) cuotas valor total Doscientos Cincuenta Mil Pesos (m$n. 250.000.—) moneda nacional, y los socios Abraham Jacobo Spodek e Israel Spodek Ciento veinticinco (125) cuotas valor Ciento Veinticinco Mil pesos ($ 125.000.—) cada uno. — El capital se halla totalmente integrado según balance efectuado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Sexta: La Dirección administrativa y gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Naum Ruben Spodek o Abraham Jacobo Spodek indistintamente, siéndoles prohibido comprometer la firma en actos o negocios ajenos a la sociedad o en fianzas o garantías para terceros. — Los socios Brana Kronemberg e Israel Spodek tendrán a su cargo la dirección comercial del negocio. — Séptima: Cada treinta de junio se cerrará el ejercicio y se practicará el inventario y Balance General según las reglas de contabilidad realizándose la distribución de las ganancias y contribución a las pérdidas entre los socios en la siguiente proporción: El socio Naum Ruben Spodek, treinta por ciento (30 %), la socia Brana Kronemberg Veinte por ciento (20 %) y los socios Abraham Jacobo Spodek e Israel Spodek Veinticinco por Ciento (25 %) cada uno. — Del beneficio neto se destinará el cinco (5) por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta la integración del mismo. — Octava: En caso de disolución por término de contrato o por voluntad de los socios se efectuarán las adjudicaciones al mejor postor. — Novena: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato incluso lo concerniente a la formación, aprobación de los balances y resoluciones de fundamental importancia para la marcha de la sociedad serán resueltos por unánime acuerdo de los socios. — A estos fines se llevará un libro de actas en el que se asentarán tales resoluciones y que servirán para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí, no para terceros. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada socio con facultad de nombrar otro en caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: Una vez repuesto el sellado de ley, será inscripto en el Registro Público de Comercio incumbiendo a cualquiera de los socios la responsabilidad de llenar este requisito. En Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Naum Ruben Spodek. Brana Kronemberg. Abraham J. Spodek e Israel Spodek.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 104.— e.1º|10-Nº 24.288-v.1º|10|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MENTE de MARZITELLI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.598-v.15|10|56

Núm. 2

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría número 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de doña DORA ELENA GOTUSSO de GOMEZ. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.587-v.15|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, se hace saber por el término de tres días a los acreedores del concurso de doña MARIA JESUS RODRIGUEZ de PEREZ BABIO, que el síndico ha presentado un estado de distribución de fondos, que ha sido puesto de manifiesto en secretaría por quince días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 36.— e.1o|10-Nº 25.592-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA LUIS SILVIO LANDO. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.504-v.15|10|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO LEYBOR o JULIO MIGUEL LEYBOR. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.564-v.15|10|56

Núm. 4

El Juez doctor Guillermo Antonio Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos o acreedores de don LUIS JOSE JUAN FRANCISCO BOGAERTS. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 120.— e.1o|10-Nº 25.512-v.15|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO MIGUEL BESIO. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.547-v.15|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ de LIVONI. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.626-v.15|10|56

El Juez doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 4, secretaría Nro. 12, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JORGE SCHARO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.546-v.15|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.565-v.15|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VIRGILIO BERTUZZI. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.569-v.15|10|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA POL de GAYA. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.604-v.15|10|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL PABLO CADEMARTORI. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.487-v.15|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña FRANCISCA PILAR BALEIRON de CAMARA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.628-v.15|10|56

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por cinco días a ANGELA MARIA LOFREDO de CHIOCCONI, MARIA ANTONIA LOFREDO de SANTILLO ROSA LOFREDO de ALLENDE, GERONIMA LOFREDO de MARCOVECCHIO, MARIA MAGDALENA LOFREDO de LOFREDO, ALFONSO LOFREDO, FRANCISCO ANTONIO LOFREDO y DIONISIO FIDEL LOFREDO, para que en su calidad de herederos declarados en las sucesiones de Jesús o Jesumina Capello de Lofredo y de Alfonso Lofredo, tomen en autos la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente y defienda. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.597-v.5|10|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) hace saber por tres días que se ha dispuesto levantar el concurso civil de Don VICTOR S. GUIÑAZU. — Buenos Aires, Julio 31 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 24.— e.1º|10-Nº 25.577-v.3|10|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA PIRIZ ARECHAGA DE VEDIA Y MITRE. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.551-v.15|10|56

El Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger. Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FERRERO de ROSSOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Bautista S. Lanrencena, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.511-v.15|10|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO FRANCISCO GONZALVO GUAGLIANONE. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.632-v.15|10|56

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR o SALVADOR JOSE LO GULLO. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.533-v.15|10|56

Núm. 13

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA KOLIC o COSTRE o COLICH o COLLICH. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.540-v.15|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO BASILE. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.486-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RUIZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.630-v.15|10|56

Núm. 18

El Juez Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS LORIA. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.499-v.15|10|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PEDRO CATTANEO y de doña TERESA BASSI de CATTANEO. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.584-v.15|10|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA GILL DE FIGUEIRAS. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.610-v.15|10|56

El señor Juez en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BETTINELLI. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.621-v.15|10|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita, por 10 días a herederos y acreedores de UMBERTO GARIBALDI SERRAO o JOSE UMBERTO GARIBALDI SERRAO. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.600-v.15|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO GIAMBRUNO. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.1º|10-Nº 25.548-v.15|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO LICCIARDO. — Buenos Aires, julio 19 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.579-v.5|10|56

El doctor Jorge E. Bargalló Cirio, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz de Primera Instancia Nº 3, cita por tres días a ANGEL FANELLI, para que concurra a estar a derecho en el juicio que sobre consignación de alquileres le sigue José Antonio Maiolino, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 36.— e.1º|10-Nº 25.552-v.3|10|56

Núm. 8

El doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA CAGNONI de MENEGHETTI y JUAN MENEGHETTI. — Buenos Aires, septiembre cinco de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.613-v.5|10|56

El doctor Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, Nro. 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN DOMINGO PITTO. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.580-v.5|10|56

El doctor Federico Pablo Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA BELLISOMI de ROMANO. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.583-v.5|10|56

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PARODI. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.611-v.5|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, en los autos "Fhurmann Félix Gustavo c|Tucci Carlos sobre ejec. ($ 3.400)", cita por cinco días a don CARLOS TUCCI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 60.— e.1º|10-Nº 25.516-v.5|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a/c. del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a don ANTONIO LA SPINA, para que esté en derecho y bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes, en los autos: " Mammana José c|La Spina Antonio, s|desalojo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garell, secretario.
$ 60.— e.1º|10-Nº 25.467-v.5|10|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS HONORE y EDUARDO DANIEL HONORE. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.594-v.5|10|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA JUANA PONS de PASQUES. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garell, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.595-v.5|10|56

Núm. 11

Por disposición del doctor César Agustín Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría de autorizante, cítase, por tres días a don NOÉ LEVISTKY a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue ante este Juzgado don Eleuterio Carro, por desalojo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 36.— e.1º|10-Nº 25.500-v.3|10|56

Núm. 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a acreedores y herederos de doña EGIDIA TARCHI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.636-v.5|10|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO DEL CAMPO. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.539-v.5|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GIL DUPONT o GIL JOSE DUPONT e ISABEL HOLLANGER. — Buenos Aires 23 de Agosto de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.538-v.5|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS PAGANO. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1956. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.518-v.5|10|56

Núm. 18

El Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 18 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MATILDE DIAZ de IDZKO. — Buenos Aires, Setiembre de 1956. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.503-v.5|10|56

Núm. 19

Angel Daray, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SERRANO. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.556-v.5|10|56

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO DAVALOS. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.474-v.5|10|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amucháastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN COUCEIRO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.629-v.5|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CABALEIRO. — Buenos Aires Setiembre 24 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.627-v.5|10|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE LELOUP. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.521-v.5|10|56

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por tres días a RAMON H. AVILA, a estar a derecho, en los autos: "Dienes & Cía. Félix C|Avila Ramón H. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 24.— e.1º|10-Nº 25.619-v.3|10|56

Núm. 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ANIBAL VALSECCHI. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.1º|10-Nº 25.633-v.5|10|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS ABADIA. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.589-v.5|10|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto M. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don GUIDO JUAN LUIS AURIO. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.537-v.5|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Comercio Nº 1, pone en conocimiento de los acreedores que PASCUAL VICENTE VELARDI, solicita su rehabilitación. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 40.— e.1º10-Nº 25.477-v.5|10|56

Núm. 2

El doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2 de Primera Instancia Comercial, hace saber por tres días que MARCOS OSVALDO BRINSO, vende su parte indivisa que tenía en el negocio de fábrica de cartonería mecánica y afines a imprenta en general, sita en la calle Muñiz 776 a sus ex socios Antonio Carmelo Audino y Osvaldo Domato, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, quedando así disuelta la sociedad existente entre los tres nombrados y que giró bajo el rubro de "Audino y Cía.". — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.515-v.3|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ENCLUSA, BENDERSKY y ARAUJO", ha quedado disuelta con efecto retroactivo al día 15 de octubre de 1955, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma en la proporción del capital social que a cada socio le corresponde, con arreglo al balance firmado por las partes, cuyo activo y pasivo transferirán a la sociedad "Vestal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituye en esta misma fecha, todo según escritura otorgada ante el escribano Zoilo T. Crego con fecha 7 de septiembre de 1956. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 20.— e.1º|10-Nº 25.536-v.1º|10|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la firma de plaza "JULIO BAFICO y COMPAÑIA", ha quedado totalmente disuelta, por fallecimiento del socio Julio Bafico; según escritura pasada ante el escribano Fausto D. Capparelli, de fecha 27 de agosto de 1956. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 16.— e.1º|10-Nº 25.585-v.1º|10|55

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura, pasada ante el escribano Luis C. Valiante con fecha 17 de abril de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "REINHOLD de BOBBER y COMPAÑIA", tomando a su cargo el activo y pasivo la señora Ruth Reinhold de Bobber. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 8.— e.1º|10-Nº 25.631-v.1º|10|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Fábrica de tintas. — Orden señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés. Autos REBALDERIA y CIA. M., su quiebra. — El sábado 6 de octubre a las 14 y 30 hs., en Riglos 932, (altura del 5000 de Rivadavia). — Sin base. Exposición desde hoy de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Detalle: máquina escribir Monarch, caja de hierro, camión Chevrolet, escritorios, armarios, mesas de trabajo, estanterías, báscula 100 ks. carretilla metálica, toneles, recipientes enlozados, materia prima, frascos varios tamaños, envases de cartón, damajuanas, esqueletos, tapas hojalata y baquelita, cajas y moldes lacre, pinceles, fundas, cartón corchos etc. — Seña a satisfacción. — Comisión 10 o|o. — Informes secretaría Nº 18 o en n|oficinas San Martín 365, T. E. 71-1270. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.491-v.3|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis María Pomés y secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por tres días, que por acto privado de fecha 14 de mayo de 1956, los componentes de la sociedad colectiva que gira bajo la razón social "ENRIQUE C. AMOROS y HERMANOS", han convenido la disolución de la misma, por retiro de los negocios de los Sres. Alberto Antonio Amorós y Miguel Angel Amorós, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio señor Enrique Carlos Amorós. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.568-v.3|10|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la sociedad "MERLO y CEBRAL, SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA", ha quedado disuelta por fallecimiento del socio señor Alfredo Francisco Merlo, haciéndose cargo del activo y pasivo su heredero y administrador señor Ricardo Alfredo Merlo. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 16.— e.1º|10-Nº 25.465-v.1º|10|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO SOTELO, sucesión. — Formosa, septiembre 20 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.1º|10-Nº 25.462-v.15|10|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por tres días que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará, en el local de la calle Tucumán 1439, donde se exhibe, un cartel luminoso vertical, con inscripción "Cervecería-Restaurante", color crema, con tres acumuladores, semi nuevo. Sin base, al contado y mejor postor, el martes 9 de octubre, a las 16 horas. Comisión 10 o|o; venta ordenada en los autos "FLORIO Y CIA., S. R. L., contra ARAYA ROGELIO y MARCELO, sobre ordinario." — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.571-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto: El 4 de octubre próximo remataremos, en el recinto de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires, a las 15 horas, 501 acciones nominativas, en certificados provisorios, sin dividendos cobrados, de la S. A. Carlos de Glymes Inmobiliaria, Frutícola y Ganadera, de v$n. 100.- c|una, sin base y al mejor postor. — Secretaría Nº 13, del doctor Pedro Taranco. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.591-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, en los autos: "SIGMA S. R. L., c|VIDAL, BARCIA Y CIA., s|ejecución prendaria pesos 10.100.-", se hace saber por dos días que el martillero Norberto Pascual Germán Levrero, rematará, con la base de pesos 12.120, y al contado, el día 22 de octubre de 1956, a las 10,30 horas, en Avda. Vélez Sársfield 1760, una heladera comercial, de marca Sigma, modelo 34, serie 2A, Nº 369|2, equipada con un compresor marca Blu Cold, modelo AM 21 F, serie DP, Nº 925, con motor marca Wagner, modelo 148, serie R, Nº C 1202|76, de 1|4 HP., c. a. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 32.— e.1º|10-Nº 25.541-v.2|10|56

JUDICIAL. — Chalet residencial, en Acassuso (F. C. N. Mitre), Partido de San Isidro, calle Ezpeleta 133, entre Italia y Tres Sargentos, a cuadra y media de la Avenida Maipú, a 4 de la Estación, con numerosos servicios de trenes, ómnibus y colectivos. Edificio moderno, de dos plantas, con gran recepción, 5 dormitorios, habitaciones de servicio, varios baños, cocina, jardín, glorieta y garage. Calefacción. Mide 25,98 m. de frente por 45,96 m. de fondo. Son los lotes 10, 11 y 12 de la manzana 2. Venta por orden del Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría del doctor Federico Gigena Ibarguren, en autos: "MATTIONI, PEDRO y otros c|BRITOS de MARIANI, MARIA CONCEPCION, cobro hipotecario". — Base $ 387.000, al contado. El viernes 5 de octubre, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal. La propiedad está ocupada por la demandada. Puede visitarse de 16 a 19 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Informes y plano en San Martín 201, 2º piso, Nº 19. T. E. 33-1451. Raúl Benoit. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 140.— e.1º|10-Nº 25.616-v.5|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Romeo Víctor Sívori, en los autos: "SUDAMETAL S. A. M. M. I. y E., c| RUSSO CARMELO, s|ejec.", rematará, el día 4 de octubre, a las 19 horas, en Rivadavia 1389: Un aparato de radiotelefonía sin marca, "A. B." Nº 21, funcionando, de seis lámparas, combinado para disco, de mesa, en un mueble de madera color nogal; Una heladera eléctrica, marca "Refriger", familiar, no funcionando actualmente, casi nueva, con su equipo completo. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 32.— e.1º|10-Nº 25.507-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días, en los autos "MARINO de SAVASTA ELISABETH contra SAVASTA FRANCISCO, s|alimentos y litis expensas", que el martillero Mariano F. Giraldes rematará: un televisor marca Capehart Nº 100.112, modelo 2T-214 M. A., corriente 220, 50 ciclos, 250 wts., con su correspondiente mesita color caoba, tipo bar, dos puertas, con cajón en el centro; y un piano vertical color guinda, marca August Foster, de 85 notas, Nº 21.103, el día 5 de octubre, a las 17 horas, en Moreno 1441, al contado, sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.510-v.3|10|56

JUDICIAL. — La señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del doctor B. S. Laurencena, hace saber por diez días que en autos: "LEY CARLOS GERMAN ENRIQUE GUILLERMO, testamentaria", los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S. R. L., subastarán públicamente, el domingo 14 de octubre, a las 16 horas, sobre los mismos, 20 lotes de terreno, con mejoras, y una casa-quinta, a 11 cuadras al N.O. de Estación Temperley, F. N. G. R. (Partido Lomas de Zamora), a 20 metros de Avenida Garibaldi y una cuadra de Avenida Necochea al 9900, ambas con ómnibus y colectivos, frente calles Saavedra (con colectivos Nº 7 a Estación Lomas), Andes, Sarmiento y Caseros, las tres primeras con pavimentos pagos, de acuerdo a medidas de planos agregados en autos, aprobados por Dirección General de Geodesia el 21 febrero 1956, bajo el Nº 63-247-55, y condiciones especiales del escrito de fs. 181|84. Las superficies y bases por metro cuadrado son las siguientes: Lote 4: 409,30 m2., $ 113,50; lote 5: 409,30 m2., $ 113,50; lote 6: 309,30 m2., $ 124; lote 7: 275,44 m2., $ 129.50; lote 8: 271,15 m2., $ 132; lote 9: 263,30 m2., $ 129,50; lote 10: 363,30 m2., $ 120; lote 15: 594,80 m2., $ 96; lote 18: 412,40 m2., $ 104; lote 19: 412,40 m2., $ 104; lote 20: 812,40 m2., $ 114,50; lote 21: 249,36 m2., $ 112,50; lote 22: 245,07 m2., $ 128; lote 23: 234,90 m2., $ 128; lote 24: 334,90 m2., $ 116; lote 25: 534,90 m2., $ 89,50; lote 26: 534,90 m2., $ 89,50; lote 27: 534,90 m2., $ 89,50; lote 28: 566,40 m2., $ 88; lote 29: 566,40 m2., $ 88. La casa-quinta, incluyendo lotes 11|14 en block: 2.376,11 m2., 428.106,56 pesos. Precios pagaderos 25 o|o al contado y saldo en 6 cuotas semestrales vencidas, con 8 ½ % de interés anual sobre saldos deudores, pagadero por semestres anticipados. Pavimentos existentes totalmente pagados e impuestos al día de la posesión, libre de ocupantes. Escrituras y gravámenes hipotecarios, como condición de venta, por antes escribano Julio Otaegui. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 480.— e.1º|10-Nº 25.519-v.15|10|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú (Secretaría autorizante), hace saber por dos días en autos RISULEO, HNOS., S. R. L., contra GIUFRE, ALFIO, ejecución prendaria, que el martillero Eduardo Modesto Greco rematará un camión usado marca Whippet, modelo 1931, tipo furgón, motor 10208, patente número 98440, de la Capital Federal, el día 15 de octubre próximo a las 16 horas, en Avenida San Martín 7000, donde se exhibe. Base m$n. 18.000, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 septiembre de 1956. — Conrado Azpitia, secretario.

$ 24.— e.1º|10-Nº 25.481-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por dos días, en los autos: "LOS 49 AUTENTICOS, S. R. L., c|CORIN VALENTIN s|ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Polito rematará el día 3 de octubre a las 15 horas en Moreno 1441, donde se exhibe: un juego de dormitorio Vienés, 5 piezas en perfecto estado. Sin base y al contado al mejor postor. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el momento del remate. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 32.— e.1º|10-Nº 25.488-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días que el martillero Rosa Carmen Esviza rematará al contado, sin base y al mejor postor, el miércoles 3 de octubre de 1956 a las 17 horas en la calle Tucumán 1439, Capital; una estantería de madera con cuatro puertas y seis estantes, de 2m. de largo por 1m60 de alto aproximadamente. Cinco cortes de género de lana del país para trajes. — Subasta ordenada en autos "ABRAMO, CARLOS ALBERTO c|BUONGIORNO, SILVIO J. s|ejecutivo". Verlos de 9 a 12 y|o 14 a 19 horas. — Comisión 10 o|o cargo comprador. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.496-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por 3 días que el martillero Rosa Carmen Esviza rematará al contado, sin base y al mejor postor, el jueves 4 de octubre de 1956 a las 17 horas en la calle Rivadavia 1164, Capital. Una heladera eléctrica marca "A. J. Z." esmaltada en color blanco, de una puerta, de las siguientes medidas m. 0,64 de ancho por m. 1,29 de alto por m. 0,46 de profundidad, con equipo correspondiente y funcionando, sin número visible. — Subasta ordenada en autos "ROCHLITZ, NICOLAS c|TORRES, JUAN s|ejecutivo". Verlos de 9 a 12 y|o 14 a 19 horas. — Comisión 10 o|o cargo comprador. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.497-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, se hace saber por cinco días en los autos "LOMBARDERO GUEIMONDE AMALIA c|CUPO ANTONIO y BENEDETTO de CUPO CLARA (sucesiones) s|división de condominio" que ha sido designado el martillero Indalecio A. López Carranza, para vender en remate público un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, calle Roque Pérez entre las de Guayra e Iberá, designado con el número 14 de la manzana N, compuesto en su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sur Oeste por veinticinco metros diez y siete centímetros de fondo en el costado Nord Oeste y veinticinco metros treinta y tres centímetros en el Sur Este o sea una superficie de doscientos diez y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, lindando por el frente con la calle Roque Pérez; al N. E. con fondos del lote 6, al S. E. con los lotes 12 y 13 y al N. O. con el lote 15. — Base $ 35.800.— pagaderos al contado. — El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. — El domingo 7 de octubre próximo a las 16 horas en el mismo. — Informes: Rodríguez Peña 459, piso 3º, T. E. 45-2993. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Juan A. Casaubon, secretario.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.485-v.5|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13 de la Capital Federal, y secretaría a mi cargo, en autos caratulados: ROSSIGNOLO ESTEBAN c|PESSI de PEREZ NELLY MARGARITA y GIGLIA TERESA o TERESA CONCEPCION y GIGLIA CARMELO s|cobro ejecutivo de pesos (alquileres):, se hace saber por cinco días que el martillero señor Julio F. Salgado rematará públicamente el inmueble ubicado en el Pasaje Pila número 7432 entre la Av. Gral. Paz y calle Saladillo de esta Capital, edificado en la manzana H, lote Nº 15, con la base de $ 4.666.66 m|n. c|l. (dos terceras partes de la valuación fiscal) el día 14 de octubre del corriente año, a las 16 horas, sobre el mismo bien. — Al contado. — 8 o|o de seña. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.1º|10-Nº 25.566-v.5|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, se hace saber por tres días que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el martes 9 de octubre a las 16 horas, en el local calle Tucumán 1439, donde se exhiben: los siguientes bienes: Cuatro relojes Cu-cu, francés, dos vitrinas mostrador y una vitrina pared completas, semi nueva, sin base, al contado. Comisión 10 o|o, venta ordenada en los autos "ARUJ SAMUEL JOSE contra IGLESIAS FRANCISCO B. s|ejecutivo. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 48.— e.1º|10-Nº 25.570-v.3|10|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

HUINCA S. A.

Desmot., Agrop., Comerc., Import. y Export.

EMISION DE ACCIONES

Conforme al artículo 5º de los estatutos sociales, con fecha 27 de marzo de 1953 resolvió emitir las series 2ª, 3a, 4ª y 5ª de acciones ordinarias de la sociedad, o sea 10.000 acciones de m$n. 100,— c|u por serie, lo que representa un monto total nominal de m$n. 4.000.000.—. — El Directorio.

$ 36.— e.1º|10-Nº 25.535-v.3|10|56

BOSQUES ORDENADOS S. A.

Se hace saber a los accionistas que se ha dispuesto la emisión de 12.000 acciones correspondientes a las series 15ª a 20ª con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto pmo. pdo. De las mismas, 3.000 acciones se destinarán al pago del dividendo correspondiente al ejercicio financiero 1954|55, puesto a disposición de los accionistas con fecha 16 de febrero de 1956, que se hará efectivo a partir del 10 de octubre pmo. en la sede social, Lavalle 548, 6º piso. Las restantes se ofrecen a la suscripción por su valor par, al contado, a cuyo efecto los accionistas tendrán derecho preferente en la proporción de una por cada cuatro que posean, por el término de quince días. Asimismo se hace saber que las acciones actualmente en circulación deben ser canjeadas por nuevas láminas en virtud de las reformas estatutarias aprobadas, a cuyo efecto deben ser presentados los títulos en la sede social. — El Directorio.

$ 21.— e.1º|10-Nº 25.582-v.1º|10|56

ULTRA PLASTIC...

Sociedad Anónima Comercial. Industrial e Inmobiliaria

Por tres días. Se comunica a los accionistas de la sociedad, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series tercera, cuarta y quinta, compuesta de mil acciones ordinarias, clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una y las series sexta y séptima, compuesta de mil acciones ordinarias, clase "B" de cien pesos moneda nacional cada una, las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. A efecto del ejercicio del derecho de preferencia prescripto en el artículo 5º de los estatutos sociales, se otorga a los accionistas un plazo de quince días a partir de la última de estas tres publicaciones. — Buenos Aires, setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 72.— e.1º|10-Nº 25.615-v.3|10|56

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

LICITACION DE DEBENTURES

Noveno rescate de debentures

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 37 del 1º de febrero 1957 y siguientes adjuntos, correspondiente al noveno reembolso ordinario que vence el 1º de noviembre a. c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bartolomé Mitre 531, ciudad, hasta las 15.30 horas del día 9 de octubre de 1956.

En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de noviembre de 1956.

La compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como de exigir las garantías que considera necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.524-v.5|10|56

PRO MAESTROS DE ESCUELA

Asociación Mutualista (En liquidación)

H. Yrigoyen 1914 (1º) - Buenos Aires

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956.

VISTO: El estado actual de la liquidación de la Pro Maestros de Escuela, asociación mutualista (en liquidación); y, CONSIDERANDO: Que, el balance practicado al 31 de julio último, arroja la existencia de $ 76.532.96 m|n. (setenta y seis mil quinientos treinta y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional) en la cuenta especial: "Saldos no reclamados a favor de ex asociados"; Que, de la mayoría de los ex asociados con saldos a su favor no reclamados se carece de sus domicilios, habiendo sido infructuosas las diligencias practicadas para poder individualizar esos domicilios; Que, las operaciones de liquidación no pueden prolongarse indefinidamente, debiendo fijarse un plazo definitivo para su terminación; Que, es de rigor la publicación por todos los medios al alcance de esta intervención-liquidadora, del plazo que se acuerda a fin de que los que se consideren con derechos, formulen la reclamación correspondiente, haciéndoles conocer el destino final de los saldos no reclamados; Por todo ello,

El Interventor-Liquidador de la Pro Maestros de Escuela, Asociación Mutualista (en liquidación), Resuelve:

1º) Notificar a los ex asociados de la Pro Maestros de Escuela, Asociación Mutualista (en liquidación), que se consideren con derecho a saldos que puedan estar acreditados en la cuenta: "Saldos no reclamados a favor de ex asociados" a presentarse con la documentación que acredite dichos derechos en las oficinas de la liquidación: Hipólito Yrigoyen 1914 (1º), los días lunes y viernes hábiles de 19 a 20 horas.

2º) Otorgar un plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la primera publicación en el Boletín Oficial de la presente resolución, para que los ex asociados hagan valer sus derechos.

3º) Cumplido dicho término, esta Intervención-Liquidadora procederá a ingresar a la cuenta especial denominada: "Dirección de Mutualidades, cuenta Policlínico Mutualista" (art. 36º del Decreto 24.499|45 —ratificado por Ley 12.921—, el emanente que resultare de los saldos no reclamados (inc. d) del art. 37º del decreto y ley mencionados).

4º) Regístrese en acta, publíquese en el Boletín Oficial por el término dispuesto y fecho, archívese. — David A. de Ansó, interventor-liquidador.

$ 64.— e.1º|10-Nº 25.623-v.15|10|56

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 4 de octubre de 1956, de 14 a 16, se abonará en el local de la administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 6º piso, contra presentación del cupón Nº 16, el dividendo del 8 % en efectivo y 4 % en acciones ordinarias liberadas, correspondiente al ejercicio 1955|56. Las fracciones de acción resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. Se recuerdan las disposiciones del Decreto Ley 4.073|56. Con el aumento de $ 9.760.500 correspondiente a la entrega en acciones ordinarias liberadas a efectuarse, y cumpliendo con el artículo 10º de los estatutos, el capital suscripto y realizado quedará elevado a $ 253.774.400 moneda nacional. — El Directorio.

$ 72.— e.1º|10-Nº 25.573-v.3|10|56

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"

Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto la emisión de 2.500 acciones preferidas de m$n. 100 valor nominal cada una, por un valor de m$n. 250.000 y 2.500 acciones ordinarias de m$n. 100 valor nominal cada una, por un valor de m$n. 250.000 ambas con las mismas características de las actualmente en circulación y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1955.

Ambas emisiones están reservadas a los actuales tenedores de las dos clases de acciones, a razón de una acción nueva, a la par, por cada cinco acciones de la misma clase poseídas.

Las solicitudes haciendo uso del derecho de preferencia, deberán presentarse, juntamente con el cupón Nº 19 y la presentación de los títulos provisorios, hasta 15 días después de la última publicación en el Boletín Oficial, en la sede social, Avda. General Paz 14412|82, Capital, en cuya oportunidad deberá también hacerse efectivo el pago del importe de la suscripción.

Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los demás suscriptores.

El presente aviso se hace en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, sin perjuicio de la validez y aceptación de las suscripciones e integraciones que han efectuado con anticipación los señores accionistas, en uso de sus derechos de preferencia. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 25.576-v.3|10|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8931, avisan que por su intermedio Higinio Gómez y Martín Hitalo Magnano, componentes de la sociedad "Gómez & Cía." venden su negocio de pizzería, bar y venta de helados denominado "Tuñín de la Boca", sito en la calle ALMIRANTE BROWN número 1287, de esta Capital, a Gómez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.1º|10-Nº 25.496-v.5|10|56

"C"

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: José Alvarez y Oscar Carlos Balena venden a Enrique T. Franco, Vicente Roma, Emilio Crespo, Belarmino González y Cándido López, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Gran Vía", sito en CERRITO Nº 116|122; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.479-v.5|10|56

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Luciano Barreira vende a José López Delgado negocio de hotel denominado "Central", sito en CANGALLO Nº 1157; domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.478-v.5|10|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Osvaldo Esigenza, vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "despacho de comestibles al por menos y venta de bebidas envasadas", sito en la calle CABEZON 3701 esquina SAN NICOLAS, Capital, al señor Dimas Antonio Argüelles. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.601-v.5|10|56

"D"

El escribano Alfredo M. Savastano, domic. Avda. de Mayo 634, Cap., hace saber procederá a escriturar disolución sociedad de Presedo y Di Fini, con negocios de ferretería, bazar y afines, situado en DIRECTORIO 502, Capital, en la cual se retira el socio Víctor Natalio Di Fini, domic. en Directorio 502 y se hace cargo del activo y pasivo el otro socio que queda don Antonio Presedo Montero, domic. en Directorio 502. — Reclamaciones en mi escribanía.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.640-v.5|10|56

"E"

Bernardo Besimsky, vende a Rebeca Portnoy el negocio de farmacia denominado "Farmacia San José", ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1302, domicilio de las partes. — Reclamaciones: escribano S. Feldman, Uruguay Nº 560.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.523-v.5|10|56

Oscar A. Sabbatella, contador público nacional, comunica a quien corresponda y por el término de cinco días que Hugo José Danela, Antonio Vieytes, Luis Salado, Ernesto Vieytes y César Augusto Durante, venden a "Hugo J. Danela, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Lavalle 710, 5º piso B, de la Capital Federal, que es la administración de la sociedad: el fondo de comercio de su propiedad, que gira en plaza bajo la denominación "Hugo J. Danela", ubicado en ESTANISLAO ZEBALLOS 449, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con negocio de compra, venta y exportación de frutos del país y explotación de barracas y curtiembres, transfiriendo todo su activo y todo su pasivo. — Reclamos a la compradora, Lavalle 710, 5º piso B, Capital Federal.

$ 100.— e.1º|10-Nº 25.482-v.5|10|56

"F"

"Tomaghelli & Blanch S. R. L.", martilleros públicos, domiciliados en esta Capital, calle Corrientes 932, 3er. piso, avisan al comercio en general que Federico Biram S. R. L., vende la sucursal de su negocio de la calle FLORIDA 251, denominada "La Atracción" a "Demi Sociedad en Comandita Díaz y Cía.". — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.529-v.5|10|56

"G"

Ramón Rosa Domínguez, Carlos Calvo 2534, vende a Manuel Crespo, Pavón 2740, ante escribano Gregorio Mario Remero, Diagonal Norte 760, 1º, A, taller metalúrgico GUAMINI 5408, donde constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.603-v.5|10|56

"I"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Carrera vende a José Troitiño negocio venta y molienda de cafés, tés y yerbas y venta de bombones y helados, sito INDEPENDENCIA Nº 1079. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.607-v.5|10|56

Strelogo y Ordóñez S. R. L., venden a Domingo Monforte las máquinas e instalaciones que integran la planta de fraccionamiento de vinos habilitada bajo el Nº 1258, ubicada en ITUZAINGO Nº 958, Capital Federal, continuando los vendedores con la misma actividad en otra planta de su propiedad. — Reclamos de ley, estudio doctor Carlos B. Risso, Avda. Roque Sáenz Peña 760, piso 4 "D", domicilio de las partes.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.590-v.5|10|56

"J"

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: Que José Pereira vende libre de gravámenes a "Adelsias" Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de librería, anexos, sito en la calle JUJUY 94/96, domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.476-v.5|10|56

Avisan Pallitto, Gatto y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en Avda. del Trabajo 3945, Capital, que el señor Miguel Esteban Holgado vende su negocio de despensa sito en la calle JUNTA Nº 4453 al señor Juan Dorgambide, domicilio de las partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.620-v.5|10|56

"M"

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Maximino Lodeiros vende a Carlos Fernando Pereira y Angel de Bucchianico, negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito en MANZONI Nº 201 esquina RAFAELA; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término Ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.480-v.5|10|56

Se hace saber al comercio que se disuelve la sociedad de hecho "Buceta, Prieto y Compañía", integrada únicamente por Herminio Buceta y Julio Prieto, y dedicada a compraventa de negocios, casas y terrenos, remates, balances, tasaciones e hipotecas, con oficinas en esta Capital, calle MORENO 1980. — El señor Buceta continuará con la locación de Moreno 1980, y el señor Prieto se hace cargo del resto del activo y del pasivo resultante de las operaciones pendientes a la fecha y seguirá atendiendo a sus clientes personales en las oficinas Brasil 3201 de esta ciudad. — Reclamos dentro término de ley en Estudio Mauriño Landín, Cangallo 1409, piso 1º "B".

$ 80.— e.1º|10-Nº 25.549-v.5|10|56

"P"

Se hace saber que "Grynbaum y Levite", Sociedad Comercial Colectiva, compuesta por los señores Simón Grynbaum e Israel Levite, dedicada a la comercialización de pieles y frutos del país, con domicilio en PASTEUR número doscientos setenta y nueve de esta Ciudad, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Israel Levite. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley: en el mismo negocio.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.562-v.5|10|56

"R"

Se hace saber, por cinco días, que la sociedad "Cuñad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fábrica de motores y bombeadores, con domicilio en la calle RECONQUISTA 46, Capital Federal, se transforma en "Cuñad, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes y escribano Alfredo Reboyras, con domicilio en Roque Sáenz Peña 710, 6º piso, Capital Federal.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.638-v.5|10|56

Fermín Mañana Sierra, martillero público, avisa: Pedro Colángelo vende, a Manuel Iglesias, negocio de despacho de pan, calle ROMERO Nº 895, Capital. — Reclamos ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 2632, domicilio de ambas partes.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.473-v.5|10|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores José María Sanjuas, Higinio González, Pedro Giarduz y Armando Nicasio Lucero venden, libre de gravámenes y deudas, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA 2598, esquina SAAVEDRA, Capital, a los señores Andrés Rodríguez, Jaime López, Ramón López y Salvador Mirás. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.602-v.5|10|56

"S"

El escribano Nicolás D. Cafferata, hace saber que la Sociedad "Tienda La Iberia de Verde y Compañía", vende a la sociedad "Friventas Comercial, Falconi y Pizzoni", el negocio de tienda, mercería y anexos que tiene instalada en esta Capital, calle SAN JUAN Nos. 2999, esquina a la de RIOJA Nº 1188. — Reclamaciones de ley, en la escribanía, calle Florida Nº 32.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.469-v.5|10|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José Días Bento vende a Julio Orozco su parte negocio hotel y despacho de vinos y cervezas, sito SANTA FE Nº 440, que explotaba en sociedad con Antonio José Pereira, José Piñeiro, José Días Martins, Manuel Ignacio Pereira y Fernando Canhoto Ponte. Nueva firma: cargo activo y pasivo. — Domicilio partes, y reclamaciones ley, mismo negocio.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.608-v.5|10|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Manuel Pedro Saavedra y José María Fernández, que giran "Saavedra & Cía.", venden a Isaac García Martínez, Alejandro Ojea Abad y Manuel Pazos fuentes, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito SAN MARTIN Nº 1153. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.609-v.5|10|56

"Remates Palermo", balanceadores y martilleros públicos, Zylberdrut y Zamler, con oficinas en Serrano 2473 y Alvarez Jonte 4701, Capital, avisan: que los señores Carlos Miguel Vázquez y Jesús Cerapio Vázquez, venden a los señores Héctor Osvaldo Domínguez, Luciano Martínez y Martínez, Tomás Andreu y Bonifacio Sereni Mantini, su negocio de bar-copetín al paso, restaurante, denominado "Los 4 Ases", sito SERRANO 2478, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestra oficina de Serrano 2473. — Nota: Las oposiciones presentadas de acuerdo a la publicación de edictos de fecha 3|9 al 7|9|56, no deben ser reiteradas por los remitentes.

$ 80.— e.1º|10-Nº 25.618-v.5|10|56

Juan Antonio Vidal transfiere todas sus cuotas sociales de la sociedad "Vidal Hermanos", con domicilio en la calle SAN EDUARDO 828, de esta Capital, como así todos los derechos, al señor José Alejandro Curro. — Reclamos, en las oficinas del martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, con domicilio en la calle Corrientes 569, piso 4º, donde las partes han fijado y constituído domicilio.

$ 60.— e.1º|10-Nº 25.537-v.5|10|56

"V"

Luis María Guastavino, contador público nacional, comunica que Turrisi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000.- m|n. c|l., VIRREY LINIERS 2369, Capital, vende parte de sus activos y pasivos a Linotipo Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Reclamos de ley, en Reconquista 657, piso 2º, Capital.

$ 40.— e.1º|10-Nº 25.525-v.5|10|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BONASYLVA SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año a las 18 hs. en el local de la calle Av. de Mayo Nº 1365, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 32 de los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.641-v.5|10|56

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, 3er. piso, el 15 de octubre próximo a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 29º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y aplicación de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 30.000.000.

3º Integración del directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el registro de asistencia.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.1º|10 Nº 25.498-v.5|10|56

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL S. A.
Industrialización del Ramio
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Corporación Oberá Productora Industrial S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 7 de octubre de 1956, a las 10 horas, en su Planta Industrial, situada en el lote 41 - Sección 3ª - Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo — Oberá — Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Eduardo Manigot, Horacio Farina, Ceferino Rey Loyes, Valentín Jordana y David Santini, respectivamente, que terminan su mandato.

3º Consideración del punto segundo de "Requisitos Previos" de la Resolución del Banco Industrial de la República Argentina de fecha 14|4|55.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Oberá, Misiones, septiembre 26 de 1956. —

$ 80.— e.1º|10-Nº 25.471-v.5|10|56

"D"

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones
(Registro Nº 27.0)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 16 horas, en San Martín 22., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.1º|10-Nº 25.475-v.5|10|56

"E"

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET, S. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas en el local Uruguay 1037, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1955|1956 e informe del síndico respecto a los mismos.

2º Consideración de la memoria del Directorio relativa a la marcha de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de las utilidades y retribución a los señores directores y síndico.

4º Fijación del número de directores durante el ejercicio 1956|57 y elección de uno o más directores por el término de 3 años; de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Modificación de los artículos 4, 5, 26, 28 y 36 de los estatutos, de acuerdo a la propuesta que presentará el Directorio.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 540.— e.1º|10-Nº 25.532-v.22|10|56

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"
Podestarelli & Cía. Ltda., S. A.
Uruguay Nº 260
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social Uruguay 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Uruguay Nº 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 200.—e.1º|10-Nº 25.581-v.5|10|56

"F"

F. A. P. A.
"FABRICA ARGENTINA DE PORCELANAS ARMANINO"
S. A. Industrial y Comercial
Cap. Aut. $ 10.000.000.00
Av. de Mayo 580, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1956, a las 15.30 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 580, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Aumento del capital autorizado y determinación de la clase de acciones a emitirse.

3º Fijar la remuneración de los directores y del síndico.

4º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el 5º ejercicio y proceder a su elección.

5º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de una institución bancaria, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.543-v.5|10|56

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS
Nº 5.362
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, Avda. Belgrano Nº 1714, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 1 director titular por tres años; 4 directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Aumento de capital autorizado a $ 25.000.000.— m|n.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1956 — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.622-v.5|10|56

F A B R A S A
S. A. Argentina, Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1956, a las 17 horas, en Avda. Presidente Julio A. Roca 610, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.

2º Determinación del número de directores y su elección por un año. Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.1º|10-Nº 25.633-v.5|10|56

"H"

H U I N C A
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1956, a las 10 horas, en su sede social, Av. Leandro N. Alem Nº 884, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Desistimiento de las reformas de los estatutos sociales aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 8 de julio de 1954.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o resguardos de las mismas de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, con no menos de 3 días de anticipación del señalado para la asamblea (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

$ 140.— e.1º|10-Nº 25.534-v.5|10|56

"I"

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1956 a las 10.30 horas, en Estados Unidos Nº 1818, 1er. piso, depto. "D", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la forma de convocatoria de esta asamblea.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

3º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

4º Considerar la propuesta de distribución de utilidades.

5º Elección de directores y síndico. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|10-Nº 25.553-v.5|10|56

Industrias ULTRA S. A. I. y C.
(Inscripción en el Registro Público de Comercio en trámite)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 1956 a las 9 en el local de la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 366, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las actuaciones del Directorio durante el período inicial hasta la obtención de la personería jurídica; consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente, por el término de 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el artículo 16 de los estatutos, referente al depósito de las acciones.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.567-v.5|10|56

"M"

MECA SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre a las doce horas en el local social de la entidad, calle Cangallo 1143, 4º piso, dto. 63, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el nuevo ejercicio.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la asamblea.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.517-v.5|10|56

"O"

ORUS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956 a las 11 horas, en la calle San Martín 536, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Ratificación de las remuneraciones del Directorio (art. 40º).

4º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (art. 40º).

5º Consideración del aumento del capital social (art. 6º).

6º Elección de tres directores (art. 30º).

7º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 41º).

8º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un banco que funcione de acuerdo con la ley 12.156 (art. 19º de los estatutos).

$ 200.— e.1º|10-Nº 25.593-v.5|10|56

"P"

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.
(Registro Nº 4.132)

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 16 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico fenecido el día 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los directores y síndico, que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Consideración del ajuste revaluación haciendas y de la distribución de la reserva resultante.

5º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.1º10-Nº 25.505v.5|10|56

POL, AMBROSIO & CIA., S. A.
Comercial e Industrial
Fabricantes de Tejidos de Punto
Luna 370 - 376 Buenos Aires
T. E. 91 - 0667 - 4232
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad Pol, Ambrosio & Cía., S.A.C.I., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 9 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Luna 370 de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico (arts. 10 y 13 de los estatutos).

3º Fijación de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder participar en las asambleas deben depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito dentro de los tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 12 de los estatutos sociales).

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.545-v.5|10|56

"S"

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.
Cangallo 328 3er. piso
Nº Registro 1.289
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Fijación de la remuneración del síndico (art. 21 de los estatutos).

4º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 160.— e.1º|10-Nº 25.558-v.5|10|56

S C H U C H A R D Soc. Anón.
Importadora de Máquinas Industriales
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1956, a las once horas y treinta minutos, en la sede social, Defensa Nº 657, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a c$l. 20.000.000.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y aplicaciones de las utilidades co-

rrespondientes al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de un director, por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.1º|10-Nº 25.588-v.5|10|56

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ANTONIO FERRO E HIJOS
Calle Bartolomé Mitre 226 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 226, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Designación de tres directores titulares y un director suplente.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos.

$ 140.— e.1º|10-Nº 25.506-v.5|10|56

SOCIEDAD ANONIMA
MACKINNON & COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Hipólito Yrigoyen Nº 2666, Capital Federal, el día 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación del aumento del Fondo de Previsión, con el propósito resuelto por el Directorio.

3º Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Federico G. Moratorio, y dos directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Mario A. de Tezanos Pinto y Miguel de Oromí Escalada, cuyos mandatos han terminado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores César S. Vásquez y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956.

$ 200.— e.1º|10-Nº 25.488-v.5|10|56

"W"

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
Nº 2.768

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1956, a las 10.— horas, en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y aprobación del dividendo provisional pagado el 31 de marzo de 1956.

3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y del síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 22 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.1º|10-Nº 25.635v.5|10|56

WILL L. SMITH S. A.
Comercial e Industrial
Nº 2.768

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 9 y 20 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1956, en nuestro local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 443, a las 11.— horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial del estatuto y aumento del capital autorizado.

2º Conferir autorizaciones inherentes al trámite.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados del depósito bancario, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para dicho acto (art. 22).

$ 140.— e.1º|10-Nº 25.634-v.5|10|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GALLO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.426-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO HONORIO VITALE. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.287-v.10|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado número 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LINA SURICO DE DONNARUMMA y GENARO DONNARUMMA. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.204-v.10|10|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ACERBI o JOSE ACERBI y BIASOTTI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Santo S. Faré secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.234-v.10|10|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA CORINA CAROLINA PICCOLI de PORTORIA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.140-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABINO PORTO o PORTO LAMAS. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.25|9 Nº 25.121-v.9|10.56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 3) cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAKI HEZKIEL MANSOUR. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.115-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 1), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CATALINA SCOCCIMARRO de VINENT. — Buenos Aires, 17 de septembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.070-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMAS VILLAR. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.988-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita, por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANSELMA DE LOS SANTOS DIAS de NOGUEIRA. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80. —e.25|9-Nº 24.763-v.8|10|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, del autorizante, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO SEBASTIAN TAGLIAFERRO. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 80.— e.25|9-Nº 24.796-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES MAZZEO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.730-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA o MARIA PAULINA BARDELLINI o BARDELLINI de COLOMBO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Jedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.736-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2) cita por diez días herederos y acreedores de MARGARITA QUARANTA de BUSSETTI y NICOLAS BUSSETTI.

Buenos Aires, setiembre seis de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.273-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO BONADEO.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.322-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría número dos cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFFERATA o CAFFERATTA de ESPERNE. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.003-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don PABLO BROCCHETTA. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario

$ 80.— e.19|9-Nº 24.012-v.2|10|56

El doctor Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO MAZZEO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.062-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de NYDIA ESTHER o NIDIA ESTER o NYDIA CHAVES de VIDART. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.088-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOLINARI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Pédro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.907-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO GUILLERMO FERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.911-v.1º|10|56

Núm. 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña FELISA LEONOR PARRADO DE REPARAZ. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.153-v.10|10|56

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, y secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PRIMO MONFRINOTTI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e. 26|9-Nº 24.959-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, cita por diez días, emplazándoles a comparecer dentro de los treinta días, a herederos y acreedores de ROSA VACCAREZZA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.699-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita, por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don SAMUEL TKACH o TKACZ. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.25|9 Nº 24.837-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 del doctor Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO LUCA SPERONI o JERONIMO LUCA SPERONI o GERONIMO LUCAS SPERONI.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.173-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARIAS y ELENA VAZQUEZ de ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre doce de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.163-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don JULIO BENITO LUIS ZANDOMENEGHI o JULIO ZANDOMENEGHI. Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.205-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA JULIA RICHARD de VERNAY.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.251-v.3|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELA MORANDO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 23.984-v.2|10|56

Núm. 3

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o JOSE RAMON TORRES o TORRES NUÑEZ. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.368-v.4|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por 10 días a herederos y acreedores de la sucesión EUGENIA TERESA FILOMENA RAVIOLI, viuda de BENITEZ. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Heriberto Enrique Ballorini, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.261-v.10|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PANZERI. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.225-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RAIMUNDO BENANCIO CLAUSSEN Y DURAO. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.682 v.5|10|56

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA o EMILY WEST de BERG. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.621-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BLAS IORIO y ROSA DAMIANI de IORIO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.063-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GERMANA. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.032-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA CHAPAR. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.030-v.9|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN JULIO GAMBARRUTTA. — Secretaría 9. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.25|9-Nº 24.781-v.8|10|56

El Júez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS GAVENSKY. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.25|9-Nº 24.818-v.8|10|56

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL CONCEPCION JOSEFA PAZ de REDONDO (Secretaría Nº 8). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.218-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado número tres, Secretaría número ocho, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN CASABURI.

Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Carlos Domingo Bouzas, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.229-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO BATTISTA y de doña CAROLINA CABRAL de BATTISTA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.936-v.1º|10|56

El señor Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO UBERTI. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.906-v.1º|10|56

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos, acreedores de JUAN BAUTISTA SPINETO. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.405-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL PUPPO.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ranulfo Javier González, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.294-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Ranulfo J. González cita por diez días a herederos y acreedores de doña SYBIL MARY ELIZABETH (SIBILA MARIA ISABEL) EDWARDS de TETLEY. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 120.— e.19|9-Nº 24.015-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado

Nº 4 secretaría Nº 11, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAZARO MARCHBEIN o MARHOBEIN o MARIJBEIN o MAREJEBEN o MARCHLIN. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1956. — Ranulfo González, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.943-v.1º|10|56

Núm. 4

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado número 4 (Secretaría Nº 11), cita por 10 días a herederos y acreedores de FERNANDO BAAMONDE. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.369-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MENENDEZ de OSORIO. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.427-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA RAFFO de GIANNATTASIO. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.362-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO RODRIGO HERRERA o RODOLFO HERRERA. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.458-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA D'FEO DE BRANCACCIO. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. Gonzalez, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.143-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ELENA BONA de PRAT. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.139-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES ANGEL TAGLIAFERRI. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.154-v.10|10|56

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 10, en los autos "Dominguez, Alba c|Gianetto, César y otros, s|ejecución hipotecaria", cita por cinco días a don CESAR GIANETTO, intimándole manifieste dentro de tercero día si concurrirá a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble ejecutado, sito en la calle Ladines Nº 2743, bajo apercibimiento de firmarse por el Juzgado.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario
$ 80.— e.26|9-Nº 25.038-v.2|10|56

El señor Juez, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de esta Capital Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIA o ANUNCIADA MAZZA de MIRALDO y de JUAN ANIELLO MIRALDO.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.039-v.9|10|56

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, por la Secretaría Nº 12, cita a doña ROSA INEICHEN de OSWALD, por cinco días, a fin de que tome intervención en los autos "Oswald, Rosa Berta y otro, s|adopción del menor Oscar Eugenio Oswald", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 8º del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.042-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de VALETIN RONCHETTI. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.882-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BELLA MOHR de ZOLLFREI. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.734-v.5|10|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.390-v.11|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, por su secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MONTERO de VICENT. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario
$ 80.— e.28|9-Nº 25.434-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, don Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado 5, secretaría Nº 15, del doctor Octavio Bunge, llama por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZOLEZZI. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.298-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEIJOO y de doña MARIA ELENA MENDY de FEIJOO. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.785-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 5), doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA FORTUNATA BAGLIETTO y GARIBALDI. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.917-v.1º|10|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN ENRIQUE SISTO QUADRI. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Roberto R. Pérez Domaría, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.437-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA SLOBODSKY de LAMOVSKY. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25 307-v.11|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, se empláza por cinco días a doña MARTA ALBA ERDBECHER de ARGUELLES, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo José Arguelles ante la secretaría Nº 18, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.841-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA BERNARD de CASTELLO. — Buenos Aires, 13 de setiembre 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.980-v.2|10|56

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría número 20, llama por cinco días a DORA CANTI de DUCA, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado MIGUEL ANGEL DUCA. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.192-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA GERONIMA FIORI de FERNANDEZ. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.164-v.10|10|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO TATO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.845-v.8|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARCONE. Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario
$ 80.— e.21|9-Nº 24.392-v.4|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (J. 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO GARAYZAR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Sec. 21.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.295-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Oscar S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE HORACIO ANTONIO DE MARINIS y de GRACIA DE NIGRIS de DE MARINIS. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956.
Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.044-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acredores de ALBERTO LEVI o LEVY. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.893-v.1º|10|56

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de HORTENSIA BIZA de OJEDA. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1956. — Miguel A. Culaciatti Loné, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.410-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OLMO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.247-v.10|10|56

El Juez Nacional Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAS de CABOT. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e.24|9-Nº 19.996-v.5|10|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 14|8 al 29|8|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA ANGELA ANDREA DASSO de ASCHIERO o NATALIA DASSO de ASCHIERO. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.945-v.1º|10|56

Núm. 9

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA VAZQUEZ MOREIRAS. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.326-v.11|10|56

El doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ o JOSE RAMON ALVAREZ GIL. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.152-v.10|10|56

El doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LOPARDO.
Buenos Aires, setiembre doce de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.928-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE MAGNASCO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.612-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO CHAMORRO. — Buenos Aires, 31 agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.431-v.4|10|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MORGAVI. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.104-v.2|10|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA MOLDES de NUÑEZ. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.336-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA LALLI de SCARINCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.240-v.10|10|56

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO WILLGING.
Buenos Aires, Septiembre tres de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.123-v.9|10|56

El Juez en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, (secretaría 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de "ROSA ISABEL VENERA JULIA MANCINI de RUSSO y de don ALEJANDRO RUSSO". — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Bautista S. Laurençena, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.571-v.5|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENINI. — (Publicar por diez días), Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.050-v.2|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARREIRO de MONTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.018-v.2|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RABINOVICI de SOÑIS. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.915-v.1º|10|56

Núm. 11

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría doctor Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA VILA de ROCES. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
— 80.— e.27|9-Nº 25.176-v.10|10|56

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de SABINA RIVERO de UGARTE y MANUEL o MANUEL BALDOMERO UGARTE. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.207-v.10|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANTONIO DEMARIA.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.117-v.9|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de D. BRAULIO LORENZO NIETO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.927-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GULLINO de MISSAGLIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.923-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO JACOBO RONA o JULIO JACOBO ROSENTHAL.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.717-v.5|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMANN.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
e.24|9-Nº 23.140-v.5|10|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 13|9 al 26|9|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES BLAS GENTINI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.412-v.4|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS de ARENAZA o CARLOS MARIO de ARENAZA. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.766-v.1º|10|56

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MEDIO. — Buenos Aires, septiembre trece de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.278-v.10|10|56

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña FELISA ESPAIN. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.963-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULITA MICAELA de ARENAZA de NEWTON. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.821-v.8|10|56

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO XAMENA. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.532-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONOR AITRO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE WILFREDO MASTROPAOLO. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.052-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES LEON y ESTHER SAUL de LEON. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.895-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL LEGNANI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.039-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO CONTE.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.232-v.3|10|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO LIOTARD. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.172-v.10.10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JUAN ADAN por el término de diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.551-v.8|10|56

El señor Juez doctor Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de REMEDIOS TREBIN o TRIBIN o TREVIN de ALONSO.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80 — e.24|9-Nº 24.720-v.5|10|56

Jorge L. Garzon Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO CHIDICHIMO. — Publíquese por diez días. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Buenos Aires, setiembre once de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24 618-v.5|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, dcotor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SILVERIO OTERO.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.395-v.4|10|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge I Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO KEUDELL. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.023-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIANO OMATOS. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.396-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE RE. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.769-v.1º|10|56

Núm. 14

El Juez Nacional Civil, Dr. R. de Abelleyra, cita por quince días a don CANDIDO PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por información treintañal, le sigue Alfredo Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente. — Buenos Aires, 31 Agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.099-v.2.10|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERIBERTO AURELIANO MASCHERONI. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.052-v.9.10.56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES MOSTEIRO. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.889-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DE BELDER de BRASESCO.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.601-v.5|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LIBOLSI o LIVOLSI o LEVORSIO. — Bunos Aires, setiembre 17 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.463-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMPININI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.400-v.4|10|56

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría Nº 40), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de DELGADO MANUEL, BESAS de DELGADO, GENARA y DELGADO y BESAS, MANUELA. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80— e.19|9-Nº 23.983-v.2|10|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don CASIMIRO BELCOS o BELCOS IZURZU, de MARIA o MARIA CORONACION GARCIA de BELCOS, y de GREGORIA ESCOBES de GARCIA o ESCOBES y VILLAR o ESCOBES de LIZARRAGA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.761-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL AROCENA de ARREGUI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.348-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don VITO GALELLA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.902-v.1º|10|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN LUIS DA COSTA. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1956. — Juzgado Nº 15. — Secretaría Nº 44. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.401-v.11|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar (Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO ZANARDINI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.250-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría 44) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO o JOSE SANTIAGO MORENO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.151-v.10|10|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE PABLO de MELFI. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.858-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON VELASCO BLANCO.
Buenos Aires, 38 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.600-v.5|10|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION BLANCO.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.364-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO PRUDENCIO VALIÑO.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.279-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROUCO PEREZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.122-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SILVESTRE NAVARRO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.129-v.2.10|56

Núm. 16

El doctor César A. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, con intervención de la secretaría Nº 46 a cargo del esc. Jorge P. Funes Lastra, cita, llama y emplaza por quince días a SANTIAGO ORTEGA, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Flores, Filomena c|Ortega, Santiago, s|div. y sep. de bienes", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.901-v.10|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Alberto L. Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA GENONI DE PRADELLI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.836-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN JOSE PAZ o PAZ TUTOR.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.608-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CELLERINO de COTTI.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.204-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA BORLA de ALBERTI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.741-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORADEGHINI y|o de Dª FILOMENA ZEMBI de CORADEGHINI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.767-v.1º|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla; Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA DALENA de SIMONE. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.459-v.11|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marceló Padilla, a cargo del Juzgado 17, secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DATO de CASTELLANO y A[illegible]O CASTELLANO. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.350-v.11|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA ALEJANDRA BARRENECHEA. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.404-v.11|10,56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, cita y emplaza por 5 días a FRANCISCO CANARIO, comparezca a estar a derecho, autos caratulados: "DI BELLA DE CANARIO, JOSEFA c|CANARIO, FRANCISCO", s|Divorcio, bajo apercibimiento de designarse Sr. Defensor Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Buenos Aires, Julio 25 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.412-v.4|10|56

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ARNALDO MARIO FRIGO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.974-v.9|10|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL TREMOLATERRA.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.902-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA MENDINA de CARNOVALE.
Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.674-v.5|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE y SALVADOR TORTORELLI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.647-v.5|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVIA.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.448-v.4|10|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 51), cita por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE ÇAROU.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.528-v.4|10|56

El Juez Naconal en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LITRICA, o LETRICA o LITRICA BANIC o LETRICA BANIC.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.539-v.4|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por días a herederos y acreedores de AUGUSTO NANNI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.529-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CACUCCI.
Buenos Aires, julio 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.274-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO JACOBO SLON. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.916-v.1º|10|56

Núm. 18

El señor Juez en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por cinco días a don ANGEL BRAMBILLA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Elena Bozzani por divorcio, separación de bienes y liquidación de sociedad conyugal, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en caso de incoparecencia. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.145-v.3|10|56

El Juez Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, Esc. Luis Prato, cita al demandado MIGUEL FERRARO, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Antonia Reggio de Ferraro, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.116-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO GURNARI. — Buenos Aires, Septiembre, 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.106-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA MAIZA de PEREZ. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1956. — Luis Prato secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.978-v.9|10 56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIGUEL ANTONIO o ALBERTO MIGUEL BOZZO.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.976-v.9|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO o MARIO ALDO GUIDO MOCALI.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.977-v.9|10 56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don IZRAEL SEGAL.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.757-v.8|10|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, titular del Juzgado número 18, Secretaría número 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMILCAR EMILIO DURRUTY.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.598-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION LLOBEROLA de OMS.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.566-v.4|10|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional del Juzgado en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS BONVEHI.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.518-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54 del Dr. Luis Prato), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CIRO MERLO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.161-v.3|10|56

Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 54, cita por diez días, a herederos y acreedores de don EMANUEL SOCRATES CABRERA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.321-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFA MARIA ANGELA NOSIGLIO de REMOTTI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.308-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOIS. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.071-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE NINETTE EDWARDS de STIRLING. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.124-v.2|10.56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 52, cita por 10 días a acreedores y herederos de LAURA ROSALIA FERNANDEZ de SANTANGELO y RAQUEL INES SANTANGELO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.724-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE ZAIFRANI de TAIAH. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.935-v.1º|10|56

Núm. 19

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO PALACIO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.162-v.10|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO DIONISIO ROCCA.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.029-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ de ROIS.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.947-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, doctor María Bunge Campos, Secretario número 55, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA OTTASSO de TASSO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.617-v.5|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERRERO. — Bu nos Aires, setiembre 13 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.639-v.5|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO CAROSIA y JOSEFA TROVATO o JOSEFA VICINO o VECINA o VIRGINIA o VICCINO o VICCINA.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.480-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Sec. Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PIEDRA.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.458-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA DEL PELO de MORELLI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.459-v.4|10|56

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BIELLA de FLANDROIT.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.231-v.3|10|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don REINALDO GERARDO DE LILLO. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.026-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA FARBER DE ZABOTINSKY.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.880-v.1º|10|56

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO CATARCIO. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.141-v.2|10|56

El doctor Luis María Bunge Campos Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINO. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.759-v.1º|10|56

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO JUANA o AMERICO JUANA INSAUSTI. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.28|9-Nº 25.331-v.11|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita, por diez días a herederos y acreedores de JOSE DEL REY. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.223-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA INES TORMEY de DUFFY.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.075-v.9|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVIO EDUARDO DOMINGO BIANCHI.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.014-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FERNANDEZ DE BOBADILLA.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.072-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA JUANA ARNAUDI DE STRAVATTO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.918-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUDITH MASSARA o MASSARA de FEDELI. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— 24|9-Nº 24.723-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE MELON (h.). — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.724-v.5|10|56

El Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO GUILLERMO FIRMENICH.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.494-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días, a herederos y acreedores de SANTIAGO NOBILE.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.278-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días, a acreedores y herederos de don ARMENAC AVEDISSIAN.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.263-v.3|10|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MASCIOTRA.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.894-v.1º|10|56

El Dr. Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO FANFULLI. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.144-v.2|10|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58 del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO FRANCISCO COLOMBO. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.991-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VALENTI de CORTI.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.762-v.1º|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 20. (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de YOR HECTOR LUIS BENEDICTO DIANA FRACASSI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
e.18|9-Nº 23.753-v.24|9|56
e.25|9-Nº 23.753-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por 10 días a herederos y acreedores de don SAMUEL KAUFMANN. Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.737-v.1º|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de BLANCA MARIA TERESA PALADINO de BAASCH o BLANCA MARIA TERESA PALADINO y GALEANO de BAASCH.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.245-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de NOELIE o NOELI, JOSEFINA VICTORIA EXOELIE NOGUES de LORTAL.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.860-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCHENONE VALLE o ALBERTO JOSE SCHENONE.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.878-v.1º|10|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por tres días a don ANTONIO PEDICCINI, a estar a derecho en el juicio que le sigue don Félix Pediccini, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 24.— e.28|9-Nº 25.453-v.2|10|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MALPASCIUTO. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.373-v.4|10|56

El doctor Arturo R. Pillardo Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por tres días a don VICTOR KOWALEK o KOWALIK para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 36.— e.28|9-Nº 25.322-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ORLANDO PEDRO SACAVINO. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.211-v.3|10|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR TOMASSI, o DE TOMAS, o DETOMASI o DI TOMASO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.270-v.3|10|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ESTEBAN BRUNO. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.312-v.4|10|56

Núm. 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PROPATO de ZACCARA. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.375-v.4|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRRIGUEZ PAZOS de BENETTI. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.251-v.3|10|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VARELA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.171-v.3|10|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARCIA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.173-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TEODORA LEGOU de NAZZI. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.000-v.2|10|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de PETRA MONTAÑA de MARTINEZ, AGRIPINA MARTINEZ de VEGA y DOLORES MARTINEZ. Secretaría, 6 de setiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.110-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar Enrique Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SAVASTA. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1956. — Carlos Ricardo Clement secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.761-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar Enrique Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BASILIO MANZINI. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.760-v.1º|10|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Federico P. Galli Villafañe, se cita y emplaza durante tres días a MINCIE L. de LADENHEIM y MANDEL ROSENKRANTZ, para que en el término de tres días, contados de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el juicio que les sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, bajo apercibimiento de seguirse las actuaciones con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 36.— e.27|9-Nº 25.202-v.1º|10|56

El doctor P. F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz Letrada, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARTURO DEL CERRO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.268-v.3|10|56

P. F. Galli Villafañe Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VENERIO LATTANZI. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.886-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. P. F. C. Galli Villafañe, cita y emplaza por Cinco Días a herederos y acreedores de CARLOS SAPORITI. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.857-v.1º|10|56

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de tres días a ANGEL CEFERINO BUSTOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados BLANCO, JOSE ANTONIO c|ANGEL CEFERINO BUSTOS, s|rescisión de boleto de compraventa y daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 48.— e.27|9-Nº 25.294-v.1º|10|56

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y —Buenos Aires, Septiembre 6 de 1956. acreedores de don VICTOR PARRINELLO. — Luis M. Romero, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.922-v.1º|10|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por el término de cinco días a herederos y creedores de AMERICO TRONCOSO.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.916-v.1º|10|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CRISTINA MAGDALENA PRATO de BENSO.
Buenos Aires, abril nueve de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.856-v.1º|10|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA MINGRONE de MELARO.
Buenos Aires, julio 19 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.854-v.1º|10|56

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO PARODI. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.378-v.4|10|56

El Dr. Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CORTON. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.060-v.2|10|56

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GERARDO LOBALZO. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.246-v.3|10|56

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos o acreedores de don JOSE LUIS QUINTEROS. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.131-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz Dr. Héctor Quesada Zapiola, titular del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZA o DOMINGO FRANCISCO MAZZA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 24.949-v.2|10|56

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO DELGADO. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.870-v.1º|10|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES BENVENISTE. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL LEIVAS. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.332-v.4|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de LEONA MUÑOZ de HERRANZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.120-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de ELISARDO o LISARDO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.119-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA SEIGUER de PIROZANSKY. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.055-v.2|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DE SENSI. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.446-v.4|10|56

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE FELDMAN y de doña EVA STERINZON de FELDMAN. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.392-v.4|10|56

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MOISES FOIGEL. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.035-v.2|10|56

Rodolfo M. Senet, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORNAY.
Buenos Aires, octubre 12 de 1954.
Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.802-v.8|10|56

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA GEVASE o GERACE. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.340-v.4|10|56

El Juez Nacional de Paz doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CRESPO. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.380-v.4|10|56

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA EVANGELINA BEGUERIE. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.215-v.3|10|56

El Juez de Paz Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS DANESI. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.118-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PAUCIELLO y de doña MARTINA DOMIANA de PAUCIELLO.
Buenos Aires, septiebre 20 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.855-v.1º|10|56

Núm. 19

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALVAREZ. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.370-v.4|10|56

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, llama a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BORRELLO, por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.198-v.3|10|56

El Juez Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de RAFAEL FERRARO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.209-v.3|10|56

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO EDUARDO USLENGHI. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.163-v.3|10|56

El Juez Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA FABRIZIO de VALERIO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.212-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA DE LOS REYES TAISMA DE LOVOTRICO. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.603-v.2|10|56

Núm. 20

El Juez doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO LOPEZ o RICARDO LOPEZ SOSA.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.438-v.4|10|56

El doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA LUISA FERREGIARO de ROSSI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.880-v.1º|10|56

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MAZZEI de PELLEGRINI.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.314-v.4|10|56

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELESTINO SILVERIO ABASCAL.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.758-v.1º|10|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CAYETANO VIOLA.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.788-v.1º|10|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de BARBARA PROTA de GIANELLI.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.441-v.4|10|56

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO SANCHEZ y de NELIDA ELENA SANCHEZ.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40. e.28|9-Nº 25.319-v.4|10|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegafay, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO GOMEZ. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.105-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL NAVEIRA. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.862-v.1º|10|56

Núm. 25

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MOLEDO.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.381-v.4|10|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, en el juicio seguido por "LOS PORTEÑOS, S. R. L., c|PAUNERO FRANCISCO, s|ejecución prendaria", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Y Vistos: Atenta las constancias de autos y solicitado precedentemente, intímese al demandado, a fin de que dentro de tres días ponga a disposición del Juzgado el bien prendado, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial por igual término. — Rómulo H. Di Iorio. — Expte. 127.292." — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 48.— e.28|9-Nº 25.321-v.2|10|56

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO SCATASSO por el término de cinco días. — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.917-v.1º|10|56

Núm. 27

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de DONATO QUAGLIA o CUAGLIA. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.062-v.2|10|56

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DORIA. — (Publicar por cinco días).
Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.436-v.4|10|56

Núm. 28

El Juez doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA BRUNETTI.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.379-v.4|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MATIAS, o MATIAS BAUTISTA, o BAUTISTA MOSCATELLI, o MATIAS MOSCATELLI YAPPONI.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956.
Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.389-v.4|10|53

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de ATILIO CUCCHI.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.393-v.4|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RABINOVICH. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.243-v.3|10|56

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL VUOTTO. — Buenos Aires 20 de agosto de 1954. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.482-v.4|10|56

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores a D. MARIANO LORENZATTI. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.184-v.3|10|56

Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a acreedores y herederos de don NICOLAS SPAGNUOLI. — Buenos Aires 21 de setiembre de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 24.990-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAURICIO o BARIS GUREVICH. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.816-v.1º|10|56

El doctor Belisario Montero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JESUS MARTIN RUIZ o JESUS RUIZ. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.826-v.1º|10|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BIDONDO. Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.196-v.3|10|56

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA BASERGA de FOPPIANO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.798-v.1º|10|56

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl José de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES QUINTANA de REILLO. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.028-v.2|10|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por tres días a don HOWARD CARLOS PARSONS, para que tome intervención en los autos que por desalojo le ha promovido don Manuel Ruzo, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 36.— e.28|9-Nº 25.442-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO TAVERNA.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.377-v.4|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, que tiene a su cargo el Juzgado Nº 36, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que se cita al Sr. LUIS LOPEZ ISNARDI, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 36.— e.27|9-Nº 25.157-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA SANTI de DEGASPERI. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.285-v.3|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TITTAFERRANTE. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Mario H. Lynch secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.074-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO PEDRO MIGUEL SALVANESCHI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.075-v.2|10|56

El Dr. Oscar Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA FARINA. — Buenos Aires, setiembre cinco de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.883-v.1º|10|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FENOCHIETTO. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.271-v.3|10|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA CASELLA, CASSELLA o CASELLI viuda de BRUNO. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.146-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Letrado Dr. Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR TURANO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.211-v.3|10|56

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, Juzgado de Paz, Letrado 38 de Capital Federal, cita por cinco días herederos y acreedores de MARIA CAROLINA SCARAMUZZA. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.114-v.2|10|56

Núm. 39

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LIRIA HORTENCIA GANDUGLIA de VELARDO.
Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.447-v.4|10|56

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MULLETERRA de SEVERINO; MARIA MULLETERNA de LUCATELLI; MARIA MULLETERNA de SEVERINO; MARIA MULITERNO de SEVERINO; MARIANGELA MULITERNO de SEVERINO o MARIANGELA MOLITERNI de SEVERINO. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.295-v.3|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ AICARDI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|9-Nº 1.689-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROLANDO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|9-Nº 1.690-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio Villarréal, secretario.
e.11|9-Nº 1.691-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lajarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES GARFINKEL, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.11|9-Nº 1.692-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO POJATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|9-Nº 1.650-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE ANGELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|9-Nº 1.651-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.608-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.609-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.610-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.611-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUIK WELVEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Enrique Julio Villar, secretario.
e.7|9-Nº 1.612-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.613-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES IGNACIO GIARRUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposición de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.614-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.615-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.616-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.618-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.619-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSINET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.621-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.622-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.623-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.624-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.625-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.16|10|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que se presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuana y Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.7|9-Nº 1.634-v.19|10|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.932), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.642-v.19|10|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 7.450, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 10|9-Nº 1.669-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NATALIO CITVAR a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, causa Nº 7.370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|9-Nº 1.670 s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.528-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JUDIT HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — En la causa Nº 7432 — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.14|9-Nº 1.761-s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Naciona en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ANGEL MARIO REYMUNDI a comparecer en la causa Nº 21.447 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 1.771 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ, a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|10|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO CRISTIANO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|9-Nº 1.789 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|9-Nº 1.790 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-Nº 1.795 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL HIVERO, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.796 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos DAMASO RABANAL y LEDO CARBELLI, procesados por el delito de infrac. Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.797 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y estafa, para que dentro del

término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-Nº 1.798 s|p.p.-v.26|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 88 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.674-s|p.p.-v. 22|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FUMAROLA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.676-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.533-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fustar, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.534-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.535-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.
e 6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.
e.5|9-Nº 1.515-v.18|10|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.
e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|9-Nº 1.516-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Amílcar Cardoso, secretaría de la doctora Elsa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KAUCHANSKY para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa número 132|56 que se le sigue por infracción al art. 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Elsa N. Ricur, secretaria.
26|9-Nº 1.799-s|p.p.-v.2|10|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANIBAL ANGEL GENTILEZA o GENTILEZZA o GENTILLESA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 9 de 1956. — José Finkelstein, secretario.
e.11|9-Nº 1.713 s|p.p.-v.23|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. F. Caseaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, se hace saber por tres días que el día 20 de octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Agüero 450, donde se exhibe, el martillero Vicente D'Errico, procederá a subastar el automóvil "Ford", 1934, sedan dos puertas, motor Nº 19-F-925484 de 85 C. V., patente Nº 420621 de la Municipalidad de Buenos Aires, con base de $ 14.000,00 m|n., al contado, ordenado en autos "KRAIZMAN, ISAAC c|HAMELAU, FEDERICO AMADEO, s|ejecución prendaria", Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.371-v.2|10|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, Agosto veinte de 1954. — Autos y Vistos: Concurriendo los extremos legales y de acuerdo con lo preceptuado por los Arts. 55 y 59 de la Ley Nº 11.719, corresponde declarar la quiebra de RUBIN Y SCHWARCBERG. — Por ello, así se declara; y, en consecuencia, resuelvo y ordeno: nombrar síndico al contador Mario Antonelli, quien ha resultado insaculado en acto público —previo aviso en el tablero del Juzgado— en audiencia de la fecha; determinar el día 30 de diciembre de 1953, como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; convocar a los señores acreedores a asamblea, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 20 de octubre pxmo., a las 14 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; librar oficio al Sr. Director de Correos y Telégrafos, a fin de que disponga la retención y remisión al síndico nombrado, de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el suscripto en su ausencia, debiendo entregarse al mismo, la que fuere puramente personal; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibir se hagan pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; la ocupación por el síndico, en la forma establecida por el Art. 73, de la ley citada, de los bienes, libros y papeles del fallido, previo inventario que practicará el escribano, don José S. Intraguglielmo, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario; la inhibición general de bienes contra el fallido, debiendo librarse los oficios o exhortos del caso para su anotación en el o en los registros que correspondan; dar al señor Agente Fiscal, en turno, la intervención que corresponde; hacer saber el presente auto, con transcripción íntegra del mismo, por edictos que se publicarán por ocho días en el "Boletín Judicial" y "La Epoca", y por oficio a los Sres. Jueces de esta Capital; y señalar los días lunes, miércoles y viernes, o el subsiguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para que los interesados concurran a Secretaría a oír notificaciones. — Rep. la foja. Notifíquese en papel común. — Pedro Andino. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Atento lo expuesto, señálase nueva fecha, a los efectos de realizar la junta de acreedores designada a fs. 16, el día 18 de octubre, a las 15 horas, debiendo publicarse edictos por cinco días, con transcripción íntegra de la resolución de fs. 16, en el Boletín Oficial, en lugar del Boletín Judicial, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Ley número 1.793|56 y en el otro ya designado en el mismo. — Rossi.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 360.— e.28|9-Nº 24.559-v.4|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, del esc. Mario Lassaga, se ha dispuesto publicar por tres días, el siguiente edicto:
Entre los señores León Estiz, con domicilio en Francisco Beiró 3352, Samuel Bernardo Estiz, y Joaquín Estiz, ambos con domicilio en Dorrego 237, únicos componentes de la sociedad colectiva que gira con el nombre de "ESTIZ HNOS.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de noviembre de 1950, bajo el número 1154, al folio 317, del libro 54 de Contratos Privados, han resuelto lo siguiente: Primero: A partir de la fecha primero de julio de 1955 el socio Joaquín Estiz deja de pertenecer a la sociedad, amparándose en lo establecido en la cláusula cuarta del contrato social que dice: "...Pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma cuando así lo deseare...". — Segundo: El socio Joaquín Estiz se desinteresa por completo de la sociedad, no teniendo a partir de la fecha nada que reclamar por ningún concepto. — Tercero: Los socios León y Samuel Bernardo Estiz se harán cargo del activo y pasivo, de la firma, desligando por completo al señor Joaquín Estiz. — Cuarto: Para los socios León y Samuel Bernardo Estiz continúa en vigencia el contrato social en todas sus partes, exceptuando las modificacines introducidas por este acto. — Quinta: De acuerdo, las partes consienten en que se proceda a la inscripción de este convenio en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad firman este ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días de agosto de 1956. — León Estiz. — Samuel Bernardo Estiz. — Joaquín Estiz.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 132.— e.28|9-Nº 25.449-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi (secretaría número 4), hace saber por tres días que se disuelve parcialmente la sociedad "RODRIGUEZ, FILMUS Y CIA." con el retiro de los socios Victorino e Higinio Rodríguez. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 24.— e.28|9-Nº 25.354-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber, por tres días, el siguiente edicto:
Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Oreste Bellisomi, italiano, comerciante, casado, en primeras nupcias con doña María Comoletti con cédula de identidad cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cuatro, domiciliado en la calle Paraná seiscientos treinta y uno, José Apollaro, argentino, comerciante, soltero, con cédula de identidad dos millones doscientos setenta y cinco mil setecientos treinta, domiciliado en la calle Elías mil trescientos cincuenta y siete y Livio Armando Domingo Bellisomi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elda Pía Ana Souza, con cédula de identidad dos millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres domiciliado en la calle Ayacucho cuatrocientos setenta y uno, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que tienen constituída una Sociedad de Hecho que gira bajo la denomisión de "ORESTE BELLISOMI Y COMPAÑIA" con domicilio legal en la calle Paraná número quinientos ochenta y siete de la Capital Federal y ejerce el comercio en el ramo de joyería, relojería y afines, cuyas actividades se iniciaron a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Que de mutua y recíproca conformidad entre los socios han resuelto disolverla parcialmente con retroactividad al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en cuya fecha el activo y pasivo de la sociedad estaba así constituído: — Activo: Muebles, útiles e instalaciones treinta y cinco mil ochocientos pesos; Mercaderías, ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos con trece centavos; Existencia en Caja, sesenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos; Total del activo: Doscientos setenta mil diez y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional. — Pasivo: Oreste Bellisomi, Cuenta Capital, ciento veintisiete mil seiscientos seis pesos con setenta y nueve centavos; José Apollaro, Cuenta Capital, ochenta mil ciento once pesos con treinta y cinco centavos; Livio Armando Domingo Bellisomi, su saldo acreedor, cincuenta y dos mil setecientos once pesos con treinta y tres centavos; Fondo de amortización, nueve mil quinientos noventa pesos. Total del pasivo: Doscientos setenta mil diez y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional. — Que por la disolución parcial que por este acto llevan a término, se separa de la misma el socio don Livio Armando Domingo Bellisomi, quedando los negocios sociales a cargo de los restantes integrantes don Oreste Bellisomi, en la proporción del cincuenta y siete con catorce por ciento y don José Apollaro en la proporción del cuarenta y dos con ochenta y seis por ciento, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continuarán, inclusive, respecto de terceros al frente de los negocios de la prealudida sociedad. — Que mediante el

pago de la suma de cincuenta y dos mil setecientos once pesos con treinta y tres centavos moneda nacional a que asciende su saldo acreedor según ha quedado dicho y que el socio saliente declara haber recibido antes de este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos de los restantes comparecientes, éste se desiste, quita y aparta de todos los derechos que tenía en la sociedad de hecho "Oreste Bellisomi y Compañía", otorgándoles por ese importe el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma y declarando que nada tiene que reclamarles por ningún concepto. — A su vez don Oreste Bellisomi y don José Apollaro, manifiestan, que no tienen tampoco ninguna reclamación que formularle al socio saliente, de orden anterior o posterior a este acto, toda vez que su separación se efectúa por su sola voluntad aceptada expresamente por los demás socios. — Y agregan, por último que en cumplimiento de preceptos legales y en especial para su anotación en el Registro Público de Comercio según lo prescribe el artículo cuatrocientos veintinueve y sus concordantes del Código de Comercio, así lo otorgan y solicitan se les expida copia de la presente escritura a dicho efecto. — Leída que les fué, y Ratificado su contenido, firman los comparecientes por ante mí, con los testigos don Andrés Delgado y don Luis María León, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento sesenta y uno de fecha de ayer. — Oreste Bellisomi. — José Apollaro. — L. Bellisomi. — Tgo.: A. Delgado. — Tgo.: Luis María León. — Hay un sello. — Ante mí: E. de la Fuente (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley numerados correlativamente del dos millones trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos al presente número dos millones trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: "Horacio Duncan Parodi", no vale. — Entre líneas: Abelardo F. Rossi." vale.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 348.— e.27|9-Nº 25.276-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 2, Dr. Abelardo Francisco Rossi, cita por cinco días a don JOSE MIRA, para que, por ante la Secretaría Nº 5, comparezca a estar a derecho en los autos Casado y Vignolo c|Mira José s|ordinario, a los efectos y bajo el apercibimiento que dispone el art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.293-v.3|10|56

Núm. 3

El doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número tres de la Capital, secretaría número ocho del suscripto, cita y emplaza por cinco días a doña ROSALIA VILA de CORRAL a estar a derecho en los autos: "Di Lello, Blas José c|Corral y Vila, Adolfo Domingo y Vila de Corral, Rosalía, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.266-v.3|10|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de ALBERTO VILLAFANE NAVARRO, en la cual se nombró síndico al señor Gregorio Sánchez, y se fijó el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 8 de noviembre de 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 100.— e.25|9-Nº 24.804-v.1º|10|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio D. Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que ha sido postergada la junta de acreedores que se fijara para el día 21 del corriente para el día 22 de octubre a las 14 horas en los autos FERRO OSVALDO HUMBERTO s| convocatoria de acreedores. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.208-v.3|10|56

Núm. 7

Por disposición del Juzgado de Comercio Nº 7, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20, se comunica por 3 días, postergación junta acreedores autos "SANCHEZ PABLO Y AGUSTIN" s|quiebra, para el 11 de octubre 1956, a las 14 horas. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 36.— e.28|9-Nº 25.422-v.2|10|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CORRIENTES

Pedro G. De La Fuente, Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, en autos caratulados: "Estado Nacional Argentino c|Suc. Aureliana Piriz de Lezcano, s|expropiación", expediente Nº 99, año 1952, cita y emplaza por el término de cinco días a doña AURELIANA PIREZ de LESCANO, ANGEL, FLORENCIO, PEDRO, FROILAN, GABRIEL, IRENE, VALENTINA, LACRUZ, JUSTA y TRINIDAD LESCANO, sus sucesores o dueños del inmueble ubicado en la Cuarta Sección del departamento de San Cosme (Ctes.), con una superficie de 4 has., 61 ás., 97 cas., lindando al Norte, camino viejo a Itatí; al Sur, más terreno afectado a la expropiación al Este, Rodolfo C. Roibón, calle por medio, y al Oeste, Lacrúz Cañete, para que se presenten y tomen la intervención que por derecho les corresponda, por sí o por medio de apoderados, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes de este Juzgado, para que los represente. — Secretaría, 29 de febrero de 1956. — Germán A. Trim, secretario.

$ 100. e.28|9-Nº 25.457-v.4|10|56

Pedro G. De La Fuente, Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, en autos caratulados: "Dirección Nacional de Vialidad, c|sucesión de José Recchini o Ricchini, s|expropiación", expediente número 7162, año 1944, cita y emplaza por el término de cinco días a doña ADELA de AVACCINI, ROSA A. de SAUCEDO y ATILIO RICCHINI, sus sucesores o dueños del inmueble ubicado en el departamento de Curuzú Cuatiá, de esta provincia, con una superficie de 14.008.08 metros cuadrados lindando al norte, más terreno del propietario; al sur, calle existente; sureste, fracción afectada de Andrés Panazzo, y suroeste, calle existente; para que se presenten y tomen la intervención que por derecho les corresponda por sí o por medio de apoderados, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Ausentes de este Tribunal, para que los represente. — Secretaría, 29 de febrero de 1956. — Germán A. Trim, secretario.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.460-v.4|10|56

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor José N. García Leiva se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente a don JUAN o JOHN GOULD o GAULD o quien o quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble que al final se detalla, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que les corresponda y constituir domicilio en el juicio que la Administración General de Vialidad Nacional le sigue por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía y nombrársele Defensor al de Menores y Ausentes del Juzgado.

El inmueble a expropiarse es el siguiente: Una fracción de diez mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados que se deslinda en auto de una chacra de 50 Hás. 62 ás. 20 cas., teniendo esta última los siguientes límites y linderos: al Norte: línea de 53..30 m., con Mónica y Juan Burgos, al Sud: línea de 524.40 m., con Ruta Nº 18 existente, que la separa de Luis Frachessi, al Este: Sucesión Hilarión Burgos mediante línea de 967.00 m. y al Oeste: línea de 967.00 m., con José P. Franchessi, según constancia obrantes en el expediente.

Secretaría, 10 de agosto de 1956. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

$ 600.— e.13|9-Nº 23.220-v.3|10|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JORGE GRASSI SUCINI, EDUARDO ETCHEVERRY, N. LAGOMARSINO, Nº TRISTAN, N. MARCOS, HECTOR JUSTO FREYRE y JUAN ANTONIO FONDA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de conspiración para cometer rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, agosto veintinueve de 1956. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|9-Nº 1.679-v.22|10|56

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría número 2, a cargo del escribano Rafael S. Uzin Marcó, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA SAN MARTIN de BUCHACRA (Expediente Nº 3.401, fº 174, año 1956). — Río Gallegos, 13 de agosto de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.619-v.5|10|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por seis días a herederos y acreedores de CIRIACO RAMIREZ. — Posadas, Mayo 18 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 48.— e.27|9-Nº 25.302-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO MELENDER o MELLENDER.

Posadas, septiembre 11 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.934-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISOLOGO o CRISALDO BENITEZ y RITA SANCHEZ de BENITEZ.

Posadas, 31 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.932-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO o MAXINO ALEJANDRO ROCA o ROCA LENCISA.

Posadas, 4 de septiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.931-v.9|10|56

El doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, cita por cinco días a [illegible]NITA GONZALEZ, a tomar intervención en el juicio seguido por Delia Asunción Fernández de Caballero y Néstor Raúl Caballero, sobre adopción de la menor Juanita González.

Posadas, 7 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.930-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA CACHIBROYUK o CASHIBROYUK o KAZIBRODZIK de SOVIZRAL.

Posadas, abril 25 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.004-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA KAMINSKA o KAMINSKI de PECZAK.

Posadas, agosto 27 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.005-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBINO o ALBINO LEUPOLD o LEUPOLDT.

Posadas, 7 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.007 v 9|10|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA MANTEY de POHL.

Posadas, 4 de septiembre de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.006-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO PERALTA. — Posadas, 16 de Marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.427-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ROBERTO CORREA. — Posadas, 4 de setiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.336-v.3|10|56

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por cinco días que en el Exp. Nº 567, Comercial Nº 15, año 1955, caratulado "GAUNA-MUÑOZ-SAMUDIO" s|Quiebra (Solicitada por Destilería Dakar-Sociedad de Responsabilidad Limitada" se han dictado las siguientes resoluciones: "Formosa, mayo 17 de 1956. —Autos y Vistos: Atento lo pedido en la audiencia de que instruye el acta de fs. 17, inasistencia del deudor a la audiencia allí señalada a efecto del art. 56 de la ley 11.719 y precedente dictamen fiscal, haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 10, dése al deudor por decaído el derecho dejado de usar; y, atento la naturaleza y estado de la causa presentación de fs. 9, documentación acompañada y disposición legal citada, estando cumplimentados los requisitos del art. 55 de la ley 11.719, de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 d y 53 Ley cit., declárase en estado de quiebra a la firma "Gauna-Muñoz-Zamudio", con asiento de sus negocios en Pirané, de esta Provincia, reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, oficiándose a sus efectos a las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad y localidad de Pirané, la que deberá ser abierta en su presencia o por el Juez en su ausencia, entregándole lo que fuera puramente personal; fíjase como fecha provisoria de cesación de pago, la del día 10 de octubre de 1955 (fecha de presentación del acreedor peticionario de la quiebra, de fs. 9|10); intímase a los que tengan bienes y|o documentos de la firma fallida, a que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de treinta días bajo las penas y responsabilidades de ley; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que así lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: pónganse a disposición del síndico, todos los bienes y documentos que hubieren, con entrega de las llaves del negocio, a cuyo efecto decrétase la clausura de la casa de comercio, diligencias éstas que cumplirá el Juez de Paz de Pirané, a quien se oficiará; decrétase la inhibición general de la fallida, en la persona de todos y cada uno de sus socios, oficiándose para su anotación al Registro de la Propiedad de la Capital Federal, previa denuncia a autos por sus componentes, de sus nombres, apellidos, domicilios y demás circunstancias personales, o en su defecto por la actora; señálase la audiencia del día 8 de agosto de 1956 a hs. 8, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, debiendo publicarse edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y Voz Formoseña de esta ciudad (único diario local); y, conforme lo dispuesto por el art. 89 L. cit., señálase la audiencia del día 21 de mayo de 1956, a hs. 10, para la designación de síndico, procediéndose por el actuario a fijar en el Tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Notifíquese. — Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia". "Formosa, setiembre 13 de 1956. —Autos y Vistos:... A III), a iguales efectos que la de fs. 44|45 - junta de presentación y verificación de créditos, señálase la audiencia del día 29 de octubre de 1956, a hs. 9, bajo apercibimiento de ley, expidiéndose por secretaría los edictos correspondientes, en la forma y modo allí dispuestos". — Juan B. Sansserri Juez Nacional de 1ª Instancia". Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico el Dr. Oscar L. Medina, con escritorio en la calle Belgrano 714 de esta Capital. — Formosa, setiembre 21 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 400.— e.27|9-Nº 25.242-v.3|10|56

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CESAR CASAROSA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, seis de setiembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.—e.21|9-Nº 24.411-v.4|10|56

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), secretaría M. González Gass, cita por cinco días a ESTEBAN BOER para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Esquel, setiembre 7 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.756-v.1º|10|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, secretaría 34 del suscripto, el martillero Guerino Fazzari, propuesto por la parte actora, hace saber por 3 días en autos "JURI DE ANCE MARIA c|ANCE JAVIER LAURO s|alimentos y litis expensas", que rematará el día 8 de octubre 1956, a las [illegible] horas en Gurruchaga 1075 una heladera tipo mostrador, marca "Mazzola" de 6 puertas con motor eléctrico de 1|2 H. P., sin número visible, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 48.— e.28|9-Nº 25.424-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del doctor Francisco Lagos, hácese saber por cinco días que en los autos: C. A. F. I. contra IACOVINO RAFAEL, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 7 de octubre a las 15 horas en la misma, la propiedad en Gerli, Avellaneda, calle Coronel Burelas 506 a 508, que mide: 8m66 de frente por 17m32 de fondo. Local, dos habitaciones, baño y cocina y además un departamento interior. Ocupado. Base pesos 36.014 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.418-v.4|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, hácese saber por cinco días que en los autos TELLERIA GUERRICO MANUEL CIRIACO, su testamentaría los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el domingo 7 de octubre a las 17 horas en la misma, una propiedad situada en la calle Cucha Cucha Nº 632|34 que mide: 8m66 de frente por 44 metros en el costado S. E.; 43,25 en el N. O. y 8m68 en el contrafrente "ad corpus", compuesta de una casa al frente y tres departamentos interiores. Alquilada. Impuestos al día de la posesión. — Base $ 81.900. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 100.— e.28|9-Nº 25.419-v.4|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia Civil Nº 12, secretaría Nº 35 autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "DIEHL, MARIA c|TUNICI de DINUCCI, R. A. (suc.) s|cobro hipotecario, el martillero M. De Giovanni Molina, sorteado por la Excma. Cámara Civil en fecha 13 de setiembre de 1954, venderá en pública subasta el día 7 de octubre a las 16 horas, sobre la misma, con base de pesos 28.666,66 m|n. (2|3 partes valuación especial), la finca sita en esta Capital, calle Balbastro Nº 496 y 500 esquina a la de Senillosa 1716 al 1726, edificada en parte del lote 34 de la fracción C. que mide: 7,794 mts. de frente al Norte por 31,54 en el Oeste, en cuyo extremo se desvía la línea en dirección al Sud Este; 6,915 mts. hasta encontrar el contrafrente que tiene 5,60 mts., y 37,680 mts. en el costado Este. — La finca se compone de local para negocio y dos departamen-

tos. — Contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 120.— e.28|9-Nº 25.361-v.4|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría número 18, se hace saber por 5 días que en los autos "MARIANI JUAN y ATILIO c|FETORO, SOC. AN., COM., IMP., EXP. IND. y FIN. (hoy su quiebra) s|ejec." el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el martes 9 de octubre de 1956, a las 16 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Los inmuebles ubicados en esta Capital Federal, Zona Sud, Circunscripción 3a., con frente a las calles Chubut, antes sin número, actualmente números 1221, 1233 y 1235; Alvarado s|número y Monasterio antes s|número, actualmente Nros. 1320, 1340 y 1346, edificado en terreno constituído por los lotes 1 al 13 y 30 al 36 inclusive, de la fracción "36 B", con las siguientes medidas y linderos: Los lotes 1 al 12 y 30 al 36, constituyen una sola fracción que mide: 65m18cms. de fte. al N. E., lindando con calle Chubut; 51m92cms. en s|otro fte. al N., lind. con calle Alvarado; 6mts. en la ochava N. E., que une esos 2 ftes.; 65metros 18 cms. s|su otro fte. al O., lind. con la calle Monasterio 6 mts. en la ochava que une esta última línea con la del fte. de calle Alvarado y 58m08cms. cost. S., lind. con lotes 13 y 30. Lote 13: con fte. calle Monasterio entre Alvarado y California, mide 8m66 cms. fte. O., por 26m04 cms. de fondo, lind. por su fte. c|calle Monasterio, por el E., con fondos lote 30, N. lote 12 y S. lote 14. Lote 30: con fte. calle Chubut entre Alvarado y California, mide 8m66 cms. de fte. al E., por 32m04 cms. de fondo, lind. por su fte. c|calle Chubut, O. fondos lote 13; N. lote 31 y S. 29; según constancia de fs. 24 de bien hipotecado, tiene en conjunto las siguientes medidas y linderos: 75m84 cms. en su fte. E. por donde linda c|calle Chubut; 51m92 cms. s|su otro fte. N. por donde lind. c|calle Alvarado; 6 mts. en la ochava que mira al N. E. y une las 2 líneas anteriores; 73m84 cms. en s|otro fte. O. lind. con calle Monasterio; 6 mts. en la ochava que mira al N. O. y une esta última línea con s|otro fte. N.; 58m08 cms. cost. S. y linda con los lotes 14 y 29. Ocupado, en un solo block. Base $ 2.100.000 m|n. con facilidades; el 50 o.o del precio de compra al contado y el otro 50 o|o en hipoteca, con vencimientos por partes iguales a 1 y 2 años; interés 10 o|o anual pagaderos por trimestres adelantados y demás condiciones de práctica; en el caso de optar por la hipoteca será condición de venta escriturar por ante el escribano D. Carlos A. Martín y Hortal, Alsina 1360, piso 5º, Cap., seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el momento del remate. — D. G. I. Nº 29689. — Más informes en los autos y e|m. oficinas, Moreno 1441, 38-7647 y 43-9658. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 320.— e.28|9-Nº 25.384-v.4|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 30, hace saber por diez días en autos: "PAZ, ABEL CARMELO c|PENIN, ODILIO JOAQUIN, ejecutivo", que el martillero José E. Miruri, rematará el lunes 15 octubre, a las 17, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, dos manzanas de terreno ubicadas en Benavídez, partido de Tigre (antes Las Conchas), provincia Buenos Aires, designadas con las letras H. y R., divididas en 48 lotes, a saber: manzana H., lotes 1 al 25, limitada por calles 5, 8, 9 y Sin Nombre, con un total de 8.681 m. c. 40; manzana R., lotes 1 al 23, limitada por calles 6, 10, 11 y Sin Nombre, con 7.852 m. c. 8714. A 600 metros de la Ruta Nacional Nº 9, altura kilómetro 36.700. Venta en block, incluyendo 6 casas en construcción. Escrituras ante escribano señor Fernando Guevara Lynch. Base en block: $ 138.371, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 setiembre 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 340.— e.28|9-Nº 25.337-v.11|10|56

Por mandato del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Galbiaso, se hace saber por el término de dos días que el martillero don Carlos J. Herrmann, rematará el día 4 de octubre próximo, a las 16 horas en el local: calle Tucumán 1439, sin base y al contado: 32 vestidos de señora de poplín y rayón, nuevos, y 12 tapados señora, de lana, nuevos. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Venta decretada en autos KLUVOK, S.R.L. c|FELD, ISRAEL H., juicio ejecutivo, que se tramita ante esta secretaría a mi cargo. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 32.— e.28|9-Nº 25.334-v.1º|10|56

JUDICIAL: Orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 21 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días en los autos: "S.I.A.M. DI TELLA contra SPADAFORA GERARDO, ejecutivo" que el rematador Miguel A. C. Soprano rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133 Porcelanit Nº 760 completamente equipada. Base $ 24.260 m|n. Al contado. Seña a satisfacción. Comisión 10 %. Se exhibe en la calle Florencio Varela número 1.999 de San Justo, partido de Matanza de la Prov. de Bs. As. El día 15 de octubre de 1956 a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.138-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N 15, secretaría número 44 del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 10 días que en autos "TERRY DE CANO, SARA c|ASCHIERI, MIGUEL s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 11 de octubre a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble O'Higgins Nº 2319|23, edificado en el lote Nº 3, que mide 9m525 de frente al O. por 12m99 de fondo, con base de $ 226.000.— m|n., 8 o.o de seña y 8 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 160.— e.27|9-Nº 25.263-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45 del doctor Julio A. Quinterno, hace saber por 10 días que en el expediente testamentario Nº 4048, del año 1954, los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 11 de octubre a las 15,30 hs., en su hall, SAN MARTIN número 388, los inmuebles Aguirre número 640, edificado en lote 15, manzana "D", de 8m66 de frente al N. E., por 37m20 de fondo, con base de $ 289.400.— m|n. y Malabia Nº 657, edificada en lote 2, manzana "G", de 8m66 frente al N. O., por 28m56 de fondo hacia el S. E., con base de $ 62.800.— m|n. 8 o|o de seña y 8 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 160.— e.27|9-Nº 25.264-v.10|10|56

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, en los autos caratulados: "SELUCHI, FERNANDO contra SPERANZA, VICTOR DOMINGO, sobre ejecución hipotecaria", rematará en Ramos Mejía, a una cuadra de la Avenida de Mayo (altura 2200), calle Rincón, entre Florencio Varela y Mármol, el lote Nº 33 de la manzana E, de 8,66 mts. de frente por 19,02 mts. de fondo, con luz eléctrica, agua y servicios de colectivos y a 1.800 metros de la estación. Base $ 266,66, o sea las dos terceras partes de tasación fiscal. El domingo 14 de octubre de 1956, a las 11 horas y sobre el mismo. Seña 8 o|o y 8 o|o comisión. Más datos: Venezuela 4015, dep. 15. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 100.— e.27|9-Nº 25.197-v.3|10|56

JUDICIAL. — Orden Juez doctor Antonio Collazo, secretaría del escribano señor Norberto Carlos Scotti. — Juicio: "SAINZ HERMENEGILDO c|PIAZZINI LUIS R. E., s|concurso. Ejecución Hipotecaria". — El inmueble ubicado en Castelar, Partido Morón, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y superficie total de 7.101,62 m. c. — Da frente a las calles: Pasteur, por donde mide 80,10 mts.; Bogado, por donde mide 79,82 mts.; Buenos Aires, por donde mide 73,37 mts. y a otra sin nombre, por donde mide 75,75 mts.; y además 6 metros en sus ochavas N. y O., y 4,24 mts. en las de E. y S. — Base $ 1.028.250.— al contado. — Se entregará desocupado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Remate: Domingo 28 de octubre, a las 15 horas, allí. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 24.904-v.8|10|56

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 28, se hace saber por diez días en los autos: DEVOTO MARIA VIRGINIA, su sucesión, que el martillero Mariano F. Giraldes rematará la finca calle Necochea 1261|65 cuyo terreno mide 5m43 de frente por 43m30 de fondo. — Superficie 235m|11. — Títulos en autos. El domingo 14 de octubre, a las 16 horas, sobre la misma. — Base $ 56.484, 12 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. D. G. I. Nº 29.610. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 120.— e.25|9-Nº 24.912-v.8|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del Dr. Carlos A. Florit, se hace saber por siete días que en los autos "FERNANDEZ, don RAMON y FERNANDEZ de FERNANDEZ, doña FLORA, s|Sucesiones", que el martillero don Andrés Colombo, venderá en pública subasta el domingo 14 de octubre, a las 16 y 16.30 horas, respectivamente los siguientes bienes a saber: Brandsen Nº 994 al 1000 esquina Iraia Nº 906 al 918, que mide 12 mts. 99 cnts., en su frente al Norte, por 38 mts. 10 cnts. de fondo en el costado Oeste, teniendo en el del Este, a los 30 mts. 31 cnts., de la línea del frente para el fondo un martillo a su favor que mide: 35 mts. 94 cnts de Este a Oeste, por 7 mts. 79 cnts. de Norte a Sud cerrando este polígono la línea de contrafrente que mira al Sud con una extensión de 48 mts. 92 cnts. Base, las dos terceras partes de la valuación, o sea la de $ 106.666,66 m|n., al contado. - Alvar Núñez s|n. esquina Australia Nº 991 al 999, que mide: 8 mts. 66 cnts. de frente a la primera calle, 29 mts. 44 cnts. de fondo y frente a la segunda, teniendo en su costado Norte 30 mts. 74 cnts., y el contrafrente de fondo 8 mts 66 cnts. Base, las dos terceras partes de la valución, o sea la de $ 38.000 m|n., al contado. Las escrituras traslativas de dominio se otorgarán como condición de ventas ante el escribano don Héctor E. Vallazza, con domicilio en la calle Av. de Mayo Nº 1390, piso 1º. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 252.— e.24|9-Nº 24.726-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría 53, hace saber por diez días en autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A. c|CABOULI ALBERTO, ejecución, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en público remate la casa calle Moldes 2432 y 2436 entre Monroe y Blanco Encalada. Sin base. Consta de tres departamento de tres ambientes cada uno por Moldes 2432 y casa de cinco ambientes por Moldes 2436. Superficie cubierta 316 mts. Terreno de 8m66 por 35m04 y 35 metros en sus costados. Lote 4 manzana N. El 8 de octubre a las 16 en la calle 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. Nº 29.572. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretorio.
$ 160.— e.24|9-Nº 24.686-v.5|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 55, se hace saber por 5 días, que el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará el 6 de octubre de 1956. a las 15 horas, en la misma, propiedad en esta Capital, calle Fragata Cefiro 1793 esquina Pizarro, edificada en el lote 20, manzana 18 C, con superficie de 144,11 m2. Base $ 70.000 m|n. al contado. Autos: BARLETTA JOSE c|GONZALEZ FRANCISCO MARCOS s|Ej. hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 20 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.037-v.2|10|56

Casa-habitación, en Martínez, calle Berruti esq. Libertad. Terreno: manzana 16 lote 13, mide 10,38 m. de frente al SO; 4 m. en ochava al O; 9,17 m. al frente NO; 13,21 m. al NE; y 12 m. al SE. Superficie 154,53 m2. Linda al frente SO con calle Berruti, frente NO calle Libertad; NE lote 14; SE parte lote 12. Venta ad-corpus. Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, planta baja izq., T. E. 40-0756), el 10 de octubre de 1956 a las 15.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Base $ 5.933,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Por 10 días, orden señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, en los autos: "PELETERIA SUIPACHA S. R. L. c|FRANCISCO MARTINO s|Ejecutivo". — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — José A. Villalba (H.), secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 25.053-v.9|10|56

JUDICIAL. — Por disposición Juez Nacional Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría autorizante, se hace saber por 5 días en autos "SEGOVIA DE FERNANDEZ c| FERNANDEZ CARLOS OSVALDO s|divorcio, sep. de bienes y tenencia" que el mart. Guerino Fazzari, rematará en calle Gral. Artigas 1736 el día 8 de octubre a las 15.30 hs.; una heladera marca "Siam" con congelador vertical marca Westinghouse, pintada color blanco, tipo familiar s|numeración: un combinado sin marca ni numeración. con 5 botones bajo el dial y tocadiscos en la parte superior. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.057-v.2|10|56

JUDICIAL. — Mar del Plata, Alvarado 410 esq. Carlos Pellegrini, edificada en terreno que mide 10 m. frente al N.E. s|Alvarado; 3 m. ochava; 10m01 frente al S.E. s|C. Pellegrini, 12m12 y 12m13 en sus contrafrentes S.O. y N.O. Desoc. Base de venta $ 146.666,66. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess, secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, a propuesta de partes, en los autos "ROSANES ISAAC. sucesión". Rematarán el miércoles 10 de octubre a las 16 en Florida 239. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. 10 días Boletín Oficial y La Nación. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 160.— e.26|9-Nº 25.021-v.9|10|56

JUDICIAL. — En Florida, Pdo. de Vicente López, orden Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio (Juzg. Nº 25) autos "SUAREZ VILA de LEDO doña MANUELA", s|sucesión, se hace saber por cinco días que el martillero Carlos A. Meira, subastará la finca calle José Mármol Nº 2060|68 entre España y Gral. Paz; mide 8,66 mts. de frente al N. O. por 25,85 mts. de fondo. Sup. 223,86 m. c. Base $ 3.200 m|n. al contado. El Domingo 7 de Octubre a las 16 horas allí. Seña 10 % y comisión 3% en efectivo. La casa se encuentra alquilada sin contrato en $ 60.— m|n. mensuales. Informes, Sarmiento Nº 470, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.26|9-Nº 25.069-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, autos "COMPAÑIA DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S. A. contra LOPEZ TRUJILLO, ANTONIO, sobre cobro de pesos", se hace saber por tres días que el martillero Manuel Iglesias, rematará 2 roperos tres puertas, 4 mesas de luz, 2 camas de madera con elástico, 1 cómoda, todo usado en el estado en que se encuentran; al contado, comisión 10 o|o, el día 15 de octubhre. a las 18 horas, en 24 de Noviembre Nº 195, Capital. Para más informes, en mi oficina, Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 1124, 2º B, 35-7250 y 8879. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 48.— e.27|9-Nº 25.245-v.1º|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por cinco días que el Martillero Carlos G. Testa, Bmé. Mitre 688, rematará el 27 de Octubre de 1956, a las 16 horas sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Partido de Morón, próximo a la Estación Hurlingham, formando esquina, las calles Belgrano y Eduardo VII, cuyo terreno es parte de los lotes 58 y 59 y mide: 50 mts. de frente al S. O. por 37,20 mts. de fondo, o sea su otro frente al N. O. lindando al S. O., calle Belgrano, en medio con N. Quirno, al N. O., calle Eduardo VII en medio con H. D. Mieggs, por el N. E. con restos de los lotes 58 y 59 y por el S. E. con el lote 57. Base: $ 136.402 m|n. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%, todo en efectivo. Escritura, ante Escribano Carlos T. Schelotto. Venta ordenada en autos "CHAPITAL DE PAGLIANO JUANA M. c|PROCCACINI LUIS A. s|Ejecutivo". — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 120.— e.26|9-Nº 25.059-v.2|10|56

JUDICIAL. — Casa, Valentín Gómez Nº 4324. Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 16, a cargo del doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, a cargo del autorizante, se hace saber por 10 días en los autos "PARGA, DANIEL y otro c|MONTI y RUSCONI, JOSE ABUNDIO, s|cobro ejecutivo, el martillero Juan Boracchia (h.), rematará el domingo 14 de octubre, a las 15 horas, sobre la misma propiedad. Terreno 8m66 frente al Norte por 24 mts. de fondo. Sala, 3 habitaciones. 2 cocinas y baño. Base m$n. 77.893.—. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace saber que a fojas 26 de los citados autos, se ha dictado la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. Autos y Vistos: En atención a lo pedido, constancias del certificado que antecede y haciendo efectivo el apercibimiento que contiene el auto de fs. 22, declárase que la finca ejecutada será entregada desocupada con respecto a los demandados, sin perjuicio de los derechos que aleguen y puedan hacer valer terceros. César C. San Miguel". D. G. Impositiva Nº 29655|I. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 280.— e.27|9-Nº 25.190-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ráfael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, hace saber por diez días en autos: "TORELLO, EDUARDO RAMON contra RODRIGUEZ PELLIZA STURIZA, EDUARDO MARIANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Fabio Secco, con oficinas en Paraguay 418, venderá en pública subasta la propiedad desocupada y en el estado en que se encuentra, compuesta de planta baja y tres pisos altos, constituída por un local y ocho departamentos, sita en calle 11 de Setiembre Nº 1039, entre las de 9 de Julio y Juan N. Madero, San Fernando, provincia Buenos Aires. Edificada en lote designado con el Nº 1, de 6,15 m. frente E.N.E., lindando con calle 11 de Setiembre; 31,30 m. de fondo costado N.N.O., lindando con propiedad de Teófilo Balsa 8,61 m. en el contrafrente al S.S.O., lindando con propiedad del mismo Balsa, estando compuesta la línea del costado S.S.E. de las siguientes dimensiones: a partir de la línea del frente con dirección al fondo, 16,21 m.; a la terminación de los cuales existe un martillo en contra que mide 1 metro rumbo N.O.; 7,56 m. de largo y 1,74 m. en el extremo opuesto, a partir del cual se miden hasta la línea del contrafrente 7,53 m. por donde linda con la sucesión García y M. Burdis, encerrando una superficie total de 220,003909 m2. Base m$n. 277.350,00. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. Al contado y en efectivo. El domingo 14 de octubre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma. Informes y folletos, n|oficinas. Visítese todos los días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 360.— e.27|9-Nº 25.179-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56 del Dr. Pedro Otaño, se hace saber por 5 días que en autos MAIARU, FRANCISCO c|RODRIGUEZ PAZO, ROGELIO y otro, s|ejecución hipotecaria, el martillero Martín C. Federico, con oficinas en la calle Cánning 1313, Capital, subastará públicamente el día 7 de octubre de 1956, a las 17 horas, y sobre los mismos, 2 lotes de terreno ubicados en la localidad de Caseros (Villa Matheu), partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Díaz Vélez (hoy Perdriel), entre Tuyú y Guaminí, lote A de la manzana 17 que mide: 10,07 de frente por 30,61 al N. E., 8,33 contrafrente y 24,95 al S. O. con superficie total de 231.40 metros cuadrados, y lote B de igual manzana, calle Víctor Manuel, que mide 8,33 x 20 metros (venta en block) con base de $ 46.100.— m|n. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Pedro Otaño, secretario.
$ 120.— e.26|9-Nº 25.111-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por 8 días que en los autos "FRANCONE FORTUNATO ENRIQUE s|sucesión" ha sido designado el martillero Arnoldo De Bernardis (h.) quien procederá al remate de un automóvil marca De Soto 1936, sedan de 2 puertas con motor S.2-1970 y chapa de la Municipalidad de la Capital Federal Nº 307-381 con la base de pesos 33.333,33 al contado, el día sábado 6 de octubre, a las 11 horas en el garage calle Zabala 2552. Seña 20 %. Comisión 10 % en dinero efectivo.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 128.— e.26|9-Nº 24.969-v.5|10|56

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por 5 días en los autos MELOGNO JUAN FRANCISCO y otro contra FORTI GILBERTO cobro Hipotecario que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará la propiedad calle Juan Francisco Seguí Nº 4460, entre Darragueira y Oro, compuesta de planta baja y dos pisos altos con todo lo edificado actualmente sobre el terreno lote 24 y mitad del lote 23 de la manzana C. que mide 12,99 mts. de frente por 43,40 mts. de fondo. Superficie total aproximada 563,76 mts.2. Ad Corpus. Base $ 250.000 m|n. Al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 % en dinero efectivo en el acto de compra. Ocupada por inquilinos. El domingo 7 de octubre, a las 11 horas sobre la misma.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. — D. G. I. 26.762. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 120.— e.26|9-Nº 24.951-v.2|10|56

JUDICIAL. — Finca en la Capital. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann. Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante Nº 18, en autos: "MONTENEGRO TEODOMIRO DE JESUS" s|sucesión, el martillero Ricardo A. Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor, el 6 de octubre de 1956. a las 11 horas, sobre la misma, la finca calle Ciudad de la Paz Nº 1148|50 entre las de Zabala y Céspedes. Edificada en terreno de 8,66 mts. de frente al N., por 30,34 mts. de fondo en el costado E. y 31,08 mts. en el

del O. Lindando por el frente con la calle Ciudad de la Paz, por el fondo con el lote 22, por el E. con el lote 4 y por el O. con el lote 2. Parte desocupada. — Base $ 90.100. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. D. G. I. 29557. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 240.— e.21|9-Nº 24.560-v.4|10|56

JUDICIAL: 3 lotes de terreno edificados en esta Capital Federal, para fábricas o depósitos: lotes 30, 31 y 32 de la manzana 11, con frentes a las calles Miranda entre las de Segurola y Sanabria; Lotes 30 y 31, c|frente a la calle Miranda Nros.: 4447 al 51, que mide cada uno de ellos 10 mts. de frente al SE. por 51m.77 de fondo (superficie 1.035,40 mts.2) con todo lo edificado Ad-Corpus. Lote 30 linda p|s. frente SE. c|calle Miranda al NO. c|lote 13; NE. con lote 31 y al SO. c|lote 29 y fondos de lotes 22 y 23. Lote 31 linda p|s. frente SE. c|calle Miranda: NO. c|fondos lote 12; SO. lote 30 y NE. lote 32 y fondos del 4; Base en block $ 367.979,25 m|n. D. G. I. Nº 29.118. Lote 32, calle Miranda antes sin número, hoy Nos.: 4429 y 4431, que mide 10 mts. de frente SE. por donde linda c|calle Miranda; 41m.77 costado SO. donde linda c|. parte lote 31; 10 mts. de cfte. NO. donde linda c|parte lote 4 y 41m.97 en s|otro cost. NE. donde linda c|lote 33 y fondos del 3, con todo lo edificado Ad-Corpus; Base $ 137.990,12 m|n. D. G. I. Nº 29.117. Rematará el martillero Eladio R. Alvarez el domingo 7 de octubre a las 16 horas, sobre los mismos. 8 % a cuenta de los precios. 3 % de comisión todo en efectivo. Venta al contado. Se deja constancia que según manifestaciones de fs. 111 el inmueble Miranda 4447-51, se encuentra ocupado por los demandados, y manifestaciones de fs. 106, el inmueble Miranda s|número, hoy Nos.: 4429 y 4431 se halla alquilado. Ordenada por el Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría; Juzg. 20, Secretaría 60, en autos "LEBEAUD DE GUGLIERI BENIGNA y otros c|. SALA PEDRO NERO y SALA DANTE FRANCISCO s|ejec. hipotecaria", por 10 días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 400.— e.21|9-Nº 24.510-v.4|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del Doctor Juan L. Peña, hácese saber por diez días que en los autos GUERRICO HECTOR FELIX, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 6 de octubre a las 16 horas en la misma, el terreno y demolición del edificio de la propiedad en Mar del Plata, calle Almirante Brown 1550, que mide 9m526 de frente por 25m98 de fondo. Superficie 247mc48. Base $ 1.000 el metro cuadrado. Mitad al contado y mitad hasta dos años con 8 % de interés por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que designe la sucesión vendedora. 8 % de seña, 3 % de comisión.

Demolición sin base al contado, comisión 10 %, debiendo entregarse el terreno una vez efectuada la demolición, libre de escombros, dentro de los 90 días del remate, siendo por cuenta del comprador todos los trámites pertinentes ante las reparticiones que corresponda, lo mismo que los riesgos, seguros o daños que origine la demolición. Deberá dejarse en el frente una pared de cerco de 1m80 de altura.

Buenos Aires, setiembre siete de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 280.— e.20|9-Nº 24.195-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "ECHAVARRI, CELIA MATILDE c|CASABE, ALBERTO MOISES s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 3 de octubre a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Tucumán Nº 3351|55, edificado en lote "B", que mide 8m66 de frente por 38m97 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros, sin base, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.341-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, del doctor José J. Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "GRAZIOSI, CAYETANO S. R. Ltda. c| RICO PENA RAUL E. s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Gregoria Pérez 3242-50, con frente también a Conde 1040, edificados en los lotes números 9, 10 y 17, manzana "G", midiendo respectivamente: Nº 9 8m66 frente al N. O. por 47m67 en el costado S. O. 47m65 en el N. E.: lote 10, de 8m66 frente al N. O.; 47m65 costado S. O., y 47m53 al N. E. y lote Nº 17, de 8m66 frente al N. E., 28m84 costado N. O., 27m79 al S. E. y 12m15 de contrafrente. — Base pesos 1.360.835 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.310-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47 del señor Ricardo D. J. Ballestero Barruti, hace saber por 10 días que en autos "GAIADA, MANUEL EZEDIN y otra c. DEL RIO y ROMERO, FRANCISCO RICARDO y otros. s| cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día domingo 7 de octubre, a las 14 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Tapiales, Part. de Matanza, calle antes Dos de Mayo, hoy Curapaligüé Nº 1375, edificado en lote 9, manzana 13, de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, con base de $ 45.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diecisiete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.337-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días que en autos "GUTIERREZ ALBERTO s| ab intestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Díaz Vélez 4244, edificada en el lote 21, que mide 8m66 frente al N., 33m50 en costado E., 34m50 en el O. y 8m70 de contrafrente al S., base $ 76.237,02 m. legal. 10 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diez y siete de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24 342-v.3|10|56

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de 10 (diez) días, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, en pública subasta una propiedad situada en esta Capital, calle Manuela Pedraza 5570 e/Andonaegui y Bucarelli, edificada sobre el lote 4 de la manzana P que mide 8m66 de frente al N. por 42m32 de fondo en ambos costados, superficie 366mc.49 y linda al frente con calle Manuela Pedraza, al fondo parte del lote 36 al E. con parte lote 5 y al O. con lote 3 y fondos lote 37. — Base $ 39.900 m|n. el domingo 7 de octubre a las 15 y 30 horas, en la misma propiedad. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — La propiedad está ocupada, y se deja a salvo el derecho del comprador para recabar la entrega de la habitación y cocina que ocupan los herederos y la cónyuge del causante. — Venta ordenada en los autos "DAPONTE JUAN s|sucesión". — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.302-v.3|10|56

El señor Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del suscripto, hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ JUAN y OTRA c| LOPEZ DE OTERO GENEROSA s| cobro hipotecario", que el martillero Sr. José Osorio venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de Villa Obrera, Lanús, calle Las Piedras Nº 1206 entre Gibraltar y Pergamino, edificada en el lote 28 de la manzana 119, que mide m. 8,66 de frente por m. 18,19 de fondo, o sea una superficie de metros cuadrados 157,52. — Base $ 48.724.80 m|n. (Cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional). La finca se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — El domingo 7 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la misma. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 23.985-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del autorizante, se hace saber por 10 días que ha sido designado rematador el Sr. Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta los bienes del juicio "SANCHEZ, FERNANDO c|IVANCEVICH o IVANCEVICH BRICCHETO, HUGO DIEGO s|ejec. hipotecaria, que se tramita por ante este Juzgado. — Una propiedad ubicada en la calle 11 de Septiembre Nº 1891, esquina Miguel Cané, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote 9, manzana G. Medidas: 10,54 x 21,40 o sea 224,64 m2. — Venta al contado. Ad-Corpus. Base $ 64.800, el día 20 de octubre de 1956 a las 11 horas sobre la misma. — Más informes en el expediente o en mis oficinas, Diagonal R. S. Peña 832, 5º piso, escr. 508. — Publíquese 10 días Boletín Oficial y Gaceta del Foro.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 340.— e.19|9-Nº 24.058-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por diez días, que en los autos "MORDO HNOS. contra SUED MARCOS e ISAAC, sobre ejecutivo", el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 4 de octubre, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen 284, la finca ubicada en esta Capital, Avenida Corrientes 2353|55, cuyo terreno mide 7.58 mts. de frente por 36,37 mts. de fondo. — Base: $ 113.000.- moneda nacional. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. D.G.N. Nº 29.561. — Informes: Lavalle 1206, P. 1º, "A". T. E. 35-9322. — Publíquese en el Boletín Oficial y "Forum". — Enmendado 9322: vale. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 200.— e.18|9-Nº 23.787-v.1º|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que ha sido designado rematador el señor Belisario E. Luperi, para vender en pública subasta y al mejor postor una finca, ubicada en la calle Méndez de Andés Nº 1243, Capital, entre las de Cayena y Paramaribo, edificada sobre el lote Nº 18, de la manzana I, y que mide 8 metros de frente al Sud-Este por 40 metros de fondo, perteneciente al juicio "MOLINARI de MALASPINA ANGELA, s|suc.". — Base: $ 20.733,33, o sea las 2|3 partes de su valuación especial. — El día 11 de octubre, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. Venta al contado. — Ad-corpus, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. La propiedad se encuentra ocupada por inquilinos sin contrato. — Publíquese en Diario "Clarín" y Boletín Oficial. Más datos, en el expediente o en mis oficinas, Diag. R. S. Peña 832, esc. 508, T. E. 34-5454. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 280.— e.25|9-Nº 24|890-v.8|10|56

Martillero Ricardo C. Roji, Corrientes 222, piso 12, esc. del doctor Dabinovic. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, por la secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días, en autos caratulados "MIGUENS de ROMAY RAMONA y JUAN RAMON ROMAY s|suc.", que el martillero Ricardo Carlos Roji, venderá en pública subasta la propiedad sita en la calle Pedro Lozano 5673, edificada en el lote 43, manzana letra "C", de 8,66 mts. de frente al S. E. por 27.84 mts. de fondo en el costado S. O., y 27,55 mts. en el de N. E. Lindando al frente con la calle Pedro Lozano, por S. O. con el lote 42, al N. O. con parte del 34 y por el N. E. con el 44. — Base $ 14.533,32; 2/3 partes de la tasación. 8 o|o de seña a cuenta de precio de compra, 3 o|o de comisión al contado y en efectivo. — Ocupada. El domingo 30 de septiembre, a las 15 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, septiembre veinte de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.924-v.1º|10|55

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5 del doctor Ricardo J. Burnichon, hace saber por 8 días, que en autos: "MATEO MANUEL c|SOCIEDAD TERRIZA Y CIA., s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 4 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Cervantes Nº 1231|37, edificado en el lote designado en plano de subdivisión con letra "A", que es parte lote dos, fracción A, y mide 14m21 de frente al S. O., 79 mts. en costado N. O., 78m97 lado S. E., teniendo en su contrafrente al N. E. 14m60, teniendo según su título en su frente 14m05 y un lote de terreno calle Alejandro Magariños Cervantes, hoy número 4855, designado con el Nº 9 de la manzana "C", de 8m66 de frente al S. E., 36 mts. en costado S. O., 8m66 de contrafrente al N. O. y 36m46 en costado N. E. — Base en block de $ 616.500 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 192.— e.25|9-Nº 24.840 v.4|10|56

JUDICIAL: — Lavalle 3444, entre Billinghurst y Bustamante, que mide 8m66 por 43m30 y consta de amplia sala, zaguán, comedor, 5 habitaciones, cocina, 2 w. c., y en altos 2 piezas. — Antigua. Base $ 233.017 m|n. — El 7 de octubre, a las 17 horas, remataré sobre la misma, por mandato del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría doctor Alfredo Argañarás (h.), en autos: "GONZALEZ BOET, FERNANDO FELICIANO FACUNDO c|AUED, MARIA ANGELICA, ejecución hipotecaria". — Publicaciones 5 días en Boletín Oficial y Clarín. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Más informes al rematador en Avda. de Mayo 878, piso 4º, Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 100.— e.25|9-Nº 24.900-v.1º|10|56

Orden Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Hagno Omar Pérez, en autos "Civil Nº 109, año 1953 JONSSON CARLOS LUIS s|Sucesión", rematará día domingo 7 de octubre de 1956, hs. 10.30, edicto ocho días, en Rivadavia 325, fracción de terreno ubicada en la parte Sud-Este del medio Norte del solar Nordeste de la manzana Nº 33 de Posadas, Misiones, de 10,825 metros de frente sobre la calle Veinticinco de Mayo, por 21,65 metros de fondo, con todo lo edificado, clavado y plantado. Base $ 30.000 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 5 %. Posadas, Misiones, setiembre 12 de 1956. — Aloida Alba Martirénez, secretaria.

$ 128.— e.25|9-Nº 24.787-v.4|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Magno Omar Pérez, en autos Nº 4, de la Capital Federal, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, hace saber por ocho días que el martillero señor Juan Mandri venderá en pública subasta de acuerdo con lo ordenado en autos "LOPEZ COBAS JOSE y otro c|ASAD HASUN s|Cobro hipotecario", la finca ubicada en el paraje denominado Villa Progreso, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Zárate Nº 468, entre las de Francia y Pasaje Nueva, edificada en los lotes números 14 y 15 de la manzana D 2, que miden: lote 14: 8m66cm. de frente al S. O. por 25m98 cm. de fondo, o sea una superficie de 225 m2.; lote 15: 8m66cm. de frente al S. O. por 25m98cm. de fondo con una superficie de 225 m2. En total: cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Base: cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n 55.324,80). Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 7 de octubre de 1956 a las 16 horas, en el lugar. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 224.— e.25|9-Nº 24.809-v.4|10|56

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Sec. del autorizante, hácese saber por 10 días en autos "NUÑEZ CANDIDO s|PIASECKY MARTIN s|Cobro hipotecario" que el martillero Félix Galimi, rematará la propiedad situada en la calle Maraspin 630 de la localidad de Remedios de Escalada, edificada en el lote 10 manzana 10, que mide 8,66 m. x 46,01 m. Al contado. El 14 de octubre a las 16 s|la misma. Base: $ 26.235,10 m|n. Seña 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 160.— 25|9-Nº 24.824-v.8|10|56

Hago saber a la señora Ana Georgina Camila Leblac de Meyer por el término de cinco días, casada, propietaria agricultora con último domicilio en la calle 20 de Febrero 71, de la Ciudad de Salta, que en el Exp. acumulado Nº 1504 y 1505 año 1954 titulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ANA GEORGINA CAMILA LEBLANC de MEYER - Ejecutivo" el Sr. Juez Nacional de Jujuy ha dictado el siguiente decreto: — "San Salvador de Jujuy, agosto 7 de 1956. — Como lo dispone el Art. 252 de la Ley 50 (Decreto Ley Nacional Nº 1.793|1956) publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Judicial de la Nación y un diario local, intimándose a doña Ana Georgina Camila Leblanc de Meyer para que dentro del mencionado término comparezca a este Juzgado en día hábil a horas de despacho a reconocer o no el contenido y firma de los documentos de fs cuatro, cinco y veintitrés, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa de tenérsela por reconocida de los mismos y quedan así preparada la vía ejecutiva (Arts. 250, 251 y 252 de la Ley 50). — ... Notificaciones en Secretaría martes y viernes. — R. Carrillo Juez Nacional de Jujuy".

San Salvador de Jujuy, agosto 16 de 1956. — Mario Eduardo Carrillo, secretario.

e.25|9-Nº 22.297-v.1º|10|56

Se publica nuevamente, en razón de habérse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 7|9 al 13|9|56.

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, del doctor Andrés A. Carnevale, ha sido designado martillero don Antonio Romano, a propuesta de parte, en autos "MAIORANA JOSE y otra c|VAN DEN BURG de KARLSBERG JUANA MARGARITA, s|cobro hipotecario", a fin de que remate el inmueble sito en Olivos, Ptdo. de Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires, calle Coquimbo, entre José Ingenieros y San Lorenzo, lote 6, manzana A, mide mts. 10 de frente N.E., por mts. 21,81 de fondo al N.O., mts. 10,01 contrafrente, y mts. 21,30 al S.E., superficie 215,56 mts.2. — Base $ 16.000 m|n., al contado. El Domingo 7 de octubre, a las 15.30 horas, en el mismo. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o; comisión, 3 o|o. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Argentino. Informes, Secretaría del autorizante o Almirante Brown 1347, Capital. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 100.— e.25|9-Nº 24.844-v.1º|10|56

FORMOSA

Se hace saber por tres días que el Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Juan B. Sansserri, por la secretaría del autorizante, ha designado al martillero de la matrícula, don José Rodríguez Rebollar, con domicilio en calle Belgrano Nº 714, ciudad de Formosa, para que venda en pública subasta los bienes embargados en los autos: "COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO, MARCA FORMOSA, S. A. c|TAUBER, GUIDO, s|ejecución prendaria", Expediente Nº 253, civil 124, año 1956, a saber: Doscientas sesenta toneladas de madera de quebracho colorado, tres carros alzaprimas Nº 2, 5 y 32, con seiscientos treinta y siete kilos de cadena; nueve yugos y 18 cangallas, lo que se encuentra en Colonia Miguel Azcuénaga, Gran Guardia, en poder del depositario judicial y demandado, señor Guido Tauber, habiéndose fijado el día domingo 14 de octubre de 1956, a las 11 horas, para que tenga lugar el remate, en el escritorio Nº 11 del martillero designado, calle Belgrano Nº 714, altos, ciudad de Formosa. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Formosa, 19 de setiembre de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 84.— e.27|9-Nº 25.188-v.1º|10|56

MISIONES

Orden Juez Nacional Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, en autos "COMERCIAL Nº 444, año 1954, SIMKIN GREGORIO c|MARCELINO ROJAS, cobro ejecutivo de pesos", rematará: Día domingo 7 de octubre de 1956. Rivadavia 325, horas 9 Lote 35, subdivisión de las parcelas 6/7, fracción 1ª, de Eldorado (Misiones), con superficie de ocho mil quinientos treinta metros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 11.953,94 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 5 o|o. Edicto ocho días.

Posadas, Misiones, setiembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 128.— e.25|9-Nº 24.793-v.4|10|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Eugenio Ramos y Cía., martilleros públicos con oficinas Talcahuano Nº 35, 38-6904, Capital Federal, avisan que el día 27 de octubre de 1956, a las 16 horas, rematarán los muebles y útiles existentes del restaurante, sito en la calle PEDRO ECHAGUE 1402 esq. SAN JOSE 1807, Capital, por orden de sus dueños, Fermín Estévez y Antonia Díaz de Alonso. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 40.—e.25|9-Nº 24.769-v.1º|10|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

S U A N S P O R T

El Directorio comunica que ha resuelto emitir las series 4a, 5a y 6a de acciones, en total 15.000 acciones, ordinarias y al portador, v$n. 100.— c|u., total v$n. 1.500.000.— quedando así integramente emitido el Capital Autorizado v$n. 3.000.000.—. Los accionistas podrán integrar las que suscriban en la forma siguiente: 50% al contado; 25% a 90 días y 25% a 180 días fecha suscripción. — Buenos Aires, 25 de Septiembre 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.28|9-Nº 25.318-v.2|10|56

EMERAND S. A.

Inmob., Com. y Fin.

Tucumán 3610 Capital

Dando cumplimiento al art. 6 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el mismo, con respecto a la emisión de $ 4.000.000 m|n., en Acciones Ordinarias tipo "A", correspondientes a las Series 2|41 inclusive, con integración mínima del 10 %. — Emérico Szabó, presidente de Emerand, S. A.

$ 48.— e.28|9-Nº 25.325-v.2|10|56

G A L E R

Sociedad Anónima, Comercial,

Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, al portador, de valor cien pesos cada una, con derecho a cinco votos por acción. Cada serie será de dos mil acciones cada una, de acuerdo con las normas de los artículos cuarto y quinto del estatuto social. Se fija en diez días después de la última publicación en el Boletín Oficial, el plazo hasta el cual los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º del estatuto. Para los terceros suscriptores, el plazo vencerá veinte días después de la última publicación respectiva. En el acto de suscribirse deberá integrarse en efectivo el 10 % del capital suscripto y el saldo deberá integrarse antes del 31 de diciembre del corriente año.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.28|9-Nº 25.455-v.2|10|56

FIVAP S. A.

Financiación de Ventas a Plazo

PAGO DEL DIVIDENDO SEMESTRAL DE ACCIONES PREFERIDAS

6 % Acumulativo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de Octubre de 1956, se abonará el dividendo semestral de $ 1,50 m|n. por cada acción preferida del 6 % acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Alsina 633, 5º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, contra la presentación del cupón Nº 16. Los señores accionistas deberán exhibir en el momento de su presentación la "Tarjeta de Identificación" ante la Dirección General Impositiva, sin cuyo requisito se retendrá un 20 % adicional por el Impuesto a los Réditos que establece el Decreto Ley 4073|56. Sufrirán igual retención (20 % adicional) los accionistas que presenten sus cupones al cobro después del 2 de Noviembre próximo, aunque estuviere individualizado.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.310-v.2|10|56

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la emisión de v$n. 1.800.000 en certificados provisorios nominativos por capitalización de reserva especial Nº 2190 ha quedado transitoriamente en suspenso por dificultades de orden administrativo de la sociedad que serán superadas a breve plazo. — El Directorio.

$ 36.— e.28|9-Nº 25.358-v.2|10|56

C A D Y A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad, que el Directorio en su sesión del día 12 del corriente mes, resolvió abrir la suscripción entre los actuales accionistas de 5.000 acciones ordinarias al portador serie "B" un voto. Las acciones mencionadas tendrán derecho a percibir dividendos del 1º de julio de 1956.

Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir dicha emisión a su valor nominal y en la proporción del 33,33 o|o de su tenencia.

Las fracciones inferiores a una acción no serán computadas, pero cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.

El derecho de opción a dicha suscripción se ejercerá desde el día 5 de octubre al 20 de octubre de 1956 inclusive, mediante la presentación de las acciones en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, de 9 a 11 horas y de 15 a 18, todos los días hábiles. El pago de la suscripción será al contado. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.28|9-Nº 25.406-v.4|10|56

ORTIZ S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos sociales, se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones de las series 1 a 10, "clase B" con un voto por acción; integración 10 o|o al contado, saldo de acuerdo resolución del Directorio. — El Directorio.

$ 36.— e.28|9-Nº 25.398-v.2|10|56

Establecimiento

DESCOURS & CABAUD

S. A. I. C.

Bolívar 501 - Capital

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir del capital autorizado, $ 10.000.000.— de acciones ordinarias, al portador, de cien pesos valor nominal cada una, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1956, pagaderas al contado, concediéndose a los accionistas derecho de preferencia para suscribirlas, en proporción a sus respectivas tenencias, siempre que lo ejerzan dentro de los quince días siguientes a la última publicación, presentando el cupón Nº 13. — El Directorio.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.388-v.2|10|56

MALU S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Lavalle 1580 - 7º k. - Capital

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 2a, 3a, 4a y 5a serie de acciones, de acuerdo al art. 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 36.— e.28|9-Nº 25.363-v.2|10|56

CERVECERIA QUILMES (E. N.)

Comisión Administradora Bienes

Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 14 para la provisión de 3.600 toneladas de carbón de cocke. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Octubre de 1956 a las 10,30 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a la oficina de Compras, Brasil 731, 3er. piso, Capital. — Gerencia.

$ 160.— e.24|9-Nº 24.652-v.5|10|56

EXTRAVIO DE CUPONES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|82 y 2860|74.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).

$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.18|10|56

RIVOL

Soc. Anón. Ind. y Com.

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto ofrecer a la suscripción de los actuales tenedores, las series 16a, 17a, 18a, 19a y 20a, de acciones ordinarias, por un total de $ 1.100.000.-, a su valor nominal.

Las suscripciones serán recibidas en la calle Alsina 1659, cerrándose el 11 de octubre próximo, a las 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.27|9-Nº 25.194-v.1º|10|56

RECAMIER

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que, como suplemento del 5 % provisional abonado, a partir del día 28 de septiembre de 1956, se pagará, previa presentación del cupón Nº 6, el dividendo del 5 %, en efectivo, a las acciones ordinarias, siendo proporcional a las fechas de integración para las series 36a y 37a resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de agosto ppdo. en segunda convocatoria.

Horario: de 9 a 11 horas, de lunes a viernes, en el local de la administración: Sarmiento Nº 4550, piso 1º.

Se recuerda a los señores accionistas que, según las disposiciones reglamentarias vigentes, después del día 27 de octubre de 1956, se retendrá en todos los casos el 20 % de impuesto a los réditos.

El Directorio.

$ 72.— e.27|9-Nº 25.226-v.1º|10|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES, S. A. C. I. y F.

Talcahuano 736 - 3er. piso

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 20 de agosto ppdo., y en un todo le acuerdo con los Estatutos Sociales y reglamentaciones vigentes, ha resuelto emitir, mediante ofrecimiento público v$n. 10.000.000 en acciones preferidas, divididas en cien series (Nos. 241a a 340a) de v$n. 100.000.- cada una. Estas acciones preferidas serán al portador, de v$n. 100 cada una, y gozarán de un dividendo fijo anual acumulativo, por un máximo de tres ejercicios, del 7 ½ %, más una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas de 0,10 % por cada 1 % o fracción que se pague en concepto de dividendo a las acciones ordinarias y hasta un límite del 10 % (básico más adicional). El goce del dividendo fijo anual acumulativo de 7 ½ % y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, será a partir del día 1º de julio de 1956, y los dividendos se abonarán por semestres anticipados: el 3,75 %, el 31 de mayo de cada año, y el saldo (3,75 % más la participación adicional), dentro de los sesenta días de la Asamblea que apruebe los resultados del ejercicio.

El precio de la suscripción será: m$n. 100.- (a la par) por cada acción, libre de todo gasto para el suscriptor, y deberá hacerse efectivo de la siguiente forma: 50 % en el momento de la suscripción contra entrega de un certificado nominativo, no negociable, y l saldo del 50 % dentro de los sesenta días del cierre del período de suscripción, en que se entregarán los títulos definitivos.

El valor de rescate por cada acción preferida será de m$n. 110.- y se efectuará cuando lo resuelva una Asamblea General de Accionistas, o por liquidación de la Sociedad.

Tendrán primera preferencia en el ofrecimiento de la suscripción, los tenedores de las acciones ordinarias, sin distinción de series, quienes pueden suscribir en la proporción de 0,41666 de nuevas acciones por cada una de sus tenencias. En caso de mora en el pago del dividendo, cada acción preferida dará derecho a un voto.

El período de suscripción comenzará el día 2 de octubre próximo, finalizando el día 11 del mismo mes, ambos inclusive. — El Directorio.

$ 168.— e.27|9-Nº 25.233-v.1º|10|56

"HULYTEGO"

Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de octubre de 1956, se abonará el dividendo semestral del 2,75 por ciento correspondiente a las acciones preferidas del 5 ½ %, contra presentación del cupón "R", en Corrientes 447, of. 705, de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados.

$ 36.— e.27|9-Nº 25.219-v.1º|10|56

COMPAÑIA QUIMICA S. A.

Sarmiento 329 - Capital

De acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1956, se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a suscripción de cincuenta mil acciones de valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1956, para la cual se les acuerda derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean, del que deberán hacer uso, contra la presentación del cupón Nº 16, antes del día 17 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.127-v.1º|10|56

N O V E L C O

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio, por resolución de fecha 4 de septiembre de 1956, ha resuelto una emisión de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" (un voto), por valor de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, en cuatro series de tres mil acciones de cien pesos cada serie, denominadas como series, quinta, sexta, séptima y octava, que se lanzan a suscripción a su valor nominal, debiendo integrarse en dinero efectivo. De acuerdo con lo que dispone el artículo doce de los estatutos sociales, los poseedores de acciones de emisiones anteriores tienen preferencia en la suscripción, en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 72.— e.27|9-Nº 25.252-v.1º|10|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber que la operación de compra-venta publicada en el Boletín Oficial entre 12|9|56 y 18|9|56, entre Francisco Castagna, que vendía el negocio de modas y fantasías, sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3778, a la señorita María Amalia Santos y señora María Soledad de Almar, ha quedado nula y sin efecto. Intervino el martillero público Carlos Baltar, con oficinas en Av. de los Constituyentes 3536.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.328-v.4|10|56

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay 263, 2º, 22 y 23 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Juan Angio, Segismundo Gurgone, Odelín Soulé y Héctor Alberto Tormann, venden a Purchia, Campomanes y Cía., S. R. L. (en formación), representada por los señores Juan Luis Purchia y Genaro Campomanes, su negocio de restaurante, rotisería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6601 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, a excepción de los aportes pendientes a la Caja Nacional de Jubilaciones, de los que se hacen cargo la firma compradora. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|9-Nº 25.364-v.4|10|56

Se hace saber que doña Josefina Fernández de Mairal, vende libre de pasivo y de personal a don Rómulo Casella, el negocio de modas de su propiedad ubicado en la calle ALMIRANTE BROWN número 933. — Reclamos por el término de ley en las oficinas del martillero público don Reinaldo Elena, Rivadavia 842, que interviene en la operación y donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos. — Buenos Aires, septiembre de 1956.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.345-v.4|10|56

El escribano Jorge C. Ledesma, hace saber que con su actuación, la sociedad Pan American, Compañía Argentina de Petróleos, Sdad. Anón., con domicilio en la AV. R. SAENZ PEÑA 567, Capital Federal, transfiere a la sociedad Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, la totalidad del activo y pasivo constitutivo de su negocio en el país, destinado a la producción, importación, fabricación y comercialización de productos del petróleo, así como todas sus acciones y derechos referentes al mismo negocio y|o emergentes de los bienes y derechos actuales. — Reclamos de ley, ante escribanía actuante, con domicilio en Bmé. Mitre 559, piso 7º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.397-v.4|10|56

José M. Miguez, balanc. y mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que: el Sr. Manuel García García vende su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas "Astral", sito AVDA. ENTRE RIOS 1982|84, a los señores Manuel López, Eliseo y Manuel Sampayo y Daniel Armesto. Reclam. térm. ley, mis ofic., domicil. partes.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.182-v.3|10|56

Avisan: Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 776, 1er. piso "A", T. E. 34 - 1815, Capital, que la señora Hermita Isaura García de Marcolino, ha firmado promesa de venta libre de toda deuda y gravamen, a favor del señor Genaro Parado del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AV. RIVADAVIA 2118, Capital, domicilio constituído por las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.296-v.3|10|56

Oficinas "Alberti", martillero público Sr. Roberto V. Sosto, con escritorios en la calle Alberti 990, Cap. Fed., hacen saber al comercio y la industria cinematográfica en general que los señores José Pedro Camino y Pedro Conde han firmado promesa de compra-venta por el negocio de cine denominado "Real Palace", sito en la calle ASAMBLEA Nº 179, a favor del señor Pinjos Jacobo Volaschini. Los reclamos de ley deberán interponerse en mis oficinas, donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.178-v.3|10|56

"Tomaghelli y Blanch S. R. L.", martilleros públicos, domiciliados en esta ciudad, calle Corrientes 932, piso 3º, avisan al comercio en general que "Aira, Villar & Cía." venden a los señores Ezra y Elías Esses parte del fondo de comercio de café bar de propiedad de la firma nombrada en primer término ubicado en la AVENIDA DE MAYO 708, Capital Federal. Comprende dicha transferencia de comercio una extensión de 4.38 mts. de frente sobre Avenida de Mayo con entrada por el Nº 708, por 9.83 mts. de fondo; superficie total 43.18 mts2. La transferencia se realiza totalmente libre de gravámenes. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas de los martilleros intervinientes y en el domicilio de los compradores, calle Lope de Vega 2690, Capital Federal.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.174-v.3|10|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Arturo Villegas, vende a Manuel González su negocio de café, bar y billares, sito AV. MONTES DE OCA número 1797 esq. IRIARTE Nro. 1705, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.187-v.3|10|56

Se comunica que "Baggini, Gerding, Bellora, S. R. L." y el doctor César Héctor Edmundo Blumtritt, domiciliados en Belgrano Nº 624 y El Cano Nº 475, transferirán a "Opinco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", con domicilio en Avenida Belgrano Nº 624, 5º piso, el negocio de hotel que gira con el rubro de "Golf Hotel", instalado en esta Capital, AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN número 5386, calle TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU número 1475 esquina LORETO, comprendiendo la explotación del mismo. — Interviene el escribano señor Simón Weinschelbaum, con oficinas Lavalle 1454, 4º piso, Capital, ante quien deberán hacerse los reclamos de ley.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.206-v.3|10|56

Eduardo J. Gagliolo, martillero público, con oficinas en Lavalle 1340, hace saber que la razón social "Armella y Cía.", compuesta por Blanca Rosa Dailler de Lorenzo, domiciliada en la calle Sanabria 3695 y José Manuel Armella, con domicilio en la calle Asunción 4593, venden a don Emilio Marín, domiciliado en la calle Habana 4421, Dto. "C", su negocio sito en la calle ASUNCION Nº 4599, dedicado a la venta de leche y afines, concesionaria de productos "La Martona". Reclamos de ley: en los domicilios de las partes.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.221-v.3|10|56

Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 45-7649, Capital, avisan que Francisco Del Río vende libre de toda deuda y gravamen al señor Sergio Bascoy su negocio de café, bar y restaurante denominado "Iris", sito en esta Capital, calle ASAMBLEA Nº 300 esquina VIEL, domicilio partes. Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.945-v.2|10|56

Asenié, Palermo & Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Estados Unidos 3606, Capital, avisan que la sociedad que se había constituído entre los señores Germán Calvo, María Del Carmen Calvo por una parte y los señores Eloy Aurelio Velasco y la señora Josefa Adamo de Velasco por la otra parte en el negocio de fiambrería y quesería sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1688, Capital, ha quedado nula y sin efecto, reclamos y domicilio que constituyen ambas partes en el mismo negocio. Este aviso anula el edicto publicado con fecha 13|7|1956 al 19|7|1956. $ 80.— e.26|9-Nº 24.937-v.2|10|56

Serafín Touceda & Cía., balanceador y martillero público nacional con oficinas en la Avenida Directorio 491, Capital, avisa al comercio que la señora María Casadei de Rossi, vende su negocio de "fiambrería y rotisería", sita en la AVENIDA CASEROS 1965 de esta Capital, al Sr. Serafín Barrios Rodríguez, libre de toda deuda y gravamen, para reclamos de Ley 11.867 al domicilio del intermediario que a su vez es de las partes.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.957-v.2|10|56

Organización Maipú, W. Palaszewski, martillero público, c. Maipú 497, 4 p. dt. 7, avisa que Mariano Naya vende a Alberto César Alvarez en comisión para Modesta González y Nilda Bomina Civale de Alvarez su negocio de hotel alojamiento y casa de comida, sito en la calle AGRELO 3279 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficinas.

$ 48.— e.26|9-Nº 24.975-v.9|10|56

E. Valiño, martillero público, oficinas Esmeralda 155, piso 1º D, Capital, avisa que: Bartolomé Farina, Alcides Edgardo Farina, Israel Dorfman y Carmen Petito integrantes de la firma "Farina y Cía." soc. de hecho, venden su negocio "café y bar" sito en AVENIDA SAENZ 1472, Capital, a los Sres. Jesús Vázquez, Antonio Irimia, Manuel María Irimia y José María Irimia, que lo adquieren libre de gravámenes. Domicilio de los vendedores, en e negocio de los adquirentes y reclamos ley en mi oficina.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.938-v.2|10|56

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Livio Atilio Piva, Andrés Juan Néspolo y Renato Valfré, venden, ceden y transfieren el negocio de restaurant, café y bar, de su propiedad, sito en esta Capital, AVENIDA DIRECTORIO 1646 al 50 esquina THORNE 506, al señor Quirino Piva. Reclamaciones de ley: Escribanía Defelice, Avenida de Mayo 580, piso 3º, esc. 6|8.

$ 40.— e.26|9-Nº 25 061 v.5|10|56

Gustavo D. Laporte, escribano público, comunica al comercio que don Isaac Zamatisekas, domiciliado en Avenida Juan B. Justo 3857, vendió su negocio de peluquería instalado en AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 3498 al 3500, esquina SAPALERI, al señor Vicente Benito Ibáñez, domiciliado en la calle Nueva York Nº 3820. Reclamos de ley en escribanía Cangallo 439, piso 1º, oficina 118, T. E 33-3433.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.087-v.2|10|56

Camilo Da Valle, transfiere a Alfredo Aníbal del Valle y a sus otros socios José Carlos Chau, Sabino Barcia y Guillermo Ramasco, la cuota social que tenía en Chaba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de accesorios para automotores, herramientas, artículos para el hogar y papeles para embalaje en general, con domicilio en AVENIDA FOREST 1102. Reclamos Ley 11.867. Avenida Forest 1102, domicilio partes. Interviene Dr. Oscar E. Christmann, abogado, con domicilio en Uruguay 694, piso 4º.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.107 v.2|10|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Luis Beguet y Egidio Chiapetta venden a Mateo Gavila, su negocio de farmacia denominada Farmacia Boedo sita en la AVDA. INDEPENDENCIA 3374 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.784-v.1º|10|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Manuel Rivas y Ernesto Pérez venden a Inés Angela Portolan, su negocio de bar lácteo, denominado "El Estudiante", sito en la AVENIDA BELGRANO 2268 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.782-v.1º|10|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º; Nos.: 10 y 10 bis, T. E. 34-4592, avisan que: los Sres.: Jesús Lozano, Adolfo Piá y Pascual Guillermo Toscano, venden al Sr. Orestes Alejandro Monaco, su negocio de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DEL TEJAR 4077 al 4081, Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.843-v.1º|10|56

Prieto, Vázquez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 2º piso, avisan: que Angela Vallino de Bonaveri vende a Rogelio Pérez su negocio restaurant-bar-heladería, sito AV. RIVADAVIA 4706, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.895-v.1º|10|56

Roberto R. Figueroa, martillero público, con Ofic. en Av. de Mayo Nº 749, 2º piso, 8, Capital, avisa que Luis Waknin vende a Broit Hermanos, el negocio de sedería y tienda, situado en la AV. ENTRE RIOS Nº 579, Capital, Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.931-v.1º|10|56

M. Fernández, martillero público, Ofic. E. Ríos 730, T. E. 38-7565-1474, avisa: Mariano García, Eduardo Martín Palermo y José Manuel Cernuda venden a Mariano Rosendo Santos, Eugenio Bugallo y Manuel Pablo Santos su restaurant y bar, sito en ALMIRANTE BROWN Nº 102, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 25.915-v.1º|10|56

José González corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención, la señora Olga Mulet de Fioretti, vende su negocio de hotel, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 3108, a los señores Miguel Ramonda y Matías Gilberto Aguerre, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.907-v.1º|10|56

"B"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que el señor Pablo Pérez, vende a los señores Jorge Benito Grandela y Oreste Grandela, su negocio de hotel, denominado "Hotel Palermo", sito en la calle BENJAMIN MATIENZO Nº 1698, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.297-v.3|10|56

Luis Pandra, abogado, avisa por el término de ley, que Odino Ciai ha vendido a Miguel Armando Quintero, libre de toda deuda o gravamen, la fábrica de esmaltes y pigmentos para cerámica, sita en BAHIA BLANCA 2356. Reclamos, estudio jurídico Pandra-Achar, calle San Martín 232, P. 4º, esc. 433|34. Capital.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.284-v.3|10|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que José Benito Carreiro vende a Francisco Suárez y Francisco Fernández, el negocio de despensa, sito en BAHIA BLANCA Nº 1990|98, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.034-v.2|10|56

Podestá & Castellanos, martilleros públicos, oficina Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes para los reclamos de ley, avisan que por su intermedio Urbano Lorenzo vende a Manuel Lorenzo, Domingo Ruano y Raúl Martínez, su panadería mecánica sita BERMUDEZ 323|27.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.790-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Rafael Nicolau vende su negocio de Librería, Juguetería, Cigarrería, Perfumería y Venta de Artefactos Eléctricos, sito en la calle BRUSELAS 762, Capital Federal, al señor Ceferino Baglioni. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.812-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lópe de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: la señora María Garro de Vieyra y el señor Lorenzo Garro venden su negocio de Instituto de Belleza (Peluquería para damas), sito en la calle BRUSELAS 764, Capital Federal, a la señora Finuza Vinci de Baglioni. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.814-v.1º|10|56

Hácese saber que los señores Otto Osvaldo Fabbri y Edgardo Alberto Fernández propietarios de "Laboratorios Nocard" Fabbri y Fernández S. R. L., sito en la calle BELGRANO 3988, de la Capital Federal, venden al señor José P. S. Tomassini el fondo de comercio del citado establecimiento. Oposiciones de ley, en el domicilio del martillero Jorge J. González, calle Gral. Hornos 1738, Capital Federal.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.906-v.1º|10|56

"C"

Juan Patricio González, Máximo Antonio Silva e Hilario Ramón Anastasio Núñez, avisan que venden su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, CABILDO 4470, Capital, al señor Benito Di Benedetto, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en el negocio.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.316-v.4|10|56

Pedro Franchelli, con domicilio en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 3389, Capital, avisa que vende su taller mecánico de autos, sito en dicho domicilio, libre de todo gravamen, a los señores Represas, Funes y Sánchez. Reclamos en las oficinas del martillero Miguel Jorge Díaz de Truesta, con domicilio en la calle Corrientes 569, piso 4º, donde las partes han constituído domicilio.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.313-v.4|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T.E. 69-7279, avisan: María Deliso de Caffaro y Alberto José Salazar venden su negocio de venta de golosinas, perfumería, cigarrillos, artículos de tienda y librería, sito en la calle CESAR DIAZ 4907, Capital Federal, al señor Rafael Nicolau. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.156-v.3|10|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: por nuestro intermedio el señor Bartolomé Sola, vende al señor Andrés Victorio Montoto, su negocio de despensa, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 4177, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.283-v.3|10|56

Avisan Pécora y Cía., balanceadores, oficina Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que Luis Eugenio Pometti y Luis Alejandro Pedro Belingeri venden a Hipólito Somoza, su negocio de café y bar sito CARLOS CALVO Nº 900, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestra oficina. $ 40.— e.26|9-Nº 24.935-v.2|10|56

Se comunica al comercio en general y por término de ley, que los señores Enrique Jorge Delgado y Eduardo Oscar Sciorra, por sí y por la sociedad en formación "Delgado, Sciorra y Cía.", domiciliados en Cerrito Nº 234, Capital, venden su negocio de bar y restaurant denominado "Liguria", sito en CERRITO 234, al señor Alberto Dionisio Izura, domiciliado en Cerrito 228. Domicilio de partes y oposiciones de ley, en Cerrito 228, Capital

$ 60.— e.26|9-Nº 25.100-v.3|10|56

Se hace saber que doña María Abalsamo de Giacomino vende a don Antonio Pérez Alonso, libre de pasivo, su negocio de venta de pan y helados, denominado "San Cayetano", ubicado en la calle CUENCA Nº 4901 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, al escribano actuante, don Roberto Luis Arcuzio, Diagonal 77, Nº 385, La Plata.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.048-v.2|10|56

Se avisa que con intervención del escribano Enrique L. Huergo, Samuel Jaccod transfiere a la sociedad "Samuel Jaccod e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de fábrica de resortes para camas y sofás, ubicado en la calle CORONEL MARTINIANO CHILAVERT 1234, domicilio de las partes, donde se atienden reclamos por término de ley.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.764-v.1º|10|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, Teléfono del Estado 38-7573, avisan: Antonio Cros vende a Osmar Granea el negocio de despensa sito en la calle CARHUE Nº 499, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.776-v.1º|10|56

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que ha quedado disuelta la sociedad de hecho formada entre los señores Calixto Lomas, Alejandro Lomas y Pascual Pallarés, para la explotación del negocio de almacén, sito en la calle CAMPILLO 2501, esquina TORRENT, de esta Capital, adquiriendo la totalidad del negocio y continuando con el giro de la sociedad el señor Pallarés. — Domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.806-v.1º|10|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071; Avisan: que el señor José Pérez vende a Francisca Alcorta de Ganchegui, Elisa Ganchegui, María Luisa Aranzazu Ganchegui, María Blanca Ganchegui y Darío Fernández, su negocio de hotel, denominado "San José", sito en esta Capital, calle COCHABAMBA Nº 3285; reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

Nota: Se publican nuevamente por haberse omitido el nombre de los compradores en los edictos aparecidos los días 6|6|56 al 12|6|56.

$ 80.— e.25|9-Nº 24.805-v.1º|10|56

Julio Alvarez & Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisan al comercio en general que Leopoldo Haroldo Dorner vende, libre de deuda y|o gravamen, a José Rodríguez el negocio de fiambrería y quesería sito en esta ciudad, calle CANNING 1580|84. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.919-v.1º|10|56

"CH"

Antonio Paniagua Fernández, martillero público, avisa al comercio que Francisca Beatriz Cuttica de Monaldo vende el fondo de comercio de la maternidad particular "Monaldo" ubicada CHASCOMUS 4815, Capital, a Haydée Gisondi de Brown, Dr. Raúl Raimundo García Auge y Mario Renato Ferreyra. Reclamos ley mis oficinas, Av. Directorio 3765, domicilio constituído partes. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.968-v.2|10|56

"D"

Se avisa al comercio que doña María Rosa Castagnino de Devoto vende al Sr. Nello Papini su negocio de fiambrería - quesería, sito en la calle DEFENSA 961, puesto Nº 117, "Mercado San Telmo" de esta Capital. Reclamos de ley Bolívar 687, Dto. 10 de esta Capital, domicilio constituído por las partes.

$ 40.— e.28|9-Nº 25.330-v.4|10|56

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, que Antonio Leiros, vende a los señores Jesús Marcos y Manuel Rodríguez el negocio de almacén con expendio de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle DEAN FUNES Nº 1796 esquina calle SALCEDO Nº 2899. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.177-v.3|10|56

Hugo R. Donadío, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 467, 5º piso, T. E. 47-6198, avisa que por su intermedio el señor Salvador Lupinacci vende su 31,74 % parte indivisa del negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en la calle DON BOSCO Nº 3501, Capital, al señor Segundo López. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, m|oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.885-v.1º|10|56

"E"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sucre 1981, T. E. 76-9853, que los señores Manuel Rey y Daniel Pérez, venden a los señores Pedro Rodicio y Arsenio Rodicio el hotel "Central", ubicado en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 535, donde se domicilian los compradores. — Los vendedores domiciliados calle Bernardo de Irigoyen Nº 1546, piso 2do. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 25.339-v.4|10|56

Aviso. Con intervención del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don Angel Alejandro Micheli vende a don Mayer Frylinsztein, el negocio de saldos de calzados sito ENTRE RIOS 1157, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.953-v.2|10|56

Aviso. Por intermedio del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don Carlos Alberto Meola vende a doña Luisa Fischman viuda de Mann, su fotografía "Bellas Artes", calle ENTRE RIOS 621, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.

$ 40. —e.26|9-Nº 24.954-v.2|10|56

Aviso. Por intermedio del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don José María Fernández vende a los señores Carlos Alberto Chiaramonte, Alberto Fernando Barquin y Antonio Vicente Pérez, componentes de la sociedad de hecho "Calzados Chiaramonte", las instalaciones de su negocio de sombrerería, sito ENTRE RIOS 344, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.955-v.2|10|56

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero, oficinas Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: se modifica el edicto Nº 13.936, fecha 10|7|56, en la siguiente forma: Pascual Palermo y Florentino Alejandro Salimbene firmaron promesa de compra venta de su negocio "café, bar, casa de lunch", ubicado en la calle ENTRE RIOS 330, Capital, a favor de los señores Ismael María Ballejo, Joaquín Florentín, José Rodríguez, Manuel Iglesias e Isidro Martín Rozuadonsquey. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.946-v.2|10|56

El doctor Arnaldo T. Musich, con estudio en Av. Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 3º, escritorio Nº 62, avisa por cinco días que por disolución total anticipada de la sociedad colectiva "Salzano, Corradi & Castaño", con domicilio en EL SALVADOR Nº 6057, Capital Federal, cuyo objeto es conservación y reparación, colocación y recolocación de ascensores, bombas y motores eléctricos en general, sus derivados y afines, los socios Nicolás Salzano y Agustín Cipriano Corradi, domiciliados en El Salvador Nº 6057, se hacen cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamos Ley 11.867 Av. Roque Sáenz Peña 760, piso 3º, escritorio 62.

$ 80.— e.26|9-Nº 25 102-v.2|10|56

Se avisa que Luis Schugurensky vende a "Farmacia San Salvador, Sociedad de Responsabilidad Limitada - en formación", su negocio de farmacia denominado "San Salvador", sito en la calle EL SALVADOR Nº 5899, domicilio de las partes. — Reclamaciones dentro del término de ley, a escribano Jaime Fairstein, calle Paraná 580, 5º, K.

$40.— e.26|9-Nº 25.026-v.2|10|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Que la presente publicación deja sin efecto la venta de la cuarta parte indivisa correspondiente al señor Manuel Menéndez García en el negocio de restaurante, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ESMERALDA Nº 917 a las señores Eugenio del Valle, José Antonio Ramos y José Lois.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.775-v.1º|10|56

"F"

Ley 11.867. — Se hace saber por 5 días que los Sres. Salvador Burguet, domiciliado en la calle Arenales Nº 945 y José Espinett, domiciliado en la calle Albariños Nº 627, venden y transfieren a los Sres. Raúl Jabif y Márquez Jabif, con domicilio en la calle Bogotá Nº 3647, la industria "Argentina Industrial de Resortes y Afines "Durtremp" S. R. L.", de

la que son únicos componentes, instalada con fabricación de resortes y repuestos en general para maquinarias y afines, en la calle FONROUGE Nº 1256|58, inclusive activo y pasivo. Reclamos de ley: Escribano Oscar Santillán Di Nola, Avda. Callao Nº 468, 1º piso, esc. 2, Tel.: 48-9462.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.136-v.3|10|56

Francisco Sabola, escribano, con domicilio en la calle Suipacha 536, primer piso, Capital Federal, avisa al comercio. Que don Juan Cervino, vende libre de todo gravamen a los señores Moszek Muszkatblit y Kurt Heller su negocio de peluquería, cigarrería y lotería denominado "Florida", sito en la calle FLORIDA Nº 709, Capital, reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.181-v.3|10|56

Francisco Sabola, con domicilio en la calle Suipacha 536, Capital, avisa al comercio: Que Ester Rosa Yasculka de Berman vende, libre de todo gravamen, el negocio de ferretería, pinturería y Bazar, sito en la calle FRANCISCO BILBAO 3156, de esta ciudad, a Quiroga & Cía., Sociedad Colectiva en formación, integrada por los señores Domingo Capria, Rómulo Julián Quiroga y Ester Rosa Yaskulka de Berman; reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.018-v.2|10|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Ernesto Antonio y Raimundo Speizin: venden a Miguel Malek y Francisco Jorge Marenco su negocio de rotisería denominado "La Perla", sito en la calle FEDERICO LACROZE 3601 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.777-v.1º|10|56

"G"

Clemente Núñez, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Montes de Oca Nº 1721, Capital, avisa que por su intermedio el señor Alberto Da Rocha vende libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de despensa sito en esta Capital, calle GREGORIO DE LAFERRERE 1579, a la señora Victoriana Benita Pérez de Castro. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.306-v.4|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GIRARDOT Nº 1587, vendedor: Gabino Escribano, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173, compradores: Manuel Sigueiro López y José Cajaraville, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.255-v.3|10|56

Se hace saber que: "La Piedad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital, calle Virrey Liniers 575, vende a los señores Francisco Gonzalo Espiñeira, Manuel Espiñeira y Carlos Vázquez, domiciliados en Soler 5771, Capital, el activo de la sucursal Nº 1, calle GENERAL CESAR DIAZ 4680 que componen las existencias de envases, maquinarias y semovientes de la fábrica de aguas gaseosas, que explota la citada sociedad. — Reclamos de ley, en el domicilio del escribano Edmundo Esponda, que otorgará la escritura, calle Perú 84, Capital.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.205-v.3|10|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071; avisan que con su intervención los señores Manuel Rodríguez y Mario Bonifati venden a los señores Pedro Celestino Denegri y Oscar Argentino Gómez su negocio de Hotel, denominado "San Miguel", sito en esta ciudad, calle GUIDO Nº 1780. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.807-v.1º|10|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa que: Juan Abel Antenuchi vende a Pedro Aybar, libre de toda prenda o gravamen, su negocio de garage, sito en la calle GALICIA Nº 1976, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador. Venezuela 1676, Capital. — Reclamos dentro del término de ley, en mis oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.865-v.1º|10|56

Julio Alvarez & Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Constantino Ermelindo Vázquez vende, libre de toda deuda y|o gravamen, a Manuel Luis Rosende y José Vázquez, negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle GRITO DE ASENCIO Nº 3501|09. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.920-v.1º|10|56

"H"

Balbina Sueiro, vende a Dante Hugo Susena, su negocio de lechería, venta de helados y bebidas sin alcohol, sito en la calle HERNANDARIAS 1541. Reclamaciones por cinco días en Lavalle 1282, piso 4º, departamento dcs, donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.450-v.4|10|56

Al comercio: avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Juan Derose vende a los señores Vicente Gallo y Jaime Tolchinsky, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, denominado "Mar del Plata", sito en esta Capital, calle HELGUERA 4340|44. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 60.— e.29|9-Nº 25.249-v.3|10|56

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, p. 3º. T. E. 40-7038|39|30, avisan que con su intervención Alberto Jorge Casas vende a Uoleno Yosto, Arnaldo Carmelo Ríos y Julio Caffarello, su negocio de taller mecánico, reparaciones de automóviles, sito en la calle HERNANDARIAS 229. Oposiciones y recl. ley, n|oficinas.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.168-v.3|10|56

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. del Trabajo Nº 1927, Capital. T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio los Sres. Serafín Conde, Celestino Alfredo Ferro y Benito Pousada, venden su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados y 10 mesas en la acera, denominado "Bar Liceo" sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1596 al 1600 esq. VIRREY CEVALLOS Nº 114, de esta Capital, a los Sres. Andrés García, Rogelio Castro, Eduardo Fernández, Héctor Andrés García y Eduardo Martínez. Reclamos de ley nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.080-v.2|10|56

Camilo Burgues, martillero público, oficinas Juan B. Ambrosetti 810, Capital, avisa que la operación de venta de la fábrica de dulces HUMBERTO PRIMERO 184-188, de José Troncoso, a "Troncoso y Massut, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación", ha quedado anulada.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.015-v.2|10|56

"J"

Teodoro Enrique Martínez, Vende a Norberto Domingo Fasce y Rodolfo Domingo Fasce el negocio de verdulería y frutería de la calle JORGE NEWBERY 3635. — Reclamos: Mario Bonilla, Avenida Forest 696, domicilio de contratantes.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.433-v.4|10|56

Aviso al comercio, que Rafael Bernal Martín, domiciliado en Venezuela 3245, vendió el negocio de despacho de pan situado en JUNCAL 3399, esquina a JULIAN ALVAREZ, a Joaquín Durante Martín, con domicilio en el mismo. Reclamos de ley al escribano A. A. Calviño, Esmeralda 61 (T. E. 34 - 3157).
$ 40.— e.27|9-Nº 25.272-v.3|10|56

"L"

Emilio Pascansky y José Bursztyn, abogados, notifican que el señor Carlos Alberto Caraminola, domiciliado en Tucumán Nº 1581, tercer piso, Dto. 28, Capital, vende su negocio de óptica y fotografía, sito en la calle LAVALLE número 1133, Capital, a los señores Anatolio Alferoff y Ana Pikthine de Alferoff, domiciliados en la calle Suipacha Nº 1089, Capital. — Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos y oposiciones de Ley 11.867 en Corrientes Nº 1128, 1º "A".
$ 60.— e.28|9-Nº 25.440-v.4|10|56

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan: Que Miguel Skerlavaj, José Massano y Francisco Cerne, Leandro N. Alem 584, venden libre de todo gravamen a Italo Castelnovo, Constantino Bujan, Ubaldo González Cudeiro, José Manuel Rodríguez y José Gómez González, el negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas por copas ubicado en esta Capital, calle LEANDRO N. ALEM 584|6. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, Sáenz Peña 251.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.387-v.4|10|56

Tomás R. Olmos, avisa que vende su parte en el negocio de correas y vidrios para relojes, sito en LIBERTAD 125 a don Tomás Olmos. — Reclamos de ley, ante escribano Fernando Vidal, Av. R. Sáenz Peña 760, domicilio que constituyen las partes. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.395-v.4|10|56

Roberto Gómez Fernández, contador público nacional, con oficinas en la calle Corrientes 2450, 4º piso, of. 15, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Hirsz Rozen se hace cargo del activo y pasivo de la firma que giraba en plaza bajo la denominación "M. y H. Rozen", con domicilio en la calle LAVALLEJA 552, Capital Federal, dedicada a la fabricación y venta de tejidos de lana.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.133-v.3|10|56

Berger Hermanos, martilleros y balanceadores públicos nacionales, con oficinas en Alsina 1782, 1º B, de Capital Federal, avisan que: José Ramón Prieto y Ricardo Antonio Tapia venden libre de toda deuda y gravamen a José Moreno y Alberto Melamed, su negocio en el ramo de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en la calle LIBERTAD Nº 220 de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, dentro del término legal, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.191-v.3|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 2900, esquina ECUADOR; vendedores: Antonio Díaz y Manuel Chan, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173, compradores: Francisco de la Torre, Alberto Francisco de la Torre, Manuel Diego de la Torre, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.257-v.3|10|56

Antonio Kriado, domiciliado en Heredia 1291, transfiere negocio playa de estacionamiento LAVALLE 385 y 393 a Jorge Horrmann, domiciliado en Talcahuano 1292, piso 2º, dep. A. Oposiciones: Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, dep. A.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.019-v.2|10|56

El doctor Oscar Rabec, avisa por cinco días que "Tejeduría San Martín S.A.I.C.", vende a "Tejedurías San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", su negocio de compra-venta de tejidos en general, ubicado en la calle LARREA 621. — Reclamos ley, Corrientes 1665, 3er. P. "A".
$ 40.— e.26|9-Nº 24.982-v.2|10|56

Se avisa al comercio: que don Ignacio Ruiz vende al señor Héctor F. Arata, libre de toda deuda o gravamen, la cuarta parte pro indivisa del cine teatro "Universal", sito en la calle LACAR Nº 2176, Capital. — Reclamo de ley, a nombre de Héctor Arata, martillero público, en Olozábal 4603, domicilio de las partes. T. E. 51-9409.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.054-v.2|10|56

Cobian & Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 88, 1er. piso, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que: la sociedad colectiva "Pazos, Tascón & Cía.", integrada por los señores Francisco Gerpe, Manuel Gerpe, Francisco Pazos, Tomás Tascón y la señora Juana Pazos Rodríguez, venden a Rudesindo Covello y José Manuel Covelo su negocio de café, bar y billares sito en la calle LAS HERAS 3001, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas. Esta publicación anula la anterior del 12 al 16|3|56.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.031-v.2|10|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José María Alvarez y César Blanco venden a Manuel Araujo, José Araujo, José Iglesias, Manuel González y José Mosquera el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, café, elaboración y venta de jugos analcohólicos sito en la calle LAVALLE Nº 312, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.774-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Livio Horacio Pastene vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras y cámara frigorífica, sito en la calle LACAR 3065, Capital Federal, al señor Egildo Valentini. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.813-v.1º|10|56

"M"

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T.E. 69 - 7279, avisan: el señor Luis Messina vende su puesto Nº 1, venta de carne, del mercado Capitolio, sito en la calle MONTIEL Nº 40, Capital Federal, a los señores Carmelo Muscio y Juan Abelardo Molina (hijo). Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.155-v.3|10|56

Manuel C. Manso y Cía., bal., corredores y mart. públicos, casa central Pasteur 223 y Rivadavia 13424, avisan que Juana Armiato de Pagani y Francisco Javier Miguens venden al señor Cornelio Rostkowski el negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito en la calle MARTINEZ DE HOZ 7202 esq. JOSE LEON SUAREZ, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. Reclamos de ley en n|ofic.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.180-v.3|10|56

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por ante el escribano Jorge V. Arranz, don Angel Valerio Fabre, domiciliado en Zapiola 517, Capital Federal, vende a los señores Roberto Aiello, Gino Cetta y Pelayo González, domiciliados en Congreso 5165, Capital Federal, las instalaciones del negocio denominado "Blason Regalos", sito en la calle MONROE 4944, Capital Federal. Reclamos de ley, al domicilio del escribano, calle 48 - 866, La Plata.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.269-v.3|10|56

A los efectos de la Ley 11.867, Germán Calvo y María del Carmen Calvo, avisan: que transfieren el cincuenta por ciento (50 o|o) del activo y pasivo de su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1688 de esta Capital Federal, a favor del señor Eloy Aurelio Velasco y la señora Josefa Adamo de Velasco. Domicilio y reclamos en términos de ley en el mismo negocio.
$ 60.— e.26|9-Nº 24.936-v.2|10|56

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1970, T. E. 48-5325, avisan que Eudocio Roberto Leiva y Manuel Requeijo venden a Moisés Redondo y Juan Delgado su negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle MANUEL RICARDO TRELLES 1352, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.056-v.2|10|56

Aguilar, Orler y Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º "B", Capital, avisan: Ismael Salvatore vende a América Paz Llenas negocio de pensión sito en MONROE 1402 y 1406. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.786-v.1º|10|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela 1676 Capital, T. E. 38-9887, avisa que Nicolás Roque Romaniello vende a Manuel Fernández, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de taller mecánico de automóviles sito en la calle MEDEIROS Nº 3483, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.861-v.1º|10|56

Manuel Condon, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Moliére 2891, oficina "C", Capital Federal, avisa: que por su intermedio la firma Usarralde y Cía. integrada por los señores Vicente Usarralde (hijo), Carlos Veneroni, Lisardo Vázquez, Alejandro Federico Lovotti (que firma Alejandro F. Lovotti), José García y Gabriel Hernández, venden libre de toda deuda y gravamen al señor José Marcos Parella (que firma José Parella) el negocio de panadería mecánica y repartos sito en la calle MUÑECAS 1048|54, Capital Federal. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.092-v.2|10|56

"N"

González, Mato y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Av. Angel Gallardo 529, Capital, avisan que el Sr. Domingo Scinocca vende al Sr. Miguel Adell su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle NAVARRO 2186, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.236-v.3|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 273|75. Vendedores: Bautista Pavia, Miguel Adolfo Pavia, Atilio Benito Gardella, Fernando Valencia Magan y Federico Núñez, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Honorio Alvarez, Celestino Pertierra, Emiliano Riesgo, Sindulfo Alvarez y Bautista Pavia, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.265-v.3|10|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Juan Martí vende a Antonio Stinga y Erneste Osvaldo Zalla su negocio de garage, sito en la calle NAZCA 2472 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.789-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Vicente Parise vende su negocio de tienda, sito en la calle NOGOYA 2992, Capital Federal, a la señora Esnilda Ibarra de Peirano. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.808-v.1º|10|56

"O"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47 - 8011 y 48 - 9581. Al comercio: avisan Justino Haberkorn, vende a Nélida Otero de García, su negocio de despacho de pan y facturas, denominado "El Porvenir" sito en esta misma Capital, calle O'HIGGINS Nº 4128, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.288-v.3|10|56

"P"

Salvador Costa avisa al comercio que vende su negocio de rotisería y fiambrería, sito en la calle PEDRO GOYENA Nº 27|29, de esta Capital, a los señores Silvio Bacigalupo, Mario Bacigalupo y Juan Manuel Bacigalupo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Pedro Goyena Nº 27|29, Capital Federal.
$ 40.— e.28|9-Nº 25.425-v.4|10|56

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central: Pasteur 223, of. 10, avisan que los señores Guido Girardi y Clorinda Yolanda Zeballos de Girardi, venden al señor Adolfo Demichelis el negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en la calle PAVON 2902, esq. DEAN FUNES 1509, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. — Reclamos de ley, en n|ofic.
$ 60.— e.28|9-Nº 25.347-v.4|10|56

Al comercio: avisa Delfín Amorín que vende al señor Mario Murazzu, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle PEPIRI Nº 400 esquina PROFESOR PEDRO CHUTRO Nº 3297, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en Solís 306, 2º piso, Dto. "C".
$ 40.— e.27|9-Nº 25.134-v.3|10|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que el señor Lázaro Peres Picaro vende a Gordiano Marmora y Señora Antonia Bietra de Regno, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles y venta de vinos, cervezas y bebidas en vasadas, sito en la calle PEDRO MORAN número 2158 de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.228-v.3|10|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Gervasio García, vende a la señora María Abalsamo de Giacomino, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso, sito en la calle PLAZA número 1500, esquina AVENIDA DE LOS INCAS de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.227-v.3|10|56

Juan Morello informa que vende su negocio de peluquería y perfumería sito en la calle PASTEUR 10, al señor Carlos Gattari. Reclamos de ley, Pasteur 10, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 40.— e.26|9-Nº 24.958-v.2|10|56

"R"

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención el señor Nicanor Alvarez vendió, con fecha 1º de agosto de 1956, su tercera parte indivisa que tenía y le correspondía en el negocio de fábrica de soda, sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 5042|46, de esta Capital, a los señores Francisco Ramón Alvarez y Manuel Avelino Alvarez, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley, en el mismo negocio, donde las partes fijan su domicilio.

$ 80.— e.28|9-Nº 25.399-v.4|10|56

Domingo Oscar Prego, martillero, avisa que Juan Rogelio Olivera y Agustín Parra, domiciliados Remedios 3563, venden a Héctor Perdomo, domiciliado Bartolomé Mitre 595, negocio de galvanoplastia de su propiedad, denominado Galvatam, sito calle REMEDIOS 3563. Reclamos ley, Los Patos 1906, departamento C, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.182-v.3|10|56

Ramón Ferreyra avisa al comercio que vende su cuarta parte indivisa del negocio de panadería mecánica, sito en ROJAS 756|58, Capital, a los señores Francisco Cardona y Ricardo Flayar, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de partes y reclamos, mismo negocio.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.091-v.2|10|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Teresa Estrella Salerno y Jorge Furque venden a Rosa Criado de Gallardo el negocio de hotel sito en la calle PARAGUAY Nº 634, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.773-v.1º|10|56

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Pedro Ianari vende su negocio de carnicería y anexos sito en la calle PEDERNERA 279, Capital, libre de toda deuda y gravamen al señor Oscar Lirio. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.567-v.1º|10|56

Comunico que el señor Otto Erico Engel transfiere a la sociedad en formación "Otto Engel, Sociedad en Comandita por Acciones", en concepto de aporte de capital, su negocio de garage, denominado "Garage Maipú", establecido en la calle PARAGUAY Nº 662, de esta Capital Federal. Reclamos de ley al suscripto, calle Lavalle 1171, donde las partes constituyen domicilio. — Alejandro I. Abrevaya, escribano público.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.864-v.1º|10|56

"S"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cronos", vende a "Cronos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), el negocio dedicado a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento y representación de relojes, teléfonos, aparatos, artículos eléctricos o mecánicos, sus derivados o afines, sito en SAN MARTIN 642. — Reclamos de ley al señor Alfredo Francisco Parga, contador público nacional, calle Uruguay 1037, 6º piso.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.443-v.4|10|56

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la Capital, calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, avisa que el señor Francisco Fulleri vende a la Srta. Vilma Del Carmen Díaz, el negocio de despacho de pan, facturas y golosinas, servicio de lunch y confituras, sito en la calle Los Andes Nº 1040, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con administración general en esta Capital Federal, calle SALTA Nº 1355. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.342-v.4|10|56

Tepper y Ambrouil, martilleros públicos, con oficinas en Rosetti 1270, dep. A, Cap., avisan: Blas Sorrenti y Mariano Soler venden a Hermenejildo Cao, su negocio de pensión, sito SANTIAGO DEL ESTERO 180, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 20.— e.28|9-Nº 25.337-v.4|10|56

Se hace saber por el término de cinco días que Casa Serra, propiedad de Carmen Matilde Pechuan de Hernández, Celestina Hernández López, Juliana Hernández López y José Barrios Hernández, establecida con negocio de explotación y venta de artículos para niños y señoras, en la calle SANTA FE Nº 2292, cede y transfiere el activo y pasivo de la firma a la sociedad Hernández Barrios Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, y que integran las mismas personas. Reclamos de ley: Rodolfo E. del Valle, abogado, Pte. Luis S. Peña Nº 310, piso 7º, domicilio de las partes.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.979-v.2|10|56

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: que Antonio Rodríguez vende a Mariano González, la parte que le corresponde y posee conjuntamente con José Puente, Atilano González, Belarmino Fernández y Manuel Alvarez, en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle SARMIENTO Nº 1819, haciéndose cargo el comprador juntamente con los citados condóminos, de todo el activo y pasivo existente en el negocio, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.25|9-Nº 24.833-v.1º|10|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Jesús Rama y Manuel Rama venden a Juan Pelayo Vigil el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados sito en la calle SARMIENTO Nº 334, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.772-v.1º|10|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Gabriela Jesús Rentería de Rico vende a Jesús Bouzo, Eusebio García, Miguel Pérez y José Otero el negocio de hotel, denominado "Sarmiento" sito en la calle SARMIENTO Nº 1162, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.754-v.1º|10|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio, los señores Oscar Guillermo González, Jorge Enrique Espul, Rafael Sastre y Raimundo Veloz, venden su negocio de hotel, sito en esta ciudad, calle SALTA número 1592, al señor Cándido Claudio Martínez. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas domicilio de las partes

$ 40.— e.25|9-Nº 24.762-v.1º|10|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 822, avisan que: Darío Pardo, vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle SARACHAGA 5471, al señor Luis Tuñón. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.896-v.1º|10|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º, of. 16, T. E. 34-8448|49|40, avisan que por su intermedio Onofre Tucano y María Dolores G. Seoane de Seoane venden, libre de deudas y gravámenes a Jaime Levi y Camilo Serbali el hotel denominado "Santa Isabel" sito en la calle SAN MARTIN Nº 523. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.869-v.1º|10|56

"T"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T.E. 38-1571, avisa que Robustiano Cobas vende a Roque Romualdo González el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle TERRADA Nº 4700 esquina AV. GENERAL MOSCONI Nº 2804, Capital. Dom. partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.144-v.3|10|56

Se hace saber por cinco días que ha quedado totalmente disuelta y liquidada con efecto retroactivo al 4 de mayo de 1955, la sociedad de hecho que tenían constituída Nicolás Tornese y Vicente Ramón Lema, para la explotación del taller mecánico sito en esta Capital, calle TRAFUL 3655, quedando desde esa fecha totalmente desvinculado el socio Vicente Ramón Lema, y tomando a su cargo todo el activo y pasivo social el señor Tornese. Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, 2º piso, departamento 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.232-v.3|10|56

"V"

Se hace saber por cinco días que don Luis Polichetti vende a don Isaías Liberzone, el negocio de peluquería, sito en la calle VILLARROEL Nº 1200, de esta Capital. — Reclamos, a escribanía Aron Sajnin, Lavalle 1546, 5º piso "E", domicilio de las partes.

$ 40 — e.28|9-Nº 25.396-v.4|10|56

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos; oficinas Rodríguez Peña 232, 2º "A"; T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Ramón Rosende, Vicente Villanustre y Oriente Foschi, venden, a restaurant "La Pulpería", S. R. Ltda., en formación, su negocio de restaurant-bar "La Pulpería", sito en la calle 25 DE MAYO Nº 165, de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.28|9-Nº 25.391-v.4|10|56

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero, oficinas Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: Santos Sánchez venderá libre de toda deuda y|o gravamen, a Francisco Tacón y José Manna su negocio de restaurante y bar ubicado en la calle VIEYTES 1703, Capital, donde todos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamación en término legal al anunciante.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.948-v.2|10|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que se modifica el edicto de fecha 13 al 19|6|56, en lo que respecta a los compradores, siendo la forma correcta como sigue: Juan Bautista Gil, Félix Daniel Gil, Emilio Alfredo Gil, Alberto Luis Gil y Germán Romay, venden a Benjamín Alonso Pereira, Elías Fernández y Javier Iglesias Blanco, su negocio de café, casa de lunch y billares, sito en la calle VIEYTES Nº 1305, esq. CALIFORNIA Nº 2102|10, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.047-v.2|10|56

Manuel Antonio Vera, "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Sarmiento 1750, avisa: Eladio Fernández vende a Félix García su negocio de hotel calle VIAMONTE 1596, piso 6, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.779-v.1º|10|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Martínez Villarmea vende a Esteban Freccero, Mateo Chiapella, Antonio Chiapella Alberto Palazzolo, Pedro Avalle, Enzo Garavaglia, Carlos Valcalda, Carlos Iasvick Silfeni, José Alfaro y Luis Bustamante negocio venta de café en pocillos y casa de lunch sito 25 de MAYO Nº 168. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.877-v.1º|10|56

"Z"

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Agustín Zabala, vende su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle ZUVIRIA 4193, Capital Federal, a los señores Miguel Martino y Vito Antonio Di Felice. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.810-v.1º|10|56

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Antonio Silva, Segundo Sanz Albandoz, Juan Antonio Painchu y Florentino Vallina, venden sus participaciones en Sociedad Comercial Colectiva Cattaneo y Cía., con talleres gráficos y afines, en SARMIENTO 1001, de COMODORO RIVADAVIA, en favor José Oscar Cattaneo y Francisco Antonio Crispino. Pasivo a cargo compradores. Reclamaciones de ley, escribanía González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

$60.— e.27|9-Nº 25.253-v.3|10|56

Comunícase venta taller tornería mecánica "Deni", propiedad Demetrio Montoya y Estela Montoya de Alvarez favor Trinidad Ruiz de Andrade e Ignacio Andrade, sito URQUIZA 712 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570 - Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 40. —e.27|9-Nº 25.248-v.3|10|56

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Prudencio Cáceres, con domicilio en la calle Humaitá Nº 7093 de esta Capital Federal, vende a la firma H. J. Van Leeuwen y Cía., S. R. L., con domicilio en la calle Corrientes Nº 3247 de esta Capital Federal, su negocio de galpón de empaque de frutas ubicado en la calle MITRE Nº 472, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

$ 60.— e.26.9-Nº 25 067-v.2|10|56

MISIONES

Miguel Angel Alterach, escribano público, hace saber por el término de ley, que con su intervención José Esteban Vancsik vende a "Maderas Guiray, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el aserradero, con todas sus instalaciones, sito en COLONIA DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO CAINGUAS (San Javier), PROVINCIA DE MISIONES, haciéndose cargo del activo y pasivo, reclamaciones en mi estudio notarial, Ayacucho Nº 405, Posadas, donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, Misiones, 17 de setiembre de 1956.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.262-v.3|10|56

Don Máximo Kraus vende a don Antonio Arturo Viñas su negocio de almacén, ramos generales, situado en TRINCHERAS DE SAN JOSE Y CONTINUACION AYACUCHO, CHACRA 5, DE POSADAS, MISIONES. Reclamos en el mismo lugar donde las partes constituyen domicilio.

Posadas, septiembre 10 de 1956.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.768-v.1º|10|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANGEL ESTRADA & CIA.
Editorial, Comercial e Importadora S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el título VII de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Bolívar Nº 462, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo séptimo Ejercicio Comercial terminado el 30 de junio de 1956; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1956|1957.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 35º de los Estatutos).

NOTA: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 31º de los Estatutos: "Hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se expresará el número de las acciones depositadas. En substitución de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario y expresamente extendido para los fines de la Asamblea".

Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.28|9-Nº 25.368-v.4|10|56

ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL
Sede Central: Paseo Colón 221
T. E. 34-4394
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre de 1956.

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a usted en su carácter de socio activo y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 15 de los estatutos sociales a la décimotercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de octubre a las 15 horas, en la sede social, Paseo Colón 221, 10º piso, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del revisor de cuentas, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de seis miembros titulares en reemplazo de las señoras: María Luisa N. de Peluffo, Arminda D. R. de Senet, Juana del Carril de Eyzaguirre, Luisa A. de Gotta, Emilia D. T. de Caserta, María Teresa F. R. de Martín Yañez, más ocho nuevos miembros titulares; tres miembros suplentes en reemplazo de las señoras Daisy Lalor de O'Farrell, María Elena Casal de Tezanos Pinto y María Cristina Spada de Prati, más cuatro nuevos miembros suplentes. Los que se eligen durarán un año en sus funciones. Artículos 8, 9 y transitorio de los estatutos sociales.

3º Designación de un revisor de cuentas y un revisor de cuentas suplente por un año (Art. 15 de los estatutos sociales).

4º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea.

Recordándole que es un deber de todo socio activo la asistencia a esta asamblea, nos es grato saludarle con nuestra mayor consideración.

$ 132.— e.28|9-Nº 25.413-v.2|10|56

A L B A T R O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Octubre de 1956, a las 17 horas en el local de la calle Reconquista 657, 4º piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos, así como síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, 3 días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 140.— e.28|9-Nº 25.448-v.4|10|56

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO ITALO-BELGA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL 11 DE OCTUBRE DE 1956, A LAS 19,20.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la última asamblea realizada.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ingresos y egresos del 9º ejercicio que vence el 14 de octubre de 1956.

3º Renovación parcial de la comisión directiva de los cargos enumerados a continuación; secretario, por dos años; tesorero, por dos años; 1er. vocal titular, por un año (por haber renunciado); 2º vocal titular, por dos años; 1er. vocal suplente, por dos años; dos revisores de cuentas, por un año.

4º Modificación parcial de nuestros estatutos de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Mutualidades.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea en nombre de los asociados concurrentes a la misma. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956.

$ 14.— e.25|9-Nº 24.817-v.1º|10|56

A R G O S
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de octubre de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento Nº 767, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido, el 30 de junio de 1956.

2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (art. 17 de los estatutos).

3º De acuerdo con el art. 9 del los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato

5º Conforme a lo prescripto por el artículo 15, inc. d) in fine, aprobación de la asignación dispuesta por acta número 103, fecha 23 de julio de 1955.

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000.— (art. 5º de los estatutos y Decreto Nº 852|55).

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 780.— e.25|9-Nº 24.838-v.16|10|56

A U L I N E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 1471)
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 19 de octubre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director titular, por el término de tres años, en reemplazo del director señor Dr. Manuel A. Portela Ramírez, que termina su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1956|1957.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.27|9-Nº 25.286-v.3|10|56

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "RIVADAVIA"

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 32 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día miércoles 3 del mes de octubre del corriente año, en nuestra sede social del Pje. de la Industria 918 de esta Capital Federal a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitar la autorización de los señores asociados para gravar con una hipoteca el inmueble de propiedad de esta institución ubicado en el Pje. de la Industria 918 de esta Capital Federal.

2º Nombramientos de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Dr. Amancio R. Freire, presidente; Pedro Maicas, secretario.

$ 72.— e.27|9-Nº 25.159-v.1º|10|56

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 9º, el 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.12|9-Nº 23.870-v.2|10|56

"B"

BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES, S. A.
Fundado en 1925
Piedras 629
31 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1956, a las 17,30 horas, en la sede del Banco, calle Piedras Nº 629, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El vicepresidente.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.360-v.4|10|56

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
Sarmiento 454|56 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 52 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956. — Remuneración del síndico.

2º Fijación, de conformidad con el artículo 10º de los estatutos, del número de directores; elección de los que correspondan y del síndico titular y suplente.

3º Resolución de aumento de capital autorizado y, en su caso, facultar al Directorio para su emisión.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 160.— e.28|9-Nº 25.376-v.4|10|56

BERGDOLT HNOS.
Mercantil e Inmobiliaria S. A.
Capital Suscripto: $ 787.000
Nº de Registro 4200
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.26|9-Nº 24.999-v.2|10|56

BEGUE S. A.
Constructora - Inmobiliaria
Registro Nº 7319
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1956 a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Junín 1721, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.783-v.1º|10|56

"C"

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
N. 2.981

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de octubre de 1956, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 100.— e.28|9-Nº 25.305-v.4|10|56

CADYA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1956, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Río Bamba 1173, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 12º terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación de número y elección de directores.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, calle Río Bamba 1173, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 25.408-v.4|10|56

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
Guevara Nro. 1597 — Buenos Aires
Registro Nº 4.026
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Guevara 1597, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de la o las personas facultadas para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias que resuelva la asamblea y aceptar las modificaciones que exigieren las autoridades competentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

$ 160.— e.28|9-Nº 25.348-v.4|10|56

COMPAÑIA WILBUR ELLIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 29 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Ganancias del ejercicio.

3º Remuneraciones de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.469-v.4|10|56

CINCO ESTRELLAS S. A.
Comercial, Financiera de Inmuebles
Corrientes 1515 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 18 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 1515, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Retribución a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y del síndico.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o certificados bancarios de dicho depósito, con tres días de anticipación. (Art. 8º de los estatutos). — El Directorio.

$ 140.— e.27|9-Nº 25.214-v.3|10|56

C I P O L A N D E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 18 de Octubre de 1956, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio financiero fenecido el 30 de Junio de 1956.

2º Elección de tres directores por tres años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.27|9-Nº 25.274-v.3|10|56

Compañía Agrícola Ganadera
El Campamento S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 5º del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1956, a las 16 horas, en su sede Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico.

4º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

5º Consideración del Decreto Ley Número 1.793|56.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1956.

$ 140.— e.26|9-Nº 25.027-v.2|10|56

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de octubre de 1956, a las 18,15 horas, en la sede social, sita en calle Martolomé Mitre Nº 430, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio que feneció el 30 de junio de 1956

2º Elección de (3) tres miembros titulares que durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el 30 de junio de 1958, en reemplazo de los señores James E. Handford, Alec N. Fleury y Willis Knowles y (7) siete suplentes que durarán hasta el 30 de junio de 1957.

3º Autorización a la comisión directiva para modificar el título de la Cuenta Reservas: "Edificación local social propio", por: "Edificación local social propio e imprevistos".

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Lorenzo Sherowitz, secretario honorario.

$ 480.— e.26|9-Nº 25.096-v.17|10|56

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

Buenos Aires, setiembre 19 de 1956.

Señor socio: Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956 a las 19 y 30 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance anual, memoria e inventario.

2º Fijar la cuota mensual para el ejercicio 1956|57, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Marcelo Gowland Acosta, Alejandro Figueroa, Mariano de Bary y Leocadio Paz, respectivamente, por haber terminado su mandato.

4º Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — Círculo de Armas.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.770-v.1º|10|56

C.A.M.A.F.I. S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Reg. Nac. Nº 5.708

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 835, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Informe del delegado interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1956

$ 140.— e.25|9-Nº 24.859-v.1º|10|56

"C. A. R. E. I."
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, entrepiso de esta Capital, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Elección de seis (6) directores titulares y tres (3) directores suplentes.

3º Elección de dos (2) síndicos titulares.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de las mismas en cualquier Banco de esta Capital o bien en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

El Directorio.

$ 480.— e.11|9-Nº 22.614-v.1|10|56

"D"

DELHI, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Delhi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma integral de los estatutos sociales.

2º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos sancionadas por la asamblea y acepten las modificaciones que se les soliciten.

3º Aumento de capital de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 84.— e.27|9-Nº 25.141-v.1º|10|56

"E"

ESTANCIA OTGTEL - AIKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Destino de la reserva actualización valor hacienda.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 25344-v.4|10|56

"EL CEIBO"
Institución Tradicionalista Argentina

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956

Santa Fe 2428 — 83-6421
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA

Señor consocio: De conformidad con lo que establecen los artículos 10, 18, 37, 38, 39, 40 y 41 de los estatutos de la institución, en vigor, se resuelve: Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de "El Ceibo" para el día martes 9 de octubre de 1956, a las 21 horas, en su sede social, Av. Santa Fe 2428, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior

2º Nombramiento de dos (2) socios para que firmen el acta de esta asamblea.

3º Consideración del inventario general, memoria y balance y demostración de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956.

4º Designación de cinco (5) socios para que en la elección de autoridades reciban y escruten los votos y proclamen a los electos.

5º Elección de las siguientes autoridades: cinco (5) vocales titulares por dos años en reemplazo de los que terminan el mandato; cuatro (4) vocales suplentes por un año; tres (3) revisores de cuentas titulares por un año y tres (3) revisores de cuentas suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan el mandato. — Saludan a usted muy atentamente: El Presidente.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.414-v.2|10|56

ESTANCIAS LA MARTONA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias Martona S. A. "E.M. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 26 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Entre Ríos 2084, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribuición de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Aprobación de la revaluación del ganado, conforme a las disposiciones de la ley 14.421 y destino del mayor valor.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: — En cumplimiento del art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar su certificados de acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Avenida Entre Ríos 2084, Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.28|9-Nº 25.416-v.4|10|56

E Z A R

Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima

Nº 5.425

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la 8a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 612, piso 2º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30.6.56, proyecto de distribución de utilidades, informe del Sr. síndico y remuneraciones al Directorio y síndico.

2º Acogimiento de la Sociedad a los decretos de reducción de publicaciones.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores titulares y directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.27|9-Nº 25.289-v.3|10|56

EDITORIAL EL PUEBLO S. A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956.

Según disposiciones del artículo 5º del estatuto social, convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de octubre de 1956 a la hora 10, en el local de la calle Piedras 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver el aumento de nuevas acciones por $ 3.000.000.— nominales, en la proporción de categorías y condiciones que fijará la asamblea.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente. — El Directorio.

$ 100.— e.27|9-Nº 25.218-v.3|10|56

ESTABLECIMIENTOS DOBLADO GRANDE S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre 311, el día 17 de octubre de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

3º Elección del Directorio.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.26|9-Nº 25.083-v.2|10|56

"E L B A"

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1956

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.26|9-Nº 24.939-v.2|10|56

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

Nº 3.029

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en la calle Azopardo 579, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de directores.

3º Nombrar síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.911-v.1º|10|56

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Registro Nro. 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 67º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 26º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.

4º Elección de:

Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h.), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan.

Tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.

Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Maioccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.200-v.12|10|56

"EL COMERCIO"

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital actual de la Sociedad de $ 5.000.000 m|legal suscripto y realizado a $ 8.000.000 m|legal, con la pertinente integración de la Reserva Legal.

Aprobándose el aumento de $ 3.000.000 m|legal, se hará mediante la emisión de tres series de $ 1.000.000 m|legal cada una, que corresponden a la numeración 7a, 8a y 9a. — Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de $ 100 m|legal cada una. — La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal, se efectuarán una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.

3º Esta emisión de $ 3.000.000 m|legal será integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad (Reservas Libres) de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, como así también será tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la Reserva Legal.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.201-v.12|10|56

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en Moreno 640, 2º piso, el 5 de octubre de 1956, a las 11.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

5 Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.19|9-Nº 24.076-v.2|10|56

"F"

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.

(Nº 4.605)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 24 de octubre de 1956 a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956. Aprobar u observar los mencionados documentos.

2º Aprobar u observar la distribución de las utilidades propuesta por el Directorio. Emisión de nueve series de acciones por v$n. 4.500.000.—, en el caso de aprobarse dicha distribución. Fecha de pago del dividendo que se acuerde.

3º Remuneración de los directores, gerente, tesorero y vocal (artículos 22 y 33 de los estatutos).

4º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).

5º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el actà de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).

6º Elección de dos titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico titular y su suplente.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atte.

$ 200.— e.27|9-Nº 25.169-v.3|10|56

FLECHA DE ORO S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1956, 17 horas, en Corrientes 2317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación del síndico ad hoc para el estudio y dictamen del balance general al 31 de mayo de 1956.

2º Consideración de la memoria, inventarios, balances generalesy cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1955 y al 31 de mayo de 1956 e informe del síndico referente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Comunicación de los nombramientos de directores gerentes.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.26|9-Nº 24.965-v. 2|10|56

FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA

Cía. Inmobiliaria y de Inversiones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 16 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Florida Nº 229, escritorio 605, 6º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956;

Consideración de la actualización del valor de la hacienda vacuna efectuada en el ejercicio de acuerdo con la Ley 14.421;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 24.552-v.11|10|56

"G"

GANADERA LAS MESETAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo once de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 15 de octubre de 1956, a la hora once, en la sede de la sociedad Cangallo 1143, piso 4º, Dto. 63.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cuatro directores, por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires 3 de septiembre de 1956. — El Directorio.

NOTA: De conformidad con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

$ 160.— e.26|9-Nº 24.991-v.2|10|56

"H"

HIMALAYA ROCCATAGLIATA HERMANOS & CIA.

Soc. Anón. Ind. y Comercial

Juan B. Primoli 7469 — Capital Federal

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de octubre de 1956, a las 16 horas, en su sede social, Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, septiembre 25 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 25.366-v.4|10|56

H I M A L A Y A

ROCCATAGLIATA HNOS. & CIA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Juan B. Primoli 7469 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de octubre de 1956, a las 17 horas, en su sede social, Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 21º, 22º y 27º, de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de tres personas, accionistas o no, para que gestionen ante las autoridades pertinentes la modificación propuesta.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.28|9-Nº 25.365-v.4|10|56

HIRSCHBERG TEJIDOS

Soc. Anón. Argentina, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de octubre de 1956, a las 10,30 horas, en el local social, calle Alsina 800, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. (Art. 12º).

b) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda. (Art. 9º).

c) Elección de síndico y síndico suplente. (Art. 14º).

d) Consideración y aprobación de la remuneración de directores, administradores y síndico por el ejercicio fenecido. (Art. 12º y 15º).

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás. (Art. 13º).

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 200.— e.25|9-Nº 24.863-v.1º|10|56

HUMBERTO J. PONTREMOLI

Fábrica de Tejidos de Punto.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Capital autorizado: m$n. 14.000.000.—

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Cánning Nº 1056|58, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1954 y 30 de junio de 1955.

2º Remuneración de directores.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.25|9-Nº 24.914-v.1º|10|56

"I"

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Casa de Consignaciones

Nº Registro 2803

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre de 1956, a las 17 horas en nuestra sede, calle Tucumán Nº 348, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio Nº 26, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 25.439-v.4|10|56

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "ALFONSO MENENDEZ BEHETY"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956.
2º Renovación parcial del Directorio.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.27|9-Nº 25.165-v.3|10|56

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO S. A.
Bioquímica y Seroterápica

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1956, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1473, 4º piso, fondo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación de remuneraciones previstas en los Arts. 11 y 20.
3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Sra. presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 100. — e.27|9-Nº 25.185-v.3|10|56

INSTITUTO FRENOPATICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle General Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio 1955 al 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.
3º Elección de 7 directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.26|9-Nº 25.039-v.2|10|56

I R B O
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1956 a las 18 horas en el local de la calle Uruguay 367, 1er. piso "B" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 84.— e.27|9-Nº 25.220-v.1º|10|56

INSTITUTOS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1956, a las 21 horas, en el local social de la calle Montiel Nº 56, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.
2º Elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.755-v.1º|10|56

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Paseo Colón 439 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la sociedad, sito en la calle Migueletes 1234, (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1956. e informe del síndico.
2º Remuneración de directores y síndico. Asignaciones a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
3º Fijación del número de directores. Elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente.
4º Consideración de las modificaciones al contrato del 19 de enero de 1955.
5º Consideración de la propuesta del Directorio para la reforma de los estatutos sociales, que incluye el aumento de capital autorizado de la sociedad.
6º Consideración de la nueva emisión de acciones ordinarias para Kaiser Motors Corp., IAME y demás accionistas, destinada en el caso de Kaiser Motors Corp. y de IAME a cubrir el aumento de sus aportes en bienes de acuerdo con el contrato del 19 de enero de 1955 y con la modificación al mismo que se ha sometido a la aprobación de los accionistas.
7º Consideración de la emisión de acciones ordinarias por $ 24.355.600.— en pago de maquinarias adquiridas a Vianini Argentina, S. R. L., con el objeto de formar el plantel inicial para la planta de engranajes de la sociedad.
8º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 8 de octubre de 1956, los señores accionistas deberán presentar en las oficinas centrales de la sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 960.— e.17|9-Nº 23.681-v.5|10|56

IMEMA S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros — F.N.G.S.M.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al art. 21 de los estatutos.
3º Determinar el número de directores y elección de los que faltan.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.858-v.2|10|56

I M E M A . S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros - F. N. G. S. M.
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nros. 4, 7 y 15, de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|9-Nº 22.857-v.2|10|56

"L"

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1956

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1956, a las 10 horas, en su local, calle Maipú 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.
2º Ratificación por la Asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1793|56 relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.
3º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
4º Autorización para emitir hasta pesos 1.000.000.- m|n. en acciones liberadas (serie 5ª y 6ª) por capitalización de una parte del importe de la cuenta "Reserva Especial Resolución Nº 2190".
5º Elección de tres directores, por tres años; síndico y síndico suplente, ambos por un año.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la Sociedad, la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (art. 14 de los estatutos).

$ 220.— e.28|9-Nº 25.315-v.4|10|56

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 17, inciso 1º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre próximo, a continuación de la asamblea general ordinaria convocada para la misma fecha a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de los asambleístas, juntamente con el presidente y secretario de la Asamblea.
2º Modificación de los arts. 4 y 17 de los estatutos.
3º Autorización especial al Sr. presidente o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que el Gobierno de la Nación exigiera, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios, incluso los que se refieren a los arts. 295 y 319 del Código de Comercio. —
Buenos Aires 24 de septiembre de 1956. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que a fin de participar en la asamblea, es necesario según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 660.— e.28|9-Nº 25.456-v.19|10|56

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 25 de octubre próximo, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea de acuerdo con el art. 16 de los estatutos.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 54º ejercicio económico, terminado el 30 de Junio de 1956, y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años, y cuatro directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la Asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 600.— e.28|9-Nº 25.454-v.19|10|56

L A V I C T O R I A
Sociedad Anónima Agropecuaria
Reconquista 281, Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 11 de octubre de 1956, a las 16 horas, en su domicilio, calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de las utilidades, fijando la remuneración del Directorio y síndico.
2º Modificación del artículo 18 del estatuto social y demás disposiciones relacionadas con la publicación de edictos.
3º Elección de directores y síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio

$ 140.— e.28|9-Nº 25.372-v.4|10|56

L A M A R T O N A
Rondeau 1757 - Buenos Aires
Número de Registro 488
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 25 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año (art. 24 del estatuto).
3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau número 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 25.417-v.4|10|56

L. E. M. A.
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A., Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 8 de octubre de 1956, a las 19 horas, en las oficinas de la sede, Constitución 4216, Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de Directorio y de síndico titular y de síndico suplente (Art. 9 de los estatutos).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

$ 100.— e.28|9-Nº 25.432-v.4|10|56

L A N - A R S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 46 - T. E. 34 - 5420
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18º, de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 19 de octubre de 1956, a las 20 horas, en la sede social, calle Reconquista 46, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación del número de miembros que han de integrar el nuevo Directorio.
3º Elección de nuevos directores, por tres años, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Remuneraciones del Directorio y síndico.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas lo dispuesto por el artículo 19º, de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Roberto Cofone, presidente.

$ 180.— e.28|9-Nº 25.352-v.4|10|56

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Hipólito Yrigoyen 476 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956. Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Decretos 1.793 y 5.567 de 1956.
5º Aumento del capital.
6º Capitalización de la reserva facultativa.
7º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 del estatuto.
8º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.

$ 240.— e.27|9-Nº 25.160-v.3|10|56

"LA MAJADA"
S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de junio de 1956.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. — El Presidente.

$ 140.— e.27|9-Nº 25.195-v.3|10|56

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 25 de Octubre de 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1227, 3º "F", el 25 de Octubre de 1956, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 20º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1956.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Reserva especial de m$n. 930.916,08 proveniente de la Revaluación de Haciendas.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

$ 480.— e.25|9-Nº 24.801-v.16|10|56

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la sede social, calle Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y de un secretario ad-hoc para integrar la junta escrutadora.
2º Adaptación a los decretos números 1793 y 5567.
3º Retribución del director administrativo (Art. 15 de los Estatutos).
4º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

5º Determinación del número de directores para el octavo ejercicio y elección de los mismos.
6º Elección de síndico titular y suplente.
NOTA: "Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito, a más tardar hasta el día de la última publicación". — El Directorio.
$ 200.— e.26|9-Nº 24.967-v.2|10|56

LA PRADERA S. A. SUDAMERICANA DE EXPORTACION SUDEXPORT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 12 horas, en 25 de Mayo 460, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de los liquidadores y determinación de sus facultades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.25|9-Nº 24.835-v.16|10|56

"N"

"NUMANCIA"
Seguros en General, S. A.
Nº de Registro. Nac. 2.862

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de esta sociedad calle San Martín Nº 329, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Determinación del número de miembros de este organismo, según lo previsto en el artículo 15º del estatuto social.
3º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al presidente y del importe a distribuir mensualmente entre los directores y síndico en el nuevo ejercicio con cargo a gastos generales, según lo establecido en el artículo 21º.
4º Consideración de la remuneración correspondiente a directores delegados, de acuerdo al estatuto, y aprobación de gratificaciones al personal durante el ejercicio.
5º Elección de directores y de un síndico titular y un suplente de síndico.
6º Designación de dos accionistas para suscribir con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 32º del estatuto).
$ 240.— e.27|9-Nº 25.210-v.3|10|56

"P"

PATRONATO ITALIANO
Asociación de Protección a los Inmigrados

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 8 del estatuto social, se convoca para el día 10 de octubre de 1956, a las 18.30 horas, en su sede social, Av. Callao 1989, la Asamblea General Ordinaria de socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio administrativo 1955-1956.
3º Elección de nueve vocales efectivos por el período de dos años, de un vocal efectivo por el período de un año, de seis vocales suplentes y de dos revisores de cuentas en reemplazo de los cesantes.
Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.
Tendrán derecho a votar los socios efectivos que se encuentren al corriente con el pago de sus cuotas, además los socios beneméritos y honorarios.
La Comisión Directiva.
$ 288.— e.28|9-Nº 25.311-v.9|10|56

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 564

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 22 de octubre de 1956, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen.
Wilfred L. Chevallier Boutell, presidente.
$ 576.— e.28|9-Nº 25.309-v.24|10|56

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº Registro 2.558

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de Canalejas 753, Buenos Aires, el 10 de octubre de 1956, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.26|9-Nº 25.050-v.2|10|56

PEDROSA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social calle Viamonte Nº 2365, de esta Capital, el día 9 de Octubre de 1956, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado y resuelto por el Directorio desde la constitución provisoria de la Sociedad.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955, previa designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre la documentación mencionada y produzca el informe respectivo.
4º Remuneraciones percibidas por los miembros del Directorio durante los años 1954 y 1955.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Reforma de los artículos 4º, 9º, 11º, 12º, 13º y 14º de los estatutos sociales.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.26|9-Nº 25.017-v.2|10|56

"S"

SANTA CATALINA ESTANCIAS,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Cangallo 564, tercer piso, el día 15 de octubre de 1956, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1956, y aplicación de utilidades.
2º Fijación del número de directores, y su elección por el período de 1 año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.
4º Fijación de honorarios a directores y síndico.
5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.
$ 140.— e.28|9-Nº 25.367-v.4|10|56

S E L A C O
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
Nº 7345

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los estatutos sociales, y en especial de los arts. 4º, 5º, 14º, 15º y 20º.
2º Designación de tres personas para la tramitación de esta reforma, con facultades amplias para aceptar correcciones o enmiendas, y protocolizar las actuaciones respectivas.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de la misma.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.27|9-Nº 25.149-v.3|10|56

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Corrientes 447, oficina 702.

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición campo.
2º Resolución Directorio sobre emisión nuevas acciones.
3º Mayordomía estancia Rincón de Landa.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 100.— e.27|9-Nº 25.201-v.3|10|56

"S E L A C O"
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 7345

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 9.30 horas en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Remuneración al señor director delegado.
3º Elección de directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.27|9-Nº 25.150-v.3|10|56

SOCIEDAD "LAS ARBOLEDAS"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1165, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
2º Elección de presidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta. — El Directorio.
$ 100.— e.27|9-Nº 25.166-v.3|10|56

"SANTA MARIA", SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 9,30 horas, en su sede social, 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quienes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como también elección de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificado de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.
$ 160.— e.27|9-Nº 25.238-v.3|10|56

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraguay 1343, el día 18 de octubre próx., a las 18,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de tres directores titulares por tres años y tres directores suplentes por un año.
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 17 de los estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes, media hora después.
$ 140.— e.25|9-Nº 24.752-v.1º|10|56

"T"

T. A. A. S. A.
Taxis Aéreos Argentinos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 21 de 1956.
Señores accionistas:
Con arreglo a los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico correspondiente al ejercicio 1956|1957.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho de asistencia a la asamblea, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 160.— e.27|9-Nº 25.239-v.3|10|56

TINTORERIAS BIERCAMP S. A. I. C. y F.
Tintorería Industrial
Aprestos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 528, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las publicaciones de la convocatoria dispuestas por el Directorio, de conformidad con los Decretos Nros. 1.793|56 y Nº 5.567|56 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.
3º Fijación de los honorarios para los directores y síndico.
4º Fijación del número de directores, y en caso de aumento, elección de nuevos directores.
5º Designación de síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.25|9-Nº 24.819-v.1º|10|56

"U"

URUNDAY, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 20, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.
2º Designación de directores y síndicos titular y suplente.
3º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 100.— e.28|9-Nº 25.405-v.4|10|56

UNION RELIGIOSA ISRAELITA VILLA MITRE Y VILLA DEL PARQUE
Autoriz. por el Sup. Gobierno de la Nación
CONVOCATORIA

Señor asociado:
Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día domingo 14 de octubre de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede Helguera Nº 2329, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la compra del inmueble sito en la calle Helguera Nº 2369|71, Capital, en las condiciones fijadas en el boleto de compraventa.
2º Designar dos asociados para firmar el acta. — Saludamos a Ud. muy atentamente, Abraham Lelczuk, presidente. — Pinkos Grinblat, secretario.
Nota: Una hora después de la fijada, la asamblea estará en quórum con la cantidad de asociados presentes.
$ 72.— e.28|9-Nº 25.341-v.2|10|56

"Z"

ZELENO
Sociedad Anónima, Inmobiliara, Financiera, Comercial e Industrial.
Nº 5.045

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 28º de los estatutos.
$ 124.— e.28|9-Nº 25.333-v.4|10|56